# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.348

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 — Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Jueves 29 de Noviembre de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

## TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual . . . | " 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . | " 6.50 |
| Subscripción semestral . . . | " 12.50 |
| Subscripción anual . . . . | " 24.— |

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

**A LOS AVISADORES**

**Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.**

**Señor Suscriptor:**

**Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.**

**Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.**

**La Dirección**

## SUMARIO



(Continuación de la página [illegible])

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Promuévese a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Luis H. Irigoyen.**

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

28.115|45. — 536. — Vista la vacante existente, y atento a razones del servicio diplomático,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Luis H. Irigoyen, quien continuará desempeñando las funciones de Director General del Departamento de Relaciones Exteriores, hasta nueva orden.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

## Ministerio de Hacienda

**Fagoaga y Fernández. — Deniégase devolución de impuesto interno a naipes importados y reclamo sobre intereses punitorios.**

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

28.031|45. — 855. — 4.848. — Expediente Nº 268.487|45. — Visto que la firma Fagoaga y Fernández solicita devolución de las sumas que entiende haber abonado indebidamente en concepto de impuesto interno a los naipes importados, reclamando además por la exigencia por parte de la Administración General de Impuestos Internos del pago de intereses punitorios; y

CONSIDERANDO:

Que el impuesto de referencia ha sido exigido en virtud de las prescripciones del Decreto Nº 18.235, de fecha 31 de Diciembre de 1943, modificatorio del artículo 156 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos;

Que, por otra parte, la exigencia de los intereses punitorios se halla ajustada a las disposiciones expresamente establecidas en el artículo 10 de la citada ordenación legal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Mendoza**

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945.

— 21.757|45. — 1.789.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, Profesora de Escritura, cuatro horas semanales (2 hs. vacantes por cambio de tareas de la Sra. A. P. de Luque y 2 hs. vacantes por renuncia de Mario A. Tomba), a la Maestra Normal Nacional, señora Sara Sabalain de Saborido (Céd. de Id. número 946.607 Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

**Registro de Contratos Públicos N.° 326 de la Capital. — Su creación y designación de Regente.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

25.553|45. — 845. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos Nros. 171 y 179 de la Ley 1.893,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el Registro de Contratos Públicos N.° 326 de la Capital y desígnase Regente del mismo, al Abogado y Escribano Nacional, doctor Carlos José Enrique Woehlecke Ferreyra (Cl. 1901, D. M. N.° 1, Mat N.° 92.405).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

**Nombramiento en el Colegio Nacional "Mariano Moreno"**

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

— 28.375|45. — 1.790 —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesor de Geografía, seis horas (3—3) semanales —vacantes por renuncia de Jorge Bengolea Cárdenas— al Profesor Normal en Letras, señor Osvaldo C. Acosta (Clase 1910, D. M. 4, Mat. N.° 521.173).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Reforma de estatuto de "Imparciales, Sociedad Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial".**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

28.935|45. — 861. — Expte. N.° 5.437. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Imparciales, Sociedad Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial", que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 15.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. N.° 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y cuatro (34), a cuarenta y vuelta (40 y vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.), el nuevo estatuto de la sociedad "Imparciales, Sociedad Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 4 de Setiembre de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Reforma de estatuto de "Lonalino Sociedad Anónima Comercial e Industrial".**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.173|45. — 862. — Expte. número 5438. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Lonalino Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado de $ 3.000.000 m|n. a $ 6.000.000 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. N.° 5417|944, de la sociedad Anónima "Banco Mercantil Argentino",

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento nueve (109) a ciento once (111), con las modificaciones de fojas ciento diez y ocho vuelta (118 vta.) y ciento veintidós y vuelta (122 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Lonalino Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 28 de Julio de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Rectifícase Decreto Nro. 25.103, de fecha 11|10|945, por el que se designa personal en la Inspección General de Justicia.**

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

29.184|45. — 855. — Expte. número 5.799. — Vista la presentación del señor Alberto César Herrera y atento a los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase, en la parte correspondiente, el Decreto número 25.103|45 de fecha 11 de Octubre del corriente año, por el que se designa, en la Inspección General de Justicia, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, Auxiliar Principal al señor Carlos Alberto Herrera; Auxiliares 6tos., a los señores M. Benito Ferrández y Domingo Maggini; Auxiliar 7.° al señor José Colimodio; Auxiliares 8vos., a la señora Amelia R. de Furhman y señor Juan C. González y Ayudante 1º. al señor Benjamín de la Vega, declarándose que las mismas deben considerarse extendidas a favor de los señores Alberto César Herrera (Matrícula 2.004.405, D.M. 32, Cl. 1907), Manuel José Benito Ferrández (Mat. 422.006, D.M. 2, Cl. 1886), Domingo José Luis Maggini, (Mat. 425.787, D.M. 4, Cl. 1916); José María Colimodio (Mat. 3.234.459, D.M. 1, Cl. 1919); señora Amelia La Rocca de Furman (Céd. Id. 1.622.070; Pol. Cap.); Juan González (Matrícula 131.351, D.M. 1, Cl. 1914) y Benjamín Abraham de la Vega (Mat. [illegible], D. M. 1, Cl. [illegible]) por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Modifícase la situación de una Profesora en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.395|45. — 1.792. — Expte. 1.ª 17|945. — Visto este expediente, atento lo dispuesto en la providencia de fs. 5, teniendo en cuenta que aun no se ha efectuado el reajuste del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), por implantación del nuevo plan de estudios en 4.° año, dispuesto por Decreto N.° 101.107 de 22|IX|941 y, sin perjuicio de que oportunamente la Inspección General de Enseñanza proyecte el decreto de reajuste del resto del personal afectado por el nuevo plan de estudios de 4.° año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, la situación de la profesora Leontina Adela Eugenia Petitrenaud, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en 4.° año, pasará a dictar tres horas de igual asignatura en una división del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nombramiento en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires).**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.396|45. — 1.793. — Expte. 2.ª, 42|945. — Vista la propuesta que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires) —vacantes por traslado de la Srta. María Soledad Estefanía Herrero Ducloux—, a la Profesora Normal en Letras, señorita Alida Sofía Duhalde Taillade (Céd. de Id. N.° 2.009.007, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Aclaración de decretos en varios establecimientos**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.397|45. — 1.794. — Expte. 2a. 73 — A. 80 E. 596 y 2a. 152|945. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que en cada caso se determina las siguientes aclaraciones: Decreto número 17.684 de 4 de Agosto de 1945, designando —entre otros— Profesor de Geografía, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) al Profesor Normal en Letras, señor José Spallarzani, el mismo debe considerarse efectuado para José Spallanzani, con título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras; (Exp. 2a. 73|945); Decreto número 16.319 de 23 de Julio de 1945, designando Maestro de Grado en la Escuela Normal Mixta de Mendoza —cargo vacante por fallecimiento de Susana Raffo— a la Maestra Normal Nacional, señorita Elena Matilde Anzorena, dicha designación debe considerarse efectuada para un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el mismo establecimiento, vacante por fallecimiento de Blanca Susana Raffo de la Reta de Pomarada, y no como en aquél se estableciera; (Exp. A. 89 y E. 596|945); Decreto N.° 18.202 de 9 de Agosto de 1945, designando Profesora de Estética, tres horas semanales (dos horas de Dibujo y una de Labores y Trabajo Manual) en la Escuela Normal N.° 1 de Rosario (Santa Fe) a la Maestra Normal Nacional, señorita María Beatriz Moratines Trueba, (el mismo debe considerarse efectuado para María Beatriz Moratinos Trueba, por ser éste su verdadero nombre (Expte. 2a. 142|945); Decreto N.° 14.040 de 14 de Julio de 1945, designando —entre otros— al Ingeniero Agrónomo señor Florencio Sireno Aubone, Profesor de Trabajo Rural o Labores, seis horas semanales (3-3) en la Escuela Normal de Maestros Rurales de San Juan, el mismo debe considerarse efectuado para cuatro horas (2-2) de Trabajo Rural y no como en aquél se estableciera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Universidad Nacional de Cuyo**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.642|45. — 1.795. — M. 289. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional de Cuyo para proveer de profesor titular la cátedra de "Hidráulica, conducción y almacenaje de Petróleo en el Instituto del Petróleo" dependiente de la misma, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto del Petróleo dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, profesor titular de "Hidráulica, Conducción y almacenaje de Petróleo", una cátedra al Ingeniero Civil, señor Ignacio González Arroyo (Cl. 1917, D. M. 51, matrícula N.° 2.194.899).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, antese, dés al Rgistro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Universidad Nacional de Buenos Aires**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.643|45. — 1.796. — U. 243. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita, de conformidad con lo determinado por el Art. 93° de sus estatutos, la confirmación de varios profesores, en la E[illegible]

cuela de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la misma y atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los siguientes profesores: de Matemáticas, cuatro horas semanales, cada uno, a los señores, José Lambiase (Cl. 1899, D. M. 4, matrícula 502.704), Raúl José Roca (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 360.803), Carlos C. Rodríguez Jauregui (Cl. 1889, D. M. 19, Matrícula 102.450) y Hugo Vicente Esteban Biolcati (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 222.760); y de Economía Política y Finanza, tres horas semanales, al señor Juan Antonio Badessich (Cl. 1895, D. M. 1, Matrícula 1.079.227).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Rectifícase nombre en la Escuela de Comercio de Santa Fe**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.644|45. — 1.797. — 2da. 79. — Visto estas actuaciones y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de 5 de Octubre del corriente año, por el que se designó profesora de Canto, seis horas semanales en la Escuela de Comercio de Santa Fe, a la señora Alicia Eulalia Barrea de Poletti, que el nombre de la misma es Alicia Eulalia Barrera de Poletti, como lo comprueba con su cédula de identidad N.° 65.352, expedida por la Policía de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Rectificación de nombre en la Inspección General de Enseñanza**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.645|45. — 1.798. — 1.210. — Visto las presentes actuaciones y atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 14 de Septiembre del corriente año, por el que se designó Auxiliar 8.° en la Inspección General de Enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Eulogio Verano, que el nombre completo del mismo es Eulogio Amaro Verano, como lo comprueba con su libreta de enrolamiento (Cl. 1900, D. M. 21, Mat. 1.189.202).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Aclaración de nombre en varios establecimientos**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

29.646|45. — 1.799. — E. 785. — Visto las presentes actuaciones y atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 28 de Agosto del corriente año, por el que se designó profesor de Historia, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital y de dos más de igual asignatura en la similar de San Isidro, al señor Alberto Aguirre Legarreta, que el nombre completo del mismo es Alberto Ricardo Aguirre Legarreta, como lo comprueba con su libreta de enrolamiento (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 251.956).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Déjase sin efecto el Decreto N. 22.165-45 de 24 de Setiembre último**

29.727|45. — 871. — Expte. N.° 5.471. — Visto lo resuelto por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en su acordada de fecha 3 de Octubre último,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 22.165|45, de fecha 24 de Setiembre último, por el que se dispuso que pasaran a depender de la jurisdicción civil de los tribunales ordinarios de la Capital, en la forma que determinaran las Cámaras de Apelaciones de dicha jurisdicción, los dos cargos de oficiales 7.° (Contadores) para los Tribunales de la Capital, creados en virtud del reajuste de presupuesto aprobado por Decreto N.° 18.891|45, de 20 de Agosto último.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase personal en la Dirección General de Institutos Penales**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.729|45. — 875. — Expte. N° 2.994. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Auxiliar 2° (Director) de Cárceles de Territorios Nacionales de la Dirección General de Institutos Penales, en reemplazo del señor Osvaldo V. Aguilar, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar 4° (Subdirector) Casimiro Ontivero (Mat. 1.549.464, Cl. 1903, D. M. 65) y Auxiliar 4° (Subdirector) en reemplazo del anterior, al Ayudante Mayor señor Raúl Renzo Zappelli (Cl. 1914, D. M. 40, M. 2.581.324).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Dirección General de Institutos Penales. — Nómbrase personal en la Colonia Penal de General Roca (Río Negro).**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.730|45. — 884. — Expte. N° 3.081. — Vista la propuesta formulada precedentemente por el señor Director General Interino de Institutos Penales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Auxiliar Mayor (Subdirector) de la Colonia Penal de General Roca (Río Negro), en reemplazo del señor Raúl R. Ambrós, que se jubiló, al actual Auxiliar 2° (Director de Cárcel), D. Arnoldo Néstor Costerg (Cl. 1907, D. M. 66, M. I. 1.584.887); Auxiliar 2°, en lugar del señor Costerg, al actual Auxiliar 4° (Subdirector), don Ernesto Lascano (Cl. 1901, D. M. 60, matrícula M. I. 3.756.816); y Auxiliar 4.°, en reemplazo del señor Lascano, al actual Auxiliar 8° de la Colonia Penal de General Roca, D. Roberto Flores (Cl. 1914, D. M. 25, M. I. 1.509.615).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N° 206 de la Capital**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.731|45. — 876. — Expte. N° 3.151. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 de la Ley N° 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N° 206 de la Capital, que regentea el Escribano señor Juan Francisco A. Xifra, al Escribano Nacional señor Deljor Martínez (M. 15.811, D. M. 1, Cl. 1893).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase Juez suplente en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Lamarque (Río Negro).**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.732|45. — 877. — Expte. N° 4.073. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase, por un período de ley, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente, de Lamarque, en reemplazo del señor José Zuain, cuya renuncia se acepta, al señor Pedro Luis Musacchio, (M. 1.586.187, clase 1909, D. M. 66).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase secretario del Juzgado Letrado de Formosa.**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.733|45. — 872. — Expte. N.° 4434. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado de Formosa, en reemplazo del Escribano don Luis Jorge Ciro, cuya renuncia se acepta, al Escribano Nacional señor Eustasio Gaztañaga (Matrícula N.° 3.301.667 — D.M. 51 — Cl. 1892).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase Juez suplente provisional en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Villa Angela (Chaco).**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.734|45. — 878. — Expte. N° 5.841. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase, por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Villa Angela (Chaco), al señor Eduardo Faustino Saá (M. 512.781, D. M. 4, Cl. 1899).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase personal en la Dirección General de Institutos Penales**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.735|45. — 879. — Expte. N° 5.891. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales (Prisión Nacional) al siguiente personal: Auxiliar 6°, en reemplazo del señor Alfredo Gabela, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar 7° don Raúl Deangelillo (matrícula 178.958, D. M. 2, Cl. 1899), en sustitución de éste al actual Ayudante Principal don Aristóbulo Canicoba (matrícula 294.537, clase 1901, D. M. 3) y, en reemplazo del Auxiliar 7° don José Iglesias, cuya renuncia se acepta, al actual Ayudante Principal (Maestro Sastre), don Argentino González (M. 107.007, D. M. 1, Cl. 1911).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase Auxiliar 3° en la Dirección General de Institutos Penales**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.736|45. — 880. — Expte. N° 5.917. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales, Auxiliar 3° (Oficial del Servicio de Guardia de la Prisión Nacional), en reemplazo del señor Adolfo López, cuya renuncia se acepta, al actual Ayudante Mayor de la Cárcel de General Roca (Río Negro), señor Juan de la Cruz Nicolás Galvan (M. 331.991, D. M. 3, Cl. 1896).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase Auxiliar 8° en el Juzgado Letrado N° 2 de Resistencia (Chaco)**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.737|45. — 881. — Expte. N° 5.918. — Encontrándose vacante un puesto de Auxiliar 8° en el Juzgado N° 2 de Resistencia (Chaco) y vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Auxiliar 8° del Juzgado N° 2 de Resistencia (Chaco), a cargo del Dr. Tirso Rodríguez Loredo, al señor Pascual Esteban Guglielmi (matrícula 122.940, D. M. 1, Cl. 1913).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Rectifícase nombramiento en la Dirección General de Institutos Penales.**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945

29.738|45. — 873. — Expte. N.° 5.949. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento efectuado a nombre de Manuel César Manrique en el cargo de Oficial 3.° del ex Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación, por Decreto de 3 de Agosto de 1917, y los extendidos a nombre de Manuel C. Manrique en los cargos de Oficial 2.° de la Prisión Nacional, por Decreto de 15 de Mayo de 1918, y de Oficial 2.° de la Penitenciaría Nacional, por Decreto de 11 de Enero de 1927, cargo este último al que se le asignó la categoría de Auxiliar 3.° por modificación de presupuesto en el Decreto dictado el 28 de Noviembre de 1931; debiendo considerarse extendidos dichos nombramientos a favor de don Manuel César Félix Manrique (Mat. 167.165 — D. M. 2 — Cl. 1896), por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase Auxiliar 8° en la Dirección General de Institutos Penales**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.739|45. — 882. — Expte. N° 5.958. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Auxiliar 8° en la Dirección General de Institutos Penales, en reemplazo del señor Oscar Jorge Molina Prando que fué promovido, a la Ayudante 1° de la citada Dirección General señorita Felisa Sara Miranda (Cédula de Identidad N° 1.737.169, Policía de la Capital).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nómbrase Juez titular en el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Cushamen (Chubut).**

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.854|45. — 883. — Expte. N° 6.005. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Cushamen (Chubut), al señor Antonio Huenelaf (M. 1.522.411, Cl. 1893, D. M. 26), por un nuevo período de ley a contar del 7 de Diciembre del corriente año.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Ratifícase el decreto que designó Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 326 de la Capital al doctor Carlos José Enrique Woehlecke Ferreyra.**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.740|45. — 874. — Expte. N.° 5983. — Visto lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno, —fs. 2— y en atención a lo dispuesto por el art. 179 de la Ley N.° 1893,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la designación del Abogado y Escribano Nacional doctor Carlos José Enrique Woehlecke Ferreyra (Matrícula 92.405 — D.M. 1 — Clase 1901), como Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 326 de la Capital, efectuada por Decreto N.° 25.555, de fecha 11 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Derógase el decreto de autorización de "Cimita" Compañía Industrial y Minera de Taquimilan, Sociedad Anónima.**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.741|45. — 863. — Expte. N.° 4650. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilan, Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 21 de Noviembre de 1944, resolvieron la disolución anticipada de la misma y su liquidación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 101.412, de fecha 25 de Septiembre de 1941, por el que se autorizó el fun-

cionamiento de la sociedad "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilan, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 12 de Agosto del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Derógase el decreto por el que se autorizó el funcionamiento de la "Corporación Británica S. A. de Fomento Comercial".**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.742|45. — 864. — Expte. N.° 4796. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "Corporación Británica S. A. de Fomento Comercial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de Julio de 1945, resolvieron la disolución anticipada de la misma, por haber terminado el objeto de su creación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia.

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 82.194, de fecha 14 de Enero de 1941, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Corporación Británica S. A. de Fomento Comercial", constituída en esta Capital el 29 de Noviembre de 1940. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Autorízase para funcionar a "Orvent, Organización de Venta Sociedad Anónima comercial**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.743|45. — 865. — Expte. N.° 5660. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Orvent, Organización de Ventas, Sociedad Anónima Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Orvent, Organización de Ventas, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 3 de Septiembre de 1945, con el nombre de "Orvent, Organización de Ventas — Sociedad Anónima"; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y tres, (33) a treinta y cinco (35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Apruébase la reforma de estatuto de "River Plate Trading Incorporated S. A. (Comercio Exterior Río de la Plata, Incorporada, Sociedad Anónima)".**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.744|45. — 866. — Expediente N.° 5.867. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "River Plate Trading Incorporated S. A." (Comercio Exterior Río de la Plata, Incorporada, Sociedad Anónima)"; atento a que los accionistas constituyentes, manifiestan a fojas 24, que han resuelto el cambio de denominación y como consecuencia la reforma del art. 1.° del estatuto de dicha sociedad y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas veinticuatro (24), la reforma introducida al art. 1.° del estatuto de la citada sociedad, la que, conforme a dicha reforma, en lo sucesivo se denominará "Compañía Argentina de Comercio Exterior, S. A.".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a fin de que dé cumplimiento al Art. 319 del Código de Comercio, y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Filarmónica y de Beneficencia, Santa Cecilia"**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.745|45. — 867. — Expte. número 5.977. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Filarmónica y de Beneficencia, Santa Cecilia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5.° del Código Civil, y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica, a la "Asociación Filarmónica y de Beneficencia, Santa Cecilia", constituída en esta Capital, el 25 de Julio de 1941; y apruébase su estatuto de veinte (20) a veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Autorízase para funcionar, a "Cabildo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Biach y Falus".**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

29.855|45. — 868. — Expte. número 5.492. — Vistos: el pedido de autorización, para el funcionamiento de la sociedad "Cabildo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Biach y Falus", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Cabildo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Biach y Falus", constituída en esta Capital, el 14 de Agosto de 1945; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis (16).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Círculo Médico del Oeste"**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.856|45. — 869. — Expte. N.° 5.818. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Círculo Médico del Oeste", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33 — inc. 5.° — del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédece personalidad jurídica a la "Asociación Círculo Médico del Oeste", constituída en esta Capital el 25 de Noviembre de 1942; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres (33), cuarenta y vuelta (40 y vta.) y la salvedad de fojas cuarenta y seis (46).

Art. 2.°. — Públiquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Apruébase la reforma de estatuto de "Willey Biggin, S. A. Comercial"**

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.
29.857|45. — 870. — Expte. N.° 5.997. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Willey Biggin S. A. Comercial"; atento a que los accionistas constituyentes de la misma manifiestan a fojas 33 y siguientes, que han resuelto modificar el texto de algunos de los artículos del estatuto aprobado por Decreto de fecha 25 de Octubre de 1945 y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34), el nuevo texto de los artículos 11, 17 y 15 del estatuto de la sociedad "Willey Biggin S. A. Comercial", en sustitución del aprobado por el Decreto N.° 26.200, de fecha 25 de Octubre de 1945.

Art. 2.°. — Públiquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a fin de que dé cumplimiento al Art. 319 del Código de Comercio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Déjase sin efecto el Decreto N.° 15.002|45**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.
— 29.871|45. — 1.800. —

CONSIDERANDO:

Que la modificación del plazo de inscripción y presentación de documentos dispuesta por Decreto N.° 15.002|45, a los efectos del ingreso a los establecimientos de segunda enseñanza, provocará dificultades de distinto orden que conspira contra el funcionamiento de los mismos;

Que estas dificultades están referidas a la obtención de los documentos necesarios para la inscripción (de salud, vacunación, cédula de identidad, constancia buco-dental, etc.), por cuanto las distintas dependencias oficiales no están preparadas para su expedición en tiempo y forma, lo que determinaría una inscripción en base solamente a documentos de identidad, lo que no es prudente ni práctico mantener;

Que los alumnos del sexto grado aplazados que reglamentariamente pueden aprobar el curso en Febrero del año siguiente, quedan en consecuencia obligados a perder un año de estudios, situación que merece considerarse;

Que la anticipación de fechas constituye un apreciable recargo en las labores del personal directivo, docente y administrativo, que prolonga las actividades escolares hasta finalizar el año, interrumpiendo el descanso establecido;

Que no habiéndose previsto con la anticipación debida, la organización adecuada al nuevo sistema, procede dejarlo sin efecto y afrontar su solución de manera orgánica y definitiva en el año próximo;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 15.002|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

---

## Ministerio de Guerra

**Adscríbese un oficial a la Vicepresidencia de la Nación**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.
— 26.847|45. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese a la Vicepresidencia de la Nación, con anterioridad al día 22 del corriente mes y sin perjuicio de sus actuales funciones, al Teniente 1.°, D. José María Frogone.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ejército.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Felipe Urdapilleta.

---

**Sentencia**

Vista este causa instruída al Teniente D. Jorge Alfredo Rapela Godoy, que perteneciera al Regimiento Aéreo Escuela, argentino, soltero, de 33 años de edad, acusado de delitos y faltas que afectan a la disciplina y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" ............................
.................. y ..................
El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

Confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida que condena al procesado Teniente D. Jorge Alfredo Rapela Godoy, que perteneciera al Regimiento Aéreo Escuela. como autor del delito común de corrupción y ultraje al pudor, consumado en menores de edad —mayores de 18 años y menores de 22—, con las causas de agravación de haber incurrido con ello en "indecoro militar" y "quebrantado la prisión preventiva", y con el atenuante de su buena conducta anterior al hecho, a la pena de dos años y seis de prisión mayor con la accesoria de destitución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 125, inciso 3.°, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y Artículos 658, 512, inciso 5.°, 527, 528, 571 y 574 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), sin abono de prisión preventiva (Artículo 579, inciso 3.° del mismo Código).

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945. — Firmados: Francisco Reynolds, General de División, Presidente. — Pedro O. Gully, Contralmirante, Vocal. — Carlos Casanova, General de Brigada, Vocal. — Armando Verdaguer, General de Brigada, Vocal. — Gastón L. D. Vincendeau, Contralmirante, Vocal. — Mario V. Portela, Vocal Letrado. — Jorge Luis Almada, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — V° B°: Francisco Reynolds, General de División, Presidente.

---

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1945.
27.581|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. R. número 3.324|40, Cde. 16, Rdo. D. G. P. y R. 745|45 cde. 3 Rdo. M. G.), en la causa seguida al Teniente D. Jorge Alfredo Rapela Godoy, que perteneciera a la Base Aérea Militar "El Palomar" (actualmente reincorporado a los fines previstos por el N.° 232 de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.) y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249, apartado a), de la Reglamentación citada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a), inciso 3.° de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), agréguese copia al legajo personal del nombrado, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

---

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto N.° 27.581|45, el Teniente D. Jorge Alfredo Rapela Godoy, que perteneciera a la Base Aérea Militar "El Palomar" (actualmente reincorporado a los fines previstos por el N.° 232 de la Reglamentación de Justicia Militar - R. L. M. 2 a.), cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en un establecimiento carcelario dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, debiendo ser puesto en libertad el día 16 de Abril de 1948 y dado de baja de las filas del Ejército, por haberse impuesto, además, la pena accesoria de destitución.
La Dirección General de Administración devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.
— Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

**Apruébase compra**

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.
27.779|45. — Visto el Expediente G. 455|45 (G. Z. M. C. R.) - G. 3.530|45 cde. 108 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que existe urgencia en que la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia cuente con el moblaje necesario para el funcionamiento de sus oficinas;
Que el presente caso se halla encuadrado dentro de lo establecido por el Decreto N.° 31.317 de fecha 20 de Noviembre de 1944 inserto en el Boletín Militar Reservado N.° 2.252,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la compra de muebles efectuada por la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en la siguiente forma:

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Juan Jurdana y Compañía:** | | |
| 5 Mesas de cedro de 1.50 x 0.90 mt. con 2 cajones cada una | 430.— | |
| 40 Sillas fabricadas en cedro, asiento tapizado en cuero marrón . . . . . . . | 1.120.— | |
| 10 Mesas de cedro para máquina de escribir de 0.80 por 0.44 x 0.75 mt. | 260.— | 1.810.— |
| **Zambón y Dal Col:** | | |
| 5 Armarios fabricados a tablero, de dos puertas cada uno, con tablas interiores movibles, cerraduras tipo Yale, que miden 1.90 metros de alto por 1.65 mt. de frente por 0.50 mt. de fondo . . . . . . | 875.— | 875.— |
| Total . . . . | | 2.685.— |

Art. 2.° — La suma de $ 2.685.— m|n. (dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional) que importa el presente gasto, se imputará al Inciso 8.°, Item 1, Partida 7 del Presupuesto para 1945.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia a sus efectos y archivo.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

**Imposición de pena**

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.
27.791|45. — Visto este Expediente (Letra J. N.° 8 - Cdo. Agr. M. "Cuyo") y D. 3.173|45 cde. 227 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado Juan Arnaldo Juárez (C. 1923, D. M. 51, M. 3.353.016, O. E. San José) del III Batallón del Regimiento 16 de Infantería de Montaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese la siguiente pena con las accesorias del Artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):
Al soldado Juan Arnaldo Juárez, veinticinco (25) meses de recargo de servicio.
Art. 2.° — El soldado nombrado cumplirá la pena en la unidad a que pertenece.
Art. 3.° — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la suma de pesos 8.— m|n. (ocho pesos moneda nacional), importe de los gastos de conducción a destino.
Art. 4.° — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).
Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

**Apruébase compra de muebles**

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.
27.916|45. — Visto el Expediente G. N.° 455|45 cde. 1 (G. Z. M. C. R.) - G. N.° 3.530 cde. 109 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se halla encuadrado dentro de lo determinado por el Decreto N.° 31.317|44 de fecha 20 de Noviembre de 1944 (B. M. R. 2.252),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la compra de muebles efectuada por la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en la siguiente forma:

| | m$n. |
|---|---|
| Juan Jurdana y Compañía: | |
| 5 Mesas de cedro de 1.50 x 0.90 mts. con 2 cajones cada una . . . . . . . . . . . . | 430.— |
| 40 Sillas fabricadas en cedro, asiento tapizado en cuero marrón . . . . . . . . . . | 1.360.— |
| 10 Mesas de cedro para máquina de escribir de 0.80 x 0.44 x 0.75 mts. . . . . . . . . | 260.— |
| | $ 2.050.— |
| Zambon y Dal Col: | |
| 5 Armarios fabricados a tablero, de dos puertas cada uno, con tablas interiores movibles, cerraduras tipo Yale, que mide 1.90 mts. del alto por 1.05 mts. de frente por 0.50 mts. de fondo, 875.— . . | 875.— |
| Total | $ 2.925.— |

Art. 2.° — La suma de $ 2.925 m|n. (dos mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional) que importa el presente gasto se imputará al Anexo F., Inciso 8.°, Item 1, Partida 7 del Presupuesto para 1945.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia a sus efectos y archivo.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

# INTRODUCENSE MODIFICACIONES A LA REGLAMENTACION DE LAS LEYES 11.412 Y 12.613

## Substitúyense los Arts. 1, 11 y 12 y Agrégase un Segundo Párrafo al Art. 17.

**Decreto N.° 28.253|45 Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945**

Visto el presente expediente letra C. N.° 7.086|932, Cde. 162 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar la Reglamentación de las Leyes Nros. 11.412 y 12.613 (Boletín Militar N.° 3.580, 2.ª Parte y Orden General de la Armada N.° 132|40), a las modificaciones y aclaraciones introducidas a la última de estas leyes por Decreto N.° 22.174 del 18 de Agosto de 1944 (Boletín Militar Público N.° 262), dictado en Acuerdo General de Ministros, insistido por el de fecha 7 de Noviembre de 1944 (Boletín Militar Público N.° 323),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyense los artículos 1.°, 11 y 12 segundo párrafo de la Reglamentación de las Leyes Nros. 11.412 y 12.613 (Boletín Militar N.° 3.580, 2.ª Parte y Orden General de la Armada N.° 132|40), por los siguientes:

Artículo 1.° — Tendrán derecho a la pensión que acuerda la Ley N.° 11.412, las hijas y nietas, solteras o viudas, descendientes de Guerreros de la Independencia Argentina, que se encuentren en las siguientes condiciones:

a) Que su ascendiente haya formado parte de los Ejércitos o de las fuerzas navales de la República, organizadas en lo que hoy forma su actual territorio y actuado en campañas de la Guerra de la Independencia Argentina, entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825, entendiéndose por tal, el haber combatido contra los realistas o, sin haber tomado parte en hechos de armas, haber estado presente en la zona de operaciones de guerra, a órdenes de los comandos respectivos.
b) Que no perciban otra pensión, aún cuando ésta sea de Gobierno extranjero, salvo que se trate de una pensión menor de cien pesos moneda nacional, en cuyo caso podrán optar por la que acuerda la Ley número 11.412.
c) Que no tengan un rédito superior a doscientos pesos moneda nacional mensuales.
d) Que residan en el territorio de la República.

Artículo 11. — La pensión será liquidada a partir de la fecha de presentación de la solicitud para las que tengan el domicilio real en la República y desde la fecha en que se constituyan en el país, para las que lo solicitaren desde el extranjero (artículo 3.°, inciso c), de la Ley N.° 12.613 y 2.°, del Decreto - Ley N.° 22.174, respectivamente).

Los pagos, en concepto de pensiones atrasadas, se harán en propia mano de las beneficiarias y para aquéllas, cuya concurrencia a las oficinas pagadoras fuere imposible por razones de salud u otras atendibles, por medio de giro bancario o postal a su orden. — Artículo 12, segundo párrafo.

Las descendientes que no se hubieran acogido a los beneficios de las Leyes Nros. 11.412 y 12.613, por no encontrarse en la situación de familia prevista o por haber estado gozando de otra pensión regular o graciable, podrán solicitarlos dentro del año a partir de la fecha en que se hallaren en condiciones de obtener el beneficio legal.

Art. 2.° — Agréguese como segundo párrafo del artículo 17 de la citada Reglamentación, el siguiente:
Esta revisión no comprenderá los casos de pensiones acordadas en virtud de sentencia judicial, en los que deben respetarse la cosa juzgada, excepto que nuevos hechos, al margen de la materia motivo de la sentencia, demuestren que la causante no se halla comprendida en la Ley N.° 12.613, en cuyo caso corresponderá la revisión.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Guerra, Marina y Hacienda.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y Orden General de la Armada, dése al Registro Nacional y archívese con la ley respectiva.
FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Abelardo Pantín. — Amaro Avalos.

## Ministerio de Marina

**Pensión**

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.
22.915|45. — 724. — Visto las constancias del presente Expediente (4-A-22.771|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Ilda Leonor y Nieva Rita Auterio y menores Margarita Clara y Héctor Germán Auterio (F. C. C. R. P. M. número «M. 85.528»), en su carácter de hijos legítimos del Suboficial 1º Electricista (R), Roque Auterio, la pensión mensual de setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 74.50), equivalente a la cuarta parte del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de Junio de 1944, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1º, 2º, y 12º, inciso 4º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856.

Art. 2º — Resérvese la cantidad de setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 74.50), mensuales, correspondiente a la señora María Josefa Citraro de Auterio, en su carácter de esposa viuda del causante, hasta tanto ésta acredite el derecho que le asiste a participar del beneficio de la pensión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.
FARRELL. — A. Teisaire.

**Relevo**

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.
23.053|45. — 744. — Visto el expediente 1-S-11.014|945, del Ministerio de Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese relevo del cargo de Vocal del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, al Contraalmirante (R), Felipe Fliess, para el que fuera designado por Decreto Nº 111.286|942 (O. G. 82|942).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.
FARELL. — A. Teisaire.

**Duración nombramiento.**

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

23.057|45. — 745. — Visto el presente expediente 5-E-16.776-c|v-945, y atento lo informado por el Departamento de Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

DECRETA:

Artículo 1º — El nombramiento en la Escuela Nacional de Náutica, hecho conocer por Decreto Nº 10.451|45, de los Profesores Carlos F. Dairaux (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 180.492), con tres (3) horas de clase semanales y Arturo P. Sierra (Cl. 1879, D. M. 26, M. I. 1.521.724) con cuatro horas clase semanales, es hasta el día 31 de Diciembre del año 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Relevo**

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

23.200|45. — 746. — Visto la presente solicitud de relevo, expediente 1-A- Nº.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Armada, al Capitán de Fragata (retirado), Domingo J. Asconapé (Cl. 1892, D. M. 2, M. 174.321).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Relevo**

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

— 23.201|45. — 747. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Relévase del puesto que desempeña en la Armada, al Capitán de Navío (retirado) Manuel Alberto Moranchel (Cl. 1891, D. M. 2, M. I. 174.336), para el que fuera nombrado por Decreto N.º 10.447|45 (O. G. 128|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Nombramiento**

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

— 23.278|45. — 748. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Subjefe Naval de la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional al Capitán de Navío José A. Dellepiane.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en Circular Reservada y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Cesantía**

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

23.279|45. — 749. — Visto las constancias del Expediente N.º 4-F-305 R|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Oficial 9.º —Médico Especialista— Adolfo D. Cisterna (Cl. 1881, D. M. 24, M. 1.420.962), de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Relevo**

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

23.413|45. — 750. — Visto la solicitud que precede y atento a lo informado por el Departamento de Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el relevo del cargo de Vocal del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, al señor Vicealmirante (R) Gonzalo D. Bustamante, para el que fuera nombrado por Decreto N.º 9.593|44.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.648|45. — 725. — Visto las constancias del presente Expediente (N.º 4-S-26.404|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la menor Araceli Luisa Scarsi, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía su señora madre Herminia América Stoppani de Scarsi, por haber ésta fallecido el 19 de Abril del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Pensión**

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.649|45. — 726. — Visto las constancias del presente Expediente (N.º 4-T-16.503|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Juana Farrell de Tornaquindici en concurrencia con la señorita María Esther Tornaquindici y menores Vicente, Juan Carlos, Ana Nelly y Eduardo Enrique Tornaquindici, en su carácter de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del Mecánico Maquinista Principal (R) José Tornaquindici, la pensión mensual de cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 55.62) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 3 de Septiembre de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12, inciso 4.º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Renuncia**

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.653|45. — 751. — Visto el presente Expediente N.º 5-C-18.124-c-v-945, por el cual Enrique Gabriel Pascual Cantalupi hace renuncia de su empleo de Ayudante de 1ra. de la Prefectura General Marítima y atento lo informado por el Departamento de Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 17 de Septiembre del corriente año la renuncia de su empleo presentada por el Ayudante de 1ra. de la Prefectura General Marítima (Inciso 2.º, Item Policía Marítima, Personal Superior, Partida 6) Enrique Gabriel Pascual Cantalupi (Cl. 1891, D. M. 15, M. I. 740.767).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Nombramiento**

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.654|45. — 752. — Visto lo informado en el presente expediente por el Departamento de Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a partir del 1.º de Octubre de 1945, en el Escalafón del Personal Civil Administrativo de la Prefectura General Marítima (Inciso 2.º, Item 1 del Anexo "G", presupuesto año 1945), Ayudante Principal al ciudadano Antonio Hurtado (Cl. 1921, D. M. 24, M. I. 3.023.124).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Nombramiento**

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.929|45. — 753. — Visto el Decreto N.º 23.053|45,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada al Capitán de Navío Contador (R) Emilio F. Tissieres, por el período de Ley que finaliza el 15 de Abril de 1948, en reemplazo del Contralmirante (R) Felipe Fliess que fuera designado por Decreto N.º 111.286|42 (O. G. 82|942).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Nombramientos**

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.930|45. — 754. — Existiendo vacantes de Ayudante Principal y atento a lo propuesto por el Ministerio de Marina en Expediente N.º 1-O-10.140|945 (4-O-29.516|945),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Escalafón Personal Civil Administrativo (Inc. 2.º, Item 1), con destino a la Secretaría del Ministerio, Ayudante Principal a la Señora Gertrudis Quiroga de Pierre (Céd. Id. 731.701), con fecha 3 de Agosto de 1945; Señora Nélida Magdalena Andrea Fernández de Dausa (Céd. Id. 1.894.212), con fecha 3 de Agosto de 1945; Señorita Lucía María Leban (Céd. Id. 1.941.910), con fecha 9 de Agosto de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Nombramiento**

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.932|45. — 755. — Visto el Decreto N.º 23.413|45,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada al Capitán de Navío Contador (R) Armando Correa Urquiza, por el período de ley que finaliza el 15 de Abril de 1948, en reemplazo del Vicealmirante (R) Gonzalo D. Bustamante, que fuera designado por Decreto N.º 9.593|44 (O. G. 111|944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Pensión**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.051|45. — 727. — Visto las constancias del presente Expediente (N.º 4-S-19.471|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Manuela Pérez Castro de Sajosa, en su carácter de esposa viuda del Cabo Principal Furriel (R) Teodoro L. Sajosa, la pensión mensual de ciento nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 109.96 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de Mayo de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, inciso 1.º; 89, inciso 4.º; 90, inciso 4.º; 95 y 97, inciso 3.º, de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.º 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.053|45. — 728. — Visto las constancias del presente Expediente (N.º 4-C-27.071|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor del menor Francisco Humberto Cacciola (F.C.C.R.P.M. N.º "M. 85.029"), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía José Francisco Domingo Cacciola, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 4 de Agosto del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con la disposición del artículo 92 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.º 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Pensión**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.054|45. — 729. — Visto las constancias del presente Expediente (N.º 4-B-20.508|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Luisa Mazzocchi de Bravo, en concurrencia con las menores Olga Raimunda, Elsa Lucía y Ana María Bravo (F.C.C.R.P.M. N.º "M. 85.536"), en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Suboficial Segundo de Mar (R) Domitilo Bravo, la pensión mensual de ciento cincuenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 153.18 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de Mayo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 87, incisos 1.º y 3.º; 89, inciso 1.º; 90, inciso 1.º; 95 y 97, inciso 3.º, de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto número 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.055|45. — 730. — Visto las constancias del presente Expediente (4-A-26.709|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las señoritas Julia Cándida y Fortunata O'ga Alimonda, en su carácter de pensionistas, la parte de pensión que percibía Elisa Julia Alimonda y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 2 de Junio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con la disposición del artículo 92 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto Nº 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administración y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación,

FARRELL. — A. Teisaire.

**Baja Tte. de Fragata.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.249|45. — 756. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente Nº 1-S-961|945 "PR" (4-S-1313 de 1945 "PR"),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Dase de baja de la Armada, a su solicitud, al Teniente de Fragata Enrique Ernesto Shaw (Cl. 1921, D. M. 19, M. I. 1.143.506).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

**Renuncia y nombramiento.**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.378|45. — 757. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar Principal Enrique Eulogio Braga para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que el Auxiliar 2.º Tomás Miranda tiene veintiún años de servicios y que ha sido reiteradamente postergado por haber tenido gravámenes que afectaban sus haberes;

Que se ha comprobado que los citados gravámenes no obedecían a motivos superfluos, sino a razones fundadas de índole familiar;

Que actualmente está libre de embargos y concursos;

Que tiene una excelente foja de conceptos y que es casado, con tres hijas;

Que de acuerdo con las actuaciones del Expediente Nº 1-M. 11.415|945 (4-M. 31.745|945) y con la resolución tomada en el mismo por el Ministerio de Marina debe considerarse, en la oportunidad de efectuar promociones, al personal que se encuentre en las condiciones expresadas anteriormente, aun cuando no haya trans-

currido el plazo de seis meses que determina el Inciso 4° del Artículo 777 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N° 4-B. 31.539|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1° de Septiembre de 1945, el Escalafón Personal Administrativo (Inciso 2°, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar Principal Enrique Eulogio Braga (Clase 1887, D. M. 19, M. 1.070.427), de la Dirección General Administrativa.

Art. 2.° — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 1° de Setiembre de 1945: a Auxiliar Principal, Aux. 2° Tomás Miranda (Cl. 1902, D. M. 24, Matrícula 1.427.439); a Auxiliar 2.°, Auxiliar 4° Angel García (Cl. 1913, D. M. 24, Matrícula 1.470.611); a Auxiliar 4.°, Aux. 6.° Abelardo Riba Ayno (Cl. 1907, D. M. 3, M. 348.933); a Auxiliar 6°, Aux. 8° César Lostale (Cl. 1914, D.M. 19, M. 1.124.033); a Auxiliar 8°, Ayud. Principal Ricardo Bernasconi (Cl. 1916, D. M. 3, Matrícula 381.196).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Nombramiento.**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.380|45. — 758. — Existiendo vacante de Auxiliar 8° por ascenso de Gerardo Marcelino Alonso (O. G. 252|945), y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en el Expediente N.° 4-G. 33.463|1945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Fotógrafos de Aviación (Personal Técnico, Inciso 2°, Item 1): Auxiliar 8°, Ayudante Principal (Agente) Joaquín José Gómez (Cl. 1913, D. M. 24, Matrícula 1.470.366).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Nombramiento.**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.381|45. — 759. — Existiendo vacante de Ayudante Principal por ascenso de Ricardo Bernasconi y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N° 4-A. 29.196|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Administrativo (Inciso 2°, Item 1), con fecha 1° de Setiembre de 1945, y con destino a la Dirección General Administrativa: Ayudante Principal (Peón Servicios Generales) Enrique Varela (Cl. 1919, D. M. 1, Matrícula 413.215).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Nombramiento.**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.382|45. — 760. — Existiendo vacantes de Ayudante Principal y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N° 4-S. 29.041|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Personal Civil Administrativo (Inc. 2°, Item 1), con destino a la Secretaría del Ministerio: Ayudante Principal, ciudadano Héctor Rodolfo Subrie (Cl. 1922, D. M. 48, M. 3.082.641), con fecha 1° de Agosto de 1945; señorita María Angela González (Céd. Ident. 2.130.238), con fecha 21 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Nombramiento.**

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.384|45. — 762. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente N° 4-S-30.296 de 1945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Capitán de Corbeta Contador (retirado) José Bautista Sagardía (Cl. 1896, D. M. 19, M. I. 1.075.453).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Alta dentistas**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

24.766|45. — 763. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en Expediente N° 4-P-14.191 de 1945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Danse de alta en la Marina de Guerra, en el empleo de Teniente de Fragata Dentistas, a los doctores en Odontología Eduardo Enrique Manfredi (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 0.431.974), Walter Gual (Cl. 1921, D. M. 4, M. I. 1.802.516), Alejandro Manuel Lynch (Cl. 1914, D. M. 68, M. I. 1.494.390), y Héctor Oscar Fonseca (Cl. 1920, D. M. 44, M. I. 3.852.259).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Rectifícase nombre.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

24.835|45. — 764. — Visto el presente Expediente N° 1-N-12.595|945 y habiendo el Práctico Antonio Nalda rectificado su nombre dado a conocer en el Decreto número 122.912 de fecha 30 de Diciembre de 1937,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en el Decreto N° 122.912 de fecha 30 de Diciembre de 1937, el nombre del Práctico Antonio Nalda en la siguiente forma: donde dice Antonio Nalda, debe decir: Antonio Agapito Lutgardo Nalda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Rectifícase nombre.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

24.836|45. — 765. — Visto el presente Expediente N° 1-F-12.586|945 y de acuerdo con lo establecido por el inc. a) del artículo 923 del Digesto Marítimo y Fluvial,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase definitivamente con fecha 26 de Septiembre de 1945, a su solicitud, la habilitación del Práctico de la Zona del Río de la Plata Oficial 9° Juan Bautista Ferro, (Cl. 1897, D. M. 15, M. I. 750.912), de la Cuenta Especial — no incorporada— "Servicio de Practicaje".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Rectifícase nombre.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

24.837|45. — 766. — Visto lo informado en el presente Expediente N° 1-L. 12.594|945, y habiendo el Práctico Matías Loncarizza rectificado su nombre dado a conocer en el Decreto N° 122.912 de fecha 30 de Diciembre de 1937,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en el Decreto N° 122.912 de fecha 30 de Diciembre de 1937, el nombre del Práctico Matías Loncarizza en la siguiente forma: donde dice Matías Loncarizza, debe decir: Matías Loncarica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Acumúlase pensión.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

24.838|45. — 731. — Visto las constancias del presente (Expediente N° 4-N-27.601|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Dora Beatriz Nieva, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía María Mercedes Nieva y que ha dejado de corresponderle, por haber contraído matrimonio el 18 de Julio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — A. Teisaire.

---

**Nombramiento.**

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

25.606|45. — 767.—

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Secretaría del Ministerio de Marina, al Capitán de Navío, D. Ramón A. Brunet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — H. Vernengo Lima.

---

**Cesantía y nombramiento.**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

25.628|45. — 768. — Atento a lo establecido en los Artículos 718, Inciso 7° y 710, Inciso 6° del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N° 4-L. 1.332|945 "P. R",

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, con fecha 15 de Agosto de 1945, en el Escalafón Personal Civil Administrativo (Inciso 2°, Item 1), al Ayudante Principal Alfredo Lombardi (Cl. 1921, D. M. 3, M. 399.748), de la Secretaría del Ministerio.

Art. 2.° — Nómbrase con fecha 15 de Agosto de 1945, en el mismo escalafón y con destino a la Secretaría del Ministerio: Ayudante Principal, ciudadano Rodolfo Horacio Toujas (Cl. 1923, D. M. 2, M. 1.737.955).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — H. Vernengo Lima.

---

**Rectifícase nombre**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

25.629|45. — 769. — Visto el presente expediente y habiendo el Auxiliar 6° Santiago Pahl rectificado su apellido en la libreta de enrolamiento,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Reconózcanse a favor de Santiago Paal (Cl. 1896, D. M. 3, M. I. 329.240), los servicios prestados por el mismo en el Ministerio de Marina, bajo el nombre de Santiago Bahl (Cl. 1896, D. M. 3, M. I. 329.240).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — H. Vernengo Lima.

---

**Rectifícase nombre**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

25.630|45. — 770. — Visto el presente expediente y habiendo el Ayudante 1° Mariano Suárez comprobado que su verdadero nombre es Mariano Suárez Cuervo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Reconózcanse a favor de Mariano Suárez Cuervo (Cl. 1892, D. M. 3, M. I. 371.626), los servicios prestados por el mismo en el Ministerio de Marina, bajo el nombre de Mariano Suárez (Cl. 1892, D. M. 3, M. I. 371.626).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — H. Vernengo Lima.

---

**Nombramiento**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

25.631|45. — 771. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente N° 4-J-1.497 "PR" de 1945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, a partir del 22 del corriente mes, el Capitán de Fragata (retirado) Enrique Jane (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 195.743).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — H. Vernengo Lima.

---

**Renuncia**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

25.632|45. — 772. — Visto el presente Expediente N° 5-M-19.845-c-v-945, por el cual Manuel Marenco hace renuncia de su empleo de Auxiliar 6° de la Prefectura General Marítima y atento lo informado por el Ministerio de Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, con fecha 5 de Octubre de 1945, la renuncia de su empleo presentada por el Auxiliar 6° de la Prefectura General Marítima (inciso 2°, ítem 1, del anexo "G" del presupuesto en vigor) Manuel Marenco (Cl. 1910, D. M. 1, M. I. 586.065).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — H. Vernengo Lima.

---

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

25.696|45. — 732. — Visto las constancias del presente Expediente (N° 4-C-29.610|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Acumúlase a favor de las menores Clelia y María Cristina Montone (F.C.C.R.P.M. N° "M.85.420"), en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía su señora madre, Rosa Berta Seitler de Montone, por haber ésta fallecido el 5 de Julio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 el Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

---

**Pensión**

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

25.698|45. — 733. — Visto las constancias del presente Expediente (N° 4-L-19.436|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdase a la señora Elisabeth Berlovi de Lobera (F.C.C.R.P.M. N° "M.85.537"), en su carácter de esposa viuda del Capitán de Corbeta Ingeniero Maquinista (R.) Miguel Udelio Lobera, la pensión mensual de quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 558), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de Mayo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 57 inciso 1.°, 89 inciso 4°, 90 inciso 4°, 95 y 97 inciso 3° de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N° 10.700|945).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

---

**Nombramiento**

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945.

25.777|45. — 774. — Visto lo informado en el presente expediente por el Departamento de Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase, a partir del 1° de Octubre de 1945, en el escalafón del Personal Civil Administrativo de la Prefectura General Marítima (inciso 2°, ítem 1 del anexo "G", presupuesto año 1945): Ayudante Principal, a los ciudadanos Mauricio Lanciotti (Cl. 1926, D. M. 15, M. I. 4.771.013) y Héctor Manuel Marandola (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.006.557).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

---

**Renuncia**

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945.

25.780|45. — 775. — Visto la renuncia presentada por el Ayudante Principal Ernesto Gendra y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N° 4-G. 31.834|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, con fecha 1° de Septiembre de 1945, en el Escalafón Personal Civil Administrativo (inciso 2°, ítem 1), la renuncia presentada por el Ayudante Principal Ernesto Gendra (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.992.225), de la Dirección General Administrativa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

---

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.

26.002|45. — 734. — Visto las constancias del presente Expediente (N° 4-M-28.028|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Ma-

rina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor de la señora Angela Balma de Martínez, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Osvaldo Rubén Martínez y que ha dejado de corresponderle, por haber llegado a mayoría de edad el 20 de Agosto del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.

26.003|45. — 735. — Visto las constancias del presente Expediente (Nº 4-J-21.583|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlanse a favor de la señorita Esther Amelia Julita y menores Roberto Horacio y Ricardo Julita, en su carácter de pensionistas de la Armada, las partes de pensión que percibían Juan Pablo y Oscar Alberto Julita y que han dejado de corresponderles por haber hecho renuncia al beneficio el primero y llegado a mayoría de edad el último con fecha 26 de Junio y 7 de Agosto del corriente año, respectivamente; debiendo ser liquidadas a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Nombramiento**

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.465|45. — 783. — Existiendo vacante de Ayudante Principal por ascenso de Andrés Chico (O. G. 242|945) y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente Nº 4-R. 30.310|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Escalafón Personal Administrativo (inciso 2º, ítem 1), con destino a la Dirección General del Material, Ayudante Principal, supernumerario, a Angel Mario Riccombeni (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.674.004).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Nombramiento**

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.467|45. — 784. — Existiendo vacante de Auxiliar 6º por ascenso de Juan Carlos Laureano Páez (O. G. 93|945) y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente Nº 4-C. 33.118|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Escalafón Radiotécnicos (Personal Técnico, inciso 2º, ítem 1): Auxiliar 6º, supernumerario, a Everardo Cavalli (Cl. 1909, D. M. 15, M. 77.559), con destino al Servicio de Comunicaciones Navales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Cesantía**

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.824|45. — 780. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el presente Expediente Nº 5-T-326|945-P.Rdo. y atento lo previsto en los artículos 1.100, inciso e) y 1.317, inciso e) del R.O.P. de la P.G.M.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante por razones de mejor servicio y a partir del 1º de Noviembre del corriente año, al Meritorio de la Prefectura General Marítima (inciso 2º, ítem Policía Marítima Personal Superior, partida 10), Juan Carlos Tabossi (Cl. 1913, D. M. 4, M. I. 550.353).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Nombramiento**

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.825|45. — 781. — Existiendo vacante de Oficial 9º y atento a lo propuesto por el Ministerio de Marina en Expediente Nº 1-P.12.234|945 (4-D. 35.055|945),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Escalafón Médicos Especialistas (Personal Civil Técnico, inciso 2º, ítem 1), con destino a la Secretaría del Ministerio: Oficial 9º, al Dr. Roberto Dellepiane Rawson (Cl. 1896, D. M. 2, M. 225.928).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acuérdase pensión**

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.934|45. — 736. — Visto las constancias del presente Expediente (Nº 4-B-24.318|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marino y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora María Angélica Ochoa de Barrau, en concurrencia con la menor María Angélica Barrau (F.C.C.R.P.M. Nº "M. 85.538"), en su carácter de esposa e hija legítima, respectivamente, del Suboficial Primero Maquinista (R.) Juan Carlos Barrau, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 186,25), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de Junio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 87 incisos 1º y 3º, 89 inciso 1º, 90 inciso 1º, 95 y 97 inciso 3º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto Nº 10.700|45).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Renuncia**

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.202|45. — 786. — Visto la renuncia presentada por el Ayudante Principal Camilo Alberto Oliveira y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en el Expediente Nº 4-O. 36.367|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de Octubre de 1945, en el Escalafón Personal Administrativo (inciso 2º, ítem 1), la renuncia presentada por el Ayudante Principal Camilo Alberto Oliveira (Cl. 1916, D. M. 4, M. 428.474), de la Dirección General Administrativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acuérdase pensión**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.325|45. — 737. — Visto las constancias del presente Expediente (número 4-A-22.844|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Josefa Rodríguez de Alvarez, en concurrencia con la menor Alicia Alvarez (FCCRPM N.º "M. 85.539"), en su carácter de esposa viuda e hija legítima, respectivamente, del Cabo Principal Maquinista (R) Justo Jesús Alvarez, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de Junio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 87, inciso 1.º y 3.º, 89, inciso 1.º, 90, inciso 1.º, 95 y 97, inciso 3.º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N. 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Cesantía**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.443|45. — 788. — Atento a lo establecido en el artículo 710, inciso del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.º 4-A-37.281|945,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante con fecha 1.º de Octubre de 1945, en el Escalafón Personal de Policía de Puerto Belgrano (Inciso 2.º, Item 1), al Ayudante 1.º, Francisco Alvarez (Cl. 1920, D. M. 24, Mat. 3.021.392).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.448|45. — 738. — Visto las constancias del presente Expediente (número 4-R-28.366|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la señorita Irma Josefina Ríos y menores Dora Nelli y Lidya Lita Ríos, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Angélica Josefina Ríos y que ha dejado de corresponderle, por haber contraído matrimonio el 18 de Enero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acuérdase pensión**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.449|45. — 739. — Visto las constancias del presente Expediente (número 4-D-23.455|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Blanca Argentina Baudón de Depetris, en concurrencia con las menores Blanca, Inés y Mireya Depetris, (FCC RPM N.º "M. 85.540"), en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Teniente Coronel (R) Atilio Ricardo Depetris, la pensión mensual de quinientos diez pesos moneda nacional (m$n. 510) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de Junio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 87, incisos 1.º y 3.º; 89, inciso 1.º; 90, inciso 1.º,; 95 y 97, inciso 3.º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.º 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acuérdase pensión**

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.836|45. — 740. — Visto las constancias del presente Expediente (número 4-H-25.168|944), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a las menores Dolores y Rosalía Haz (FCCRPM N.º "M. 85.488") en su carácter de hijas legítimas del Cabo Principal Maquinista (R) Manuel Haz Romero, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131,25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 7 de Julio de 1944; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12, inciso 4.º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.837|45. — 741. — Visto las constancias del presente Expediente (número 4-R-31.489|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las señoritas Gioconda Brígida y Elina Elena Rossi, en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía María Carmen Rossi y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 29 de Agosto del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con la disposición del artículo 92 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra (Decreto N.º 10.700|945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1945.

27.838|45. — 742. — Visto las constancias del presente Expediente (número 4-R-30.503|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la señorita Carlina Righini, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía María Magdalena Righini por haber ésta fallecido el 2 de Septiembre del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

**Acumúlase pensión**

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.130|45. — 743. — Visto las constancias del presente Expediente (número 4-Z-32.002|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor del menor Lucio Aníbal Zonco (FCCRPM N.º "M. 85.374"), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Rosa María Ruggiero de Zonco, por haber ésta fallecido el 7 de Junio del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

## Ministerio de Obras Públicas

**Orden de pago N.º 302 a la Adm. Nac. del Agua**

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.125|45. — 268. — Expte. número 6.185|945. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), importe necesario para continuar los estudios relacionados con las obras de saneamiento del Aeropuerto Nacional cuya ejecución se proyecta realizar en el Partido de Esteban Echeverría (Provincia de Buenos Aires); de acuerdo con la conformidad de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de fecha 17 de Julio de 1945.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad al Inciso 9.º, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

---

**Orden de pago N.º 320 a la Caja Nac de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.**

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.132|45. — 285. — Expte. número 24.287|45. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 55.106,56 m|n.), en concepto de producido por el recargo correspondiente sobre las tarifas de tracción en los Puertos de la Capital, Mar del Plata y Receptoría de Necochea por el mes de Junio de 1945, para responder al 12 o|o de Aporte Patronal conforme a lo determinado por las Leyes Nros. 10.650 y 12.825, y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Octubre de 1928, como sigue:

| | m$n. |
|---|---|
| Puerto de la Capital, Junio 1945, recargo del 20 o|o | 54.857.35 |
| Puerto de Mar del Plata, Junio 1945, recargo del 5 o|o | 203.80 |
| Receptoría de Necochea, Junio 1945, recargo del 5 o|o | 45.41 |
| Total $ | 55.106.56 |

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total a la cuenta: "Puertos de la Capital y La Plata", Ley número 10.650, Decreto 30|9|926.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

---

**Orden de pago N.º 322 a la Adm. Nac. del Agua**

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.134|45. — 287. — Expte. número 37.487|945. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de diez mil cuatrocientos treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 10.433,30 m|n.), para abonar comisiones a cobradores fiscales de canon de riego, de conformidad con lo dispuesto por S. D. N.º 55.966 de fecha 30 de Enero de 1944.

Art. 2.º — Impútese la expresada cantidad de diez mil cuatrocientos treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 10.433,30 m|n.), a la cuenta: Rentas Generales. Presupuesto de 1945. M. O. P., Canon de Riego, Años Anteriores.

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

---

**Orden de pago N.º 324 a la Adm. Nac. del Agua**

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

20.136|45. — 289. — Expte. número 67.890|943 y agreg. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Administración Nacional del Agua, la cantidad de setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 79,20 m|n.), en concepto de retribución de trabajos ocasionados por la confección del proyecto y planos y la realización subsiguiente del enlace de una cañería, instalada para desagüe pluvial en la Avenida Adolfo Dávila, frente a la Usina Hidráulica Norte.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad de setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 79,20 m|n.), al artículo 23, Ley N.º 12.816 (T. O.), Dto. N.º 19.375 del 25|7|944 (Ejercicio 1943).

Art. 3.º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

---

**Adm. Nac. del Agua. — Acogimiento Munic. Cerrillos, Rosario de Lerma y Chicoana (Salta) al régimen S. D. número 33.425|44.**

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945

27.971|45. — 3.186. — Expte. número 9.794|945. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva las resoluciones dictadas por los Interventores de las Municipalidades de Cerrillos, Rosario de Lerma y Chicoana, de la Provincia de Salta, por las que se declara a dichos municipios acogidos al régimen del S. D. N.º 33.425|44, de creación de la Administración Nacional del Agua;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.º del mencionado decreto establece el procedimiento a seguir para comprender dentro de sus previsiones a las provincias y municipalidades que lo soliciten;

Que por S. D. N.º 8.553 del 23 de Abril último, del Ministerio del Interior, se ratificó el del 10 de Marzo ppdo., dictado por la Intervención Federal en dicha provincia, declarándola acogida al citado régimen, lo que mereció aprobación definitiva del P. E. N. dada por el S. D. N.º 8.752 del 24 de Abril ppdo., requiriéndose en el presente caso igual pronunciamiento para proceder en el pedido de las municipalidades recurrentes; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a las Municipalidades de Cerrillos, Rosario de Lerma y Chicoana, de la Provincia de Salta, acogidas al régimen del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros N.º 33.425, del 11 de Diciembre de 1944, de creación de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Administración Nacional a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

---

# FIJASE EN 67.967.950 PESOS EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA PARA EL CORRIENTE AÑO

**Decreto N.º 28.388|45 Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945**

3.201. — Visto el Expediente N.º 11.269|45, por el que la Administración Nacional del Agua solicita la aprobación del ajuste del presupuesto de gastos para el año 1945, y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 67.967.950.—) sesenta y siete millones novecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de explotación de la Administración Nacional del Agua para el corriente año, de los que m$n. 30.059.680.— corresponden a "Sueldos" y m$n. 37.908.270.— al rubro de "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2.º — Fíjase en la suma de ($ m|n. 29.295.558.—) veintinueve millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional el importe de los servicios financieros a cargo de la Administración Nacional del Agua durante el corriente año, por los capitales invertidos en la explotación y obras domiciliarias a plazos, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 3.º — Estímase en la suma de (m$n. 102.493.178.—) ciento dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional el cálculo de recursos destinados a atender los gastos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º del presente decreto, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planilla anexa:

| | |
|---|---|
| a) Recursos propios ... | $ 92.493.178.— |
| b) Contribución del Gobierno Nacional ... | „ 10.000.000.— |

Art. 4.º — Fíjase en la suma de (m$n. 2.717.700.—) dos millones setecientos diez y siete mil setecientos pesos moneda nacional el importe de las contribuciones de Distritos del Interior y de Industrias y Servicios Auxiliares a favor de la Explotación Capital Federal, en retribución de los gastos de administración y dirección común, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Distritos del interior .. | $ 1.949.100.— |
| Industrias y Servicios Auxiliares .. .. .. .. .. | „ 768.600.— |
| Total .. .. .. | $ 2.717.700.— |

Art. 5.º — Estímase en la suma de (m$n. 2.400.000.—) dos millones cuatrocienton mil pesos moneda nacional la contribución de las partidas del Plan de Trabajos Públicos durante el año 1945, al presupuesto de "Explotación Capital Federal", en concepto de dirección e inspección, y fíjase en 7,5 % y 3 % sobre la inversión directa, el recargo por el concepto expresado, en las obras por administración o por contratos, respectivamente.

Art. 6.º — Fíjase en la suma de (m$n. 42.297.378.—) cuarenta y dos millones doscientos noventa y siete mil trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional el total del presupuesto de Industrias y Servicios Auxiliares de la Administración Nacional del Agua para el año 1945, de los cuales (m$n. 4.369.640.—) cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional corresponden a "Sueldos" y (m$n. 37.927.738.—) treinta y siete millones novecientos veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 7.º — Fíjase en la suma de (m$n. 1.534.686.—) un millón quinientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional el importe de los servicios financieros a cargo de la Administración Nacional del Agua durante el corriente año por los capitales invertidos en Industrias y Servicios Auxiliares, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 8.º — El presupuesto de gastos y los servicios financieros correspondientes a Industrias y Servicios Auxiliares se cubren con los aportes de explotación y de las partidas del Plan de trabajos públicos para el corriente año, en la medida de su utilización y con la suma de (m$n. 71.400.—) setenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional proveniente del producido de la "Revista de la Administración Nacional del Agua" en concepto de publicidad, suscripción y venta.

Art. 9.º — Autorízase a la Administración Nacional del Agua a aumentar transitoriamente el capital de su sección "Almacenes" en la suma de (m$n. 7.000.000.—) siete millones de pesos moneda nacional, tomando este importe de los excedentes de Explotación Capital Federal, con el fin de adquirir materiales destinados a la construcción de obras, a saber: hierro para cemento armado, cañerías y accesorios de hierro fundido, electro-bombas, etc.

Art. 10. — En la Administración Nacional del Agua funcionarán durante el año 1945 las siguientes cuentas especiales, con destino a la constitución de fondos de reserva y de renovación:

Fondos de Reserva:

Seguros.
Subsidios.

Fondos de Renovación:

Transportes.
Imprenta y encuadernación.
Talleres.
Fábrica de ácido sulfúrico.
Fábrica de coagulante.
Fábrica de productos cerámicos.
Perforaciones.
Almacenes.

Art. 11. — A las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, se acreditarán los saldos disponibles en cada una de ellas al 31 de Diciembre de 1944. Las cuentas a que se refiere el artículo citado, funcionarán con el siguiente régimen:

"Seguro", se acreditará con el saldo disponible al 31 de Diciembre de 1944 en el Fondo de Seguro de la Capital Federal, con el importe equivalente al 2 % de las inversiones que se realicen con cargo al presupuesto de explotación y con las rentas que devenguen los títulos en que se inviertan las disponibilidades, y se debitará por el importe que demande la atención de los siguientes gastos: accidentes del trabajo (Ley número 9688); roturas y desperfectos en las instalaciones del servicio de agua, desagües cloacales y pluviales, instalaciones eléctricas y mecánicas, incendios, indemnizaciones y reparaciones de daños a terceros o a elementos de la Repartición por cualquier accidente; honorarios y gastos causídicos o extrajudiciales como consecuencia de siniestros de todo orden, cualquiera sea la jurisdicción en que se produzca, de acuerdo con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo.

"Subsidios", se acreditará con los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo, y se debitará por el importe de los subsidios que otorgue la Repartición a los familiares de los empleados y obreros fallecidos.

"Transportes", se acreditará con el 18 % del costo de los servicios prestados y con los intereses de los títulos adquiridos, y se debitará por el importe de los gastos que demande la renovación del material rodante.

"Imprenta y encuadernación", se acreditará con el 10 % del costo de la mano de obra utilizada en los trabajos realizados y con los intereses de los títulos adquiridos, y se debitará por el importe de los gastos que demande la renovación de las maquinarias del taller de imprenta y encuadernación.

"Talleres", se acreditará con el 10 % del costo de la mano de obra utilizada en los trabajos realizados y con el importe de los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo, y se debitará por los gastos que se efectúen para la renovación de los elementos de trabajo.

"Fábrica de ácido sulfúrico", se acreditará con el 10 % del costo de la producción y con los intereses de los títulos adquiridos, y se debitará por los gastos que originen la renovación de las máquinas de dicha fábrica.

"Fábrica de coagulante", se acreditará con el 7 % del costo de la producción y con los intereses de los títulos adquiridos, y se debitará por el importe que se invierta en la renovación de las máquinas de la fábrica.

"Fábrica de productos cerámicos", se acreditará con el 8 % del costo de la

producción y con los intereses de los títulos adquiridos, y se debitará por los gastos realizados para la renovación de maquinarias.

"Perforaciones", se acreditará con el alquiler de los equipos y máquinas perforadoras y con los intereses de los títulos adquiridos, y se debitará por los gastos que demande la renovación de los equipos y máquinas.

"Almacenes", se acreditará con el 2 % del costo de los materiales entregados y con el importe de las indemnizaciones percibidas por incumplimiento de contratos y se debitará por los gastos realizados para la renovación del material que se ha depreciado, perdido o deteriorado.

El saldo existente en todas estas cuentas al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 12. — La Administración Nacional del Agua efectuará a la brevedad posible el estudio técnico necesario para fijar el monto del Fondo de Seguro y el límite máximo a que él alcanzará y remitirá el proyecto de reglamentación en detalle sobre la acumulación anual e inversión de dicho fondo a la mayor brevedad a la consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 13. — Fíjase en la suma de (m$n. 158.000.—) ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y (2.747.900.— m$n.) dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos pesos moneda nacional, como máximo, el importe de las movilizaciones que la Administración Nacional del Agua podrá realizar durante el año 1945, con cargo a los fondos de reserva y renovación, respectivaente, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 14. — Autorízase a la Administración Nacional del Agua para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto N.° 75.517 del 26 de Octubre de 1940, aumente en la suma de (m$n. 10.363.650.—) diez millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, según el detalle que figura en planillas anexas, el capital de Industrias y Servicios Auxiliares. Dicho importe será capitalizado en la cuenta "Gobierno de la Nación" y se tomará del remanente de los recursos de Explotación de la Capital Federal, una vez cubiertos los gastos y servicios financieros del ejercicio correspondiente a esa explotación.

Art. 15. — La inversión por concepto de sueldos del personal de Dirección e Inspección con imputación al Plan de trabajos públicos estará condicionada al total del plan de obras a cargo de la Administración Nacional del Agua, según escala que figura en la planilla anexa y de acuerdo con la inversión real.

Art. 16. — Déjase expresamente establecido que en lo que respecta al inciso 1.° "Sueldos y Jornales", Partidas Individuales de los ítem 1, 2 y 3, regirá hasta el 31 de Octubre de 1945, el presupuesto aprobado por Decreto número 10.180|45, del 5 de Mayo de 1945, comenzando la aplicación del presente a partir del 1.° de Noviembre del año en curso.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta. — Abelardo Pantín. — Juan I. Cooke. — J. M. Astigueta. — Pedro Marotta. — Humberto Sosa Molina.

# DECRETOS SINTETIZADOS

## Ministerio de Guerra

**Apruébase licitación privada.**

Por Decreto N° 27.806|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada N° 129 realizada por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de Penicilina destinada a llenar urgentes necesidades del servicio y la adjudicación a la firma comercial "E. R. Squibb & Sons Argentina S. A." por un importe total de $ 11.700 m|n., con imputación al Anexo "F", Inciso 4°, Item 1, Partida 24 del Presupuesto para 1945.

**Anúlase licitación pública para la adquisición de aparatos acústicos de alarma antiaérea.**

Por Decreto N° 27.804|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se anula la Licitación Pública N° 1 (2° llamado) celebrada el 12 de Abril de 1945, para la adquisición de aparatos acústicos de alarma antiaérea. Asimismo se autoriza la adquisición con fines de experimentación de los modelos presentados por las firmas:

| | |
|---|---|
| Ferretería Ind. Arg., Planella y Blasco .. .. .. .. | $ 1.396 |
| Cía. Platense de Electricidad, Siemens-Schuckert .. .. .. | „ 4.834 |
| Total .. .. .. .. | $ 6.230 |

Imputación: Decreto N° 16.065 en Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Diciembre de 1943.

**Apruébase licitación privada para provisión de elementos.**

Por decreto N° 27.800|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada de Precios N° 179, realizada por el Hospital Militar Central para la adquisición de útiles de librería y escritorio y la adjudicación otorgada a las siguientes firmas:

| | |
|---|---|
| Ortelli Hermanos .. .. .. | $ 904.40 |
| C. Garbó y Cía. .. .. .. .. | „ 1.493.55 |
| Tailhade S. R. Ltda. .. .. .. | „ 814.90 |
| | $ 3.212.85 |

| | |
|---|---|
| Imputación: "Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 2 del Presupuesto p.\|1945" | $ 2.249.00 |
| Cuenta especial "Dirección General de Sanidad, Varios ingresos" (B. M. R. N° 2.346) .. .. .. .. .. | „ 963.85 |
| | $ 3.212.85 |

**Renuncia.**

Por Decreto N° 27.798|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se acepta en la Dirección General del Material del Ejército (Anexo F., Inciso 2, Item 1) con anterioridad al día 22 de Setiembre de 1945, la renuncia presentada por el ayudante 1° (escribiente) Antonio José Revestido (C. 1919, M. 0.421.161, D. M. 2, O|E. Sección 9 a).

**Nombramiento.**

Por Decreto N° 27.797|45 del 7 de Noviembre de 1945, nómbrase en la Dirección General de Administración, Ayudante Principal, escribiente (Anexo F., Inciso 2°, Item 1), a la señorita Elba Sigwald (C. L. N° 149.426 de la Policía de la Provincia de Córdoba), en reemplazo de la Ayudante Principal, escribiente (Anexo F., Inciso 2°, Item 1), María de los Dolores Guerrero de Sigwald (C. I. N° 76.505 de la Policía de la Provincia de Córdoba), y mientras dure la licencia de seis meses sin goce de sueldo concedida al titular.

**Apruébase licitación privada.**

Por Decreto N° 27.794|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada de Precios N° 180, realizada por el Hospital Militar Central para la adquisición de útiles de limpieza y la adjudicación otorgada a la "Casa José Bregante" en $ 4.098,30 m|n. (cuatro mil noventa y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).

| | |
|---|---|
| Imputación: "Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 2 del Presupuesto para 1945" .. .. .. .. .. .. | $ 2.663.90 |
| Cuenta Especial "Dirección General de Sanidad, Varios ingresos" (B. M. R. N° 2.346) .. .. .. .. | „ 1.434.40 |
| | $ 4.098.30 |

**Auméntase pensión.**

Por Decreto N° 26.398|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 78.75 m|n. (setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N° 8.103 de fecha 14 de Julio de 1938 (B. M. 10.871, 1ª Parte), a la señora Ermelinda Avellaneda de Sfoggia, cuenta N° G. 80.406, FCCRPM, número de Registro 585,897, en su carácter de esposa viuda del Cabo 1.° retirado Juan Carlos Sfoggia (C. 1894, M. 1.070.289, D. M. 19, O|E. R. 7. La Plata), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2ª Parte y Público N° 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto número 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3° del Código Civil.

**Auméntase pensión.**

Por Decreto N° 26.388|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 90 m|n. (noventa pesos moneda nacional), la pensión que se liquida a la señorita Luisa Valdez, número de Registro 84.987, en su carácter de hija natural reconocida, soltera y mayor de edad del Cabo 1° retirado Tomás Valdez (C. 1869, Matrícula 0.285.203, D. M. 3, O|E. Capital Federal, Sección 2ª), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto número 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3° del Código Civil.

**Pensión.**

Por Decreto N° 26.387|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 253.33 m|n. (doscientos cincuenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido el Sargento Ayudante Músico Domingo Tomás Américo Prezioso (C. 1910, M. 1.362.114, D. M. 23, O|E. Azul), si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a favor de su esposa viuda, señora Carmen Cúccaro de Prezioso e hijo legítimo, menor de edad Ubaldo Prezioso, nacido el día 6 de Julio de 1936), cuenta N° 180.035, FCCRPM, números de Registro 648.419 y 648.420, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 15 de Agosto de 1944, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Carmen Cúccaro de Prezioso, la cantidad mensual de $ 126.67 m|n. (ciento veintiséis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) y al menor Ubaldo Prezioso, la suma mensual de $ 126.66 m|n. (ciento veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional).

**Auméntase pensión.**

Por Decreto N° 26.155|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 140.00 m|n. (ciento cuarenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 26 de Agosto de 1938, la pensión acordada por Decreto N° 53.483 de fecha 19 de Diciembre de 1934 (B. M. 9.836, 1ª parte), a la señora Manuela Echarren de Rottjer, cuenta N° G. 80.062 FCCRPM, número de Registro 298.343, en su carácter de madre viuda del Cabo Roberto Héctor Rottjer (C. 1909, M.1.008.729, D. M. 18, O|E. Carlos Tejedor), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3° del Código Civil.

**Reintégrase pensión**

Por Decreto N° 26.114|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, se reintegra con anterioridad a la fecha en que se suspendió su pago, en el goce de los beneficios de la Ley N° 11.412, acordados por Decreto N° 23.285 del 3 de Febrero de 1939 (B. M. 11.043, 1ª Parte) a la señora Lucía Correa de Lubín en su carácter de nieta viuda del extinto Capitán "Guerrero de la Independencia" D. José Narciso Correa, que le fuera declarado extinguido por Decreto N° 75.665 de fecha 29 de Octubre de 1940 (B. M. 11.544, 1° Parte).

**Auméntase pensión.**

Por Decreto N° 26.113|45 de fecha 25 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 160 m|n. (ciento sesenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 7 de Diciembre de 1942, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N° 1.860 de fecha 6 de Julio de 1943 (B. M. 12.340, 1ª Parte), a la señora María Rosa Vázquez de Varela y menor Roberto Celso Varela (nacido el 4 de Marzo de 1940), cuenta N° G. 80.819, FCCRPM, números de Registro 569.484 y 569.485, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, del Sargento Artemiro Celso Varela (C. 1915, M. 0.133.799, D. M. 1, O|E. V. Devoto), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM.) 3.913, 2ª Parte y Público 211, respectivamente), correspondiendo, a cada uno, la suma mensual de $ 80.00 m|n. (ochenta pesos moneda nacional), debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar las diferencias respectivas.

**Auméntase pensión.**

Por Decretos Nros. 14.221|45 y 26.135|45 de fechas 28 de Junio y 25 de Octubre de 1945, respectivamente, se aumenta a la cantidad mensual de $ 40.50 m|n. (cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional), con anterioridad del día 17 de Diciembre de 1938, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N° 55.488 de fecha 20 de Febrero de 1940 (B. M. 11.345, 1ª Parte), a la señora María Augusta Ribeiro de Barbera y señorita Ana María Barbera, números de Registro 629.693 y 629.694, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, soltera y mayor de edad, del Cabo 1°, retirado, Nicolás Barbera, por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndose liquidar a cada una de las beneficiarias la suma mensual de $ 20,25 m|n. (veinte pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor las nombradas las respectivas diferencias de pensión.

**Dánse por terminadas las funciones de un jefe**

Por Decreto N° 28.429|45 de fecha 12 del corriente, dánse por terminadas las funciones que desempeña el Mayor de Servicios Generales D. Alberto Carlos Da Rocha como Juez de Instrucción Militar interino del Comando de la 2. División de Ejército, nombrado por Decreto N° 15.098|45 (B. M. P. 512).

**Apruébase licitación privada para la adquisición de diversos elementos destinados a dependencia militar.**

Por Decreto N° 28.270|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, se ha aprobado la Licitación Privada N° 182 y se autoriza a la Dirección General de Administración a adquirir elementos de vestuario con destino a la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, por un importe total de $ 4.555,97 m|n. (cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional).

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 4, del presupuesto para 1945.

**Apruébase licitación pública**

Por Decreto N° 28.268|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, se ha aprobado la licitación pública realizada por el Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", para la adquisición e instalación de maquinarias con destino a un lavadero mecánico para dicha unidad, y se autoriza a la Dirección General de Administración, a adquirir e instalar las citadas máquinas, por un importe total de $ 47.340 m|n. (cuarenta y siete mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional).

Imputación: anexo "F", inciso 4, ítem 1, partida 15 del presupuesto para 1945.

**Apruébase licitación privada**

Por Decreto Nº 28.267|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, se aprueba la licitación privada de precios realizada por la Dirección General de Estadística del Ejército, para la adquisición de dos (2) máquinas de escribir y su adjudicación a la firma "La Helvética", en la suma de $ 4.040 m|n. (cuatro mil cuarenta pesos moneda nacional de curso legal).

Imputación: anexo F., inciso 4, item 1, partida 32 del presupuesto para 1945.

**Apruébase licitación privada**

Por Decreto Nº 28.266|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, se aprueba la licitación privada de precios realizada por la Dirección General de Estadística del Ejército, para la adquisición de una máquina productora "Multilith - Modelo 40" y su adjudicación a la firma F. H. Hauser, en la suma de $ 4.500 m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal).

Imputación: anexo F., inciso 4, item 1, partida 32 del presupuesto para 1945.

**No hácese lugar a pedido de pensión**

Por Decreto Nº 28.079|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, no se hace lugar, por no corresponder, al pedido de pensión militar por inutilidad formulado por el ex soldado conscripto Clemente Daniel Bianchi (C. 1923, M. 1.180.876, D. M. 20, O. E. Castelli), en razón de que la enfermedad que padece no está relacionada con actos del servicio militar, según se desprende de la información instruída con tal motivo y del informe médico producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 14 de Septiembre del corriente año.

**No hácese lugar a un pedido**

Por Decreto Nº 28.078|45 de fecha 10 de Noviembre de 1945, no se hace lugar, por no corresponder, al pedido de reconsideración al decreto que lo declaró en situación de retiro absoluto por inutilidad, formulado por el soldado conscripto (R. A.) Cayetano Bottiglieri (C. 1913, M. 372.996, D. M. 3, O. E. Sec. 8a.), en el sentido de que se le acuerde el beneficio que establecía el artículo 18, capítulo V, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4.707, en razón de que el citado artículo contemplaba los casos de heridas recibidas en acción de guerra o en actos del servicio equiparables a una acción de guerra, situación ésta en que no se encuentra el causante.

**Suspéndese por el término de un año del Registro de Proveedores del Estado, a una firma comercial.**

Por Decreto Nº 27.816|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, originado en el Ministerio de Guerra, suspéndese por el término de 1 (un) año, del Registro de Proveedores del Estado, a contar de la fecha del presente decreto, a la firma Grandes Talleres Metalúrgicos "General Las Heras" S. R. L., domiciliada en la calle 9 de Julio Nº 2361, de la ciudad de Rosario.

**Apruébase licitación privada**

Por Decreto N.º 27.778|45 del 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la licitación privada de precios realizada por la Dirección General de Estadística del Ejército, para la construcción de seis (6) ficheros y su adjudicación a la firma "Marcovecchio e Hijos" en la suma de $ 2.928.— m|n. (dos mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional de curso legal).

Imputación: Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 32 del Presupuesto para 1945.

**Apruébase licitación privada**

Por Decreto N.º 27.773|45 de fecha 7 de Noviembre de 1945, se ha aprobado la licitación privada N.º 218 y se autoriza a la Dirección General de la Administración a adquirir libretas de tiro ametralladoras con destino a atender necesidades del Ejército, por un importe total de $ 3.584.— m|n. (tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 2, del Presupuesto para 1945.

**Apruébase la compra directa para la adquisición de una máquina impresora "Adrema".**

Por Decreto N.º 27.769|45 del 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la compra directa N.º 70, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir una máquina impresora "Adrema", y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación a la firma Guillermo Kraft Limitada S. A., por un valor total de $ 22.260.— m|n. (veintidós mil doscientos sesenta pesos moneda nacional), suma que se imputará a la cuenta especial denominada "Dirección General de Gendarmería Nacional - Producido de varios — Partida 2".

**Apruébase licitación privada**

Por Decreto N.º 27.767|45 del 7 de Noviembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada N.º 128, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir mimeógrafos "Gestetner" con destino a cubrir necesidades del servicio y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación a la Compañía "La Camona" S. A. I. y C., por un valor total de $ 27.200.— m|n. (veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional), suma que se imputará al Anexo F., Inciso 7.º, Partida 1, del Presupuesto para 1945.

**Auméntase pensión de retiro**

Por Decreto N.º 27.178|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 11.815 de fecha 8 de Septiembre de 1938 (B. M. 10.917 - 1.ª Parte), al Suboficial Mayor (R. S. R.) Segundo Antenor Yubel (C. 1899, M. 2.016.314, D. M. 32, O. E. Grupo N.º 3, de Obs., Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.187), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 % (seis por ciento), del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 28 de Enero del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 422).

**Auméntase pensión**

Por Decreto N.º 27.175|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 109.508 de fecha 13 de Julio de 1937 (B. M. 10.577, 1.ª Parte) al Sargento (R. S. R.) Pedro Armengol Leiva (C. 1889, M. 3.579.738, D. M. 57, O. E. R. 19 - Catamarca, Cta. Cte. FCCRPM N.º 60.942), debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el 3 % (tres por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1.º de Agosto del mismo año.

**Auméntase pensión**

Por Decreto N.º 27.174|45 de fecha 2 de Noviembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 72.054 de fecha 4 de Diciembre de 1935 (B. M. 10.115, 1.ª Parte), al Sargento (R. S. R.) Juan Francisco Lobos (C. 1892, M. 3.579.941, D. M. 57, O. E. R. 19 - Santa Rosa, Cta. Cte. FCCRPM N.º 60.756), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 % (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1.º de Agonto del mismo año.

**Auméntase pensión de retiro**

Por Decreto N.º 26.884|45 de fecha 31 de Octubre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 41.707 de fecha 12 de Mayo de 1934 (B. M. N.º 9.658, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Heriberto Albornoz (C. 1893, M. 0.174.074, D. M. 2, O. E. Est. M. G. Ej., Cta. Cte. FCCRPM N.º 60.015), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 % (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del día 1.º de Agosto del mismo año.

**Auméntase pensión**

Por Decreto N.º 26.431|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 144.60 m|n. (ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto número 14.720 de fecha 30 de Julio de 1926 B. M. 7.412, 1a. Parte), a la señora Ana Menegossi de Vallero, número de registro 24.923, en su carácter de madre viuda del Sargento 1.º Piloto Militar Pascual Vallero (C. 1900, Matrícula 797, D. M. 33, O. E. Rosario - Enrolamiento Ley N.º 8.129), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por lon Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil.

**Auméntase pensión**

Por Decreto N.º 26.427|45 de fecha 29 de Octubre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 55.— m|n. (cincuenta y cinco pesos moneda nacional) la pensión acordada por Decreto número 6.774 de fecha 16 de Junio de 1923 (B. M. 6.497, 1.ª Parte), a la señora Hortensia Llanes de Atencio, número de registro 85.214, en su carácter de esposa viuda, del Sargento 1.º, retirado, Dionisio Atencio (C. 1865, M. 172, D. M. N.º 1, O. E. D. M. 1, Enrolamiento Ley N.º 8.129), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

## SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

**"EL COMERCIO DEL NORTE" Compañía de Seguros S. A.**

Res. 679|45. — Expte. 2597|45. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 21 solicitando autorización para contratar operaciones de seguros contra accidentes del trabajo para el personal de "Empresas e Industria", "Máquinas trilladoras, desgranadoras, cosechadoras, etc." y "Establecimientos Agrícola-Ganaderos"; lo informado por el ex-Departamento Nacional del Trabajo y por la Secretaría de Trabajo y Previsión con respecto a condiciones de pólizas similares a las que se aprueban por la presente Resolución (Expedientes Nros. 1147|940; 1222|941 y 1451|942), y

CONSIDERANDO:

a) Que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos son adecuados para los referidos seguros, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

b) Que la recurrente ha constituído el depósito de $ 50.000.— moneda nacional en títulos públicos que exige la Ley 9.688, según consta en el certificado expedido por la Secretaría de Trabajo y Previsión el 24 de Julio próximo pasado (fs. 33);

**El Director General de la Superintendencia de Seguros—**

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la entidad "El Comercio del Norte" Compañía de Seguros S. A., con sede en la Ciudad de Tucumán, para operar en el Territorio de la República en el ramo "Seguros Colectivos contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales" (Leyes números 9688 y 12631), en los planes denominados "Empresas e Industrias", "Máquinas Trilladoras, Desgranadoras, Cosechadoras, etc." y "Establecimientos Agrícola-Ganaderos", con los siguientes elementos:

a) Condiciones particulares y generales de pólizas de fs. 42, 44 y 48, endosos de fs. 50 y 51 y Contrato de Responsabilidad Civil de fs. 52.

b) Solicitudes de seguros de fs. 43, 45 y 49, denuncia de accidentes de fs. 53 y certificado médico de fs. 54.

c) Tarifas de fs. 16 y 31, y demás condiciones expuestas a fs. 21, 39 y 57|60.

2.º) Hacer saber a la recurrente;

a) Que antes de la iniciación de operaciones deberá comunicar la fecha que se fijare para ello,.

b) Que en la constitución de Reservas para riesgos en Curso deberá atenerse a lo dispuesto por Resolución N.º 124, teniendo en cuenta la fecha de iniciación de operaciones y de cierre del ejercicio para el cálculo de las reservas del primer año.

c) Que en la constitución de la Reserva para Siniestros Pendientes deberán seguirse las normas generales comunicadas a esa entidad por circular N.º 65.

Comuníquese, notifíquese, publíquese, en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de las pólizas y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 17 de Noviembre de 1945. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

## Secretaría de Industria y Comercio

## DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para arcillas, diatomea y caolín, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro.** — Expediente número 85.507|1945.

Buenos Aires, Abril 10 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Mansour Breide, casado, con seis hijos argentinos, y de 50 años de edad, comerciante, de nacionalidad libanesa, domiciliado en Ingeniero Jacobacci, Territorio del Río Negro, hace 20 años, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de arcilla, diatomea y caolín en terreno pastoril, no está cultivado, ni labrado, ni cercado, cuya propiedad es del Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: a 31 kilómetros de la estación del F. C. del Estado, Ing. Jacobacci, lote 31 — sección octava, se titula Pampa de Atraico. — En los trabajos de exploración se emplearán 8 obreros, con las herramientas necesarias. — Es justicia. — (Fdo.): M. Breide. — Sigo y digo: que las 2.000 há. pedidas para efectuar exploraciones de minerales de segunda categoría corresponden a un rectángulo de 2.500 x 8.000 metros; que el esquinero Este de la fracción solicitada se encuentra ubicado a 2.900 metros, medidos a

partir del extremo Sud de la línea divisoria de los lotes 31 y 32, sobre la misma línea; que el lado Este Norte de 8.000 metros de longitud, parte del esquinero Este de la fracción solicitada, con 15° rumbo O. — A los efectos de proseguir la tramitación correspondiente autorizo al señor Carlos Enrique Von Saltzen, argentino, con domicilio legal en la calle Belgrano 451 — Lomas de Zamora, F.C. S. —, Provincia de Buenos Aires. — No existe mina colindante. — Es justicia. — (Fdo.): M. Breide. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas diecisiete minutos. — Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Abiil 18|945. — Pase a la Sección Técnica, a sus efectos. — (Fdo.): José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para arcillas, diatomea y caolín, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento 25 de Mayo, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 27 y 32 de la Sección VIII, Departamento y Territorios mencionados, en forma de rectángulo de 8.000 m. en dirección N. 15° O. por 2.500 m., de modo que su esquinero Este se encuentra a 2.000 m. al Norte del vértice Sudeste del lote 32 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2 000 m. del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. -- Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — (Fdo.): Ing. Gabino Carlos Bravo, Oficial 5.° — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — (Fdo.): Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología interino). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Registrado bajo el N.° 392, folio 40 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (libro II), a favor del señor Mansour Breide. — Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 nov.-N.° 3429-v.3 dic.

**Disposición aprobando las actas de mensura y apreciación de capitales y concediendo a doña Adelina Safontas de Ducós, D. Federico Octavio, D. Jorge Enrique, D. Carlos Walter, D. Roberto César, doña Dolores María Adelina, D. Alfredo Mario Antonio y D. Adolfo Ruben Ducós y Safontas, D. Raúl Octavio y D. Enrique Oscar Ducós y Soulages, la mina de cloruro de sodio denominada "Paso del Gaucho", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa.** — Expediente número 203.113-1941.

"Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Visto este expediente en el que a fojas 106, la Sección Técnica lo eleva para la aprobación de la mensura de la mina de cloruro de sodio, denominada «Paso del Gaucho», compuesta de una (1) pertenencia, ubicada dentro de la legua d, del lote 2, de la Fracción C, de la Sección IV, Departamento Hucal, del Territorio Nacional de La Pampa, y Considerando: . . . . El Director General Interino de Minas y Geología, dispone: Art. 1.° — Aprobar, de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del Código de Minería, la operación técnica de mensura de la mina "Paso del Gaucho", efectuada por el perito particular, Ingeniero Civil D. Raúl Fernández Echániz. —

Art. 2.° — Inscribir, de acuerdo con el citado artículo, las actas de mensura e informe de apreciación de capitales, como asimismo la presente disposición en el Libro de Pertenencias, y expedir a nombre de doña Adelina Safontas de Ducós, D. Federico Octavio, D. Jorge Enrique, D. Carlos Walter, D. Roberto César, doña Dolores María Adelina, D. Alfredo Mario Antonio y D. Adolfo Ruben Ducós y Safontas, D. Raúl Octavio y D. Enrique Oscar Ducós y Soulages, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones del Código de Minería y de la Ley N.° 10.273. — Art. 3.° — Hacer saber a los concesionarios que a la brevedad posible deberán presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa, donde se halla ubicada la mina, a los efectos de las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán velar por la buena conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina en la forma prevista por el Art. 247 del Código de Minería. — Art. 5.° — De acuerdo con las leyes de estadística números 3.180 y 4.519, los concesionarios quedan obligados a comunicar semestralmente a la Dirección General de Minas y Geología, antes del treinta y uno (31) de los meses de Enero y Julio de cada año, los datos de la producción mineral de esta concesión, respondiendo a las informaciones que les sean solicitadas. — Art. 6.° — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, envíese a la Dirección de Tierras, por intermedio de la Subsecretaría de Industria y Comercio, copia del registro con el plano respectivo, repónganse los sellos, tómese nota y fecho, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27 nov.-v.29 nov.

**Disposición aprobando las actas de mensura y apreciación de capitales y concediendo a doña Adelina Safontas de Ducós, D. Federico Octavio, D. Jorge Enrique, D. Carlos Walter, D. Roberto César, doña Dolores María Adelina, D. Alfredo Mario Antonio y D. Adolfo Ruben Ducós y Safontas, D. Raúl Octavio y D. Enrique Oscar Ducós y Soulages, la mina de cloruro de sodio denominada "La Dolores", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa.** — Expediente número 200.801-1941.

"Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Visto este expediente en el que a fojas 101, la Sección Técnica lo eleva para la aprobación de la mensura de la presente mina de cloruro de sodio, denominada "La Dolores", compuesta de una (1) pertenencia, ubicada en la legua d, del lote 2, de la Fracción C, de la Sección IV, Departamento Hucal, del Territorio Nacional de La Pampa, y Considerando: . . . . El Director General Interino de Minas y Geología, dispone: Art. 1.° — Aprobar, de conformidad con lo establecido en el Art. 244 del Código de Minería, la operación técnica de mensura de la mina "La Dolores", efectuada por el perito particular, Ingeniero Civil D. Raúl Fernández Echániz. — Art. 2.° — Inscribir, de acuerdo con el citado artículo, las actas de mensura e informe de apreciación de capitales, como asimismo la presente disposición en el Libro de Pertenencias, y expedir a nombre de doña Adelina Safontas de Ducós, D. Federico Octavio, D. Jorge Enrique, D. Carlos Walter, D. Roberto César, doña Dolores María Adelina, D. Alfredo Mario Antonio y D. Adolfo Ruben Ducós y Safontas, D. Raúl Octavio y D. Enrique Oscar Ducós y Soulages, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y de la Ley N.° 10.273. — Art. 3.° — Hacer saber a los concesionarios que a la brevedad posible deberán presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa, donde se halla ubicada la mina, a los efectos de las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán velar por la buena conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina en la forma prevista por el Art. 247 del Código de Minería. — Art. 5.° — De acuerdo con las leyes de estadística números 3.180 y 4.519, los concesionarios quedan obligados a comunicar semestralmente a la Dirección General de Minas y Geología, antes del treinta y uno (31) de los meses de Enero y Julio de cada año, los datos de la producción mineral de esta concesión, respondiendo a las informaciones que les sean solicitadas. — Art. 6.° — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, envíese a la Dirección de Tierras, por intermedio de la Subsecretaría de Industria y Comercio, copia del registro con el plano respectivo, repónganse los sellos, tómese nota y fecho, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27 nov.-v.29 nov.

**Disposición aprobando las actas de mensura y apreciación de capitales y concediendo a doña Adelina Safontas de Ducós, D. Federico Octavio, D. Jorge Enrique, D. Carlos Walter, D. Roberto César, doña Dolores María Adelina, D. Alfredo Mario Antonio y D. Adolfo Rubén Ducós y Safontas y D. Raúl Octavio y D. Enrique Oscar Ducós y Soulages, la mina de cloruro de sodio denominada "La Golondrina", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa.** — Expediente N.° 201.406-1941.

"Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Visto este expediente en el que a fojas 107, la Sección Técnica lo eleva para la aprobación de la mensura de la presente mina de cloruro de sodio, denominada "La Golondrina", compuesta de una (1) pertenencia, ubicada en la legua d, del lote 2, de la Fracción C, de la Sección IV, Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, y Considerando: . . . . El Director General Interino de Minas y Geología, dispone: Art. 1.° — Aprobar, de conformidad con lo establecido por el Art. 244 del Código de Minería la operación técnica de mensura de la mina "La Golondrina", efectuada por el perito particular, Ingeniero Civil D. Raúl Fernández Echániz. — Art. 2.° — Inscribir, de acuerdo con el citado artículo, las actas de mensura e informe de apreciación, como asimismo la presente disposición en el Libro de Pertenencias, y expedir a nombre de doña Adelina Safontas de Ducós, D. Federico Octavio, D. Jorge Enrique, D. Carlos Walter, D. Roberto César, doña Dolores María Adelina, D. Alfredo Mario Antonio y D. Adolfo Rubén Ducós y Safontas, D. Raúl Octavio y D. Enrique Oscar Ducós y Soulages, copia del registro como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y de la Ley N.° 10.273. — Art. 3.° — Hacer saber a los concesionarios que a la brevedad posible deberán presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa, donde se halla ubicada la mina, a los efectos de las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán velar por la buena conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina en la forma prevista por el Art. 247 del citado Código. — Art. 5.° — De acuerdo con las leyes de estadística números 3.180 y 4.519, los concesionarios quedan obligados a comunicar semestralmente a la Dirección General de Minas y Geología, antes del treinta y uno (31) de los meses de Enero y Julio de cada año, los datos de la producción de mineral de esta concesión, respondiendo a las informaciones que les sean solicitadas. — Art. 6.° — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, envíese a la Dirección de Tierras, por intermedio de la Subsecretaría de Industria y Comercio, copia del registro con el plano respectivo, repónganse los sellos, tómese nota y fecho, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27 nov.-v.29 nov.

**Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del Pozo NS-5 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 21 y 22 de la Sección I, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén.** — Expte. N.° 326.510-1944.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Atento a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para los constitución de una servidumbre en los terrenos necesarios, dentro de los lotes 21 y 22 de la Sección I, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén para la perforación del pozo NS-5, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fs. 38 y 39, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos; se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en estos actuados, de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo NS-5 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 21 y 22 de la Sección I, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 7, en la siguiente forma: Lote 21, de la Sección I, Departamento Confluencia, Territorio del Neuquén, propiedad de la sucesión Marini, administrada por el señor Domingo Marini con domicilio en Bartolomé Mitre N.° 3593, Capital Federal. — a). — Superficie de 1 Há. ocupada por las instalaciones del pozo NS-5. — b). — Construcción de un camino que abarcará un ancho de más o menos 10 m. y una longitud de 1.000 m. — Dicho camino arrancará del existente hasta el pozo NS-4 y unirá éste último con el NS-5. — c). — Superficie de 1 Há. para la instalación del campamento. — d). — Construcción de un camino que abarcará un ancho de más o menos 10 m. y una longitud de 500 m. — Este camino unirá el campamento con el pozo NS-5. — e). — Superficie de más o menos 1 Há. para las instalaciones que demandarán dos pozos de agua. — Este elemento será para las necesidades del Campamento y pozo NS-5. — f). — Instalación de 200 m. de cañería para agua desde los pozos hasta las instalaciones. — g). — Instalación de 3.600 m. de cañería para gas, desde el límite con el lote 22 hasta el pozo NS-5. — Lote 22, de la Sección I, Departamento Confluencia, Territorio del Neuquén, propiedad de la señora Vda. de Larco, domiciliada en Juez Tedín 3019, Capital Federal, —a). — Instalación de 2.000 m. de cañería para gas, que empalmando con la anteriormente descripta irá hasta el pozo NSD-2. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.° — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para su conocimiento. — Hecho lo cual, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, azufre y las substancias de aprovechamiento común) en el Departamento 25 de Mayo Territorio Nacional de Río Negro** — Expediente 325.321 — 1944.

"Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 18 de diciembre de 1944. — Notifíquese a

quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota. fdo: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, azufre y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Pilcaniyeu,** Expediente N.° 326.414 — 1944.

"Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha diciembre 20 de 1944. — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a la Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota. fdo: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

**Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo S-24 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 148 y 150 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Departamento del mismo nombre, Territorio Nacional del Chubut.** — Expte. N.° 326.112-1944.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Atento a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de una servidumbre de los terrenos necesarios dentro de los lotes 148 y 150 del Ensanche Sud, de la Colonia Escalante, Departamento del mismo nombre, Territorio Nacional del Chubut, para la perforación del pozo S-24 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fojas 23 y 24 y, Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos; Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en estas actuaciones de las superficies de los terrenos necesarios para la perforación del pozo S-24 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 148 y 150 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Departamento del mismo nombre, Territorio Nacional del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 11, en la siguiente forma: lote 148 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, Territorio del Chubut, propiedad de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, S. A., con domicilio en Paseo Colón número 185, Capital Federal. — a). — Construcción de un camino de 1.000 m. de largo, aproximadamente, que desde el pozo S-24 llega al límite del lote 150. — b). — Instalación de una línea eléctrica de alta tensión, de igual recorrido. — c). — Instalación de una línea telefónica de igual recorrido. — d). — Instalación de una cañería de agua de 3" de 1.000 de largo, aproximadamente, que empalmando con la ya existente irá al pozo S-24. — Lote 150 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, Territorio del Chubut, propiedad del señor D. Eutemio Díaz, con domicilio en San Martín 445, Comodoro Rivadavia. — a). — Construcción de un camino de 150 m. aproximadamente, que continuando el trazado solicitado anteriormente en el lote 148, empalma con el ya existente en el pozo S-85. — b). — Instalación de una línea eléctrica de alta tensión de igual recorrido. — c). — Instalación de una línea telefónica de igual recorrido. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.° — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento. — Hecho lo cual archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio del Interior

### RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

**en el día 28 de Noviembre de 1945**

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 4.080.— |
| Por marcas | 900.— |
| Por adicionales de marcas | 388.— |
| Por suscripciones | 236.70 |
| Por venta de ejemplares | 33.70 |
| Por venta de folletos | —.— |
| Total | 5.638.40 |

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

**Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.**
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a. oro.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mín no, o sea 4,5 o|o.

Pte.

**Banco Central de la República Argentina Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

**Licitación de Valores Nacionales**

Se comunica a los interesados que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Diciembre de 1945 del empréstito:

C. A. I. Conv. 4 o|o, 1941 — Serie "F", v$n. 1.837.700.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Diciembre de 1945, hasta el 14 de Enero de 1946.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

e.16 nov.-v.30 nov.

# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## CONVENIOS DE PAGOS

### REGIMEN DE CAMBIO PARA REEXPORTACIONES DE MERCADERIAS ORIGINARIAS DEL AREA ESTERLINA

**Circular N.° 13|45 Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945**

Con motivo de algunas consultas, informamos que la negociación de divisas en el mercado oficial de cambios, por las reexportaciones de productos originarios de países comprendidos en el área esterlina, debe ajustarse a las siguientes normas:

a) por las que se destinen a territorios de dicha área, la respectiva negociación de cambio se realizará en libras esterlinas;
b) por las que se reexporten a terceros países, excepto Suiza, corresponde vender dólares estadounidenses, y
c) por las que tengan como destino a Suiza, la negociación se efectuará en francos suizos.

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
Licitación pública N.° 241

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Equipos motogeneradores, alambre biconductor, etc".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 4 de Diciembre de 1945 a las 11 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.29 nov.-N.° L-3386-v.4 dic.

**DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA**

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 12 del mes de Diciembre próximo a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Antituberculoso, de San Rafael, Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas, artículos de farmacia, películas radiográficas, carnes, pan, leche, artículos de limpieza, menaje y bazar, útiles de escritorio.

e.29 nov.-N.° L-3219-v.11 dic.

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 12 del mes de Diciembre próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional Santa Teresita, en Rawson — Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Instrumental científico y de curaciones, ropa de cama, camisones, toallas, alcohol desnaturalizado, leña lura, drogas y artículos de farmacia, material para curaciones, envases, películas radiográficas, artículos de limpieza, menaje y bazar, mimeógrafo rotativo, herramientas varias, muebles de acero y artefactos, artículos de almacén, harinas, fideos, café, té, carne, pan, leche, frutas, verduras, uniformes y equipos, útiles de escritorio, libros en blanco y de texto.

e.29 nov.-N.° L-3207-v.11 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 515; ramo: provisión de cubiertas. Apertura: 12|6, 10 hs. (I. 18.311|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-N.° L-3.481-v.6 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación priv. N.° 516; ramo: hierro y cedro misionero o paraguayo. Apertura: 12|6, 10 hs. (P. 12.142|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-N.° L-3.482-v.6 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. priv. N.° 518; ramo: confec de libros. Apertura: 12|6, 10 hs. (E. 16.667|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-N.° L-3.483-v.6 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. priv. N° 519; ramo: papel blanco, medio hilo. Apertura: 12|6, 10 hs. (D. 18.258|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-N.° L-3.484-v.6 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. priv. N.° 520; ramo: confec. libros recibos. Apertura: 12|6, 10 hs. (D. 16.244|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 nov.-N.° L-3.485-v.6 dic.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Penitenciaría Nacional**

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.
**Expediente T-2850|945**

Llámase a licitación privada para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de:

5 Chapas de hierro N° 18, doble planchada de mts. 2 x 1 (100 kg.).
2 kilos remaches c|chata de 10 x 4 milímetros.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.29 nov.-N° L-3454-v.3 dic.

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
37.126|45

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de maquinarias e implementos agrícolas, artículos de apicultura, etc., requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detalla-

do está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.10 horas. Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.29 nov.-N.° L-3472-v.11 dic.

37.124|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos motores, requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.20 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.29 nov.-N.° L-3473-v.11 dic.

37.125|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería, carpintería, maquinarias, etc., requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso,
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas. — Natalio Marzoratti, Subdirector de Administración.
e.29 nov.-N.° L-3474-v.11 dic.

107.607|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la compra de diversos muebles, requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10.40 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.29 nov.-N.° L-3475-v.11 dic.

37.127|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos muebles metálicos, requeridos por la Dirección General de Vida Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.
e.29 nov.-N.° L-3470-v.11 dic.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
135.405|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública (tercer llamado), para la compra de una máquina para tracción de fibras e hilos, requerida por la de Cultivos Especiales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Venta y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Carlos Yañez, A cargo Secretaría Direc. de Administración.
e.29 nov.N.° L-3.457-v.4 dic.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos edificios escolares a construirse en el Territorio de Misiones. — Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Diciembre del año en curso, a las horas siguientes: 8 y 30 horas: Escuela Nº 23 de Las Tunas. — Presupuesto Oficial: pesos 230.010.01 m|n. Exp. 45980|945, y 8 y 50 horas: Escuela Nº 80 y 232 (refundidas). E. Colonia Apóstoles. — Presupuesto Oficial $ 230.458.67 m|n., Expediente 45.975|45. — Informes y propuestas en Capital Federal: Rodríguez Peña 935, 2º piso, (edif. del Consejo Nacional de Educación). — En Posadas: Juzgado Letrado en Turno. — Arq. Jorge Sabaté, Director.
e.29 nov.-Nº L-3462-v.10 dic.
e.4 dic.-Nº L-3462-v.4 dic.
e.7 dic.-Nº L-3462-v.11 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre a las 8 y 30 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional número 219 de Paso de los Libres (Corrientes). — Presupuesto Oficial: pesos 201.218.39 m|n. Exp. 4.859|45. — Informes y propuestas: En capital Federal: Rodríguez Peña 935, 2º piso (edif. del Consejo Nacional de Educación). — En Corrientes: Juzgado Federal en Turno. En Paso de los Libres: Juzgado de Paz. — Arq. Jorge Sabaté, Director.
e.29 nov.-Nº L-3463-v.3 dic.
e.5 dic.-Nº L-3463-v.6 dic.
e.10 dic.-Nº L-3463-v.10 dic.
e.13 dic.-Nº L-3463-v.13 dic.
e.17 dic.-N.° L-3453-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de tres edificios escolares a construirse en el Territorio de Misiones. — Las propuestas se recibirán hasta el 17 de Diciembre del año en curso, a las horas siguientes: A las 8 y 40 horas: Escuela Nº 32 de Caa Guazú, Presupuesto Oficial $ 239.829,03 m|n. Exp. 45.979|45. — A las 9 horas, Escuelas Nº 85 y 308 (refundidas), de Rincón del Guerrero, Presupuesto Oficial m$n. 239.829.03, Expediente 45.977|45. — A las 9 y 10 horas, Escuela número 28 y 199 (refundidas), San Isidro, Presupuesto Oficial $ 168.645,77 m|n., Exp. 45.974|45. — Informes y propuestas en Capital Federal: Rodríguez Peña 935, 2º piso (edif. del Consejo Nacional de Educación). — En Posadas: Juzgado Letrado de Turno. — Arq. Jorge Sabaté, Director.
e.29 nov.-Nº L-3461-v.3 dic.
e.5 dic.-Nº L-3461-v.6 dic.
e.10 dic.-Nº L-3461-v.10 dic.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 992, hasta el día 18 de Diciembre de 1945, a las 10,15, construcción o adquisición de dos lanchas para turismo en Embalse Río Tercero, Provincia de Córdoba. — Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10º piso). — Precio del pliego $ 5, en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.29 nov.-Nº L-3361-v.4 dic.

### DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el suministro, durante el primer semestre del año 1946 con destino al servicio de "buffet", del Ministerio, de acuerdo siguiente detalle: — Licitación N.° 4455 — 13 de Diciembre a las 9.45 horas, 900 kilos café y 100 kilos yerba mate, mensuales. — N.° 4456 — 13 de Diciembre a las 10.15 horas, 450 litros de leche, diarios. — N.° 4457 — 13 de Diciembre a las 10.45 horas, 8.500 piezas factura surtida, diarios. — Informes y pliegos en Oficina de Compras, Avenida 9 de Julio 1925 — piso 1.° — Bs. As., doctor Casimiro N. Ourdanabía, Director General.
e.29 nov.-N.° L-3471-v.11 dic.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el 3 de Enero de 1946, a las 10 horas, construcción edificio Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sede IIa. Zona, calle 47, N.° 160, La Plata. — Vista documentación: Juzgado Federal La Plata en turno. — Presentación propuestas: en citada Dirección General hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 825.076,84 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.
e.29 nov.-N.° L-3.486-v.17 dic.

## Secretaría de Trabajo y Previsión

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de formularios destinados al nuevo servicio de cheques postales (grupo «A»), con arreglo a las bases y especificaciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el viernes 14 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, calle Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1945. — La Administración. — Exp. 7118-D.Ch.|945). — Pedro J. Bonanni, Director General.
e.29 nov.-Nº L-3441-v.11 dic.

Exp. 7156-DDC|945)

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de sumar y calcular de varios tipos, con arreglo a las bases y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760 — primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 12 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, calle Victoria 1760 — segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — La Administración.
e 29 nov.-N.° L-3466-v.11 dic.

### DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

### DIRECCION DE MENORES

Licitación Privada Nº 232|945

Expte. N.° 3.405|M|45 DGA. (S.). — Disposición DGA. (S.) del 13|11|1945. — Expte. N.° 1.360|C|1945 (D. de M.).

Llámase a licitación privada, por tercera vez, para la adquisición de instrumentos musicales, accesorios para ídem y reparaciones varias, con destino a equipar a la Escuela de Música de la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, F. C. del Sud, dependiente de esta Dirección de Menores, en un todo igual al detalle que se hace a continuación:

Adquisición de instrumentos

3 Clarinetes en si bemol, sistema Boehm, con estuche y lira.

1 Saxofón contralto, sistema Boehm, con estuche y lira.

3 Pistones en si bemol, con estuche y lira.

Accesorios

150 Zapatillas para requinto y clarinete, sistema Boehm, todo tamaño, último modelo.

100 Zapatillas para saxofones contralto y tenor, todo tamaño, último modelo.

36 Cañas para requinto, de fabricación suiza.
120 Cañas para clarinete, de fabricación suiza.
36 Cañas para saxofón contralto, de fabricación suiza.
36 Cañas para saxofón tenor, de fabricación suiza.
12 Parches batidores para caja de guerra.
6 Parches bordoneros para caja de guerra.
12 Palillos para caja de guerra.
2 Parches batidores para bombo, tamaño grande.
1 Parche bordonero para bombo, tamaño grande.
54 Templadores para caja de guerra.
5 Rollos de soga, de 20 a 25 m. c|u., para caja de guerra.

Reparaciones

4 Genis,
4 Trombones,
3 Bajos,
1 Saxofón tenor,
3 Pistones y
2 Bombardinos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores (Oficina de Licitaciones), calle Santa Fe Nº 880, Capital Federal, el día cinco de Diciembre próximo venidero, a las doce horas y treinta minutos, en presencia del señor Secretario General, el señor Jefe de la División Administrativa y demás personas que concurran al acto, observando todas las disposiciones que rigen para la materia.
Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, acompañando el pliego de bases y condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: Expte. 1.360-C-1945 — Licitación Privada Nº 232|945 — Ejercicio 1945. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Luis M. Martel, Secretario General.
e.29 nov.-Nº L-3.476-v.1º dic.

## Secretaría de Industria y Comercio

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prórroga de las licitaciones públicas detalladas a continuación para los días y horas que se indican:
(Pliego Nº 9.168): Cables eléctricos, para el día 26-XII-45, a las 15,30 horas.
(Pliego Nº 9.224): Edificios para obreros y técnicos en Comodoro Rivadavia, para el día 27-XII-45, a las 16 horas.
(Pliego Nº 9.320): Barras de bombeo, para el día 12-I-946, a las 14,30 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.
e.29 nov.-Nº L-3.488-v.4 dic.

## Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General
Dirección de Infraestructura

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 28 de Diciembre de 1945 a las 8 y 30 horas, para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros. — Aeropuerto Presidente Rivadavia", en 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.047.467,12. Precio Documentación Técnica: m$n. 100.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica, podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.° 1659. — El Secretario de Aeronáutica.
e.28 nov.-N.° L-3405-v.28 dic.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

## N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 7, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.368, (Exp. 12.339, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3772-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3772-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.020. (Expte. 12.313-1945). — Cobrador Fiscal: D. D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3745 s|p.p.-v17 dic.
e.18 mar.-N.º 3745 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.021. (Expte. 12.314, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3746 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3746 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.022. (Expte. 12.324, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3747 s|p.p.-v.17 dic.
e. 18 mar.-N.º 3747 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mollinedo sin número y Miralla s|n., Sec. 2479, manzana 5., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.188. (Expte. 12.284, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3748 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3748 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje Logroño sin número, Sec. 2510, lote 90, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.408. (Expte. 12.285, año 1945). — Cobrador Fiscal: Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3749 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3749 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 64.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3750 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3750 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 85, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.413. (Expte. 12.287, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3751 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3751 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 84, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63414. (Expte. 12.288, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3752 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3752 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 83, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.415. (Expte. 12.289, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3753 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3753 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 54, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63441. (Expte. 12.293, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3754 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3754 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 45, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.449. (Expte. 12.294, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.º 3755 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3755 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga 5560, Sección 2512, lote 33, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.459. (Expte. 12.295, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.º 3756 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3756 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden sin número, Sección 2513, lote 2, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.506. (Expte. 12.296, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3757 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3757 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. Sección 2525, lote 1, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.888. (Expte. 12.297, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3758 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3758 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Oliden s|n. Sec. 2525, lote 2., manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.889. (Expte. 12.328, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3759 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3759 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Sección 2686, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.359, (Exp. 12.333, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3766-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3766-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n, Sec. 2687, lote 12, manz. V para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.363, (Exp. 12.346, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3767-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3767-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número y Tellier sin número, Sección 2687, lote 11, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.364, (Exp. 12.327, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3768-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3768-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 10, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.365. (Exp. 12.326. año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3769-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3769 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 9, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.366, (Exp. 12.325, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3770-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3770-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 8, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.367, (Exp. 12.340, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3771-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3771-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n. Sec. 2525, lote 3, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.890. (Exp. 12.329, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3760-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3760-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses á los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Sec. 2525, lote 4, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.891. (Exp. 12.330, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3761-s|p.p.-v.17 dic.
18 mar.-N.º 3761-s|p.p.-v.4 abr.

# SUMARIO

(Continuación de la página 1)



## Ministerio de Obras Públicas



### DECRETOS SINTETIZADOS

### Ministerio de Guerra



## Resoluciones Ministeriales

### Ministerio del Interior



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa



## Avisos



## Sección Balances

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 12, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.899, (Exp. 12.331, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3762-s|p.p.-v.17 dic.
18 mar.-N.° 3762-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 10, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.901, (Exp. 12.332, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3763-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.060, (Exp. 12.319, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3764-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3764-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, sin número, lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.328, (Exp. 12.318, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3765-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3765-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, sin número para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.452, (Exp. 12.338, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3773-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3773-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2696, lote B, manz. 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.533, (Exp. 12.335, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3774-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3774-s|p.p.-v.4 abr.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### JULIO VARA Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 531 vto. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Seis. — En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: por una parte don Julio Vara, casado, español, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil seiscientos quince y por la otra don Valentín Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Alicia de la Fuente, español, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil setenta, ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y el señor Vara dice: Que por escritura pasada ante mí en este Registro, con fecha veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, constituyó conjuntamente con doña Elvira Alvarez de Vara y don Julio Vara Alvarez, una sociedad con la calidad y bajo el rubro de «JULIO VARA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», siendo su objeto la importación, exportación y toda clase de negocios en el ramo de tejidos en general, así como cualesquiera otros artículos que los socios juzguen conveniente incorporar, establecida en la calle Tacuarí número ciento treinta y ocho de esta Ciudad. Que dicha sociedad se constituyó por tiempo indeterminado a partir de aquella fecha, quedando fijado su capital en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos de la citada moneda cada una, de las cuales, don Julio Vara, doña Elvira Alvarez de Vara y don Julio Vara Alvarez, suscribieron e integraron doscientas, ochenta y cinco y quince cuotas cada uno, respectivamente, según todo así resulta de la referida escritura, que en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos noventa y seis, folio setenta y tres del Libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y el señor Vara continúa diciendo: Que habiendo convenido con el otro compareciente don Valentín Alvarez, cederle veinte cuotas de capital que tiene en dicha sociedad, por la presente otorga y declara: Que Cede y Transfiere a don Valentín Alvarez, veinte de las doscientas cuotas de capital que tiene y le corresponde en la referida sociedad «Julio Vara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», verificando esta cesión por el precio total de Veinte Mil Pesos moneda nacional que recibió antes de este acto, en dinero efectivo de manos del cesionario, señor Alvarez, otorgándole en consecuencia recibo y carta de pago en forma, colocándolo con respecto a las cuotas cedidas, en el propio lugar, grado y prelación que en el expresado contrato social tenía, con todos sus derechos y obligaciones. Impuesto el señor Alvarez del contenido de la presente a su favor dice: Que está conforme con ella por estar redactada en los términos convenidos. Presentes también a este acto doña Elvira Alvarez de Vara, casada, española y don Julio Vara Alvarez, soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número seis mil seiscientos quince, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que enterados de la cesión efectuada anteriormente, aceptan como socio al señor Valentín Alvarez. Y los cuatro comparecientes agregan: Que como únicos miembros actuales de la Sociedad «Julio Vara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y como consecuencia de la presente cesión, han resuelto modificar los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del contrato de la Sociedad anteriormente relacionada, modificación que por la presente llevan a debido efecto, quedando en consecuencia los expresados artículos del siguiente tenor: Segundo: La Sociedad que tendrá su domicilio en esta Capital calle Tacuarí número ciento treinta y ocho, girará bajo el rubro de «Julio Vara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» cuya firma usarán los cuatro gerentes en la forma que se especifica en la cláusula quinta. Tercero: Esta Sociedad que empezó en su giro el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, durará hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos de la citada moneda cada una, estando suscripto totalmente e integrado por los cuatro socios en la siguiente proporción: ciento ochenta cuotas por don Julio Vara; ochenta y cinco cuotas por doña Elvira Alvarez de Vara; quince cuotas por don Julio Vara Alvarez y veinte cuotas por don Valentín Alvarez. Las cuotas de capital establecidas no podrán cederse a terceros sin el consentimiento de los otros socios, acordado por escrito; y si alguno o alguno de ellos no prestara este consentimiento, él o los que se opongan deberán tomar las cuotas del cedente por su valor nominal. Quinto: Los cuatro socios tendrán el carácter de gerentes y usarán la firma social en la siguiente forma: don Julio Vara por sí solo; y doña Elvira Alvarez de Vara, don Julio Vara Alvarez y don Valentín Alvarez, actuando dos de ellos conjuntamente en todos los casos, estándoles prohibido a todos los socios, emplear la firma social para asuntos ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. Actuando en esta forma los cuatro gerentes tendrán las más amplias facultades para todos los negocios sociales, sin limitación alguna, pudiendo realizar operaciones bancarias de toda clase, con cualquier institución o banco, incluso con el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires. Sexto: Anualmente el día treinta y uno de Julio se practicará un balance general e inventario para los que se establecen las siguientes bases: la mercadería se consignará al precio de costo, salvo caso de avería en que se descontará el valor de ésta; y los muebles, útiles e instalaciones se castigarán en un diez por ciento. Los inventarios y balances se considerarán aprobados transcurridos treinta días de su facción, estén o no firmados por los socios. Séptimo: De las utilidades que resulten de cada balance se destinará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social; de la suma restante se adjudicará el veinticinco por ciento a cada uno de los socios, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Las utilidades podrán ser retiradas proporcionalmente por los socios, siempre que estén realizadas y liquidas. Si los socios no retiraran las utilidades a que tienen derecho, éstas ganarán el seis por ciento de interés anual, a beneficio del socio que no las retire. Octavo: Los socios gerentes don Julio Vara, don Julio Vara Alvarez y don Valentín Alvarez, tendrán una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, a contar del primero de Agosto del corriente año mil novecientos cuarenta y cinco, en concepto de sueldo, cuyas sumas se cargarán a gastos generales. La señora de Vara no percibirá suma alguna por tal concepto. Noveno: Toda resolución de cuestiones en que haya divergencias entre los socios debe tomarse por mayoría de votos, salvo los casos en que este contrato o la ley de la materia exijan una proporción mayor, necesitándose una mayoría del setenta y cinco por ciento de los votos para resolver la disolución anticipada de la sociedad; en estos casos, las decisiones que se tomen serán obligatorias para todos los socios. Para todos estos efectos, cada cuota de capital vale un voto. Todas las resoluciones que tomen los socios se consignarán en un libro de actas, que rubricado por ellos se llevará al efecto. Con estas únicas modificaciones los comparecientes dejan subsistente en los demás artículos el contrato social al principio relacionado, debiendo considerarse la presente parte integrante del mismo, obligándose a su cumplimiento en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad don Raúl C. Molinari y don Raúl P. Molinari, ambos de mi conocimiento de que doy fe. — Julio Vara. — Valentín Alvarez. — Elvira A. de Vara. — Julio Vara Alvarez. — Tgo.: Raúl C. Molinari. — Tgo.: R. P. Molinari. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Beade. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos números un millón veintiséis mil novecientos ochenta y ocho al un millón veintiséis mil novecientos noventa inclusive todos E. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando Beade. Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e. 29 nov.-N° 3549-v. 4 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la sociedad "SIKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confiere poder general a favor del señor Alfonso Vieli, para la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge C. Ledesma con fecha 23 de Octubre de 1945. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.29 nov.-N.° 3768-v.4 dic.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Alfredo Sabrafen Giménez vende, cede y transfiere a los señores César Ramón Canivell y Antonio To de Castellarnau, las diez cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "UNION COMERCIAL INTERAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor Castañeda con fecha 26 de Octubre de 1945. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.29 nov.-N.° 3790-v.4 dic.

### TOZZI, PACILIO Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.413. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Juan Antonio Tozzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Juana Baroni, comerciante, hijo de Pascual Tozzi y de Rosa Miro, que acostumbra firmar "Juan A. Toz-

zi'', domiciliado en A. Arguibel dos mil trescientos veinte y nueve, don Ventura Pacilio, argentino, casado en primeras nupcias con doña María de los Dolores Carrera, comerciante, hijo de don Antonio Pacilio y de Petrona Latorre, que acostumbra firmar ''V. Pacilio'', domiciliado en Granaderos cuarenta y cuatro, y don Aldo Bautista Nicola, argentino, soltero, comerciante, hijo de Juan Bautista Nicola y de Rosa Herrero, que acostumbra firmar ''A. B. Nicola'', domiciliado en Terrero dos mil setecientos noventa, todas personas mayores de edad, hábiles, de mi conocidas, doy fe, y exponen: Que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las cláusulas siguientes: Primera. — Esta Sociedad girará bajo el rubro de ''TOZZI, PACILIO Y COMPAÑIA'', ''SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y su domicilio, asiento principal, administración y dirección de todos los negocios sociales será en esta Capital, calle Andrés Arguibel número Los Mil Trescientos Veinte y Nueve, o en cualquier otro que más adelante los socios así lo dispusieran, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segunda. — El objeto de esta Sociedad es dedicarse a la importación, exportación, representaciones y venta de mercaderías en general, productos, materias primas de cualquier naturaleza y frutos del país o extranjeros, pudiendo a tal efecto efectuar por cuenta propia o de terceros todo acto, trabajo u operación que se vincule directa o indirectamente con ese objeto. — Podrá asimismo celebrar cualquier otro negocio del mismo ramo u otros, tendientes a la intensificación de la actividad social. — Tercera. — La duración de la Sociedad se fija en quince años a contar desde la fecha. — Cuarta. — El Capital social lo constituye la cantidad de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, que se dividen en novecientas cuotas de cien pesos cada una, subscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Juan Antonio Tozzi, trescientas cuotas; don Ventura Pacilio, trescientas cuotas, y don Aldo Bautista Nicola, las trescientas cuotas restantes. — Los socios integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones como así se comprueba con la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina en el día de la fecha a nombre de la Sociedad que por este acto se constituye y que tengo a la vista con constancia de su recibo por dicha Institución Bancaria, doy fe. — Los socios deberán integrar el otro cincuenta por ciento restante, cuando el giro de los negocios y operaciones sociales así lo requieran. — Quinta. — Tanto la Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad, como asimismo el uso de la firma social, la tendrá conjuntamente dos de cualquiera de los socios, quienes deberán subscribir con sus firmas personales a continuación del rubro ''Tozzi, Pacilio y Compañía'' Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma sólo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro social, estándoles completamente prohibido comprometerla en asuntos extraños, fianzas o garantías a terceros, teniendo los Directores Gerentes, las más amplias facultades, inclusive las del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas: en especial podrán operar con amplias facultades con todos los Bancos oficiales o privados, y en particular con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración de Impuestos Internos, Aduana de la República Argentina, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Juntas Reguladoras y demás entidades, comisiones especiales y Reparticiones Administrativas de esta República. — Sexta. — Los socios gerentes podrán dedicarse a otras actividades, siempre que éstas sean distintas a las que explota la presente Sociedad, necesitando autorización expresa de los demás socios para ocuparse en operaciones del mismo giro. — Séptima. — Anualmente deberá practicarse Balance e Inventario General, para establecer el estado de los negocios y operaciones sociales, realizándose el primero de ellos el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, y así sucesivamente sin perjuicio de los balancetes de comprobación que harán trimestralmente, y de las utilidades líquidas que hubiere, se separará un Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social y otro cinco por ciento para constituir una Reserva Ley Once mil setecientos veinte y nueve y Nueve mil seiscientos ochenta y ocho; y el saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Les está prohibido a los socios ceder su cuota social a persona o entidad extraña a la firma, sin consentimiento expreso y dado por escrito por los demás socios. — Novena. — Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con diez días de anticipación haga uno de ellos a los demás por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar, la que se efectuará por lo menos una vez al año, dentro de los treinta días posteriores a la fecha del Balance anual para la consideración y aprobación del mismo, todo lo que asentará en un libro de Actas, que a tal efecto se llevará además de los libros rubricados exigidos por la Ley Mercantil. — Décima. — Después del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y una vez practicado el Balance correspondiente al segundo ejercicio de vigencia de esta Sociedad, será facultativo de cualquiera de los socios retirarse de la misma, debiendo en dicho caso comunicar tal decisión a los demás socios por medio de telegrama colacionado, con una antelación de ciento veinte días, a cuyo término deberá practicarse Balance e Inventario General, debiéndoselo abonar al socio saliente el Capital y las utilidades que hubiere de corresponderle en la forma prescripta en la cláusula décima segunda del presente Contrato. — Décima Primera. — La Sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera, cuando aconteciese alguna de las causales indicada en el artículo cuatrocientos veinte y dos, incisos: segundo, tercero y cuarto del Código de Comercio; o cualesquiera otras de las que se establecen en este Contrato, en cuyo caso se practicará Inventario y Balance General y se procederá a la liquidación de la Sociedad, en la forma estipulada en la cláusula siguiente, a no ser que los socios se pusieran de acuerdo sobre la forma de disolverla. — Décima Segunda. — Llegado el caso previsto en la cláusula anterior se liquidará la sociedad de acuerdo a las prescripciones siguientes: a) Se cancelará previamente el pasivo existente. b) Se suspenderán las compras que no sean indispensables. c) Se activarán los créditos a cobrar. d) Se venderán al contado todas las mercaderías, muebles y útiles existentes y por último se repartirán entre los socios el capital que les corresponde a cada uno según las cifras que arroje el balance que se practicará en dicha oportunidad. — En caso de existir créditos a cobrar que no hubiesen sido hechos efectivo, se sortearán éstos entre los socios proporcionalmente a sus capitales integrados. — Queda convenido desde ya que los socios por mayoría designarán a cualquiera de ellos para que se encargue de la liquidación de la Sociedad, debiendo éste rendir cuenta documentada de las gestiones que realice y depositar el importe que perciba en la Institución Bancaria con que opera la Sociedad. — Dicho liquidador percibirá una remuneración mensual a fijar de común acuerdo en esa oportunidad. — Décima Tercera. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los socios sobrevivientes, dentro de los ocho días de ocurrida tal circunstancia, conjuntamente con el representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, resolverán si la Sociedad continúa o si entra a su disolución parcial o total inmediata. — Tal pronunciamiento se substanciará por mayoría que representen seiscientas cuotas del capital social, obligándose los Socios Gerentes, administradores sobrevivientes a poner en ejecución inmediata la resolución tomada por la mayoría indicada. — En todos los casos los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación ante los liquidadores o ante quienes corresponda, quedando excluída en todos los casos la intervención judicial. — En caso de liquidación parcial, la Sociedad deberá abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o en su caso al socio saliente, el capital y las utilidades que hubiere de corresponderle de acuerdo al Inventario y Balance General que a tal efecto se practicará y dentro del término de sesenta días de la fecha de finalizado el mismo, subscribirá por el importe que resulte, cuatro pagarés iguales con vencimientos escalonados de seis meses, incluyendo los intereses a razón del seis por ciento anual, y con garantía de la firma personal de los demás socios. — Décima Cuarta. — Cualquier divergencia que se suscite durante la vigencia de la Sociedad o a su disolución o liquidación serán dirimidas extra-judicialmente por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia estos nombrarán un tercero, y si para el nombramiento de éste no hubiere acuerdo, las partes en la misma forma nombrarán árbitros arbitradores. — Décima Quinta. — Para cualquier acción judicial a que diere lugar el presente contrato las partes renuncian al Fuero Federal en caso de corresponderles, y eligen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal; a cuyo efecto constituyen domicilio cada uno en los arriba expresado respectivamente. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, bajo cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, los comparecientes dejan constituída la entidad Tozzi, Pacilio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» — Leída y Ratificada. — la firman con los testigos del acto: don Faustino Arce y don Marcial Vidal. — vecinos mayores de edad, hábiles, de mí conocidos doy fe. — Juan A. Tozzi. — V. Pacilio. — A. B. Nicola. — Tgo.: Faustino Arce. — Tgo.: Marcial Vidal. — Hay un sello. — Ante mí. — G. Aguerrondo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos trece, del Registro treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Tozzi, Pacilio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno número un millón doscientos ochentinueve mil trescientos noventiséis, siete, ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — G. Aguerrondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 29 nov.-Nº 3685-v. 4 dic.

---

**AERONAUTA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Cincuenta Y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores, doña Margarita Clara Moras de Oteiza, casada, argentina, domiciliada en Tucumán dos mil trescientos once; don Raúl Luis Binda, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Ingeniero Huergo mil ciento ochenta y uno, y don Eduardo Segura, soltero, argentino, domiciliado en la calle Rincón trescientos setenta y seis, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: —Que han convenido formar una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: — Desde hoy queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de ''AERONAUTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', domiciliada en esta Capital, calle Rincón trescientos setenta y seis. — Segundo: Su objeto será dedicarse a la importación, exportación, fabricación, compra y venta de elementos e instrumental de navegación aérea. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, aceptando las cláusulas especiales de los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Tercero: El plazo de duración es por Tres Años contados desde el dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedando automática e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales si ninguno de los socios expresara su voluntad de retirarse de la sociedad o de disolverla, con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Cuarto: El capital queda fijado en la suma de Doce Mil pesos, dividido en Ciento Veinte Cuotas de Cien pesos cada una, suscriptas, aportadas e integradas en la siguiente forma y proporción: Doña Margarita Clara Moras de Oteiza, cuarenta cuotas en efectivo; don Raúl Luis Binda, cuarenta cuotas, de las cuales, veinte en efectivo y veinte mediante el aporte de la representación de los productos de la firma ''CARROS NAVIGATION SERVICE'' de los Estados Unidos de América, a la que se le atribuye un valor de dos mil pesos; y don Eduardo Segura cuarenta cuotas en efectivo. — Quinto: — La dirección y administración estará a cargo de los tres socios, con el título de ''Gerentes'', debiendo firmar dos de éllos conjuntamente. — La firma debe destinarse sólo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexto: — Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el saldo, o las pérdidas que pudieran producirse, se distribuirá o soportarán entre los socios, en partes iguales. — Séptimo: — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y las resoluciones se tomarán por mayoría de capital. — Octavo: — Para cualquier caso de disolución y en todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — También en cualquier caso de disolución, la representación de la cláusula cuarta se adjudicará al señor Binda por el valor que tuviera en ese momento. — En este acto la señora de Oteiza hace constar que el capital que aporta es un bien propio de élla, por haberlo heredado de su señor padre don Ireneo Amancio Moras. — Leída que es esta escritura, los otorgantes se ratifican y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y en presencia de los testigos don Juan Boschet y don Bernardo Gozategui, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Margarita Moras de Oteiza. — R. L. Binda. — B. Segura. — Tgo: J. Boschet. — Tgo: B. Gozategui. — Hay un sello. — Ante Mí: J. González Pagliere. —Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''AERONAUTA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, de curso legal, cada uno, números — un millón ochenta y seis mil novecientos cuarenta y uno y el presente número un millón ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e. 29 nov. Nº. 3689 v. 4 dic.

---

**SUCESORES DE PEDRO ALCHOURRON**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación de la siguiente escritura:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí y testigos, comparecen: doña Francisca Teresa Arjona de Alchourron, que firma ''Teresa A. de Alchourron'', viuda en únicas nupcias de don Pedro Alchourron, española y sus hijos, doña Emilia Teresa Alchourron de Cash, que firma ''Emilia T. Alchourron de Cash'', casada en primeras nupcias con don Ernesto Roberto Cash; don Pedro Bonifacio Alchourron, que firma ''P. B. Alchourron''; don Alfredo Valerio Alchourron, que firma ''Alfredo Alchourron'',

éstos solteros, los cuatros domiciliados en la calle Pueyrredón cuatrocientos veinte y siete; el doctor Horacio Salvador Alchourron, que firma "Horacio Alchourron", casado en primeras nupcias con doña Sara Esther Villa-Abrille, domiciliado en la calle Valle mil ochenta y ocho y don Ismael Feliciano Alchourron, que firma "Ismael F. Alchourron", casado en primeras nupcias con doña Leonor Amelia Rey, domiciliado en la calle Conde novecientos noventa y seis, los cinco últimos otorgantes argentinos y todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes yo el autorizante conozco, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada y, llevando a efecto este propósito vienen a formalizar el respectivo contrato, con arreglo a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Los otorgantes declaran constituída una entidad social, bajo la denominación de "SUCESORES DE PEDRO ALCHOURRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Pueyrredón cuatrocientos veinte y siete de la Capital Federal, teniendo su asiento principal en la estancia "Santa Teresa", ubicada en el Cuartel Décimo del Partido de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la explotación de los ramos agrícola ganaderos por lo medios propios de ese clase de negocios y, en especial la prosecución de las finalidades y tareas de la cabaña "Santa Teresa" fundada en el mencionado Cuartel Décimo del Partido de Tandil, por don Pedro Alchourron, esposo de la primera y padre de los demás contratantes; pudiendo así mismo dedicarse: a) A la explotación de establecimientos rurales; b) A la compra, venta y arrendamiento de los mismos y de toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) A la crianza, engorde e invernada, compra y venta de semovientes, sus productos y subproductos y de todo género de frutos del país; d) A la siembra, cultivo y recolección de cereales, oleaginosos y forrajes, así como a la compra y venta de los mismos y sus derivados; e) En general a la explotación de toda industria y|o actividad agropecuaria y a la realización de cualquier otro género de operaciones tanto civiles como comerciales, vinculadas directamente o indirectamente con los objetos expresados, ya sea en el país o en el extranjero. — Tercera: A los fines enunciados podrá: Adquirir bienes muebles e inmuebles por cualquier causa o título, derechos o acciones; venderlos; cederlos; arrendarlos, permutarlos, prendarlos, hipotecarlos o en cualquier otra forma gravarlos o enajenarlos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estipule; podrá recibir en pago de deudas cualquier clase de bienes, aceptar hipotecas, prendas u otras garantías en seguridad de sus créditos y gravar con derecho real de hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra repartición oficial, así como personas, empresas y compañías particulares, los inmuebles que le pertenezcan garantizando así los préstamos en efectivo, en cédulas hipotecarias o en bonos, que tales instituciones le acuerden, a cuyo efecto podrá aceptar las cláusulas, condiciones y renuncias que éstas establezcan, conferirles poderes irrevocables para vender por sí los inmuebles gravados y representar a la prestataria en juicios relacionados con los mismos bienes, pudiendo también facultarles, para cuando así correspondiera, prorrogar de jurisdicción y fijar domicilios especiales, todo de acuerdo con sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Podrá también adquirir inmuebles ya gravados a favor de los Bancos aludidos, entidades oficiales, personas, empresas y compañías particulares y contratar con ellos préstamos de dinero en cualquier cantidad, a plazos fijos, en cuentas corrientes o en descubierto, pudiendo hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas; depósitos de dinero, títulos, documentos y valores; extraerlos total o parcialmente, suscribir cheques, órdenes de pago, letras, vales, pagarés, y todo otro documento o papel de comercio, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, protestarlos y exigir su cumplimiento, otorgar y firmar cuantas escrituras y documentos públicos y privados se requieran; estar en juicios y, en general, realizar cuantos más actos y gestiones fueran necesarios o convenientes, pues, la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: La administración de la sociedad será desempeñada conjunta, separada o alternativamente, por los socios, don Pedro B. Alchourron y don Alfredo V. Alchourron, cada uno de los cuales queda designado gerente y tendrá el uso de la firma social para representar a la sociedad en todas sus relaciones, sin otra limitación que la de no comprometerla en asuntos extraños al objeto de la sociedad, ni en fianzas o garantías particulares o de terceros. — Dentro de las prescripciones legales pertinentes y siempre con arreglo a las directivas adoptadas en las reuniones que celebren los socios, los gerentes tendrán la mayor libertad para todos los actos de administración, inclusive para realizar aquellos cuyo ejercicio exigen poder especial, los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto éste fuera atinente. — Quinta: El término de duración de la sociedad es de diez años contados desde el día primero de Junio último, a cuya fecha se retrotrae los efectos del presente contrato, el que, por tanto, vencerá el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, pudiendo por simple mayoría de votos, a su vencimiento, ser prorrogado. — En caso de que uno o alguno de los socios optare por su retiro de la sociedad al vencimiento de los diez primeros años, el importe de su haber le será entregado al contado, habiendo sido previamente determinado el mismo, por medio de una tasación especial practicada al efecto, de todos los bienes que integren el activo líquido social. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que divididos en cuotas de Cien pesos cada una es aportado en la siguiente forma: doña Francisca Teresa Arjona de Alchourron, Cien mil pesos; doña Emilia Teresa Alchourron de Cash, el doctor Horacio Salvador Alchourron y don Ismael Feliciano Alchourron, Veinte mil pesos cada uno; don Alfredo Valerio Alchourron, treinta y nueve mil pesos y don Pedro Bonifacio Alchourron, Mil pesos, todos moneda legal. — Estos aportes han sido integrados ya por cada socio, según lo justifican con la correspondiente boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que en este acto me exhiben, doy fe y que acredita el depósito a nombre de la sociedad, del importe total de su capital. — Séptima: Los gerentes gozarán de la remuneración mensual que les asignen los socios por mayoría de votos y de una habilitación anual cuyo monto y proporción, para cada ejercicio inmediato siguiente, serán establecidos en ocasión de considerarse el balance general. — La habilitación correspondiente al primer ejercicio será fijada en la primer reunión de socios que se realice con posterioridad a la firma de este contrato. — Octava: A excepción de la señora doña Francisca Teresa Arjona de Alchourron, todos los demás socios, tendrán la obligación de prestar el concurso de su atención y su trabajo al mejor cuidado y fomento de los intereses comunes, sin que les sea permitido sin causa justificada, hacer abandono de las tareas que los gerentes o reunión de socios les encomienden. — Anualmente en ocasión de considerarse el balance general será determinado el monto total de la habilitación especial correspondiente a todos los socios comprendidos en esta disposición. — Novena: El treinta y uno de Diciembre de cada año, la Gerencia practicará un inventario y balance general de las existencias y negocios sociales, debiendo asignarse a los inmuebles semovientes, enseres, créditos, muebles, útiles, frutos y cereales, el valor que por mayoría de votos hubieran previamente determinado los socios. — Para la estimación del que corresponda a los muebles, útiles, mejoras e implementos agrícolas se aplicará la misma depreciación anual admitida por la Dirección General del Impuesto a los Réditos para el pago de éste. — De las utilidades líquidas que tales balances arrojen, se destinará un cinco por ciento, para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo, previas las deducciones a que se refieren las cláusulas séptima y octava de este contrato, será distribuída entre todos los socios proporcionalmente al aporte de capital de cada uno. — En caso de pérdidas, serán soportadas en esta misma forma. — Décima: — Para considerar asuntos relacionados con la marcha social, los socios podrán reunirse cuando lo creyeran necesario, pero tendrán la obligación de hacerlo: — a) Si mediare pedido escrito de alguno de ellos a la Gerencia. — b) Para la determinación de los valores a que se refiere la primera parte de la cláusula novena; — c) Para el estudio del balance general presentado por la Gerencia y d) Cada vez que fueran convocados por ésta. En primera convocatoria las sesiones se realizarán válidamente, con la presencia de la mayoría del capital social. Si ésta no se obtuviera en tal oportunidad, la reunión se efectuará dentro de los cuatro días subsiguientes con el número de socios que concurra. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes y tendrán plena validez siempre que la reunión se haya realizado con la presencia de alguno de los gerentes. — Los socios ausentes, podrán, mediante carta poder, hacerse representar por alguno de los presentes en las reuniones de referencia, considerándose que las resoluciones adoptadas son definitivas y obligatorias para todos los socios por igual y que solamente podrán ser revisadas con la conformidad expresa de la mayoría del capital, salvo que la ausencia hubiera sido provocada por causa de fuerza mayor o por impedimentos debidamente justificados a juicio de la mayoría de los socios. — La gerencia llevará un libro de actas en el que se asentará todas las resoluciones tomadas en tales reuniones y las observaciones o constancias que desearen formular los socios. — Undécima: — La gerencia convocará a las reuniones de socios con una antelación mínima de siete días a la fecha que se fije para la misma. En el caso del inciso a) del artículo décimo, practicará la convocatoria dentro de la semana de recibido el pedido. — Duodécima: — Si alguno o algunos de los socios resolviera separarse de la sociedad o reducir sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas simultáneamente a todos los demás socios quienes tendrán derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal mientras los balances de la sociedad no acusen pérdidas de capital y, por su valor retrasado proporcionalmente, en el caso de existir tales pérdidas. En ningún caso se podrán ceder cuotas a terceros o a extraños a la sociedad sin la previa y expresa conformidad de todos los socios. — Esta estipulación se considera esencial del presente contrato, por cuanto tiende a mantener indisoluble el espíritu y el vínculo de unión familiar que lo origina. — El importe de las cuotas cedidas, al que no se agregará la parte proporcional de las reservas legales que pudiera corresponderle, será abonado por el o los socios adquirentes, mediante un pago al contado equivalente al veinte por ciento de su valor total y el resto, será satisfecho en cuatro cuotas semestrales sucesivas, también equivalentes al veinte por ciento cada una y pagaderas por semestres vencidos juntamente con el importe del interés devengado por las mismas, a razón del cuatro por ciento anual. — Décima Tercera: — Previa conformidad de todos los socios, el ingreso de nuevos asociados sólo podrá tener lugar en ocasión del respectivo balance general anual. — Esta condición regirá tanto para quienes adquieran cuotas sociales como para quienes efectúen aportes de nuevos capitales. — Décima Cuarta: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, su haber social será determinado por el último balance anual, si el deceso se produjera dentro del primer trimestre del año; por un nuevo inventario y balance general practicado al día del fallecimiento, si éste ocurriera dentro de los trimestres segundo o tercero, o, por el primer balance anual, posterior a la muerte, si éste acaeciere en el último trimestre del año. — Frente a esta circunstancia, los socios sobrevivientes deberán adoptar cualquiera de los temperamentos siguientes: — a) Adquirir las cuotas del socio fallecido en la misma forma y términos prescriptos en la cláusula duodécima, agregando al valor nominal de sus cuotas, la parte proporcional que del fondo de reserva les corresponda; — b) Incorporar al seno de la sociedad a los herederos del prefallecido, con el mismo número de cuotas que le pertenecían; — c) Admitir en la sociedad a uno o más de aquellos herederos con el número de cuotas que posea; — d) Y, por último, autorizar a los herederos para ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima Quinta — Solamente en oportunidad de la consideración de cada balance anual, los socios, por simple mayoría de votos podrán modificar el presente contrato; pero existiendo unanimidad podrán hacerlo en cualquier momento. — Las reformas deberán constar en escritura pública, debiendo llenarse además, todas las formalidades legales que correspondan. — Décima Sexta: — La sociedad podrá ser disuelta antes de la expiración de su término, en ocasión de considerarse el correspondiente balance anual en los siguientes casos: — a) por resolución de las tres cuartas partes del capital social; — b) por resolución de la mayoría del capital social, siempre que dicho balance arroje pérdidas que representen el veinte y cinco por ciento del capital suscripto. Y c) por decisión de la mayoría de los socios cuando se demostrara la imposibilidad de cumplir sus fines; la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por pérdidas en tres ejercicios consecutivos, aunque éstas en total no alcancen al cincuenta por ciento del capital, pero excedan en su conjunto del veinte y cinco por ciento del mismo. — Décima Séptima: — En caso de liquidación, ésta será realizada por la Gerencia, o, si hubiere desacuerdo, será practicada por la persona designada por la mayoría del capital social debiendo el liquidador extinguir en primer término el pasivo, reembolsar luego los capitales y si hubiere remanete, repartirlo proporcionalmente a los aportes de cada socio procediendo en un todo conforme a las prescripciones del Capítulo Décimo, Libro segundo, Título tercero del Código de Comercio. — Décima Octava: — Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, así como toda cuestión que se promueva o derechos que cada uno reclame o pretenda, con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato, durante su vigencia, como también en el período de liquidación y disolución, que no pueda ser satisfactoriamente resuelta por las partes, será sometida a la decisión de arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez y antes de entrar a conocer el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo o laudo que aquellos o éste en su caso, pronuncien, será inapelable y por tanto, acatado y cumplido sin reservas. — Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizado el contrato social de "SUCESORES DE PEDRO ALCHOURRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En este estado la señora Emilia Teresa Alchourron de Cash, el doctor Horacio Salvador Alchourron y el señor Ismael Feliciano Alchourron, dejan constancia de que sus aportes de capital, los efectúan cada cual, con dinero propio habido por herencia de su señor padre don Pedro Alchourron, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Ciudad, a cargo del doctor Eduardo Rojas, Secretaría desempeñada por el doctor Domingo N. Grandoli. — Leída que les fué y ratificándose en ella, la firman con los testigos, don Alfredo Bonino y don José Antonio Zuazo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Teresa A. de Alchourron. — Emilia T. Alchourron de Cash. — P. B. Alchourron. — Horacio Alchourron. — Alfredo V. Alchourron. — Ismael F. Alchourron. — J. Zuazo. — Alfredo Bonino. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Mugaburu. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ciento cuarenta y nueve y al folio ciento noventa y seis vuelto del Registro ciento cincuenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta cada uno, numerados correlativamente del: un millón ciento cuarenta y tres mil trescientos diez y ocho al un millón ciento cuarenta y tres mil trescientos veinte y tres inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos A. Mugaburu. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.29 nov.-N.° 3692-v.4 dic.

**HILANDERIA DE ADROGUE**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Salomón Covo, Enrique Covo y Borys Sternberg, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "HILANDERIA DE ADROGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 22 de Junio de 1943, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N°. 730, folio 52, libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, complementado por contrato de cesión de cuotas de fecha 4 de Septiembre de 1944, inscripto en el mismo Registro bajo el N°. 1424, folio 168, libro 8, convienen: Primero: Modificar las cláusulas cuarta, novena, décima, duodécima y décima-quinta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarto. — El plazo de duración de la Sociedad se limita hasta el 31 de Diciembre de 1950". — "9°. — El socio Sr. Borys Sternberg tendrá a su cargo la dirección técnica e industrial de la Sociedad, debiendo dedicar a sus tareas todo su tiempo y actividad. — Los socios Sres. Covo podrán dedicarse a otros negocios no pudiendo hacer lo mismo el socio Sr. Sternberg, quien, sin embargo, podrá participar con capitales en cualquier empresa o negociación que no se refiera a la industria textil, siempre que ello no le demande atención personal". — "10°. — Los socios y administradores de la Sociedad gozarán de una asignación mensual de $ 1.200 m|n. cada uno, con imputación a gastos generales, teniendo, además, el Sr. Sternberg, derecho a la ocupación sin cargo de la casa de la calle Carlos Pellegrini 378, Adrogué, perteneciente al edificio de la fábrica". — "12°. — Desde la fecha en que comiencen a trabajar las nuevas maquinarias adquiridas por la Sociedad y, a más tardar a partir del 1°. de Mayo de 1946, las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, luego de deducida la reserva legal, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Los socios sólo podrán retirar el 50 o|o de las utilidades que les correspondan. — Se deja constancia de que no obstante ser menor el capital del Sr. Sternberg que el de los otros socios la distribución de utilidades por partes iguales se conviene en atención a las funciones de gerente técnico industrial a su cargo". — "15.° — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios Salomón Covo o Enrique Covo, sus herederos tendrán derecho al mismo porcentaje de utilidades del socio fallecido o incapacitado, hasta la terminación del contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del socio Borys Sternberg, sus herederos sólo tendrán derecho a las utilidades en proporción a las cuotas de capital del mismo, hasta la terminación del contrato. — En lo que se refiere a los retiros mensuales, los herederos del socio fallecido o incapacitado, cualquiera que éste sea, tendrán derecho a percibirlos durante el término de seis meses a contar desde la fecha del fallecimiento o del pedido de declaración judicial de la incapacidad, con cargo a gastos generales. — Si con posterioridad a dicha plazo de seis meses quisieran seguir efectuando el retiro mensual, éste será debitado a la cuenta particular del socio fallecido o incapacitado". — Segundo: Suprimir la cláusula décima-sexta del contrato social. — Tercero: Dejar subsistente las demás cláusulas del contrato social y del complementario. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a dos de Noviembre de 1945. — S. Covo. — B. Sternberg. — E. Covo.

Buenos Aires, Noviembre veinticuatro de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.29 nov.-N.° 3726-v.4 dic.

**"BENDINER Y COMPAÑIA"**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Susana Eva Gaspar de Bendiner, casada, húngara, domiciliada en la calle Salta mil cuarenta y tres, por una parte y don Egon Ilner, casado, austriaco, domiciliado en la calle Viamonte seiscientos treinta y dos, por la otra parte, ambos mayores de edad, existe constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada de la que son sus únicos integrantes, que gira bajo la razón social de "BENDINER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio fijado en esta Capital, actualmente en la calle Tacuarí ciento cincuenta, cuyo contrato se celebró por instrumento privado de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cincuenta y uno, del folio doscientos ochenta y tres del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En la aludida sociedad el socio don Egon Ilner, tiene aportadas e integradas cinco cuotas de capital social que representan cinco mil pesos moneda nacional y la socia doña Susana Eva Gaspar de Bendiner, tiene aportadas e integradas quince cuotas de capital social que representan quince mil pesos moneda nacional. — En esa fecha y de conformidad con lo autorizado por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, don Egon Ilner cede y transfiere a favor de don Francisco Bendiner, las aludidas cinco cuotas que tiene integradas en la sociedad de que se trata. — Realiza esta cesión por el precio de cinco mil pesos m|n. —Don Francisco Bendiner, soltero, austriaco, mayor de edad, domiciliado en Tucumán novecientos cuarenta y cuatro, manifiesta su conformidad y aceptación con la cesión de que se hace mérito que se realiza a su favor. — Don Francisco Bendiner, paga en este mismo acto a don Egon Ilner, la suma de Cinco mil pesos m|n. en dinero efectivo por el precio fijado a la cesión, que este último recibe a entera conformidad y otorga por este mismo documento suficiente recibo y carta de pago en forma. — En este mismo acto doña Susana Eva Gasapar de Bendiner, cede y transfiere a favor de don Mario Sack, las aludidas quince cuotas de capital social que tiene integradas en esta Sociedad. — Realiza esta cesión por el precio de quince mil pesos m|n. que don Mario Sack le paga en este acto en dinero efectivo, manifestando su conformidad y aceptación por la cesión de que se hace mérito y que se realiza a su favor, recibiéndose doña Susana Eva Gaspar de Bendiner del expresado importe y otorgando por este documento suficiente recibo y carta de pago en forma. Tanto don Egon Ilner como doña Susana Eva Gaspar de Bendiner prestan reciprocamente su más amplia conformidad y aceptación con las cesiones que cada uno de éllos realiza y también declaran que habiendo percibido de la Sociedad las utilidades devengadas a favor de cada uno de ellos, no les asiste ningún crédito, derecho o acción contra la sociedad no existiéndolo tampoco entre éllos reciprocamente individualmente considerados. — Aclaran también que estas cesiones incluyen todos los derechos, acciones y facultades que tenían por su calidad de socios, quedando completamente desvinculados de la sociedad y reemplazados por sus respectivos cesionarios señores Francisco Bendiner y Mario Sack. — Tanto Egon Ilner como Susana Eva Gaspar de Bendiner renuncian a las facultades de administración y gerencia de la sociedad, que tenían según la cláusula quinta del contrato social. — En esta misma fecha entre los cesionarios don Francisco Bendiner, por una parte, don Mario Sack, casado argentino, domiciliado en la calle Ayacucho mil ochocientos setenta y seis, por la segunda parte y don Hugo Martón, casado, argentino, domiciliado en Vicente López mil setecientos cincuenta y siete por la tercera parte, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primera: En razón de la cesión de cuotas de que antes se dá cuenta, existe constituida entre don Francisco Bendiner y don Mario Sack la sociedad "Bendiner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato ya ha quedado individualizado precedentemente. — Segunda: Don Francisco Bendiner, don Mario Sack y don Hugo Marton, convienen en modificar y ampliar por aumento de capital e ingreso de nuevo socio, el contrato formalizado y a que se hizo referencia. — Tercera: Resuelven el ingreso en calidad de nuevo socio del señor Hugo Marton, antes nombrado. — Cuarta: El capital social que era de Veinte mil pesos moneda nacional, queda aumentado a Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divido en setenta cuotas de mil pesos m|n. cada una; que se forma por los siguientes aportes: El socio don Francisco Bendiner eleva su aporte a treinta y siete cuotas que representan Treinta y siete mil pesos moneda nacional; el socio don Mario Sack, eleva su aporte a Veintiuna cuotas que representan Veintiun mil pesos m|n. y el socio don Hugo Marton aporta doce cuotas que representan doce mil pesos moneda nacional. — Todos los aportes están totalmente integrados y representados por mercaderías, muebles, útiles, créditos a cobrar y demás rubros que constituyen el activo de la sociedad. — Quinta: Se modifica la cláusula quinta del contrato originario, la que en lo sucesivo dirá: La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales estarán a cargo de los cuatro gerentes que aquí se constituyen y éllos son: Los socios señores Francisco Bendiner, Mario Sack, y Hugo Marton y el cuarto el señor Federico Bendiner, casado, austriaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Salta mil cuarenta y tres. — Usarán de la firma social y podrán obligar y representar a la sociedad actuando y firmando dos cualesquiera de ellos conjuntamente y lo harán con sus nombres individuales precedidos de la razón social adoptada. — En consecuencia por el presente y de conformidad con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los señores Federico Bendiner, Mario Sack, Francisco Bendiner y Hugo Marton asumen el carácter de gerentes para actuar y firmar dos cualesquiera de éllos en forma conjunta. — Sexta: Se modifica la cláusula octava del contrato originario, la que en lo sucesivo dirá: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal. — Con el remanente se pagará a cada socio el seis por ciento de interés anual sobre el capital aportado, distribuyéndose el excedente en la siguiente proporción: Sesenta por ciento para don Francisco Bendiner, treinta por ciento para don Mario Sack y diez por ciento para don Hugo Marton. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Se modifica la cláusula sexta del contrato originario la que en lo sucesivo dirá: Los socios Mario Sack y Hugo Marton, colaborarán en las actividades sociales en la medida que sus respectivas posibilidades personales se lo permitan; pudiendo dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales o no. — En cambio don Francisco Bendiner deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de esta sociedad, quedándole prohibido ocuparse de otros ya sea por cuenta propia ó ajena. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios los restantes quedarán como gerentes de la sociedad y deberá efectuar dentro de los sesenta días subsiguientes un balance general al último día del mes en que se hubiera producido el deceso o incapacidad. — Dentro del mismo plazo los herederos o representantes del fallecido o incapaz deberán nombrar un representante único ante la sociedad, la que le hará entrega del balance, al que deberá darse conformidad o formular los reparos dentros de los treinta días de serle entregado. — Los socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) liquidar totalmente la sociedad, siendo éllos los únicos liquidadores; b) continuarla abonando a los herederos o representante del fallecido o incapaz, su parte de acuerdo con el balance antes expresado, en un plazo de dos años a contar de la fecha de su aprobación, en cuatro cuotos semestrales vencidas, con cinco por ciento de interés. — Novena: Quedan en lo demás subsistentes todas las estipulaciones del contrato de cuya modificación se trata. — Décima: Los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad firman el presente obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de Mil novecientos cuarenta y cinco. — Fdo. Susana Eva Gaspar de Bendiner. — Egon Ilner. — Francisco Bendiner. — Mario Sack. — Hugo Marton. — Federico Bendiner.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.29 nov.-N.° 3688-v.4 dic.

**SEGLIN BOLSAS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Gregorio Seglín, casado y Jaime Ismael Seglín, soltero, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en Baigorri 133, capital y en Avda. Montes de Oca 1150, han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera) La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "SEGLIN BOLSAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Baigorri 133 de esta capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Segunda) La duración de la sociedad será de treinta años a partir del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Tercera) El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la compra-venta de arpillera, lienzo, papel, hilos, lonas y confección o reconfección de envases vacíos de arpillera, papel, lona, lienzo, etc. pudiendo desarrollar actividades complementarias de esas finalidades sin limitación alguna, de común acuerdo entre los socios. — Cuarta) El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una correspondiendo doscientas cincuenta cuotas a cada uno de los socios. — Dicho capital queda totalmente suscripto en este acto, e integrado según inventario adjunto que forma parte integrante de esto contrato. — Quinta) La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los dos socios que actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio ni darla en fianza de ninguna especie. — Sexta) Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que constituyen el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza en plaza el mismo comercio sin autorización del otro socio. — Séptima) Anualmente, a partir del veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete se efectuará un Balance General que deberá ser aprobado por ambos socios; las bases para la formación de dichos balances serán las establecidas por las reglamentaciones del impuesto a los réditos y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava) Aprobado el balance y previa deducción de un porciento para habilitación del personal y Fondo de Protección al mismo, que se resolverá según criterio del Gerente General, las utilidades se repartirán como sigue: un setenta por ciento para el socio Gregorio Seglín y un treinta por ciento para el socio Jaime I. Seglín. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Las socios retirarán sus utilidades al fin de cada ejercicio, salvo el caso en que esos disponibles fueran necesarios para favorecer la marcha de los negocios sociales, en cuyo caso quedarán en la cuenta corriente de cada uno de ellos. — Los retiros personales de los mismos a cuenta de utilidades no podrán arrojar saldos superiores a los veinte mil pesos los cuales serán saldados o compensados en el momento de la distribución de utilidades. — Décima) En caso de disolución los socios gerentes se constituirán en liquidadores, procediéndose a realizar el activo, cancelar el pasivo y en caso de que hubiese excedente, previo el retiro de los respectivos capitales, este se distribuirá de conformidad con la cláusula octava del presente contrato. — Undécima) Si alguno de los socios por cualquier motivo, resolviese retirarse de la sociedad, el socio saliente no podrá instalarse en negocio similar al que es motivo del presente contrato, pudiendo el otro socio continuar con las operaciones bajo la misma razón social,

incluyendo en este caso un nuevo socio. — Duodécima) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente tendrá opción a adquirir las cuotas del socio fallecido y la proporcion de utilidades acumuladas que le pertenecieren, entregándosele a los herederos el total en mensualidades no menores al dos por ciento de la suma que les correspondiere, sin intereses. — El capital será el que resulte del último balance, incluso las reservas. — No ejercitandose esta opción de compra podrá exigir la continuación de los negocios sociales dentro de los términos del contrato, debiendo en este caso los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décima tercera: La sociedad llevará un Libro de Actas en donde se dejará constancia de todos los asuntos de interés social: aprobación de balances, habilitaciones, reservas, etc. — Décima cuarta) Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, así como por la liquidación y disolución de la sociedad, serán derimidas por árbitros arbitradores o amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima quinta) Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio en la parte pertinente. — En Buenos Aires, domicilio legal de los contratantes, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — J. Seglín. — G. Seglín. —

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.29 nov.-N.° 3691-v.4 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 1.186. — Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán Don Samuel Mendel Isler, casado, británico, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Juncal número dos mil novecientos cinco; y Don León Stein, que dice ser casado, suizo, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida Rosales número mil doscientos ochenta, El Palomar de tránsito en ésta; ambos comparecientes, comerciantes, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación: Primera: A partir de la fecha de la escritura y bajo la denominación de "SOCIEDAD ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con el aditamento de "Saico", queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial sujeta a los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen. — Segunda: La Sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, calle Sarmiento número Cuatrocientos Doce, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal los negocios de Importación y Exportación de toda clase de artículos y mercaderías y cualquier otra actividad afín con el objeto de la Sociedad y que los socios consideren conveniente para la misma. — Cuarta: Forma el capital social la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: Noventa y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Isler; y Cinco mil pesos de la misma moneda por el señor Stein. — Ambos socios hacen entrega en este acto de la mtiad de sus aportes. — El saldo cada socio lo hará efectivo dentro de los dos años de la fecha en el momento en que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — El capital social se divide en cuotas de Cien pesos. — Quinta: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en Diez años, contándose desde la fecha de esta escritura, prorrogado automáticamente a su vencimiento en cinco años más, siempre que el contrato no fuere denunciado por cualquiera de los socios tres meses antes de su vencimiento y así sucesivamente. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad quedan conferidas a los socios señores Samuel Mendel Isler y León Stein en forma conjunta, pero quedando éste desde ya autorizado y facultado para otorgar poder especial a favor del Rolf Ladendorff, quien actuará como apoderado de Gerente en su nombre y representación. — El socio-gerente señor Isler queda expresamente facultado para actuar separadamente en la compra-venta de mercaderías, en todo lo relativo a la correspondencia y su despacho; y en los endosos de cheques y documentos bancarios y realizar depósitos en las cuentas bancarias de la Sociedad. En todos los demás casos el Gerente designado y el Apoderado de Gerente a designarse ejercerán la representación de la Sociedad, en forma conjunta en los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, y constituir deudas garantizándolas con privilegios prendarios o hipotecarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real; ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad y cualquier otra que consideraseu útil, quedando autorizados en todos los casos para firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, siempre actuando en la forma consignada al comienzo de esta cláusula. No podrán igualmente el socio-gerente o el apoderado de gerente comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas personales o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital .— Octava: Todas las resoluciones que deba adoptar la Sociedad serán resueltas por mayoría de votos, salvo aquellos casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requiera una mayoría especial o unanimidad. Novena: Las utilidades líquidas de cada año deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El noventa y cinco por ciento para el socio señor Isler; y el cinco por ciento para el socio señor Stein. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Décima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre y al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se soportarán las pérdidas. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o interdicción legal del socio señor Isler la Sociedad continuará girando con la dirección del Apoderado de Gerente a designarse señor Ladendorff conjuntamente con el Gerente que designen los herederos del cuasante, unificando personería o representación legal. — Si el fallecido o interdicto fuere el Señor Stein, la Sociedad continuará hasta la expiración de su plazo representada en forma conjunta por el Gerente señor Isler y el Apoderado de Gerente señor Ladendorff. Finalizado el plazo de duración fijado en el contrato se procederá a la liquidación de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios y herederos en el curso de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero para el caso de discordia. — Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Bajo las Doce Cláusulas precedentes, los comparecientes dan por formalizada esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado conforme a derecho. —

Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Carlos L. Currarino y Don Mariano Rodríguez Repetto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fé: Sam Isler. — León Stein. — M. Rodríguez Repetto. — C. L. Currarino. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y seis del Registro número ciento sesenta a mi cargo. — Para la "Sociedad Argentina de Intercambio Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente Primer Testimonio extendido en tres sellos de ley números un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y tres; ochocientos sesenta y cuatro y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Antonio J. Llach. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.29 nov.-N° 3687-v.4 dic.

# AVISOS DIVERSOS

El Juez doctor José L. Urdapilleta, Secretaría N.° 4, cita por 15 días a MIGUEL LUCIANI, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración Autónoma de Propiedades Municipales por cobro hipotecario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.14 nov.-N.° 3019-v.30 nov.

**N E O C O R**

**Sociedad Anónima de Publicidad**

Reconquista 281, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 del cte., podrán cobrar en los escritorios de la sociedad, de 9 a 12 horas, el dividendo acordado a las acciones preferidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 ppdo. — El Directorio.

e.21 nov.-N 3364-v.1° dic.

**BROUSSON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL**

**Estomba 2802—2898 — Capital Federal**

**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de Noviembre de 1945, se abonará, en las oficinas del Banco de Galicia y Buenos Aires, calle Cangallo N.° 415, el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1944, contra presentación del cupón N.° 2 de las acciones respectivas.

e.24 nov.-N.° 3516-v.29 nov.

EL CIMARRON

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto completar la suscripción de seiscientos cincuenta y tres acciones hasta completar el monto del capital autorizado de dos millones. — Esta suscripción se ofrece en primer término a los actuales accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho preferencial que los acuerda el artículo noveno de los estatutos dentro de la primera quincena del mes próximo en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque S. Peña N.° 1160. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 3639-v.29 nov.

**SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.**

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el 15 de Noviembre de 1945, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de Diciembre de 1945, por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71. — Números: 15, 33, 66, 151, 160, 171, 1.421|30, 1.691|700, 1.761|70, 1951|60, 4.321|30, 5.401|10, 5.541|50, 5.691|700, 6.001|10, 7.771|80, 8.291|300, 9.441|50, 9.891|900, 10.001|10, 10.261|70, 10.281|90, 10.981|90, 11.431|40, 11.511|20, 12.371|80, 12.681|90, 13.291|300, 13.541|50. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Sociedad Forestal de Puerto Guaraní. — Presidente.

e.28 nov.-N.° 3.744-v.30 nov.

**I N D I A N A**

**Sociedad Anónima Agropecuaria**

Se hace saber a los señores accionistas que la Sociedad, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.° del estatuto y lo resuelto por la asamblea general de accionistas reunida el día 30 de octubre pasado, el directorio ha dispuesto llamar a licitación para la amortización por rescate, de 18.000 acciones preferidas de la serie 5a. a 20a. inclusives, de su capital. — Las propuestas deberán formularse por escrito en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 281, antes del día 12 de diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de quienes concurran. — Los proponentes deberán indicar el precio en que consentirían el rescate de sus acciones y obligarse a mantenerlo en firme por noventa días reservándose la Sociedad el derecho de aceptar parcialmente sus propuestas o por actos sucesivos dentro de dicho plazo. — En igualdad de condiciones, el rescate se practicará a prorrata de las cantidades de acciones comprendidas en cada propuesta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3777-v.11 dic.

**CRISTALERIAS PAPINI S. A.**

CANJE DE ACCIONES Y CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de Abril ppdo., el Directorio procederá a efectuar el canje de las acciones ordinarias en circulación y a capitalizar, al mismo tiempo, reservas por m$n. 1.500.000.—, mediante la entrega a los señores accionistas de tres acciones ordinarias nuevas por cada dos de aquéllas. — Las fracciones se pagarán en efectivo.

La entrega se efectúa desde la fecha, en los Escritorios de la Sociedad, Chacabuco 646, de 14 1|2 a 16 1|2 horas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1945. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3770-v.29 nov.

**CIA. GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.**

**Avenida Corrientes 531 (Rep. 31)**

Se hace saber a los tenedores de debentures 8 o|o emitidos por esta Compañía, que en sorteo practicado en la fecha para la amortización correspondiente al año 1945, han resultado sorteados los soguientes títulos:

De 1 debenture: Nos. 016 — 045 — 100 — 160 — 172 — 245 — 263 — 354 — 429 — 471 — 497 — 540 — 555 — 598 — 649 — 670 — 706 — 713 — 733 — 736 — 904.

De 5 debentures: Nos. 1101 — 1110 — 1127 — 1206 — 1232 — 1241 — 1316 — 1352 — 1474 — 1499 — 1552 — 1693 — 1738 — 1752 — 1764 — 1809 — 1817 — 1882 — 1885 — 1927 — 1970.

De 10 debentures: Nos. 1973 — 1977 — 1979 — 1981 — 1982 — 1983 — 1988 — 1993 — 1998 — 1999 — 2080 — 2089 — 2446 — 2529 — 2749 — 2817 — 2887 — 3076 — 3100 — 3162 3192 — 3197 — 3201 — 3249 — 3333 — 3354. — 3356 — 3366.

Se ha fijado el día 1.° de Diciembre próximo para el retiro de los debentures sorteados, y se abonará a los tenedores de los mismos el capital nominal más los intereses devengados desde el 1.° al 30 de Noviembre contra presentación de los respectivos títulos con cupón número 25, en la Sede de la Sociedad, Avenida Corrientes 531 — 6.° piso. — Buenos Aires Noviembre 26 de 1945.

e.29 nov.-N.° 3754-v.1 dic.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY 11.867

Sotelo y Torres, martilleros públicos con oficinas Cevallos 150, avisan Estela Rodríguez de Castro vende despacho pan y factura, sito INDEPENDENCIA 2988 a Blas Marioso; domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.
e.29 nov.-N.° 3793-v.4 dic.

F. S. Giménez, martillero público, avisa: El 6 Diciembre, a las 14 horas, remataré los muebles del despacho de pan NAZARRE 4274, orden Pascual Balamo, domiciliado mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas, Loria 675.
e.29 nov.-N.° 3799-v.4 dic.

"Samuel B. Hale Limitada, Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima", vende al señor Ian G. Drysdale, domiciliados, en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 430 y Avda. Roque Sáenz Peña 501, respectivamente, el establecimiento de campo y lechería denominado "TATAY" situado en la ESTACION del mismo nombre, F. C. C. B. A., PARTIDO CARMEN DE ARECO, PROV. DE BUENOS AIRES, y la usina de pasteurización situada en la Capital Federal, calle FEDERICO LACROZE 3301|29. — Reclamos Escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.29 nov.-N.° 3794-v.4 dic.

José Sironi, domiciliado en Espora 130, Adrogué, vende a Adolfo Santos, domiciliado en Manuel Castro 2319, R. Escalada, su haber social que le corresponde en la firma Santos, Sironi & Cía., de calle MORENO N.° 745, Buenos Aires. — Reclamaciones de ley en ésta.
e.29 nov.-N.° 3796-v.4 dic.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Victorino Pisaroni, vende a Nicanor Fernández Muñoz, despensa de comestibles, CHARLONE N.° 76, donde todos se domicilian.
e.29 nov.-N.° 3797-v.4 dic.

Jorge A. Nencini avisa que vende a los señores Salvador Bisbal, Vicente Signetti y Enrique A. Nencini, la "Refinería Industrial de Minerales y Anexos — R. I. M. Y. A.", establecida en la calle SANABRIA N.° 2538 de esta ciudad. — Domicilio de todos y reclamaciones en dicho establecimiento. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.
e.29 nov.-N.° 3795-v.4 dic.

José Angel y Juan Villani ("Villani y Cía.") venden a su consocia Celia Raquel Sáenz, sus partes en la fábrica de guantes, sita en JOSE BONIFACIO 3844, domicilio de partes. Reclamos: Escribano Ricardo Alberto Busto, Avda. Roque Sáenz Peña 628.
e.29 nov.-N.° 3782-v.4 dic.

Al comercio: Ricardo Sánchez, ex socio de A. Menéndez & Sánchez, balanceador y martillero público comisionista, con oficinas Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — José Méndez Penas vende a Ramón Rodríguez Fraga negocio de despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, QUITO 4100, domicilio de las partes en mis oficinas.
e.29 nov.-N.° 3792-v.4 dic.

Al comercio: Ricardo Sanchez, ex socio de A. Menéndez & Sánchez, balanceador y martillero público comisionista, oficinas Cangallo 1739 y en breve en su edificio propio Saavedra 529, U. T. 38-5124 y 3482. — Rodolfo Lerose vende a Emilio Fuentes, negocio radio y electricidad, CANGALLO 1727; domicilio de las partes, mis oficinas y reclamos de ley.
e.29 nov.-N.° 3791-v.4 dic.

Avisase al comercio: que la señora Eduviges Delfina Pestoni de Bernasconi, vende a María Herculina Valsangiacomo de Pestoni, la parte que tiene en el negocio de marcos, varillas y anexos, sito en BARTOLOME MITRE 2360. — Reclamaciones de ley: Escribanía Xifra. Reconquista 144, domicilio de partes.
e.29 nov.-N.° 3789-v.4 dic.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con domicilio en Avda. de Mayo 963, U. T. 37-4668, avisan que el día 5 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de carpintería, calle CAÑADA DE GOMEZ 2366|68, propiedad del señor Abraham Lindenbaum. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.29 nov.-N.° 3788-v.4 dic.

Se avisa: que la Sociedad "E. Zarlenga y R. J. Giolito", con domicilio en Tronador 201, vende a Eugenio Mario Nicolini, domiciliado en la calle Iriarte 1536, el negocio de explotación de consignación de aves, huevos y afines, que explotaba dicha sociedad, en el MERCADO CONCENTRACION MUNICIPAL, sito LABARDEN y USPALLATA, de esta Ciudad. — Reclamos término de ley, calle Iriarte 1536.
e.29 nov.-N.° 3787-v.4 dic.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1386 (35) 8421, avisan: Adolfo Dembovsky vende negocio hotel denominado "Los Alpes", sito MAIPU 450, a Naun Polak, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.29 nov.-N.° 3764-v.4 dic.

Avisa Pampy, mart. público, D. V. Pancelli; 25 de Mayo 268, P. 2, of. 12|13, que Joaquín Culell vende a Julio Aira su café restaurant, silo LAS HERAS 2972. — Rec. ley en mis oficinas, U. T. 33-5462, domicilio partes.
e.29 nov.-N.° 3772-v.4 dic.

Luis Pedro Ceppi, domiciliado en la calle San Pedrito N.° 1002, hace saber por cinco días, que vende a don Guillermo Cristián Lucas, domiciliado en la calle Cánning N.° 1746, el negocio de farmacia "Hispania", antes "Hispania Somoza », ubicado en esta Capital, calle SAN PEDRITO N.° 1002, por ante el escribano don Juan Alberto Poulastrou (h.). — Reclamaciones de ley en sus oficinas, calle Florida N.° 440.
e.29 nov.-N.° 3771-v.4 dic.

Avisan: M. Novoa e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pueyrredón N.° 977, T. 48-0649 y 3290: Los señores José Manuel Rodríguez y Francisco Sotelo venden a los señores José Manuel Euceta y Adolfo Carreño, el negocio de restaurant, bar y hotel, sito en la Avenida LEANDRO N. ALEM número 968|70|72, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones en el término de ley, en nuestras oficinas.
e.29 dic.-N.° 3769-v.4 dic.

Don Juan José Estévez vende ante mí, el "Hotel Majestic", establecido en POSADAS (MISIONES), esquina SANTA FE y 3 DE FEBRERO, domicilio de los contratantes, a doña Martha Hein de Karbaum. — Reclamos a la Escribanía. — Noviembre 24 de 1945. — Emilio J. Guéret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas.
e.29 nov.-N.° 3765-v.4 dic.

Nobo Molinos Industriales NOSIGLIA, KLEIN & CIA., Tellier 2050, vende su activo a "Novo Molinos Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", San Martín 66. — Reclamos de ley, domicilio compradores.
e.29 nov.-N.° 3786-v.4 dic.

José Estivill, Antonio Estivill, José Llairó y Carlos Fassi, componentes de la sociedad de hecho "Estivill Hnos. y Llairó", venden su negocio de "fábrica de embutidos y venta de carnes", sito puestos 39 y 40 del MERCADO PROVEEDOR DEL SUD, calle LIMA 1250, a Carmen Antonio Fosini, Antonio Girasol y Antonio Porrini. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.29 nov.-N.° 3763-v.4 dic.

Alejandro Abaca, escribano público, con Registro en Choele-Choel (R. N.), F. C. S., comunica: Que por su intermedio la Sociedad "Rabitti e hijo", vende a la Sociedad "Carcioffi, Acejo & Carella", el negocio de taller mecánico y estación de servicios, con todas sus existencias, que giraba a nombre de aquella sociedad en el pueblo de CHOELE-CHOEL, RIO NEGRO. — Reclamos de ley ante su Escribanía, donde constituyen domicilio las partes.
e.29 nov.-N.° 3762-v.4 dic.

Aviso por cinco días que la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", vende al señor Atilio Capararo, la sucursal existente en la calle RIVADAVIA número 5109, negocio que se dedica al teñido de prendas de vestir. — No se incluye en la venta el nombre de "S. A. Tintorería A.. Prat» . — Escritura y reclamos ante el escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, domicilio contratantes.
e.29 nov.-N.° 3761-v.4 dic.

Avisa: José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U.T. 38-7842, que Guido Rossini y Santos González, venden a José Angelino, negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, sito calle CORDOBA 5376, domicilio de todos los contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.29 nov.-N.° 3774-v.4 dic.

Se avisa que Pompilio Crisorio vende a José Ponte, su negocio de librería, bazar y cigarrería, sito RIVADAVIA 8645, Capital —pasivo a cargo del vendedor— Domicilio comprador Rivadavia 9214. Domicilio vendedor Rivadavia 8645.
e.29 nov.-N.° 3773-v.4 dic.

Se hace saber que Daniel Rubio vende a Daniel Rubio Ansola, el negocio de venta de carteras, paraguas y fantasías que el primero tiene establecido en la calle CABILDO N.° 1928, tomando a su cargo el comprador, el activo y pasivo. — Reclamaciones dentro término legal en Cabildo 1928, donde las partes constituyen domicilio.
e.29 nov.-N.° 3759-v.4 dic.

Rossi y Olivero, martilleros públicos matriculados, con oficinas Ayacucho 228. — Avisan: remate el 12 de Diciembre 1945, de todas las existencias del taller mecánico de la sociedad Blumberg y Kremnitzer, calle CANGALLO 1541, Cap., compuesto por los señores David Blumberg y Salomón Salmin Kremnitzer; domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley: Ayacucho 228, Capital.
e.29 nov.-N.° 3757-v.4 dic.

Avisan: Fernández y Cía.; Comstas. y Mart. Púb.; Of.: Rivadavia 5393 (U. T. 43-3965), que los Sres. José María Santin; y José Luis Vena, venden a los Sres. Jesús y José María Santin, el negocio del "lunch y bar" denominado El Copetín de Flores, sito en la calle RIVADAVIA N.° 7030; el activo y pasivo del mismo, quedará a cargo de la nueva sociedad constituída. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n.|of. (Ampliación).
e.29 nov.-N.° 3755-v.4 dic.

Oscar Armando Pons, domiciliado Montevideo 473, vende su laboratorio de especialidades medicinales registrado bajo el nombre de Laboratorios Totem, sito en la calle MONTEVIDEO 475 de la Capital Federal, con su activo y pasivo, a la señora Nélida A. Urbistondo de Santabaya, en la suma de cinco mil pesos m|n. de c|l. — A los efectos de los reclamos de ley, la compradora constituye domicilio en la calle Deán Funes 342, de esta Capital.
e.29 nov.-N.° 3775-v.4 dic.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, U. T. 47-5351, avisa que Enrique Cordioli, vende a Gaspar Cutillas, su fábrica de churros, repartos, CABRERA 3627|29, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mismo negocio.
e.29 nov.-N.° 3766-v.4 dic.

Se hace saber que Venecia Laudo con domicilio Tacuarí 1871 vende a Emilio Repetto domiciliado Tacuarí 1247, su hotel pensión "La Morocha" calle TACUARI 1671. — Para reclamos de ley Estudio del abogado Manuel G. Armengol, calle Rodríguez Peña 541, 5.° piso, Dto. I.
e.29 nov.-N.° 3758-v.4 dic.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### COMPAÑIA AERONAUTICA DE SANIDAD AGRICOLA Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, el 21 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los estados que determina el Art. 347, del Cód. de Comercio al 30 de Septiembre ppdo.

2.° Elección de 2 directores titulares por un año y 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 nov.-N.° 3781-v.17 dic.

### TENNIS CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26.° del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 13 de Diciembre próximo, a las 18 horas en el local social, Parque Tres de Febrero, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario.

2.° Artículo 15.° del estatuto: Limitación de socios activos.

3.° Integración de la comisión directiva y distribución de los cargos.

4.° Elección de la comisión auxiliar de damas.

5.° Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945. — Horacio Bustos Morón, presidente. — Manuel Padrós, secretario honorario.
e.29 nov.-N.° 3776-v.29 nov.

### COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. C.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos en su artículo 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 20 de Diciembre de 1945, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 233, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijar número y elegir directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Aclarar y establecer el estado de los capitales: autorizado, suscripto y realizado.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea los accionistas que figuran inscriptos en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que corresponden al número de acciones según constancia del registro indicado.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — El Directorio.
e.29 nov.-N.° 3756-v.17 dic.

### J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 575, 2.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.29 nov.-N.° 3780-v.17 dic.

**SAPICO**

**Soc. An. Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21.°.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio del 1.° de septiembre de 1944, hasta el 31 de agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3778-v.17 dic.

**"EXPRINTER"**

**Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Confirmación del señor Arnaldo Arabehety designado director hasta el 30|9|1947 en reemplazo del doctor Ricardo Chao Laurenti que renunció.

4.° Elección de un director por tres años en reemplazo del señor Julio Enrique Supervielle que termina su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3779-v.17 dic.

**COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS**

**Sociedad Anónima**

**Puán 470**

**Buenos Aires,**

**Trigésima Tercera**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 20 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;

2.° Distribución y destino de las utilidades del ejercicio;

3.° Remuneración de los directores y síndico;

4.° Elección de presidente y cinco directores por un período de 3 años, en reemplazo del actual directorio;

5.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por un período completo, hasta la próxima asamblea ordinaria;

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3767-v.17 dic.

**IMPARCIALES S. A. DE TABACOS**

**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1945, a las 15.30 horas, en el local calle Bahía Blanca 1427|45, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico y el destino de las utilidades, de acuerdo con el Art. 6.° de los estatutos.

3.° Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 12 de Noviembre de 1945, según Acta N.° 66.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social, calle Bahía Blanca 1427|45 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.29 nov.-N.° 3798-v.17 dic.

**HEINONEN**

**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local Corrientes N.° 4569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas;

2.° Distribuir utilidades;

3.° Elegir presidente y fijar duración de su mandato;

4.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico;

5.° Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3785-v.17 dic.

**METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.**

**(United States Steel Export Company Of Argentina)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en Avda. R. Sáenz Peña 567, Escr. 323, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de un dividendo de ganancias acumuladas al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 3784-v.17 dic.

**COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.29 nov.-N.° 3783-v.17 dic.

## Convocatorias Rectificadas

**CONCENTRACION DE FLORICULTORES**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Diciembre de 1945, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.° 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Reforma de estatuto.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 3.629-v.27 nov.

e. 29 nov.-N.° 3.629, 3.630 y 3.766-v.15 dic.

# SECCION BALANCES

T. 1.808.

## LA PLATENSE

## S. A. Industrial y Comercial

Av. de Mayo 749 — 6° piso Esc. 62

Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E. 31 de Marzo de 1944

Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 15 de Mayo de 1944

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n | 10.000.000.— |
| Suscripto | » | 2.000 000.— |
| Realizado | » | 1.100.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945. —

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles (no amortizado) | 111501 — | | |
| Acciones | 2312116 46 | | |
| Muebles y útiles (no amortizado) | 795 — | 2424412 46 | |
| II. Activo circulante: | | | |
| No existe | | | |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | 54729 50 | | |
| Bancos | 135327 28 | 190056 78 | |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Accionistas: | 900000 — | 900000 — | |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Impuesto a los réditos | 9811 76 | 9811 76 | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| Gastos de Organización | 20430 — | | |
| Amortización del ejercicio | 4086 — | 16344 — | 3540625 — |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | | 30000 — |
| | | | 3570625 — |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital Suscripto | | | 2000000 — |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Obligaciones a pagar | | | 1250000 — |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar del ejercicio | | | 582 40 |
| Ganancias: | | | |
| Utilidad del ejercicio | | | 290042 60 |
| | | | 3540625 — |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de Acciones (Directores) | | | 30000 — |
| | | | 3570625 — |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Gastos de organización | 4086 — | |
| Gastos Generales | 3994 40 | |
| Intereses, Comisiones y Cambios | 26079 50 | |
| Patentes e Impuestos | 2856 — | 37015 90 |
| Utilidad del ejercicio | | 290042 60 |
| | | 327058 50 |
| **HABER** | | |
| Dividendos en Acciones | | 327058 50 |
| | | 327058 50 |

Pedro H. Fournery, presidente. — E. Rodríguez De Moldes, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 3 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-inspector General de Justicia. e.29 nov.-N.° A-1883 s|p.p.-v.29 nov.

«1868»

# COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
## Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N.° 4[illegible]0 — segundo piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Marzo de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Abril de 1938

Publicado en Boletín Oficial en fecha 24 de Marzo de 1938

Fecha de Constitución de la Compañía: 26 de Noviembre de 1937

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | c$l. | 2.000.000.— |
| Emitido | » | 2.000.000.— |
| Suscripto | » | 2.000.000.— |
| Integrado | » | 2.000.000.— |

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas en primera convocatoria celebrada el 26 de Abril de 1945

| Incisos ACTIVO | | Parciales c$l. | Totales c$l. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Bienes Raices (a precio de adquisición) | | 948956 7 | |
| Menos amortizaciones anteriores | 54000 — | | |
| » » del año | 14100 — | 68100 — | 880856 75 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Títulos y acciones (a precio de adquis.) | | | 1269635 23 |
| III. Activo disponible: | | | |
| No existe. | | | — — |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 206881 19 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 8150 25 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | — — |
| | | | 2365523 42 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones en depósito (Directorio) | | | 30000 — |
| | | | 2395523 42 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 2000000 — | |
| Fondo de reserva legal | | 8635 45 | |
| » depreciación Títulos en Cartera | | 99095 01 | |
| Reserva deudores morosos | | 3432 00 | |
| Fondo de amortizaciones especial | | 63382 40 | 2174544 86 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | — — |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | — — |
| Ganancias: | | | |
| Saldo de la cuenta «de ganancias y pérdidas» | | | 190978 56 |
| | | | 2365523 42 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones (Directores) | | | 30000 — |
| | | | 2395523 42 |

Eduardo Tarelli, el presidente. — Arturo Zucchelli, el síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Fondo de renovación y depreciación de inmuebles e instalaciones | | 14100 — |
| Fondo depreciación Títulos en Cartera | | 33552 84 |
| Gastos generales | | 5268 51 |
| Impuestos | | 10412 — |
| Saldo: | | |
| Utilidad del año | 122302 99 | |
| Más: Saldo anterior | 68675 57 | 190978 56 |
| | | 254311 91 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | 68675 57 |
| Rentas de propiedades | | 73170 — |
| Renta de títulos y acciones | | 85332 50 |
| Intereses activos y varios productos | | 27133 84 |
| | | 254311 91 |

Eduardo Tarelli, el presidente. — Arturo Zucchelli, el síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1945

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.**

e.29 nov.-N.° A-1935-s.p|p.-v.29 nov.

«1607»

# COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON, S. A.

Av. Pte. R. S. Peña N.° 530 (8.° piso)

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Noviembre de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Febrero de 1938

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 500 000.— |
| Suscripto | » | 500.000.— |
| Realizado | » | 500.000.— |

EJERCICIO 1943-1944
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1944

Aprobado con modificaciones en la Asamblea General Ordinaria al 19 de Octubre de 1944

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 449256 34 | | |
| Amortizaciones del ejerc. | 2000 — | 447256 34 | |
| Instalaciones rurales | 13064 — | | |
| Amortizaciones del ejerc. | 870 93 | 12193 07 | |
| Alambrados | 27735 33 | | |
| Amortizaciones del ejerc. | 1849 02 | 25886 31 | |
| Muebles y útiles | 21131 20 | | |
| Amortizaciones del ejer. | 1408 30 | 19722 90 | |
| Máquinas | 22253 41 | | |
| Amortizaciones del ejer. | 1483 56 | 20769 85 | |
| Herramientas | 934 50 | | |
| Amortizaciones del ejer. | 62 30 | 872 20 | |
| Vehículos | 4480 — | | |
| Amortizaciones del ejer. | 597 34 | 3882 66 | 530583 33 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Haciendas | | 99272 20 | |
| Depósito | | 2875 08 | |
| Títulos y acciones | | 367500 — | 469647 28 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 4083 57 | |
| Bancos en ctas. corrientes | | 99919 80 | 104003 37 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en ctas. corrientes | | | 4507 33 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No esiste. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 1108741 31 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones en garantía (Directores) | | 30000 — | |
| Depósitos títulos en garantía | | 367500 — | 397500 — |
| | | | 1506241 31 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 500000 — | |
| Fondo de reserva legal | | 8994 60 | 508994 60 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en ctas. corrientes | | 9000 — | |
| » hipotecarios | | 337500 — | |
| Obligaciones a pagar | | 50000 — | 396500 — |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar ejercicio futuro | | | 11332 15 |
| IV. Ganancias: | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 84196 03 | |
| Utilidad ejercicio actual | | 107718 53 | 191914 56 |
| | | | 1108741 31 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directores) | | 30000 — | |
| Títulos depositados en garantía | | 367500 — | 397500 — |
| | | | 1506241 31 |

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Amortizaciones: | | |
| Edificios | 2000 — | |
| Instalaciones rurales | 870 93 | |
| Alambrado | 1849 02 | |
| Muebles | 1408 30 | |
| Máquinas | 1483 56 | |
| Herramientas | 62 30 | |
| Vehículos | 597 34 | 8271 45 |
| II. Gastos generales: | | |
| Sueldos, gastos de explotación, manutención, edificios, gastos de estancia, etc. | | 45167 68 |
| III Intereses pagados | | 20232 15 |
| IV Seguros | | 1891 52 |
| V Impuestos y patentes | | 5927 53 |
| VI Utilidades | | |
| Saldo ejercicio anterior | 84196 03 | |
| Utilidad ejercicio actual | 107718 53 | 191914 56 |
| | | 273314 89 |

| H A B E R | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I Saldo ejercicio anterior | | 84196 03 |
| II Alquileres | | 19715 64 |
| III Venta inmuebles | | 33434 72 |
| IV Producido venta acciones | | 55358 08 |
| V Dividendo acciones | | 75500 — |
| VI Beneficios varios | | 4510 42 |
| | | 273314 89 |

Enrique Gil, presidente. — Otto Schneider, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 11 Septiembre de 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster.** Inspector General de Justicia. e.29 nov.-N.º A-1643-s.p|p.-v.29 nov.

1829.

# CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.

San Martín 22

Reconocida por Decretos del P. E. Nacional de fechas 2 de Mayo de 1918 — 22 de Febrero de 1937 y 3 de Febrero de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1918 — 15 de Julio de 1937 y 31 de Mayo de 1938

Capital Autorizado: $ 2.700.000.— Capital Suscripto: $ 2.700.000.—

Capital Realizado: $ 2.700.000.—

**BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 26.º EJERCICIO 1944—1945**

**Vencido el 23 de Febrero de 1945**

Modificado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Julio de 1945

| ACTIVO | | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|
| I — Activo fijo: | | | |
| Inmuebles | $ 3.231.077.59 | | |
| Amortizado | „ 10.000.— | 3.221.077.59 | |
| Maquinarias y Accesorios | $ 87.686.24 | | |
| Amortizado | „ 5.059.31 | 82.626.93 | |
| Máquinas e Implementos no amortizado | | 2.406.20 | |
| Muebles y Utiles | $ 475.26 | | |
| Amortizado | „ 47.42 | 427.84 | 3.306.538.56 |
| II — Activo circulante: | | | |
| Títulos Nacionales y Acciones de Otras Sociedades | | 2.060.238.40 | |
| Mercaderías | | 176.921.14 | 2.237.159.54 |
| III — Activo disponible: | | | |
| Caja | | 34.178.69 | |
| Bancos | | 20.294.23 | 54.472.92 |
| IV — Activo exigible: | | | |
| Deudores Hipotecarios | | 25.116.76 | |
| Deudores en Cuenta Corriente | | 318.089.88 | |
| Descuentos y Efectos a Cobrar | | 1.136.610.19 | |
| Deudores en Gestión | | 33.978.76 | |
| Documentos a Cobrar | | 22.095.58 | |
| Deudores Varios | | 191.808.67 | |
| Intereses y Rentas a Percibir | | 77.606.95 | 1.805.306.79 |
| V — Activo transitorio: | | | |
| Impuesto a los Réditos | | 20.534.01 | |
| Gastos Anticipados | | 1.855.60 | 22.389.61 |
| VI — Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 7.425.867.42 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Documentos a Mejor Fortuna | | 156.443.14 | |
| Títulos Transferidos en Garantía al I.M.I.B. | | 1.708.750.— | |
| Depósito de Acciones en Garantía Directorio | | 80.000.— | |
| Garantías Otorgadas por Cuenta de Terceros | | 92.680.— | |
| Depósito de Títulos en Custodia | | 17.125.111.56 | |
| Depósito de Terceros en Otras Entidades a nuestra orden | | 12.930.98 | |
| Depósito de Títulos y Valores Recibidos en caución | | 2.144.460.09 | |
| Administración de Propiedades | | 17.441.781.07 | |
| Valores Recibidos en Garantía | | 62.000.— | |
| Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros | | 290.362.43 | |
| Activos Administrados por Otras Entidades | | 194.500.19 | |
| Valores de Administración por Cuenta de Terceros | | 55.872.319.74 | |
| Créditos Transferidos en Garantía I.M. de I.B. | | 1.302.411.79 | |
| Depósito de Títulos en Otros Bancos | | 203.650.— | |
| Inmuebles Retransferidos a Realizar | | 24.100.— | |
| Deudores por Consignaciones | | 3.540.95 | 96.715.041.94 |
| | | | 104140909.36 |

| PASIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I — Pasivo no exigible: | | |
| Capital Suscripto y Realizado | 2.700.000.— | |
| Fondo de Reserva Legal | 27.434.72 | 2.727.434.72 |
| II — Pasivo exigible: | | |
| Acreedores Hipotecarios | 1.647.236.13 | |
| Acreedores en Cuenta Corriente | 1.363.445.95 | |
| Acreedores Varios | 1.629.004.36 | 4.639.686.44 |
| III — Pasivo transitorio: | | |
| Dividendos a Pagar | 2.875.60 | |
| Intereses a Pagar | 31.280.60 | |
| Intereses a Realizar | 12.882.92 | 47.039.12 |
| Ganancias: | | |
| Utilidad Líquida | | 11.707.14 |
| | | 7.425.867.42 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Documentos a Mejor Fortuna | 156.443.14 | |
| Títulos Transferidos en Garantía al I.M.I.B. | 1.708.750.— | |
| Depositantes de Acciones en Garantía Directorio | 80.000.— | |
| Garantía Otorgadas por Cuenta de Terceros | 92.680.— | |
| Depositantes de Títulos en Custodia | 17.125.111.56 | |
| Depositantes en Otras Entidades a nuestra orden | 12.930.98 | |
| Depositantes de Títulos y Valores en Garantía | 2.144.460.09 | |
| Propiedades Administradas | 17.441.781.07 | |
| Depositantes de Valores en Garantía | 62.000.— | |
| Depositantes de Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros | 290.362.43 | |
| Administración de Valores por Otras Entidades | 194.500.19 | |
| Administración de Valores por Cuenta de Terceros | 55.872.319.74 | |
| I.M.I.B. Créditos Recibidos en Garantía | 1.302.411.79 | |
| Títulos Depositados en Otros Bancos | 203.650.— | |
| I.M.I.B. Inmuebles Retransferidos a Realizar | 24.100.— | |
| Consignaciones Enviadas | 3.540.95 | 96.715.041.94 |
| | | 104140900.36 |

Federico G. Leloir, presidente. — Carlos A. Ayarragaray, secretario.
Julián Gil, gerente. — Juan F. Downie, contador. —
Alfredo R. Levy, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1945**

Modificado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Julio de 1945

| DEBE | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Sobre Inmuebles | | 10.000.— | |
| Sobre Muebles y Utiles: | | | |
| 10 o\|o s\|. $ 474.26 | | 47.42 | |
| Sobre Maquinarias y Accesorios: | | | |
| 5 o\|o s\|. 83.186.24 | $ 4.159.31 | | |
| 20 o\|o s\|. 4.500 | „ 900.— | 5.059.31 | 15.106.73 |
| Cargado en el Ejercicio | | | 3.154.92 |
| Impuestos Fiscales | | | 6.608.94 |
| Gastos Generales: | | | |
| Sueldos, Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Escrituraciones, Propaganda, etc. | | | 312.865.44 |
| Quebrantos Diversos | | | 5.122.62 |
| Saldo Anterior | | 962.45 | |
| Utilidad del Ejercicio | | 10.744.69 | 11.707.14 |
| | | | 354.565.79 |

| HABER | | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo Anterior | | 962.45 |
| Créditos Recuperados en el Ejercicio | | 20.943.20 |
| Intereses | | 85.132.87 |
| Comisiones | | 119.148.22 |
| Beneficios Diversos | | 128.379.05 |
| | | 354.565.79 |

Federico G. Leloir, presidente. — Carlos A. Ayarragaray, secretario.
Julián Gil, gerente. — Juan F. Downie, contador. —
Alfredo R. Levy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 3 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub Inspector General de Justicia.
e.29 nov.-N.º A-1901-s.p.p.-v.29 nov.

(1) 1767

# CORPORACION INMOBILIARIA DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION EN GENERAL

## Sociedad Anónima

Cangallo 461 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 5 de Abril y 18 de Noviembre de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 24 de Abril de 1940, bajo el N.º 82 al folio N.º 397 del libro 45 Tomo A.

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | m$n. 300.000.— |
| Suscripto | „ 97.000.— |
| Realizado | „ 97.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943.**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Octubre ppdo.

| Incisos | A C T I V O | m$n. | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| | Activo Fijo: | | | |
| | Muebles y útiles | 8.205.77 | | |
| | Menos: amortización | 820.57 | 7.385.20 | |
| | Activo Circulante: | | | |
| | No existe. | | | |
| | Activo Disponible: | | | |
| | Caja | 199.82 | | |
| | Bancos | 7.34 | 207.16 | |

| Incisos — ACTIVO | | m$n. | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **Activo Exigible:** | | | | |
| Ctas. Ctes. Producción .. .. ...... | | 3.835.26 | | |
| División Posadas .. .. .......... | | 378.89 | | |
| Deudores varios .. .. .. ........ | | 134.78 | | |
| Deudores por obras contratadas .. .. | | 15.230.— | | |
| Hipotecas a cobrar .. .. ........ | | 625.641.60 | | |
| Obligaciones a cobrar .. .. .. .. | | 28.716.— | | |
| Préstamos sobre hipotecas .. .... | | 30.000.— | 703.936.53 | |
| **Activo Transitorio:** | | | | |
| Valores del próximo ejercicio .. .. | | | 500.— | |
| **Activo Nominal:** | | | | |
| Adelantos para ejercicios Futuros: | | | | |
| Del ejercicio anterior . | 29.467.36 | | | |
| De este ejercicio . . . | 68.601.10 | 98.068.46 | | |
| Plan de edificación . . | 19.003.20 | | | |
| Amort. 20 o\|o s\|$23.754.— | 4.750.80 | 14.252.40 | | |
| Gastos de constitución . | 3.708.29 | | | |
| Amort. 20 o\|o s\|$ 4.635,36 | 927.07 | 2.781.22 | 115.102.08 | |
| **Pérdidas:** | | | | |
| Pérdidas de los ejercicios anteriores | | 25.823.34 | | |
| Pérdida del presente ejercicio . . . | | 11.230.98 | 37.054.32 | 864.185.29 |
| **Cuentas de Orden:** | | | | |
| Acciones en garantía de Directores | | | 7.000.— | |
| Acciones emitidas .. .. .. ...... | | | 97.000.— | |
| Acciones a emitir .. .. .......... | | | 203.000.— | |
| Valores en custodia .. .. ....... | | | 23.000.— | 330.000.— |
| Total del activo .. .. .. ...... | | | | 1.194.185.29 |
| **PASIVO** | | | | |
| **Pasivo no Exigible:** | | | | |
| Capital suscripto .. .. .. ........ | | | 97.000.— | |
| **Pasivo Exigible:** | | | | |
| Acreedores varios .. .. .. ........ | | 22.319.73 | | |
| Constructores .. .. .. .. ........ | | 168.091.30 | | |
| Depósitos Garant. Constr. .. .. .... | | 12.876.64 | | |
| División Posadas, Oper. a Liq. .... | | 540.— | | |
| Hipotecas a pagar .. .. .......... | | 138.075.— | | |
| M. J. Núñez Cta. Convenio .. .. .. | | 108.865.07 | 450.767.74 | |
| **Pasivo Transitorio:** | | | | |
| Amortizaciones anticipadas .. .. .. | | 3.675.— | | |
| Amort. s\|Créditos Hipotec. .. .. .. | | 10.373.03 | | |
| Comisiones a liquidar .. .......... | | 4.036.65 | | |
| Documentos en garantía .. .. .... | | 20.000.— | | |
| Materiales a adquirir .. .. .. .... | | 1.584.80 | | |
| Utilidades s\|Créd. Hipotec .. .. .... | | 276.748.07 | 316.417.55 | 864.185.29 |
| **Cuentas de Orden:** | | | | |
| Depósitos acciones en garantía .. .. | | | 7.000.— | |
| Capital autorizado .. .. .. ...... | | | 300.000.— | |
| Depósitos valores en custodia .. .... | | | 23.000.— | 330.000.— |
| Total del pasivo .. .. ........ | | | | 1.194.185.29 |

J. Jaureguibeitia, presidente. — Julián E. Frers, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1943**

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Octubre próximo pasado.

| DEBE | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior .. .. .. .. .... .. | | 25.823.34 |
| Amortizaciones: | | |
| Gastos de constitución .. .. .... | 927.07 | |
| Plan de edificación .. .. .. .. .. | 4.750.80 | |
| Adelantos para ejercicios futuros .. | 2.266.72 | |
| Muebles y útiles .. .. .. .. .. | 820.57 | 8.765.16 |
| Cuentas varias .. .. .. .. .......... | | 39.871.35 |
| Alquileres, sueldos, gastos de constitución, gastos por sellados fiscales, impresos y propaganda, gastos generales y comisiones que se amortizan en el presente ejercicio .. .. | | 4.900.10 |
| | | 79.359.95 |
| **HABER** | | |
| Boletos seña .. .. .. .. ........ | 28.549.55 | |
| Utilidades sobre Créditos hipotecarios, que se amortizan en el presente ejercicio .. .. .. .......... | 12.565.03 | |
| Cuentas varias .. .. .. .. .. .... | 1.191.05 | 42.305.63 |
| Pérdidas del ejercicio .. .. ...... | 11.230.98 | |
| Más pérdidas anteriores .. ...... .. | 25.823.34 | 37.054.32 |
| | | 79.359.95 |

J. Jaureguibeitia, presidente. — Julián E. Frers, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945

Publíquese, haciendo constar que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Abril de 1945, se derogó el que autorizó el funcionamiento de esta sociedad por considerarla comprendida en las disposiciones del segundo apartado del artículo 369 del Código de Comercio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General [illegible] e.29 nov.-N.º A-1775-s.p\|p.-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 26 de Noviembre de 1945.

1548 X

# S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "SARASU"

Cangallo 521 — Bs. As.
Autorizada por el P. E.: 31 de Marzo de 1942
Inscripta en el R. P. de C.: 5 de Mayo de 1942

CAPITAL:

Autorizado .............................. m$n. 800.000.—
Suscripto y Realizado .................... » 400.000.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 27/7/945

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. Totales |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Campo «San Pedro» .................... | | 949406 73 | |
| Alambrados .......................... | 81704 09 | | |
| Amortizaciones anteriores ............ | 8656 37 | | |
| | 73047 72 | | |
| Amortización del ejercicio ............ | 4519 54 | 68528 18 | |
| Aguadas .............................. | 26449 73 | | |
| Amortizaciones anteriores ............ | 4697 49 | | |
| | 21752 24 | | |
| Amortización del ejercicio ............ | 2447 49 | 19304 75 | |
| Construcciones ........................ | 52474 62 | | |
| Amortizaciones anteriores ............ | 4222 62 | | |
| | 48252 — | | |
| Amortización del ejercicio ............ | 2457 03 | 45794 97 | |
| Acciones .............................. | | 38620 15 | 1121654 73 |
| II. Activo circulante: | | | |
| No existe. | | | |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja ................................ | | 95 — | |
| Bancos .............................. | | 17950 11 | 18045 11 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente ........ | | | 900 — |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelanto por impuesto a los réditos ........ | | | 642 78 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 1141242 67 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio .......................... | | | 9000 — |
| | | | 1150242 67 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto ...................... | | 400000 — | |
| Fondo de reserva legal ................ | | 224 10 | 400224 10 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores hipotecarios ................ | | | 733269 42 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe | | | |
| Ganancias: | | | |
| Del ejercicio .......................... | | 7005 75 | |
| Más: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior ............ | | 743 40 | 7749 15 |
| | | | 1141242 67 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores). .......................... | | | 9000 — |
| | | | 1150242 67 |

Carlos Rocha Blaquier, presidente. — Oscar Carniglia, síndico. —

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 1) Amortizaciones: | | |
| Alambrados ............................ | 4519 54 | |
| Aguadas ................................ | 2447 49 | |
| Construcciones .......................... | 2457 03 | 9424 06 |
| 2) Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, gastos, etc. .......... | | 5319 80 |
| 3) Intereses y descuentos: | | |
| Intereses .............................. | | 35437 99 |
| 4) Patentes e impuestos, | | |
| Impuestos del ejercicio .................. | | 9610 66 |
| Utilidad del ejercicio .................. | 7005 75 | |
| Más: | | |
| Saldo del ejercicio anterior .............. | 743 40 | 7749 15 |
| | | 67541 66 |
| **HABER** | | |
| Saldo del ejercicio anterior .............. | | 743 40 |
| 1) Intereses y dividendos ................ | | 1798 26 |
| 2) Arrendamientos ........................ | | 65000 — |
| | | 67541 66 |

Carlos Rocha Blaquier, presidente.— Oscar Carniglia, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires. 4 de Septiembre 1945.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.29 nov.-N.º A-1587-s.p\|p.-v.29 nov.

1827.

## COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA.

Domicilio legal: Reconquista 336
Autorizado por Decreto del P. E. del 27 de Febrero de 1912 y reformas por Decreto del 13 de Diciembre de 1937. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1912 y 18 de Febrero de 1938

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPTO Y RELIZADO:

| | |
|---|---|
| Acciones Ordinarias . . . . . ................... | $ 310.000.— |
| Acciones Preferidas . . . . . ................... | „ 310.000.— |
| | $ 620.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1945**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13|9|45

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I — Activo fijo: | | | | |
| Bienes Raíces: | | | | |
| Estancia Pulmarí, Aluminé . . . . | | 300.000.— | | |
| Estancia La Alicia, Rosales . . . . | | 321.960.— | 621.960.— | |
| Muebles y Utiles Buenos Aires . . . . | | 448.— | | |
| Amortización anterior . . | 221.60 | | | |
| Amortización del ejercicio | 44.70 | 266.30 | 181.70 | |
| Edificios y Construcciones . . . . . | | 42.780.11 | | |
| Adquisición del ejercicio . . . ........ | | 23.690.68 | | |
| | | 66.470.79 | | |
| Amortización anterior . $ | 3.484.55 | | | |
| Amortización del ejercicio | 2.430.31 | 5.914.86 | 60.555.93 | |
| Alambrados . . . .................... | | 60.636.93 | | |
| Adquisición del ejercicio . . . ........ | | 7.510.47 | | |
| | | 68.147.40 | | |
| Amortización anterior $ | 14.362.13 | | | |
| Amortización del ejercicio . . . . . . . . „ | 4.929.88 | 19.292.01 | 48.855.39 | |
| Muebles y Utiles Estancias . . . . . | | 15.709.69 | | |
| Adquisición del ejercicio . . . . . . | | 3.386.10 | | |
| | | 19.095.79 | | |
| Amortización anterior $ | 5.262.0: | | | |
| Amortización del ejercicio . . . . . . . . „ | 2.001.9. | 7.264.02 | 11.831.77 | |
| Alfalfares . . . . ..................... | | 16.836.13 | | |
| Amortización anterior . . $ | 8.755.8( | | | |
| Amortización del ejercicio . . . . . . . . „ | 2.104.5 | 10.860.32 | 5.975.81 | |
| Rodados . . . . .................... | | 16.432.58 | | |
| Adquisición del ejercicio . . . ........ | | 366.— | | |
| | | 16.798.58 | | |
| Amortización anterior . | 14.190.44 | | | |
| Amortización del ejercicio . . . . . . . . „ | 1.625.30 | 15.815.74 | 982.84 | |
| Instalaciones . . . . ................. | | 27.964.37 | | |
| Adquisición del ejercicio . . . ........ | | 1.566.22 | | |
| | | 29.530.59 | | |
| Amortización anterior . $ | 6.930.55 | | | |
| Amortización del ejercicio . . . . . . . . „ | 2.031.21 | 8.961.76 | 20.568.83 | |
| Máquinas, Herramientas y Utiles . . . | | 28.484.80 | | |
| Adquisición del ejercicio . . . . . . . | | 1.291.84 | | |
| | | 29.776.64 | | |
| Amortización antèrior . $ | 17.155.— | | | |
| Amortización del ejercicio . . . . . . . . „ | 4.886.05 | 22.041.05 | 7.735.59 | |
| Acciones . . . . ..................... | | | 2.800.— | 781.447.86 |
| II — Activo circulante: | | | | |
| Reproductores: valor de adquisición . . . | | 318.619.50 | | |
| Venta . . . . . . . . . $ | 1.240.99 | | | |
| Mortandad . . . . . . „ | 26.158.45 | | | |
| Amortización: | | | | |
| Anterior $ 147.843.23 | | | | |
| del ejercicio . . . „ 46.882.15 „ | 194.725.38 | 222.124.82 | 96.494.68 | |
| Haciendas . . . . .................... | | | 309.722.39 | |
| Mercaderías, Materiales, Frutos, etc. . | | | 164.022.08 | 570.239.15 |
| III — Activo disponible: | | | | |
| Caja . . . . ......................... | | | 18.642.68 | |
| Bancos . . . . ....................... | | | 2.029.05 | 20.671.73 |
| IV — Activo exigible: | | | | |
| Deudores en Cuenta Corriente . . . . | | | 17.637.77 | |
| Depósitos de Garantía . . . ........... | | | 96.70 | 17.734.47 |
| V — Activo transitorio: | | | | |
| Adelantos ejercicio 1945\|46 . . . . . | | | | 4.503.68 |
| VI — Activo nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| | | | | 1.394.596.89 |
| Cuentas de Orden: | | | | |
| Depósito de Acciones en Garantía . . . | | | | 30.000.— |
| | | | | 1.424.596.89 |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I — Pasivo no exigible: | | | |
| Capital Suscripto y Realizado . . . . . | | 620.000.— | |
| Fondo de Reserva Legal . . ........... | | 28.595.13 | |
| Fondo de Reserva Especial . . . . ...... | | 323.367.48 | 971.962.61 |
| II — Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en Cuenta Corriente . . . . | | 81.937.25 | |
| Banco Hipotecario Nacional . . ........ | 268.250.— | | |
| menos: Amortización efectuada . . . | 38.712.30 | 229.537.70 | |
| Bancos . . . . ...................... | | 7.875.10 | |
| Giros a Pagar . . . ................. | | 4.778.12 | 324.128.17 |
| III — Pasivo transitorio: | | | |
| Importes pendientes . . . ............ | | | 856.— |
| IV — Ganancias: | | | |
| Utilidad del Ejercicio . . . ........... | | | 97.650.11 |
| | | | 1.394.596.89 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de Acciones (Directorio). . | | | 30.000.— |
| | | | 1.424.596.89 |

Santiago Orti, presidente. — A. N. Linares, secretario. — Ian G. Drysdale, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1945**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos Generales, Sueldos, Jornales, etc. . . . . . | | 100.649.11 |
| Intereses . . . . . ....................... | | 25.931.49 |
| Impuestos y Contribuciones . . . ............ | | 10.989.73 |
| Aserradero . . . ........................ | | 1.756.25 |
| Pasto Seco . . . . ....................... | | 2.086.29 |
| Sembrados Pastoreo . . . . . ............... | | 5.747.81 |
| Amortizaciones: | | |
| s\|Edificios y Construcciones . . .......... | 2.430.31 | |
| s\|Alambrados . . . . ..................... | 4.929.88 | |
| s\|Muebles y Utiles Estancias . . . ......... | 2.001.93 | |
| s\|Alfalfares . . . ....................... | 2.104.52 | |
| s\|Rodados . . . . ........................ | 1.625.30 | |
| s\|Instalaciones . . . . . ................. | 2.031.21 | |
| s\|Máquinas, Herramientas y Utiles . . . . . .... | 4.886.05 | |
| s\|Muebles y Utiles Buenos Aires . . ......... | 44.70 | |
| s\|Reproductores . . . . ................... | 46.882.15 | 66.936.05 |
| Ganancia del Ejercicio . . . . ............... | | 97.650.11 |
| | | 311.746.84 |
| HABER | | |
| Haciendas . . . .......................... | | 287.356.38 |
| Almacén, Proveeduría y Materiales . . . . . . | | 10.565.65 |
| Explotación Camión . . . ................. | | 414.96 |
| Pastajes . . . . ......................... | | 1.687.50 |
| Venta caños galvanizados . . . ............. | | 11.722.35 |
| | | 311.746.84 |

Santiago Orti, presidente. — A. N. Linares, secretario. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 5 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub Inspector General de Justicia.

e.29 nov. N.º A-1926-s.p|p.-v.29 nov.

(1)

1872.

## COMPAÑIA TODDY SOC. ANON. COMERCIAL E INDUST.

Virrey Ceballos 155 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 30 de Octubre de 1937. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Diciembre de 1937 N.º 268 — Folio 110 — Libro 45 — Tomo A

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado . . . . . . . ................... | $ 3.000.000.— |
| Suscripto . . . . . . . ................... | „ 1.924.100.— |
| Realizado . . . . . . ..................... | „ 1.923.940.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Abril de 1945.

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I — Activo fijo: | | | |
| Maquinarias: | | | |
| Saldo anterior . . . . ............ | 201.357.16 | | |
| Descargue del año . . . ........... | 1.000.— | | |
| | 200.357.16 | | |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Nuevas adquisiciones | 16.815.71 | | |
| | 217.172.87 | | |
| Amortizaciones anteriores | 58.923.14 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | 10.858.64 | 147.391.09 | |
| Muebles y Utiles: | | | |
| Saldo anterior | 35.408.12 | | |
| Descargue del año | 810.— | | |
| | 34.598.12 | | |
| Nuevas adquisiciones | 1.421.50 | | |
| | 36.019.62 | | |
| Amortizaciones anteriores | 15.132.08 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | 3.601.96 | 17.285.58 | |
| Herramientas, útiles e implementos de trabajo: | | | |
| Saldo anterior | 74.288.26 | | |
| Descargue del año | 2.878.54 | | |
| | 71.409.72 | | |
| Nuevas adquisiciones | 18.205.— | | |
| | 89.614.72 | | |
| Amortizaciones anteriores | 22.434.81 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | 17.922.94 | 49.256.97 | |
| Herramientas, útiles, e implementos de trabajo en depósito de terceros | | | |
| Saldo anterior | 18.566.50 | | |
| Nuevas adquisiciones | 1.056.— | | |
| | 19.622.50 | | |
| Amortizaciones anteriores | 13.720.82 | | |
| Amortización de este ejercicio | 3.924.50 | 1.977.18 | |
| Herramientas y útiles en cuenta vinculada: | | | |
| Saldo anterior | 1.997.10 | | |
| Descargue del año | 340.— | | |
| | 1.657.10 | | |
| Amortizaciones anteriores | 1.656.10 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | | 1.— | |
| Camiones y rodados: | | | |
| Saldo anterior | 19.968.— | | |
| Nuevas adquisiciones | 4.500.— | | |
| | 21.468.— | | |
| Amortizaciones anteriores | 14.725.80 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | 4.293.60 | 2.448.60 | |
| Instalaciones: | | | |
| Saldo anterior | 17.472.86 | | |
| Amortizaciones anteriores | 9.160.31 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | 1.747.28 | 6.565.27 | |
| Instalación laboratorio: | | | |
| Nuevas adquisiciones | 6.306.50 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | 630.65 | 5.675.85 | 230.601.54 |
| II — Activo circulante: | | | |
| Materia Prima | | 231.291.38 | |
| Productos Elaborados Toddy | | 17.521.56 | |
| Productos Elaborados Chocofán | | 13.689.46 | |
| Vasos y Cockteleras | | 444.10 | |
| Mercaderías para Propaganda | | 751.61 | |
| Mercaderías a recibir del Exterior | | 17.061.71 | |
| Mercaderías en Depósitos | | 7.727.48 | 288.487.30 |
| III — Activo disponible: | | | |
| Caja | | 9.104.31 | |
| Banco de la Nación Agentina | | 4.275.60 | |
| Banco de Londres y América del Sud | | 25.211.07 | |
| The National City Bank of New York | | 10.231.78 | |
| Banco de la Provincia de Córdoba | | 400.654.08 | |
| Estampillas | | 233.10 | 449.709.94 |
| IV — Activo exigible: | | | |
| Accionistas Preferidos | | 160.— | |
| Adelantos a Rendir | | 1.796.47 | |
| Deudores Varios en Cta. Cte. | | 322.603.32 | |
| Depósitos en Garantía Alquileres | | 7.015.20 | |
| Deudores Varios con Garantía de Títulos | | 105.987.82 | |
| Obligaciones a Cobrar | | 796.70 | 438.359.51 |
| V — Activo transitorio: | | | |
| Anticipo al Impuesto a los Réditos | | 9.079.58 | |
| Seguros pagados por adelantado | | 1.827.52 | 10.907.10 |
| VI — Activo nominal: | | | |
| Marca de Fábrica y Atributos, no amortizado | | 1.554.911.50 | |
| Royalties Comprados: | | | |
| Saldo anterior | 180.000.— | | |
| Nuevas adquisiciones | 126.000.— | | |
| | 306.000.— | | |
| Amortizaciones anteriores | 93.809.50 | 193.581.50 | |
| Amortizaciones de este ejercicio | 18.609.— | | 1.748.493.— |
| | 112.418.50 | | 3.166.558.39 |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de Acciones en Garantía del Directorio | | 20.000.— | |
| Deudores por Mercadería Vinculada | | 271.104.04 | |
| Depósito de Títulos en Garantía | | 222.000.— | 513.104.04 |
| Total del Activo | | | 3.679.662.43 |
| **PASIVO** | | | |
| I — Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 1.924.100.— | |
| Reserva legal | | 165.641.04 | |
| Reserva para Imprevistos | | 100.000.— | 2.189.741.04 |
| II — Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores Varios en Cuenta Corriente | | 230.659.98 | |
| Acreedores por Depósitos en Garantía Alquileres | | 2.250.— | |
| Depósitos de Terceros en Garantía de Batidoras | | 2.010.— | |
| Cuenta a Pagar Vinculada | | 271.104.04 | |
| Caja de Maternidad | | 83.20 | |
| Impuesto a los Réditos | | 661.17 | |
| Acreedores por Mercadería a entregar | | 59.145.80 | 565.914.19 |
| III — Pasivo transitorio: | | | |
| Previsión para Descuentos | | 17.000.— | |
| Previsión para Bonificaciones | | 17.000.— | 34.000.— |
| Utilidad: | | | |
| Saldo del Ejercicio Anterior | 187.159.45 | | |
| Sobrante Reserva para Réditos | 17.996.50 | 205.155.95 | |
| Beneficio de este Ejercicio | | 171.747.21 | 376.903.16 |
| | | | 3.166.558.39 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de Acciones en Garantía Directores | | 20.000.— | |
| Mercaderías en Cuenta Vinculada | | 271.104.04 | |
| Depositantes de Títulos en Garantía | | 222.000.— | 513.104.04 |
| Total del Pasivo | | | 3.679.662.43 |

Santos Candina Izaguirre, vicepresidente. — Roberto Macaggi Rocha, director.
Thomas J. Fanning, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

| DEBE | $ | $ |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | |
| I — Amortizaciones: | | |
| Maquinarias | 10.858.64 | |
| Muebles y Utiles | 3.601.96 | |
| Herramientas, Utiles e Implementos de Trabajo | 17.922.94 | |
| Herramientas y Utiles en Depósito de Terceros | 3.924.50 | |
| Camiones y Rodados | 4.293.60 | |
| Instalaciones | 1.747.28 | |
| Instalación Laboratorio | 630.65 | |
| Royalties Comprados | 18.609.— | 61.588.57 |
| Previsión para Descuentos y Bonificaciones | | 34.000.— |
| II — Gastos Generales: | | |
| Bonificaciones y Descuentos, Bonificaciones en Mercaderías, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, Gastos de Propaganda, Gastos de Chocofán, Gastos de Toddy Preparado, Gastos Luna Park, Honorario Síndico, Seguros, Indemnización Ley 11.729, Royalties | | 1.425.433.40 |
| III — Intereses, Descuentos y Comisiones: | | |
| Comisiones varias, gastos financieros, (intereses) | | 107.898.86 |
| IV — Patentes e Impuestos: | | |
| Impuesto a la Venta, Patentes e Impuestos | | 25.302.72 |
| Saldo: Utilidad del año | 171.747.21 | |
| Saldo anterior | 205.155.95 | 376.903.16 |
| | | 2.031.126.71 |

| HABER | $ | $ |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 205.155.95 |
| Mercadería u otro rubro de la explotación: | | |
| Ventas | | 1.790.200.69 |
| Recuperaciones Varias | | 788.60 |
| Royalties rescatados | | 34.981.47 |
| | | 2.031.126.71 |

Santos Candina Izaguirre, vicepresidente. — Roberto Macaggi Rocha, director.
Thomas J. Fanning, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-inspector General de Justicia. e.29 nov.-N.° A-1936-s.p|p.-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 26 de Noviembre de 1945.

«1862»

# LIBRERIAS MACKERN SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Avenida L. N. Alem 457 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 5 de Mayo de 1937
Inscripción en el R. P. de C. 28 de Julio de 1937

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 250.000.— |
| Suscripto | » | 133.400.— |
| Realizado | » | 133.400.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1945

| ACTIVO | | Moneda de curso legal $. | $. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 6663 10 | | |
| Menos: Amortizaciones | 3919 60 | 2743 50 | |
| Instalaciones | 24326 10 | | |
| Menos: Amortizaciones | 19547 42 | 4778 68 | 7522 18 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías a su costo o menos | | 120280 17 | |
| Diversos títulos y acciones de otras sociedades a su costo | | 72022 19 | 192302 36 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 10424 85 | |
| Bancos | | 64553 42 | 74978 27 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 76529 20 | |
| Menos: reserva | | 5000 — | 71529 20 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 1912 89 |
| Activo nominal: | | | |
| Llave del negocio | | 58593 47 | |
| Menos: Amortizaciones | | 23437 36 | 35156 11 |
| | | | 383401 01 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (el Directorio) | | | 6000 — |
| | | | 389401 01 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto: | | | |
| 1334 acciones ordinarias de $ 100 c/u. | | 133400 — | |
| Reserva legal | | 3606 33 | |
| Reserva especial | | 40000 — | 177006 33 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 80529 20 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 29678 12 | |
| Previsión Ley 11.729 | | 19950 60 | |
| » para impuestos a los réditos | | 7112 35 | |
| » » subscripciones pagadas adelantadas | | 9000 — | |
| » » contigeucias jubilatorias | | 20000 — | 85741 07 |
| Ganancia: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 6646 57 | |
| Ganancia del ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1945 | | 33477 84 | 40124 41 |
| | | | 383401 01 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | | 6000 — |
| | | | 389401 01 |

C. W. Thornton, vice-presidente. — S. Deovoy, síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1945**

| DEBE | Curso legal $ | Curso legal $ |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 666 31 | |
| Instalaciones | 3076 49 | |
| Llave del negocio | 2929 67 | 6672 47 |
| Deudores morosos | | 1251 98 |
| Previsión para deudores morosos | | 4000 — |
| » Ley 11.729 | | 3600 — |
| » para contingencias jubilatorias | | 20000 — |
| Gastos generales | | |
| Sueldos, honorarios, alquileres, participaciones, jornales, transportes, comisiones, etc. | | 233491 32 |
| Patentes e impuestos | | 12570 23 |
| Saldo: utilidad del año | 33477 84 | |
| Más: saldo anterior | 6646 57 | 40124 41 |
| | | 321710 41 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 6646 57 |
| Mercaderías u otros rubros de explotación | | 310607 69 |
| Intereses y cambios | | 4456 15 |
| | | 321710 41 |

C. W. Thornton, vice-presidente. — S. Deovoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Gimenez Zapiola.
Buenos Aires, 9 de Octubre 1945

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-inspector General de Justicia.** e.29 nov.-N.° A-1937-s.p|p.-v.29 nov.

w 1797

# "EL ROSARIO"

## Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Av. Alvear 1693 — Bs. As.
Autorizada por el P. E.: 2 de Febrero de 1942
Inscripta en el R. P. de C.: 17 de Abril de 1942
Aprobada la reforma de los Estatutos por el P. E.: 23 de Marzo de 1944
Inscripción de la reforma de los Estatutos en el R. P. de C. 23 de Junio de 1944

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 1.000.000.— |
| Suscripto | » | 850.000.— |
| Realizado | » | 850.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 6 de Septiembre de 1945

| ACTIVO | | m$n. | m$n. Totales |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Campos | | 703586 56 | |
| Activos amortizables: | m$n. | | |
| Edificios | 25230 — | | |
| Amortizaciones anteriores | 4541 40 | | |
| | 20688 60 | | |
| Amortización del ejercicio | 1513 80 | 19174 80 | |
| Alambrados | 51933 60 | | |
| Amortizaciones anteriores | 9348 06 | | |
| | 42585 54 | | |
| Amortización del ejercicio | 3116 02 | 39469 52 | |
| Aguadas | 58780 — | | |
| Amortizaciones anteriores | 17634 — | | |
| | 41146 — | | |
| Amortización del ejercicio | 5878 — | 35268 — | 797498 88 |
| II. Activo circulante: | | | |
| No existe | | | |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 40 45 | |
| Bancos | | 5249 02 | 5289 47 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 276000 68 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Impuesto a los Réditos: Anticipos | | | 1791 63 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe | | | — |
| | | | 1080580 66 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 5000 — |
| | | | 1085580 66 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 850000 — | |
| Fondo de reserva legal | | 3903 27 | 853903 27 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 77915 25 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe | | | — |
| Ganancias: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 95 96 | |
| Más: Utilidad del ejercicio | | 148666 18 | 148762 14 |
| | | | 1080580 66 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | | 5000 — |
| | | | 1085580 66 |

Manuel J. Uribelarrea, Administrador General Titular. — Oscar Carniglia, síndico.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945**

| DEBE | m$n. | m$n. Totales |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificios | 1513 80 | |
| Alambrados | 3116 02 | |
| Aguadas | 5878 — | 10507 82 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, útiles de escritorio, etc. | | 6176 30 |
| Impuestos: | | |
| Derecho de Inspección | | 300 — |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | 148666 18 | |
| Más: Saldo del ejercicio anterior | 95 96 | 148762 14 |
| | | 165746 26 |
| **HABER** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 95 96 |
| Arrendamientos: | | |
| Correspondientes al ejercicio | | 165650 30 |
| | | 165746 26 |

Manuel J. Uribelarrea, Administrador General Titular. — Oscar Carniglia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 3 de Octubre 1945

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-inspector General de Justicia.** e.29 nov.-N.° A-1851-s.p|p.-v.29 nov.

«1826»

# BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA CIA. DE REPRESENTACIONES MARITIMAS SOC. ANON.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 559: — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 30 Enero 1936 y 12 Marzo de 1941

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 20 de Abril 1936 y 21 de Mayo de 1941

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n | 1.000.000. — |
| Suscripto | » | 1.000 000. — |
| Realizado | » | 1.000.000. — |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 26 de Abril de 1945

| ACTIVO | | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|---|
| I Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | | 20325 56 | |
| Menos: Amortizaciones anteriores | 11077 99 | | |
| Amortizaciones en 1944 | 1890 44 | 12968 48 | 7357 13 |
| II Activo circulante: | | | |
| Títulos | | | 6949 — |
| III Activo disponible: | | | |
| Caja | | 2070 20 | |
| Bancos | | 14283 17 | 16353 37 |
| IV Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 2442562 07 |
| V Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 146643 09 |
| VI Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | — — |
| | | | 2619964 66 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Del Directorio) | | | 1500 — |
| | | | 2621464 66 |
| **PASIVO** | | | |
| I Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 1000000 — | |
| Reserva legal | | 46833 86 | |
| » de previsión para reclamos | | 5731 20 | |
| » Ley 11.729 | | 30483 54 | |
| Previsión Ley 11682 y Decreto 21703 | | 636757 68 | 1689866 23 |
| II Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 372074 — |
| III Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar del ejercicio | | | 15522 88 |
| Ganancias y pérdidas | | | 542501 55 |
| | | | 2619964 66 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 1500 — |
| | | | 2621464 66 |

S. T. J. Elmore, director-gerente. — E. H. Davies, síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 26 de Abril de 1945

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortización muebles y equipo | | 1890 44 |
| Gastos generales (gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros etc.) | | 461652 76 |
| Reserva Ley 11.729 | | 12259 99 |
| Previsión para Ley 11682 y Decreto 21703 | | 385749 09 |
| Patentes e impuestos | | 692 — |
| Saldo: | | |
| Utilidad del año | 542501 55 | |
| Saldo anterior | — | 542501 55 |
| | | 1404745 83 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | — |
| Comisiones, intereses y descuentos | | 1404745 83 |
| | | 1404745 83 |

S. T. J. Elmore, director-gerente. — E. H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 5 Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub Inspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.º A-1924.s.p|p.-v.29 nov.

1875

# LA INDUSTRIAL CERVECERA Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial

25 de Mayo 375 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 1.º de Febrero de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23 de Mayo de 1939

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 100.000.— |
| Suscripto | m$n. | 60.000.— |
| Realizado | m$n. | 26.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945 SEXTO EJERCICIO**

Aprobado sin modificaciones por la sexta Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Octubre de 1945

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I — Activo fijo: | | | |
| No existe. | | | |
| II — Activo circulante: | | | |
| No existe. | | | — |
| III — Activo disponible: | | | |
| Caja | | | 6.20 |
| IV — Activo exigible: | | | |
| Accionistas | | | 34.000.— |
| V — Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 66.75 |
| VI — Activo nominal: | | | |
| Marcas de Comercio | 15.894.25 | | |
| Amortizaciones anteriores $ 7.947.10 | | | |
| Amortización actual „ 1.589.42 | 9.536.52 | 6.357.73 | 6.357.73 |
| Pérdidas: | | | |
| Pérdida anterior | | 21.025.50 | |
| Pérdida de este ejercicio | | 2.053.42 | 23.078.92 |
| | | | 63.509.60 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) | | | 3.000.— |
| | | | 66.509.60 |
| **PASIVO** | | | |
| I — Pasivo no exigible: | | | |
| Capital Suscripto | | | 60.000.— |
| II — Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| III — Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a Pagar | | 2.875.— | |
| Cobros por adelantado | | 634.60 | 3.509.60 |
| | | | 63.509.60 |
| IV — Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | | 3.000.— |
| | | | 66.509.60 |

Dr. Justo López de Gomara, presidente. — Arturo M. González, director. Marcos Ghislanzoni, director. — Dr. Alberto Mario Caletti, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945 (SEXTO EJERCICIO)**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I — Saldo anterior | | 21.025.50 |
| II — Amortizaciones: | | |
| Marcas de comercio 10 o/o s/. . $ 15.894.25 | 1.589.42 | |
| III — Gastos Generales: | | |
| Sueldos, alquileres y varios | 164.— | |
| IV — Intereses, Descuentos, etc. | | |
| V — Patentes e Impuestos | 300.— | 2.053.42 |
| | | 23.078.92 |
| **HABER** | | |
| I — Saldo anterior | | |
| II — Rubros en Explotación | | |
| III — Intereses, Descuentos, etc. | | |
| IV — Arrendamientos, alquileres, etc. | | |
| Saldo: Pérdida del año | 2.053.42 | |
| Más: Pérdida anterior | 21.025.50 | 23.078.92 |
| | | 23.078.92 |

Dr. Justo López de Gomara, presidente. — Arturo M. González, director. Marcos Ghislanzoni, director. — Dr. Alberto Mario Caletti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.º A-1972.s.p|p.-v.29 nov.

1830.

# DROGUERIA DE LA ESTRELLA
## (Sociedad Anónima)

Calle Rivadavia N.° 1523 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906 — 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911 y 3 de Octubre de 1936

Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Julio de 1906 y 27 de Abril de 1937

CAPITAL:
Autorizado . . . . . . . $ 11.000.000.—
Suscripto . . . . . . . „ 10.554.750.—
Realizado . . . . . . . „ 10.554.750.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1944

| Inciso ACTIVO | c$l. | Parciales Curso legal | Totales por capítulos Curso legal |
|---|---|---|---|
| I — Activo fijo: | | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios . . . . | | 7.100.531.85 | |
| b) Maquinarias Fábrica . . . . . . | 1.848.724.22 | | |
| Amort. anterior . . . $ 675.092.58 | | | |
| Amort. actual . . . . „ 25.000.— | 700.092.58 | 1.148.631.64 | |
| c) Instalaciones, Muebles y Utiles y Enseres Fábrica . . . . . . . | 572.627.92 | | |
| Amort. anterior . . . $ 319.984.94 | | | |
| Amort. actual . . . . „ 15.000.— | 334.984.94 | 237.642.98 | |
| d) Muebles y Utiles, Instalaciones y Rodados Secciones . . . . . . | 692.512.25 | | |
| Amort. anterior . . . $ 524.929.57 | | | |
| Amort. actual . . . . „ 19.716.56 | 544.646.13 | 147.866.12 | 8.634.672.59 |
| II — Activo circulante: | | | |
| a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados . . . . . . | | 3.213.421.22 | |
| b) Títulos y Valores . . . . . . | | 82.402.90 | 3.295.824.12 |
| III — Astivo disponible: | | | |
| a) Caja . . . . . . . . | | 109.559.20 | |
| b) Bancos . . . . . . . | | 1.027.104.21 | 1.136.663.41 |
| IV —Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en Cuenta Corriente . . . | | 3.417.098.10 | |
| b) Documentos a Cobrar . . . . . | | 353.325.07 | |
| c) Licitaciones . . . . . . . | | 13.508.84 | 3.783.932.01 |
| V — Activo transitorio: | | | |
| a) Dividendo Provisional . . . . . | | 114.443.09 | |
| b) Seguros, premios anticipados . . . . | | 14.077.89 | 128.520.98 |
| VI — Activo nominal: | | | |
| a) Marcas de Fábrica . . . . . . | | 1.619.— | |
| Menos amortización . . . . . . | | 1.361.— | 258.— |
| VII — Cuentas de Orden: | | | |
| a) Depósito de Acciones en Garantía . . | | 80.000.— | |
| b) Consignaciones . . . . . . . | | 25.945.94 | |
| c) Depósito de Títulos en Garantía de Alquileres . . . . . . | | 5.500.— | 111.445.94 |
| | | | 17.091.317.05 |
| PASIVO | | | |
| I — Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital Suscripto . . . . . . | | 10.554.750.— | |
| b) Reserva Legal . . . . . . . | | 3.011.149.19 | |
| c) Reserva Facultativa Fondo de Garantía para futuros dividendos . . . . | | 274.980.85 | |
| d) Reserva de Previsión Social . . . . | | 288.867.02 | 14.129.747.06 |
| II — Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en Cuenta Corriente . . | | | 625.879.17 |
| III — Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio . . . . . . . | | 1.578.829.41 | |
| b) Dividendos a Pagar . . . . . . | | 26.424.73 | |
| c) Provisión para Gastos en Suspenso . . | | 12.319.85 | 1.617.573.99 |
| IV — Ganancias y Pérdidas: | | | |
| a) Saldo anterior . . . . . . . | | 148.789.50 | |
| b) Utilidad líquida del presente Ejercicio . . . . . . . | | 457.881.39 | 606.670.89 |
| V — Cuentas de Orden: | | | |
| a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio) . . . . . . | | 80.000.— | |
| b) Comitentes de efectos en consignación | | 25.945.94 | |
| c) Depositantes de Títulos en Garantía de Alquileres . . . . . . | | 5.500.— | 111.445.94 |
| | | | 17.091.317.05 |

Leopoldo Melo, presidente. — Adolfo Caballero, director general.

Anlo Soldati, secretario ad-hoc. — Carlos Minotti, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
38.° EJERCICIO
Desde el 1.° de Abril de 1943 hasta el 31 de Marzo de 1944

| DEBE | $ Curso | Legal |
|---|---|---|
| I — Amortizaciones: | | |
| Maquinarias Fábrica . . . . . . | 25.000.— | |
| Instalaciones, Muebles, Utiles y Enseres Fábrica . . . . . . | 15.000.— | |
| Instalaciones, Muebles, Utiles y Rodados Secciones . . . . . . | 19.716.56 | |
| Mercaderías, Rebajas . . . . . . | 25.000.— | |
| Marcas de Fábrica, Rebajas . . . . . | 1.361.— | |
| Deudores Varios, Rebajas . . . . . | 60.681.75 | 146.759.31 |
| II — Gastos Generales: | | |
| Gastos . . . . . . . | 314.417.96 | |
| Sueldos y Jornales . . . . . . | 1.131.930.05 | |
| Propaganda . . . . . . . | 15.944.04 | |
| Combustible y Lubrificantes . . . . . | 229.760.66 | |
| Garage . . . . . . . | 65.841.82 | |
| Refecciones Instalaciones . . . . . | 1.226.83 | |
| Refecciones Edificios Propios . . . . | 1.823.15 | |
| Seguros . . . . . . . | 27.611.50 | 1.788.556.01 |
| III — Impuestos y Patentes: | | |
| Impuestos y Contribuciones . . . . . | | 82.606.51 |
| IV — Comisiones: | | |
| Comisiones . . . . . . . | | 219.746.34 |
| V — Provisión para Gastos en Suspenso: | | 12.319.85 |
| VI — Utilidad Líquida: | | |
| Utilidad líquida del presente Ejercicio . . . | 457.881.39 | |
| Más saldo del Ejercicio anterior . . . . . | 148.789.50 | 606.670.89 |
| | | 2.856.658.91 |
| HABER | | |
| I — Saldo Anterior . . . . . . . | | 148.789.50 |
| II — Deudores Varios, Recuperado . . . . | | 2.695.74 |
| III — Mercaderías, Ganancias brutas . . . . | | 2.691.225.61 |
| IV — Intereses . . . . . . . | | 9.715.39 |
| V — Alquileres . . . . . . . | | 3.863.30 |
| VI — Títulos y Valores . . . . . . | | 369.37 |
| | | 2.856.658.91 |

Leopoldo Melo, presidente. — Adolfo Caballero, director general.
Anlo Soldati, secretario ad-hoc. — Carlos Minotti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 3 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub Inspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.° A-1904-s.p/p.-v.29 nov.

1819

# SOCIEDAD ANONIMA
## THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.
## Compañía Argentina de Ganado Limitada

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Febrero de 1919
Fecha de Inscripción en R. P. de Comercio: 4 de Abril de 1919

CAPITAL:
Autorizado . . . . . . . . o$s. 1.000.000.—
Suscripto . . . . . . . . o$s. 1.000.000.—
Realizado . . . . . . . . o$s. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1945

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales por Capítulos |
|---|---|---|
| I. — Activo Fijo: | | |
| No existe. | | |
| II. — Activo Circulante: | | |
| Mercaderías y Semovientes . . . . . . | 75.287.89 | |
| Diversos títulos . . . . . . | 29.651.72 | 104.939.61 |
| III. — Activo Disponible: | | |
| Caja . . . . . . . . | 572.86 | 572.86 |
| IV. — Activo Exigible: | | |
| Deudores en Cta. Cte. . . . . . . | 2.073.325.03 | 2.073.325.03 |
| V. — Activo Transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuro . . . . | 222.65 | 222.65 |
| VI. — Activo Nominal: | | |
| No existe. | | |
| VII. — Pérdida: | | |
| Saldo anterior . . . . . . . | 112.529.34 | |
| Pérdida del ejercicio . . . . . . | 20.149.35 | 132.678.69 |
| VIII. — Cuentas de Orden: | | |
| No existen. | | |
| | | 2.311.738.84 |

| PASIVO | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|
| I. — Pasivo no Exigible: | | |
| Capital suscripto | 2.272.727.27 | |
| Reserva Legal | 5.258.90 | 2.277.986.17 |
| II. — Activo Exigible: | | |
| Acreedores en cta. cte. | 762.71 | 762.71 |
| III. — Activo Transitorio: | | |
| Cuentas a pagar del ejercicio | 32.989.96 | 32.989.96 |
| IV. — Cuentas de Orden: | | |
| No existen. | | |
| | | 2.311.738.84 |

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

**EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1945

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | 112.529.34 | |
| Amortizaciones: | | |
| No existen | | |
| Gastos Generales: | | |
| Gastos de estancia, honorarios, sueldos, jornales, etc. | 50.083.59 | |
| Patentes e Impuestos | 4.064.41 | |
| Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. | | |
| | 166.677.34 | |
| HABER | | |
| Explotación Estancia | | 33.998.65 |
| Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. | | |
| Saldo: | | |
| Pérdida anterior | 112.529.34 | |
| Pérdida del ejercicio | 20.149.35 | 132.678.69 |
| | | 166.677.34 |

Reginaldo S. Beak, presidente. — Arturo H. Lillie, director. — E.H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.° A-1866-s.p|p.-v.29 nov.

(1) C. 2093

# ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS (COOP. LTDA.)

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1945**

(Aprobado por la Asamblea General realizada los días 22 y 23 de Octubre de 1945, sin modificaciones).

| ACTIVO | $ | $ |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| Existencia en Buenos Aires | 2.067.28 | |
| Existencia en Rosario | 19.56 | |
| Existencia en Bahía Blanca | 64.81 | 2.151.65 |
| Bancos: | | |
| Nación Buenos Aires, Cta. N.° 1 | 2.05 | |
| Nación Buenos Aires, Cta. N.° 2 | 212.653.77 | |
| Nación Rosario | 34.929.21 | |
| Nación Bahía Blanca | 8.977.68 | |
| Provincia Buenos Aires | 34.846.30 | 291.409.01 |
| Acciones Wholesale | | 66.65 |
| Garantía alquileres | | 1.035.— |
| Cédulas Hipotecarias | | 50.000.— |
| Caución Banco Nación | | 17.872.57 |
| Tratado Dr. Bórea | | 60.— |
| Control y Entrega Cereales | | 1.499.65 |
| Muebles y útiles | | 5.000.— |
| Accionistas | | 21.610.51 |
| Obligaciones a cobrar | | 5.446.— |
| Anticipos fletes | | 8.346.58 |
| La Cooperación | | |
| Suscripciones y avisos a cobrar | | 10.448.06 |
| Cuentas Corrientes: | | |
| En Buenos Aires | 9.845.99 | |
| En Rosario | 10.320.83 | |
| En Bahía Blanca | 575.95 | 20.742.77 |
| Comisiones Cereales a Cobrar: | | |
| En Buenos Aires | 98.710.34 | |
| En Rosario | 24.307.12 | 123.017.46 |
| Comisiones Compras a Cobrar: | | |
| En Buenos Aires | | 1.518.50 |
| Activo Transitorio: | | |
| Cuentas Corrientes (Adelantos Junta) | | 230.750.— |
| | | 790.974.41 |

| PASIVO | $ | $ |
|---|---|---|
| Capital y Reservas: | | |
| Capital suscripto | 163.500.— | |
| Capital retirado | 212.29 | |
| Fondo Ley 11.729 | 10.000.— | |
| Fondo para inmuebles | 25.000.— | |
| Fondo de Reserva | 2.227.34 | |
| Reserva para documentos en caución | 17.872.57 | |
| Reserva para eventuales | 377.90 | |
| Fondo para posibles quebrantos | 37.579.46 | |
| Fondo retiro acciones | 1.969.37 | |
| Fondo Fluctuación valores | 10.000.— | |
| Reserva para comisiones a cobrar | 5.000.— | |
| Fondo para formación de capital | 7.582.48 | 281.321.41 |
| Documento a pagar | | 10.000.— |
| Cuentas Corrientes: | | |
| En Buenos Aires | 215.506.35 | |
| En Rosario | 1.795.09 | |
| En Bahía Blanca | 7.531.92 | 224.833.36 |
| La Cooperación: | | |
| Suscripciones cobradas a vencer | | 9.918.— |
| Gratificación empleados | | 7.997.28 |
| Pasivo Transitorio: | | |
| Banco Nación (Adelantos Junta) | | 230.750.— |
| Excedente | | 26.154.36 |
| | | 790.974.41 |

Celestino Sienrra (h.), presidente. — José C. Rolt, secretario. — Lázaro Jáuregui, subgerente. — Juan Félix Rey, síndico.

**RESUMEN GENERAL DE EXCEDENTES Y PERDIDAS**

(Aprobado por la Asamblea General realizada los días 22 y 23 de Octubre de 1945, sin modificaciones).

| | Excedentes | Pérdidas |
|---|---|---|
| Casa Central | 71.038.66 | |
| Filial Rosario | 14.409.86 | |
| Filial Bahía Blanca | | 196.36 |
| "La Cooperación" | | 5.279.32 |
| a Muebles y útiles (Quita) | | 559.55 |
| a Fondo Fluctuación Valores | | 1.159.09 |
| a Fondo para posibles quebrantos | | 171.40 |
| a Reserva para comisiones a Cobrar | | 1.058.59 |
| a Reserva para documentos en caución | | 17.872.57 |
| a Fondo para inmuebles | | 25.000.— |
| a Gratificación empleados | | 7.997.28 |
| Excedente neto | | 26.154.36 |
| | 85.448.52 | 85.448.52 |

**DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE NETO**

| | | |
|---|---|---|
| Excedente neto | 26.154.36 | |
| Interés 4 o/o | 4.898.76 | |
| Saldo a distribuir | 21.255.60 | |
| 5 o/o a Fondo de Reserva | | 1.062.68 |
| 5 o/o a Fondo retiro de acciones | | 1.062.68 |
| 90 o/o a Retornos | | 19.130.24 |
| | 21.255.60 | 21.255.60 |

Celestino Sienrra (h.), presidente. — José C. Rolt, secretario. — Lázaro Jáuregui, subgerente. — Juan Félix Rey, síndico.

Publíquese por una sola vez haciéndose constar que esta visación no tiene otro objeto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — (Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Ley N.°11.388).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Armando A. Moirano, Jefe Interino. Div. de Cooperativas.

e.29 nov.-N.° C.2093-s.p|p.-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 26 de Noviembre de 1945.

1.858.

# TRANSPORTES Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA "T. R. A. F. I. S. A."

**Corrientes Nº 222 — Piso 17**

Autorizada por Decreto de fecha 2 de Octubre de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Enero de 1943

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 5.227.200.— |
| Suscripto | „ | 5.227.200.— |
| Realizado | „ | 5.227.200.— |

**BALANCE GENERAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1945**

**Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Setiembre de 1945**

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I — Activo fijo: | | 10.305.043.33 |
| Títulos y acciones | 10.300.000.— | |
| Muebles y útiles | 5.043.33 | |
| II — Activo circulante: | | 246.395.24 |
| Títulos y acciones | 246.395.24 | |
| III — Activo disponible: | | 1.960.39 |
| Caja | 85.79 | |
| Bancos | 1.874.60 | |
| IV — Activo exigible: | | 220.062.63 |
| Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. — Cuenta corriente | 10.692.05 | |
| Cuatro de Noviembre, Sociedad Anónima. — Cuenta corriente | 71.529.54 | |
| Lacroze Hnos. y Cía. — Cuenta corriente | 12.273.45 | |
| Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires. — Cuenta corriente | 37.221.59 | |
| Deudores varios | 88.345.— | |
| Deudores en gestión | 1.— | |
| V — Activo transitorio: | | 756.12 |
| Impuesto a los Réditos | 756.12 | |
| VI — Activo nominal: | | —.— |
| No hay | —.— | |
| Pérdidas: | | 123.590.79 |
| Pérdidas del ejercicio: 1º de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1945 | 123.590.79 | |
| | | 10.897.808.50 |
| Cuentas de orden: | | 675.000.— |
| Acciones del Directorio | 60.000.— | |
| Depósito de títulos en garantía | 615.000.— | |
| | | 11.572.808.50 |

| PASIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I — Pasivo no exigible: | | 10.487.920.01 |
| Capital en Acciones Ordinarias | 5.227.200.— | |
| Reservas: | | |
| Especial 4.500.000.— | | |
| De Previsión 760.720.01 | 5.260.720.01 | |
| II — Pasivo exigible: | | 409.888.49 |
| Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Cuenta corriente | 362.384.49 | |
| Cuentas a Pagar | 47.504.— | |
| III — Pasivo transitorio: | | —.— |
| No hay | —.— | |
| | | 10.897.808.50 |
| Cuentas de orden: | | 675.000.— |
| Directorio: Acciones Depositadas | 60.000.— | |
| Títulos Depositados en Garantía | 615.000.— | |
| | | 11.572.808.50 |

Teófilo Lacroze, presidente. — Horacio Lacroze, director. — Carlos Diehl, síndico. — V. Menéndez Grau, contador.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1945**

| DEBE CONCEPTO | Parciales m$n. | Importe m$n. |
|---|---|---|
| Pérdidas anteriores | | —.— |
| No hay | —.— | |
| Pérdidas del Ejercicio | | 137.830.79 |
| Intereses y Descuentos | 21.964.22 | |
| Gastos Generales | 53.463.20 | |
| Créditos Incobrables | 51.600.— | |
| Saldo Operaciones por Compra Venta Títulos | 10.803.37 | |
| | | 137.830.79 |

| HABER CONCEPTO | Parciales m$n. | Importe m$n. |
|---|---|---|
| Ganancias Anteriores | [illegible] | —.— |
| No hay | —.— | |
| Ganancias del Ejercicio | | 14.240.— |
| Intereses de Títulos | 14.240.— | |
| Saldo Pérdida: | | 123.590.79 |
| Saldo Pérdida al 30 de Junio de 1945 | 123.590.79 | |
| | [illegible] | 137.830.79 |

Teófilo Lacroze, presidente. — Horacio Lacroze, director. — Carlos Diehl, síndico. — V. Menéndez Grau, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-Inspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.º A-1964-s.p|p.-v.29 nov.

W 1792

# COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Buenos Aires, calle Reconquista 480, segundo piso
Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Marzo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Junio de 1918

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 1.000.000 — |
| Suscripto | » | 1.000.000 — |
| Realizado | » | 1.000.000 — |

**BALANCE GENERAL—ANUAL—AL 31 DE MARZO DE 1945**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Julio de 1945

| ACTIVO | | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | 569673 32 | | |
| Compra en este ejercicio | | 105000 — | | |
| | | 674673 32 | | |
| venta en este ejercicio | | 105000 — | | |
| | | 569673 32 | | |
| Mejoras en este ejercicio | | 2415 80 | | |
| | | 572089 12 | | |
| Amortizaciones anteriores | 20843 38 | | | |
| » en este ejercicio | 7265 39 | 28108 77 | 543980 35 | |
| Instalaciones chacra | | 8800 — | | |
| Amortizaciones anteriores | 1760 — | | | |
| » en este ejercicio | 880 — | 2640 — | 6160 — | |
| Muebles y útiles | | 594 30 | | |
| Amortizaciones anteriores | 453 23 | | | |
| » en este ejercicio | 20 15 | 473 38 | 120 92 | 550261 27 |
| Activo circulante: | | | | |
| Títulos, acciones de otras sociedades | | | | 436758 56 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja | | 859 09 | | |
| Bancos | | 46588 86 | | 47447 95 |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores hipotecarios | | 116122 19 | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 2202 97 | | |
| Deudores por alquileres | | 3395 — | | |
| Dir. Gral. del Impuesto a los Réditos | | 1041 87 | | 122762 03 |
| Activo transitorio: | | | | |
| Impuesto a los Réditos retenido por terceros | | | | 808 28 |
| Activo nominal: | | | | |
| No existe | | | | |
| Pérdida: | | | | |
| No existe | | | | |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósitos de títulos de propiedad en custodia | | 23000 — | | |
| » » valores dep. en el exterior por cuenta de terceros | | 24 88 | | |
| » » acciones en garantía (del Directorio) | | 30000 — | | 53024 83 |
| | | | | 1211062 97 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 1000000 — | |
| Reserva legal | 12665 74 | |
| Reserva para amortizaciones inmuebles | 12000 — | 1024665 74 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 87029 31 | |
| Acreedor por garantía recibida por alquileres | 195 — | 87224 31 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar corresp. al ejercicio | 3826 1[illegible] | |
| Retenciones Decreto Ley Nº 31.665 | 46 4[illegible] | 3872 59 |
| Ganancia: | | |
| Utilidad del ejercicio | 39084 57 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 3190 88 | 42275 45 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de títulos de prop. en custodia | 23000 — | |
| » » valores dep. en el exterior, por cuenta de terceros | 24 88 | |
| » » acciones en garantía (los directores) | 30000 — | 53024 88 |
| | | 1211062 97 |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

**AL 31 DE MARZO DE 1945**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | |
| Amortizaciones: | | |
| Sobre los edificios | 7265 39 | |
| » instalaciones chacra | 880 — | |
| » muebles y útiles | 20 15 | 8165 54 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, seguros, publicaciones, corriente eléctr., gastos de escritorio, derechos de inspección, etc. | 18948 69 | |
| Gastos sobre propiedades | 4840 20 | 23788 89 |
| Contribuciones e impuestos fiscales | | 11594 39 |
| Comisiones | | 1817 06 |
| Comisiones de banco | | 141 89 |
| Honorarios | | 650 — |
| Pérdida s/ títulos y acciones | | 5373 72 |
| Aportes patronales Decr. Ley N.° 31.665 | | 191 40 |
| Ganancia: Utilidad del ejercicio | 39084 57 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 3190 88 | 42275 45 |
| | | 93998 34 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 3190 88 |
| Alquileres | | 47171 66 |
| Dividendos s/ títulos y acciones | | 26944 — |
| Intereses | | 6429 75 |
| Utilidad s/ venta camión | | 2422 90 |
| Impuestos a los réditos recuperados | | 2000 — |
| Créditos recuperados | | 415 05 |
| Utilidad s/ títulos y acciones | | 1116 04 |
| Utilidad s/ venta de propiedad | | 962 82 |
| Honorarios renunciados | | 3345 24 |
| | | 93998 34 |

Eduardo Lacaze, presidente. — Tomás Vallée, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, 4 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub-inspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.° A-1868-s.p|p.-v.29 nov.

(1263)

# TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER, S. A.

Domicilio Bmé. Mitre 2760|68

Autorizado por el P. E., fecha 18|11|1939. — Inscripto en el Reg. Púb. Com., fecha 1.° de Abril 1940.

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 750.000.— |
| Suscripto | ” | 750.000.— |
| Realizado | ” | 750.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944. — QUINTO EJERCICIO**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril 1945

| ACTIVO | Costo | Amortiz. m$n. | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I— Activo fijo: | | | | |
| a) Material rodante | $ 1.076.277.61 | 35.026.29 | 1.041.251.32 | |
| b) Construcciones | ” 143.360.46 | 61.246.18 | 82.114.28 | |
| c) Maquinarias | ” 30.148.79 | 15.248.— | 14.900.79 | |
| d) Muebles y útiles | ” 19.419.29 | 8.377.79 | 11.041.50 | |
| e) Herramientas | ” 6.908.65 | | 6.908.65 | 1.156.216.54 |
| II. — Activo circulante: | | | | |
| a) Materiales varios | | | 226.582.33 | |
| b) Títulos y acciones | | | 300.— | 226.882.33 |
| III. — Activo disponible: | | | | |
| a) Caja | | | 1.500.— | |
| b) Bancos | | | 1.072.43 | 2.572.43 |
| IV. — Activo exigible: | | | | |
| a) Depósito en garantía | | | 19.141.67 | |
| b) Ejercicio V.° ingresos pendientes | | | 15.278.50 | |
| c) Deudores varios | | | 3.118.20 | 37.538.37 |
| V. — Activo transitorio: | | | | |
| a) Operaciones en susp. | | | | 855.65 |
| VI. — Activo nominal: | | | | |
| a) Llave | | | 273.499.26 | |
| b) Gastos constitución | $ 2.600.— | 2.383.35 | 216.65 | 273.715.91 |
| | | | | 1.697.781.23 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito acciones: | | | | |
| Garantía Directorio | | | | 7.000.— |
| | | | | 1.704.781.23 |
| **PASIVO** | | | | |
| I. — Pasivo no exigible: | | | | |
| a) Capital suscripto | | | | 750.000.— |
| b) Reserva Legal | | | | 556.17 |
| II. — Pasivo exigible: | | | | |
| a) Obligaciones a pagar: | | | | |
| Prendarias | | 671.400.76 | | |
| Comunes | | 49.500.— | 720.900.76 | |
| b) Acreedores varios: | | | | |
| En cuenta Corriente | | | 101.037.80 | |
| c) Proveedores | | | 65.058.55 | 886.997.11 |
| III. — Pasivo transitorio: | | | | |
| a) Ejercicio V.° Cuentas a pagar | | | | 39.308.21 |
| Ganancias: | | | | |
| Ganancias del ejercicio | | | 305.409.78 | |
| Pérdida ejercicio anterior | | | 284.490.04 | 20.919.74 |
| | | | | 1.697.781.23 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de acciones. — Garantía Directorio | | | | 7.000.— |
| | | | | 1.704.781.23 |

Amílcar J. Sacco, presidente. — Benito Cannata, director gerente. — V.° B.°: Javier Vázquez Iglesias, síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"**

**Quinto Ejercicio clausurado el 31|12|1944**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I Saldo | | 288.824.71 |
| II Amortizaciones: | | |
| Material rodante | 35.026.29 | |
| Construcciones | 14.336.05 | |
| Maquinarias | 6.029.75 | |
| Muebles y útiles | 1.941.92 | |
| Gastos Constitución | 520.— | 57.854.01 |
| III Gastos Generales: | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación tren rodante, tráfico, gastos judiciales, despidos Ley 11.729, etc. | 1.521.557.95 | |
| Patentes | 25.117.80 | |
| Impuèstos | 295.27 | |
| Multas | 2.135.— | 1.549.106.02 |
| IV Gastos Financieros | | 1.163.95 |
| V Ganancias: | | |
| Ganancias del ejercicio | 305.409.78 | |
| Pérdida del ejercicio anterior | 284.490.04 | 20.919.74 |
| | | 1.917.868.43 |
| **HABER** | | |
| I Recaudaciones | 1.553.550.30 | |
| II Encomiendas | 90.401.50 | 1.643.951.80 |
| III Utilidades varias | | 273.916.63 |
| | | 1.917.868.43 |

Amílcar J. Sacco, presidente. — Benito Cannata, director gerente. — **V.° B.°: Javier Vázquez Iglesias, síndico.**

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1945.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.** e.29 nov.-N.° A-1183-s.p|p.-v.29 nov.

**(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fechas 21 de Septiembre y 5 de Noviembre de 1945".**

1824

# ESTANCIAS DEL OESTE

## Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Inscripción R. P. de Comercio 2|12|1936 - 7|2|1938
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, 24|10|1936 - 24|11|1937

CAPITAL:
Autorizado .. .. .. .. .. .. .. .. .... $ 5.000.000.—
Suscripto .. .. .. .. .. .. .. ...... „ 4.200.000.—
Realizado .. .. .. .. .. .. .. .. ...... „ 4.200.000.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945**

Aprobado sin modificación en la Asamblea de fecha 26 de Septiembre de 1945

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo Fio: | | |
| Propiedades | 2.587.376.05 | |
| Títulos y Acciones | 335.050.19 | |
| Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747 | 6.865.28 | |
| Muebles y Utiles: | | |
| Valor invertido .... $ 11.511.42 | | |
| Amortizaciones: | | |
| Anterior .... $ 1.635.68 | | |
| Ejercicio .... „ 1.481.36 $ 3.117.04 | 8.394.38 | 2.937.685.90 |
| Activo Circulante: | | |
| Hacienda en la Estancia | 367.818.— | |
| Hacienda en Invernada | 382.547.98 | |
| Agricultura | 96.000.— | |
| Tambo | 3.286.52 | |
| Forrajes | 485.995.40 | |
| Frutos del País | 570.— | 1.336.217.90 |
| Activo Disponible: | | |
| Caja | 1.530.63 | |
| Caja Estancia | 4.201.23 | 5.731.86 |
| Activo Exigible: | | |
| Sociedad Crédito Territorial de Santa Fe | 627.236.10 | |
| Est. "Las Balas", Cta. Cte. | 22.385.34 | |
| Est. "Las Balas", Cta. Utiles y Herramientas | 144.212.68 | |
| Est. "Las Balas" Cta. Planteles | 144.150.— | |
| Est. "Las Balas", Cta. Maiz | 82.612.92 | |
| Cuentas Corrientes | 126.859.07 | 1.147.456.11 |
| Activo Transitorio: | | |
| Intereses y Descuentos | | 16.222.22 |
| Activo Nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 5.443.313.99 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) | | 40.000.— |
| | | 5.483.313.99 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Pasivo no Exigible: | | |
| Capital Suscripto | 4.200.000.— | |
| Fondo Reserva Legal | 7.589.07 | 4.207.589.07 |
| Pasivo Exigible: | | |
| Sociedad Hipotecaria Belga Americana | 800.000.— | |
| The National City Bank of New York | 293.041.67 | |
| Facturas a Pagar | 904.40 | 1.093.946.07 |
| Pasivo Transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| Ganancias líquida del presente Ejercicio | 136.975.25 | |
| Saldo Ejercicio anterior | 4.803.60 | 141.778.85 |
| | | 5.443.313.99 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores) | | 40.000.— |
| | | 5.483.313.99 |

Miguel García Fernández, presidente. — Mario Casares, gerente. — Enrique S. Garavano, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1945**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos Generales | | 78.912.89 |
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y Utiles Rebaja 15 o\|o s\|$ 9.875.74 | | 1.481.36 |
| Intereses y Descuentos | | 11.933.97 |
| Mortandad: | | |
| Animales muertos: | | |
| Hacienda de Plantel: | | |
| 2 vacas a $ 155.— c\|u. | 310.— | |
| Hacienda General: | | |
| 2 toros a $ 394.— c\|u. | 788.— | |
| 11 toros a $ 260. —c\|u. | 2.860.— | |
| 121 vacas a $ 95 c\|u. | 11.495.— | |
| 7 novillos a $ 50.— c\|u. | 350.— | |
| 42 terneros a $ 46.— c\|u. | 1.932.— | |
| 40 terneras a $ 40.— c\|u. | 1.600.— | |
| 3 yeguarizos a $ 60.— c\|u. | 180.— | |
| Hacienda de Invernada: | | |
| 21 novillos a $ 106.11 c\|u. | 2.228.39 | 21.743.39 |
| Gastos de Explotación: | | |
| Sueldos, asistencia médica, veterinaria, composturas y repuestos, gastos de viaje, diversos | 48.058.67 | |
| Contribuciones e Impuestos | 26.247.40 | 74.306.07 |
| Forrajes | | 72.866.14 |
| Derecho de Pastoreo | | 11.426.20 |
| Valorización de Hacienda | | 8.357.— |
| Saldo: | | |
| Utilidad líquida del presente Ejercicio | 136.975.25 | |
| Saldo Ejercicio anterior | 4.803.60 | 141.778.85 |
| | | 422.805.87 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo Ejercicio Anterior | | 4.803.60 |
| Tambo | | 59.687.56 |
| Hacienda Vendida: | | |
| Utilidad sobre venta de la siguiente hacienda: Hacienda de plantel: 35 toros, 166 vacas, 22 terneros, 26 terneras. — Hacienda General: 97 toros, 925 vacas, 993 novillos, 54 terneros, 155 terneras, 144 terneros orejanos | | 144.987.59 |
| Hacienda de Invernada: | | |
| Utilidad sobre la venta de 1.072 novillos chaqueños | | 51.127.60 |
| Frutos del País | | 3.475.52 |
| Parición: | | |
| Por marcación de los siguientes animales: | | |
| Hacienda de Plantel: | | |
| 9 terneros a $ 100.— c\|u. | 900.— | |
| 15 terneras a $ 80.— c\|u. | 1.200.— | |
| Hacienda General: | | |
| 684 terneros a $ 46.— c\|u. | 31.464.— | |
| 729 terneras a $ 40.— c\|u. | 29.160.— | 62.724.— |
| Agricultura | | 96.000.— |
| | | 422.805.87 |

Miguel García Fernández, presidente. — Mario Casares, gerente. — Enrique S. Garavano, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 5 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-inspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.º A.1921.s.p|p.-v.29 nov.

1868.

# SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

Corrientes 222 — 4.º piso — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Mayo de 1941. — Inscripción en el R. P. de Comercio el 6 de Septiembre de 1941 — 5 de Diciembre de 1941 y 22 de Julio de 1942

CAPITAL:
Autorizado .......... $ 600.000.—
Suscripto .......... „ 510.000.—
Integrado .......... „ 510.000.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1945**
**(CUARTO AÑO FINANCIERO)**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1945

| ACTIVO | Pesos Moneda Legal | | |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Inmuebles (gravados con hipoteca de 1er. grado $ 4.200.00) | | 68.000.— | |
| Edificios y Construcciones | 155.933.27 | | |
| Menos: Amortización: | | | |
| Anterior .... $ 16.568.62 | | | |
| del Ejercicio .... „ 6.514.60 | 23.083.22 | 132.850.05 | |
| Maquinarias | 218.577.65 | | |
| Menos: Amortización: | | | |
| Anterior .... $ 23.721.56 | | | |
| del Ejercicio .... „ 8.941.80 | 32.663.36 | 185.914.29 | |
| Instalaciones | 278.873.91 | | |
| Menos: Amortización: | | | |
| Anterior .... $ 146.750.15 | | | |
| del Ejercicio .... „ 52.388.23 | 199.138.38 | 79.735.53 | |
| Muebles y Utiles | 25.377.86 | | |
| Menos: Amortización: | | | |
| Anterior .... $ 4.804.26 | | | |
| del Ejercicio .... „ 2.265.67 | 7.069.93 | 18.307.93 | |
| Rodados | 1.200.— | | |
| Menos: Amortización: | | | |
| Anterior .... $ 120.— | | | |
| del Ejercicio .... „ 120.— | 240.— | 960.— | |
| Construcciones en Curso | | 1.706.15 | 487.473.95 |

| ACTIVO | Pesos moneda legal | | |
|---|---|---|---|
| Activo circulante: | | | |
| Existencias en Materias Primas, Materias Recuperables, Productos Elaborados, Envases y Materiales Varios | | | 240.115.15 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 8.470.— | |
| Bancos | | 16.615.23 | 25.085.23 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores por Ventas en Cuenta Corriente | 313.254.37 | | |
| Deudores Varios en Cuenta Corriente | 26.603.95 | | |
| Obligaciones a Cobrar | 2.000.— | | |
| Depósitos en Garantía | 7.380.40 | | |
| Deudores Morosos y en Gestión | 17.767.25 | 367.005.97 | |
| Menos: Previsión para Cuentas a Cobrar | | 14.785.82 | 352.220.15 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para Ejercicios Futuros | | 3.599.77 | |
| Anticipo a la Dirección General del Impuesto a los Réditos | | 2.213.04 | 5.812.81 |
| Activo nominal: | | | |
| Gastos de Organización | 18.370.50 | | |
| Menos: Amortización: | | | |
| Anterior ..... $ 10.950.— | | | |
| del Ejercicio .... „ 3.746.40 | 14.696.40 | 3.674.10 | |
| Marcas del Negocio | 473.— | | |
| Menos: Amortización: | | | |
| Anterior ..... $ 283.80 | | | |
| del Ejercicio .... „ 95.— | 378.80 | 94.20 | |
| Cuota del Petróleo | | 1.— | 3.769.30 |
| | | | 1.114.476.59 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio) | | 14.000.— | |
| Títulos Depositados en Garantía | | 1.000.— | |
| Deudores por Envases en Comodato | | 49.198.60 | 64.198.60 |
| | | | 1.178.675.19 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital Suscripto e Integrado | | 510.000.— | |
| Reserva Legal | | 2.166.80 | |
| Reserva Extraordinaria | | 40.000.— | 552.166.80 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores Varios en Cuenta Corriente | | 305.390.88 | |
| Acreedores Hipotecarios | | 4.200.— | |
| Acreedores a Largo Plazo | | 163.636.15 | |
| Impuestos a Pagar | | 8.837.35 | |
| Dirección General del Impuesto a los Réditos | | 1.382.07 | 483.446.45 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Previsión para Ley N.° 11.729 | | | 3.500.— |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo del Ejercicio anterior | | 3.278.— | |
| Ganancia Neta correspondiente al Año Financiero terminado el 30 de Abril de 1945 | | 72.085.34 | 75.363.34 |
| | | | 1.114.476.59 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de Acciones en Garantía (el Directorio) | | 14.000.— | |
| Depositantes de Títulos en Garantía | | 1.000.— | |
| Envases en Comodato | | 49.198.60 | 64.198.60 |
| | | | 1.178.675.19 |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1945.
Raúl Usandivaras, presidente. — Henry G. Martin, síndico.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1945 (CUARTO AÑO FINANCIERO)**

| DEBE | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificios y Construcciones | 6.514.60 | |
| Maquinarias | 8.941.80 | |
| Instalaciones | 52.388.23 | |
| Muebles y Utiles | 2.265.67 | |
| Rodados | 120.— | |
| Gastos de Organización | 3.746.40 | |
| Marcas del Negocio | 95.— | 74.071.70 |
| Gastos Generales: | | |
| Alquileres, Sueldos, Comisiones, Seguros, Gastos de Producción, Gastos de Administración, Gastos de Venta y Gastos Varios | | 325.259.80 |
| Intereses | | 15.524.19 |
| Patentes e Impuestos | | 90.616.16 |
| Previsión para Cuentas a Cobrar | | 9.268.46 |
| Previsión para Ley N.° 11.729 | | 2.500.— |
| Utilidades: | | |
| Saldo del Ejercicio anterior | 3.278.— | |
| Ganancia Neta correspondiente al Año Financiero terminado el 30 de Abril de 1945 | 72.085.34 | 75.363.34 |
| | | 592.603.65 |

| HABER | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| Saldo del Ejercicio Anterior | | 3.278.— |
| Mercaderías | | 588.794.0[illegible] |
| Descuentos Recibidos | | 531.5[illegible] |
| | | 592.603.6[illegible] |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1945.
Raúl Usandivaras, presidente. — Henry G. Martin, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.29 nov.-N.° A-1930-s.p|p.-v.29 nov.

1550 X

# COMPAÑIA FINANCIERA Y MARITIMA SUD AMERICANA S. A.

Corrientes 345. —
Autorizada por el P. E. por Decreto del 16 de Julio de 1942
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Septiembre de 1942

C A P I T A L:

Autorizado ........ m$n. 100.000. —
Suscripto ........ « 20.000. —
Realizado ........ « 20.000. —

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1945

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios | 414467 50 | |
| A deducir: | | |
| Cobrado medianera ... 2598 83 | | |
| Amortización ... 8500 — | 11098 83 | 403368 67 |
| II. Activo circulante: | | |
| b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades | 22000 — | |
| c) Contratos opción compras | 22195 33 | 44195 33 |
| III. Activo disponible: | | |
| a) Caja | 17 96 | |
| b) Bancos | 33871 87 | 33889 83 |
| IV. Activo exigible: | | |
| No existe | | |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe | | |
| Cuentas de orden: | | 481453 83 |
| b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 6000 — |
| | | 487453 83 |
| **P A S I V O** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto | 20000 — | |
| b) Fondo de reserva legal | 42 40 | |
| c) Fondo Ley 11.729 | 735 57 | 20777 97 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente | 403750 — | |
| b) Obligaciones a pagar | 5000 — | 408750 — |
| III. Pasivo transitorio | | |
| a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 1507 27 | |
| c) Depositos en garantía de alquiler | 900 — | |
| d) Renta de títulos (en suspenso) | 27722 32 | 30129 59 |
| Ganancia del ejercicio | 19718 12 | |
| Más: | | |
| Ganancia anterior | 2078 15 | 21796 27 |
| Cuentas de orden: | | 481453 83 |
| b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 6000 — |
| | | 487253 83 |

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — V.° B.°: Ricardo Etcheverry, síndico
Contador Público Nacional

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1944**

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Fondo de reserva Legal | | |
| 2% s/$ 2.120.55 | | 42 40 |
| Amortizaciones | | |
| 2% s/$ 425.000 valor inicial del rubro Inmueble | | 8500 — |
| Gastos generales | | 1037 65 |
| Fondo Ley 11.729 | | 483 57 |
| Intereses y descuentos | | 21125 55 |
| Patentes e impuestos | | 955 83 |
| Saldo: | | |
| Utilidad del año | 19718 12 | |
| Más: | | |
| Ganancia anterior, deducida Reserva Legal | 2078 15 | 21796 27 |
| | | 53941 27 |
| **H A B E R** | | |
| Saldo anterior | | 2120 55 |
| Explotación inmueble, calle Corrientes 345/359 | | 51820 72 |
| | | 53941 27 |

Carlos Alfredo Tornquist, Presidente. — V.° B.° Ricardo Etcheberry, síndico
Contador Público Nacional
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 4 de Septiembre 1945

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.** e.29 nov.-N.° A-1589-s.p|p.-v.29 nov.

.O. 1815

# CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., el 15 de Julio de 1942

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 28 de Septiembre de 1942

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado .. .. .. .. .. .. .. | m$n. | 11.000.000.— |
| Suscripto .. .. .. .. .. .. .... | m$n. | 11.000.000.— |
| Realizado .. .. .. .. .. .. .. | m$n. | 11.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

Aprobado sin observación en la Asamblea General

Ordinaria del 27 de Abril de 1945

| ACTIVO | | | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I. — Activo Fijo: | | m$n. | | |
| Muebles y Equipo . . . . .......... | | 63.780.85 | | |
| Amortizaciones anteriores . . ... | $ 3.316 | | | |
| Amortizaciones de este ejercicio . | „ 7.162 | 10.478.— | 53.302.85 | |
| Equipos y Herramientas .. .. .. .. .. .. | | 329.057.— | | |
| Amortizaciones del Ejercicio .. .. .. .. .. | | 65.812.— | 263.245.— | 316.547.85 |
| II. — Activo Circulante: | | | | |
| Mercaderías .. .. .... .. .. ................ | | | 15.863.836.25 | |
| Materiales .. .. .. .. .. .. .. .............. | | | 11.193.519.50 | |
| Obras en curso .. .. .. .. .. .. .. .......... | | | 12.195.703.37 | 39.253.059.12 |
| III. — Activo Disponible: | | | | |
| Caja .. .. .. .. .. .. .. .. .. ............... | | | 264.480.96 | |
| Bancos .. .. .. .. .. .. .. .. ................ | | | 26.657.40 | 291.138.36 |
| IV. — Activo Exigible: | | | | |
| Deudores en Cuenta Corriente .. .. .. .. .. ...... | | | 9.409.003.65 | |
| Documentos al Cobro .. .. .. .. .. .. .......... | | | 86.026.— | 9.495.029.65 |
| V. — Activo Transitorio: | | | | |
| Adelantos para Ejercicio futuro .. .. .. ......... | | | 689.926.53 | |
| Dividendos Provisional .. .. .. .. .. ........... | | | 1.507.000.— | 2.196.926.53 |
| VI. — Activo Nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| | | | | 51.552.701.51 |
| VII. — Cuentas de Orden: | | | | |
| Acciones del Directorio en custodia .. .. ......... | | | | 3.000.— |
| | | | | 51.555.701.51 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| I. — Pasivo no Exigible: | | |
| Capital Suscripto: .. .. .. .. .. .. .. .......... | 11.000.000.— | |
| Reserva Legal .. .. .. .. .. .. .. ............ | 126.691.14 | |
| Reserva Ley 11.729 .. .. .. .. .. .. ........... | 748.957.81 | |
| Reserva de Previsión .. .. .. .. .. .. ......... | 3.692.135.06 | 15.567.784.01 |
| II. — Pasivo Exigible: | | |
| Acreedores en Cuenta Corriente .. .. .. ......... | 9.932.741.03 | |
| Bancos por letras negociadas .. .. .. .. ........ | 1.108.169.25 | |
| Documentos a pagar .. .. .. .. .. .. ........... | 22.750.000.— | 33.790.910.28 |
| III. — Pasivo Transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio . . . . | | 484.252.47 |
| IV. — Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo según cuenta .. .. .. .. .. ............... | | 1.709.754.75 |
| | | 51.552.701.51 |
| V. — Cuentas de Orden: | | |
| Acciones del Directorio en Garantía .. .. ........ | | 3.000.— |
| | | 51.555.701.51 |

George B. Chapman, presidente. — Arthur H. Lillie, secretario. —
Eric H. Davies, síndico.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre equipo de Oficina .. .. .. .. .. .............. | 7.162.— | |
| Sobre herramientas y equipo .. .. .. .. .. ........... | 65.812.— | 72.974.— |
| Gastos Generales, etc.: | | |
| Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos, Jornales, Alquileres, Propaganda, Seguros, Conservación de Propiedades, Maquinarias, etc. .. .. .. .. .. .......... | | 2.385.574.52 |
| Previsión Ley 11.729 .. .. .. .. .. .. .. .......... | | 380.093.85 |
| Patentes e Impuestos .. .. .. .................... | | 2.793.077.13 |
| Saldo: | | |
| Utilidad del Ejercicio . . . . .................. | 1.501.888.62 | |
| Saldo Anterior .. .. .. .. .. .. .. .. .. .......... | 207.866.13 | 1.709.754.75 |
| | | 7.341.474.25 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Saldo año Anterior .. .. .. .. .. ................ | | 207.866.13 |
| Mercaderías, etc. .. .. .. .. .. .. .. .......... | | 7.133.608.12 |
| Intereses, Descuentos, Comisiones, Cambios, etc. .. .. | | —.— |
| | | 7.341.474.25 |

George B. Chapman, presidente. — Arthur H. Lillie, secretario. —

Eric H. Davies, síndico.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que esta sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta publicación se efectúa de conformidad con lo resuelto por la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector general de Justicia.

e.29 nov.-N.º A-1845-s.p|p.-v.29 nov.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY 11.867

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "García y Cía." (Grandes Salones "Billiken", Peinados y Perfumes) con administración en Bernardo de Irigoyen 1142, Capital, el señor Herminio García se hace cargo del activo del negocio, Avenida Mitre 465 de la Ciudad de Avellaneda y los señores Antonino Sánz, Juan Carlos Altopiedi e Italo Pascale del activo del negocio, BERNARDO DE IRIGOYEN 1142, de la Capital Federal, El pasivo será soportado de la siguiente manera: El señor García toma a su cargo las deudas del negocio de la Ciudad de Avellaneda y los señores Sánz, Altopiedi y Pascale las del negocio de la Capital Federal, entendiéndose que las deudas de ambos negocios a que se alude son las contraídas antes del día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; las posteriores a esa fecha serán soportadas por la parte que haya contraído la obligación. — Reclamaciones de ley: Uruguay N.º 546, 5.º piso, Dto. 10.

e.28 nov.-N.º 3.684-v.3 dic.

Vicente Acconcia y Hno., martilleros públicos, rematarán el 3 de Diciembre de 1945, todas las existencias que constituyen el Establecimiento Mecánico Industrial, calle DOBLAS 228 de Capital Federal. — Orden Emiliano C. Marega, con domicilio en Doblas 228. — Reclamaciones en el domicilio de los martilleros calle Av. de Mayo 963, piso 4.º

e.28 nov.-N.º 3701-v.3 dic.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, nacional y provincial, oficinas en esta Capital, Rivadavia 2182, 48-3141, avisa que Manuel Eduardo y Carlos Isidro Pérez venden a Teresa Losasso su negocio de despensa de comestibles y despacho de vinos y cervezas envasadas, sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO N.º 5039, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, interponerlos en forma legal en mis oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945.

e.28 nov.-N.º 3700-v.3 dic.

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que; Jaime Lozano y Herminio Méndez venden a Miguel Izquierdo, Manuel Barja y Manuel Portas su bar-billares BELGRANO 3300 domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.28 nov.-N.º 3698-v.3 dic.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362, denominados La Intermediaria, vendo al Sr. Rogelio Silva, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle CARLOS CALVO N.º 4141|43; haciéndose cargo del Activo y Pasivo de dicho negocio, el señor Rogelio Silva. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Armando Elbao. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

e.28 nov.-N.º 3697-v.3 dic.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendo al Sr. Ramón Gómez, mi negocio de despacho de pan, calle CABRERA número 4502. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: José Riveiros. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

e.28 nov.-N.º 3696-v.3 dic.

Al comercio: avisan que Francisco Larocca, vende a José Bovino café bar y cancha de bochas con bebidas alcohólicas, calle GALICIA N.º 3500, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos de ley mismo negocio.

e.28 nov.-N.º 3695-v.3 dic.

Estudio del doctor Daniel D. Korin. Avisa que Alejandro Naiman vende a Abraham Graifman, su parte del negocio de confecciones que explotaban en sociedad bajo el rubro social "Graifman & Naiman" en la calle J. E. URIBURU N.º 422, domicilio de las partes, para el reclamo de ley.

e.28 nov.-N.º 3694-v.3 dic.

(1)

Avisamos José Ácher y Cía., compuesta de José Acher, Julián Bekierman Borsztenbinder y Aarón Acher con fábrica tejidos punto jersey y domicilio partes calle FREYRE 305 transferimos negocio a Acher y Bekerman. — Reclamos ley Escribanía Maler, Lavalle 1334. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.28 nov.-N.º 3327-v.3 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 20 al 24|11|45.

La firma F. Navarro y Cía., constituída por Francisco Navarro y Francisco R. Caram, establecida con fábrica de coladores y filtros para café, sita calle RONDEAU 2451, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco R. Caram, domicilios y reclamos Rondeau 2451.

e.28 nov.-N.º 3732-v.3 dic.

René Marmillón Verot, avisa que Perfetti Hermanos, venden a Casimiri Vanagas y Estanislao Sutnis, su fábrica de sillas instalada calle QUILMES 184, Capital, libre de deudas. — Reclamo Ley, Avenida La Plata 2619, constituída por las partes.

e.28 nov.-Nº 3731-v.3 dic.

Panno y Vaianella, martilleros y comisionistas, oficinas, Avenida del Tejar 4022, U. T. 70-6529, avisan que Elias Otero, vende a Ricardo José Galvagni, el negocio de fantasías y novedades ubicado en la calle CABILDO Nº 1837, de esta Capital, domicilio de las partes. — Los reclamos de ley deberán interponerse en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945.

e.28 nov.-Nº 3729-v.3 dic.

Sebastián V. Datzira, martillero público, Pozos 143, avisa: que Abilio Monteiro, vende a Eugenio A. González, Domingo Verrone y Oscar Alvarez, negocio bicicletería, BESARES 3595|99, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.28 nov.-Nº 3727-v.3 dic.

El escribano Angel R. Bolis, hace saber por cinco días que la razón social Gustavino y Compañía, conocida como Corporativa Argentina de Préstamos, y con asiento de sus operaciones en la calle Maipú 614, dedicada a préstamos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva razón social Lada y Compañía, integrada por los señores Alberto Francisco Lada, Meyer Schuldberg y Roberto Carlos José Strona. — La Sociedad que se disuelve, está integrada por los mismos componentes citados y además por el señor Miguel Enrique Gustavino. — Reclamos de ley ante mí en mis oficinas, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, o en el de los contratantes. Maipú 614.

e.28 nov.-N.º 3725-v.3 dic.

Rodolfo Bösenberg, transferirá a Bösenberg Hnos., ambos domiciliados RIVADAVIA 633, la relojería establecida mismo domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.28 nov.-Nº 3724-v.3 dic.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 5 de Diciembre a las 14, rematará las existencias del taller gráfico de L. López y Cía., en su domicilio RIOJA 666. — Reclamaciones Ley 11.867, en n| escritorios.

e.28 nov.-N.º 3722-v3 dic.

Calvo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas: Fitz Roy Nº 2218, U. T. 71 - 4607, avisan: Que Constantina Barbieri de Orlando, Emma Barbieri, Ernestina Barbieri de Colombotto y Pedro Francisco Atilio Barbieri, venden libre de deudas y gravámenes al señor Inocencio Rodríguez Fernández, el comercio de «garage» sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 1588, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, interponerlas dentro del término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945.

e.28 nov.-Nº 3720-v.3 dic.

Calvo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas: Fitz Roy 2218, U. T. 71-4607, avisan: Que el señor Manuel José Solero, vende a los señores José Amadeo Epifanio Palieri y Julio Edmundo Seghesio, la parte que le corresponde del comercio de: fábrica de emparedados, venta de helados, masas, etc., denominado «La Perla de Núñez», sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO Nº 3180, y que en sociedad de hecho explotaban, bajo el rubro de «Palieri & Cía.» — Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma: Palieri & Seghesio». — Reclamaciones de ley, interponerlas dentro del término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.28 nov.-Nº 3719-v.3 dic.

Adolfo Roisenzvit, martillero público, avisa que por orden de su dueño, don Abraham Lerer, procederá en los días 5 y 6 de Diciembre del cte., a las 14 horas en LAVALLE 2110, a la venta en pública subasta de todas las mercaderías existentes, arañas, materiales eléctricos, relojes, veladores, biyutería, instalaciones, caja registradora, etc., por cesación definitiva del negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Corrientes 2269, 1.º piso, Buenos Aires.

e.28 nov.-N.º 3.735-v.3 dic.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Arsenio Ramallal, vende a Angel Sartore y Osvaldo Olivieri, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle SUAREZ Nros. 202 al 206 esq. MINISTRO BRIN 1211, donde se domicilian ambas partes.
— Buenos Aires, 27 Noviembre 1945.

e.28 nov.-Nº 3721-v.3 dic.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Pedro Díaz vende a Antonio Sánchez almacén comestibles y bebidas envasadas 15 DE NOVIEMBRE 2601. — Reclamos ley, al negocio domicilio contratantes.

e.28 nov.-N.º 3718-v.3 dic.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, comunican: Víctor Ballada, Italo Ballada y Hugo Ballada venden a Antonio Rodríguez, almacén comestibles, despacho vinos, cervezas, CONGRESO 1601, domicilio contratantes.
— Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.28 nov.-N.º 3717-v.3 dic.

Máxima A. de Cores y Alejo Cores, venden su lechería y anexos situada DEAN FUNES 1450, su domicilio, a Enrique Teijeiro Barral, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, término ley.

e.28 nov.-N.º 3715-v.3 dic.

Al comercio se hace saber que: don Sabino Calzón, vende a Sabino Manuel Calzón, Abelardo Calzón y Avelino Ramón Calzón, su negocio de transporte de aves y huevos, con escritorios establecidos en ZABALA N.º 3665. — Domicilio de las partes y reclamaciones: Junín 364.

e.28 nov.-N.º 3714-v.3 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Federico Oscar Palombo, vende a Santiago Sánchez, su negocio carnicería, calle CARRASCO N.º 320. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.28 nov.-N.º 3713-v.3 dic.

Candelería Paredes, domiciliada Salguero 1433, vende a Sara Fiaszman de Cyrulnik, domiciliada Soler 3561, negocio de venta de pan, denominado "Nelly", SALGUERO 1433. — Reclamaciones legales: Escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.28 nov.-N.º 3712-v.3 dic.

Avisan M. Novoa e Hijo, martilleros públicos, Peyrredón 977, T. 48-0649 y 3290: Julio Olivares vende a Manuel Sánchez, negocio hospedaje calle LIBERTAD 50, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones, nuestras oficinas.

e.28 nov.-N.º 3711-v.3 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, Sarmiento 1663, que Augusto Lugano componente Sociedad de hecho Augusto Lugano y Antonio Benulich vende a Francisco Rustja su parte mitad restaurant CHORROARIN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio partes reclamos.

e.28 nov.-N.º 3709-v.3 dic.

Gómez Ramos y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27, 60-6746, al comercio avisan: que don Cono Maiorino vende a don Humberto Alvarado su negocio de librería ubicado en esta Capital, CASEROS 4141, domicilio de partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

e.28 nov.-N.º 3703-v.3 dic.

González y Cía., martilleros y comisionistas públicos, oficinas Moreno 1531, T. 37-4554, avisan: con nuestra intervención se vendió el hotel-restaurant, denominado "Avenida Palace Hotel", sito en la calle VICTORIA 442. — Vendedor: Antonio Calleja González. — Victoria 442. — Compradores: Panagi Cutruvelis y Eugenio Salgado. — Moreno 1531. — Reclamaciones nuestras oficinas.

e.28 nov.-N.º 3702-v.3 dic.

Al comercio: Romualdo Pellegrini, escribano, comunica la venta del negocio de carnicería y anexos ubicado en la calle GENERAL JULIO A. ROCA 480, del nuevo pueblo GENERAL ROCA, RIO NEGRO. — Vendedor: Emilio Ferrari, con domicilio en Gral. Julio A. Roca 480, del nuevo pueblo General Roca, Río Negro. — Comprador: Joaquín Rodríguez, con domicilio en Gral. Julio A. Roca 484, del nuevo pueblo General Roca, Río Negro. — Para reclamos en mi oficina: calle Tucumán 728, nuevo pueblo General Roca, Río Negro.

e.28 nov.-N.º 3.746-v.3 dic.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, Conesa 3564, oficina B., que Enrique Julio Gil vende su despacho de pan y venta de helados a Mariano Delgado, sito FRANCO 3104 domicilio partes, reclamos mis oficinas.

e.28 nov.-N.º 3.737-v.3 dic.

Se hace saber que por disolución sociedad "Schapira y Grimblat" dedicada ramo de ropería con domicilio CORRIENTES 5012, formada por Bernardo Gregorio Grimblat y Moises Leib Schapira domiciliados Corrientes 5012, se hace cargo activo y pasivo Moises Leib Schapira. — Reclamos de ley, escribano doctor Juan B. Malvicino, con escribanía, Paraná 631.

e.28 nov.-N.º 3.736-v.3 dic.

Francisco Franze, martillero público, Avenida Parral 717, Teléfono 60-7194, avisa: Abdul Canale vende a José Giménez y Pedro Rosa que firman Giménez y Rosa negocio frutería ARCOS 2159. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.27 nov.-N.º 3609-v.1.º dic.

Avisan G. Cavallero & Sárraga, martilleros oficinas, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Leoncia Sánchez de Soto, vende a Domingo Pulella, negocio de tintorería denominado «Kimono», RIVADAVIA 8823, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.26 nov.-Nº 3550-v.30 nov.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que la venta anunciada por Raúl Arana a José Alvarellos, del negocio bombonería, INCLAN 3457, domicilio de las partes, queda nula — Informes en mis oficinas.

e.26 nov.-Nº 3552-v.30 nov.

Patricio Giles, martillero público, avisa: Rematará el 12 de Diciembre a las 14 horas, pizzería, CABILDO 2591, orden Antonio Trotta, domiciliado mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas, Pueyrredón 318, teléfono 47-0818.

e.27 nov.-N.º 3640-v.1 dic.

Alfonso Barredo transfiere su negocio de fabricación, importación y exportación de artículos para sombrererías, mercería y anexos establecido en esta Capital, calle ALSINA N.º 1381 a la sociedad que se constituye simultáneamente bajo la denominación de "Barredo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Interviene el Escribano Héctor Carlos Merlini, con oficina en esta Capital, calle San Martín N.º 132, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley 11.867.

e.27 nov.-N.º 3637-v.1 dic.

A. Dabien, martillero público, oficina Loria 1551, avisa: Angel Sánchez vende su negocio despacho pan CENTENERA 1611, a Antonio Méndez, domicilio de ambos contratantes en mi oficina, reclamación término ley.

e.27 nov.-N.º 3636-v.1 dic.

A los efectos establecidos en la ley Nº 11.867 se hace saber: 1. Que la firma «Compañía Argentina de Tejidos Sociedad de Responsabilidad Limitada», fábrica de fajas y corpiños y venta de tejidos, con domicilio en la calle LAVALLE Nº 2679 y de la que formaban parte los señores Jaime Adamovsky, José Weinschelbaum, Marcos L. Weinschelbaum y Alberto Moisés Casabé, será disuelta con efecto al 30 de Junio de 1945; 2. Que la Sociedad en comandita «Pablo Levín & Cía.», almacén de suelas y fábrica de zapatillas, con domicilio en calle JUJUY Nº 166, y de la que formaban parte los señores Pablo Levín, Jacobo Weinschelbaum y Alberto Moisés Casabé, será disuelta con efecto al 30 de Junio de 1945; 3. Que del activo y pasivo de las sociedades mencionadas, que se disuelven, así como del activo y pasivo del establecimiento «La Sulfatera», industria química de minerales, con domicilio en calle Lavalle Nº 2679 y de propiedad hasta ahora del señor Marcos L. Weinschelbaum, se hará cargo total la nueva firma que bajo el rubro «Compañía Argentina de Tejidos y anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se formalizará entre todos los interesados mencionados, con efecto al 1º de Julio de 1945 y para dedicarse a los ramos de tejidos, fajas, industrias químicas minerales, almacén de suelas y rubros afines. Reclamos de ley con domicilio constituído de las partes en calle Lavalle Nº 2679. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

e. 27 nov.-Nº 3652-v. 1º dic.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de artículos de bebé y lencería, calle RIVADAVIA 8370. Vendedora, Juana M. de Fiterman. Comprador, Carlos Richino. Reclamos ley mismo negocio, domicilio partes.

e. 27 nov.-Nº 3653-v. 1º dic.

Luis A. Lechevarlier, vende a María Luísa Amada, negocio venta de pan AV. SAENZ 1440, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Franceschi y Cía. Florida 229.

e.24 nov.-N.º 3??1-v.29 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38 - 2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 401 esquina HUALFIN Nº 902, domicilio de ambas partes. Vendedor: Emilio Giorgio. Comprador: Feliciano Trabadelo. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As. 27 - 11 - 45.

e.27 nov.-Nº 3644-v. 1º dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38 - 2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 1748; domicilio de ambas partes. Vendedor: Orenzo Ferramosca. Comprador: Orestes D. Segovia. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27 - 11 - 45.

e. 27 nov.-Nº 3643-v. 1º dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que Marcelino Candendo vende a Wenceslao Sauromán, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle BACACAY N.º 2502 esquina GENERAL ARTIGAS y que conjuntamente poseía con dicho señor. Reclamos de ley en el negocio; domicilio de ambas partes. — Bs. As. 27 - 11 - 45.

e. 27 nov.-Nº 3642-v. 1º dic.

El señor José Enrique Farías, vende a la señorita Ofelia América Pidemunt, la Farmacia denominada "Farías", sita en la calle PATRICIOS 299 esquina GUALEGUAY de la Capital Federal, domicilio legal de ambas partes. — Reclamaciones al Escribano Luis Giannattasio, con oficinas en Valparaíso 2895, Valentín Alsina, (Partido Cuatro de Junio).

e.27 nov.-N.º 3635-v.1.º dic.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Santiago Rodríguez, vendo "Despacho pan y facturas", situado GAVILAN N.º 1327, a Josefa Presas. — Reclamos ley, en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.27 nov.-N.º 3634-v.1.º dic.

Avisan Vitola y Sole, oficina Beauchef N.º 1436, Manuel Rodríguez, vende a Alejo Bonelli y Dora Torcuati, despacho de comestibles, calle AVELINO DIAZ 321. — Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

e.27 nov.-N.º 3633-v.1.º dic.

Avisan Vitola y Sole, oficina Beauchef N.º 1436, Miguel Wiñazky, vende a Josefina Sciacca de Segreto, negocio de modas y bebés, calle BOEDO N.º 1549. — Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

e.27 nov.-N.º 3632-v.1.º dic.

Z. Bodas y Cía., avisan que Manuel Pérez vende su negocio de lunch y venta de vinos y cervezas y venta de helados CORDOBA 5832, a Floreal José Lorenzo y Nemesio Aragón. — Reclamos Ley, San Juan 3914, T. 45-9279, domicilio los contratantes.

e.27 nov.-N.º 3631-v.1.º dic.

Onega y González, Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 2041. Avisan: Juan F. Errandonea vende despensa de comestibles calle JUNTA 4124 a Clara Vargas de Brantúa. Reclamos de ley y domicilio contratantes nuestras oficinas.

e. 27 nov.-Nº 3650-v. 1º dic.

Alonso Martínez Baraza venderá a Egido Franzini, su negocio y fábrica de aguas gaseosas instalada en REALICO, LA PAMPA, ante el Escribano R. Rivero Pairoa, donde constituyen domicilio a los efectos de la ley 11.867.

e.24 nov.-N.° 3439-v.29 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Torreiro vende a Secundino López González, negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito CANARAVILLE 4700 esq. WHITE, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.24 nov.-N.° 3505-v.29 nov.

Domingo Petillo vende a Adolfo Mandel y Samuel Clapot, su negocio de peluquería y cigarrería, RIVADAVIA 3848, domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

e.24 nov.-N.° 3504-v.29 nov.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Camilo Gómez vende a Luis Nicolás Antonelli, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito calle JUAN B. ALBERDI 5768. — Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1977.

e.24 nov.-N.° 3501-v.29 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Antonio Paletta & Vicente Paletta, venden a Agustín Bodega, su negocio carnicería, calle TAPALQUE N.° 4562. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 nov.-N.° 3500-v.29 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique D'[illegible] vende a Enrique López, su negocio carnicería, calle ALMIRANTE [illegible] ÑOS CERVANTES N. 2[illegible]. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 nov.-N.° 3499-v.29 nov.

Nicolás Rapuano, martillero público, rematará el 28 del corriente, a las 14 horas, despensa, ECHEVERRIA 2599, por orden del José Ramiro Martínez, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas Paraná 690.

e.24 nov.-N.° 3519-v.29 nov.

Avisa: Pablo Woronuk, Mar. Públ., ofic. Llavallol 3546, T. 50-5892, que Alejandro Porzio, vende a Gino Fratesi, panadería mecán. y fábr. de masas, denom.: "Italo Belga" calle FITZ ROY 2055, domic., ésta partes, recl. ley.

e.24 nov.-N.° 3518-v.29 nov.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los Sres. Andrés Bello Vázquez y José Fernández, nuestro negocio de panadería mecánica, calle SARANDI N.° 747. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Agustín [illegible] Eliseo Suárez y Matías Seulle. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945.

e.24 nov.-N.° 3517-v.29 nov.

Cacheiro y Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, avisan: Catalina Oliveto, vende a Juan M. Rodríguez, café, bar y billares, calle AVELINO DIAZ 2100, esquina CARABOBO. — Domicilio vendedora — Victoria 1907 — Comprador: en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.° 3515-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que a partir de la fecha, venderán particularmente las maquinarias, mercaderías y demás existencias de la fábrica de valijas y talabartería, sita en la calle SARMIENTO 2502, propiedad del señor Salvador Monzillo, domiciliado en dicha dirección, hasta el día 27 de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas, en que será subastado el remanente en el mismo local. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.° 3530-v.29 nov.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Fortunato Alijo, vende a la señora Dyna Belek, hotel sito RODRIGUEZ PEÑA 149, domiciliados, mismo negocio. — Reclamos, mis oficinas.

e.27 nov.-N.° 3618-v.1.° dic.

Se avisa que Eduardo Galas establecido con negocio de representaciones, importación y exportación, en la calle PEÑA N.° 3169, cede y transfiere activo y pasivo del mismo, a la nueva razón social que se constituye: "Pierini, Galas & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de ley en domicilio constituído de las partes: Lavalle 1528, 7.° N.

e.24 nov.-N.° 3488-v.29 nov.

Se hace saber que por mutuo acuerdo se disuelve la sociedad "Pañeda y Durante", que tiene por objeto la explotación del negocio de molienda y venta de la materia prima para la industria insecticida, con domicilio en la calle TELLIER N.° 823|33, transfiriéndose su activo y pasivo al socio señor Francisco Antonio Durante, con domicilio en la calle General Artigas 559, retirándose el socio señor Enrique Pañeda. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Colombo y Fernández Sáenz, calle Perú número 69, domicilio legal de las partes — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

e.24 nov.-N.° 3505-v.29 nov.

Por disolución de la sociedad "Droznes & Yelin", establecida con curtiembre en ECUADOR 590, se transfiere el activo y pasivo a Máximo Droznes, retirándose Salvador Yelin. Reclamos, dentro término legal, doctor Segismundo Ma[illegible]l, Corrientes 2265, donde ambas partes constituyen domicilio especial.

e.24 nov.-N.° 3523-v.29 nov.

Andrés Touriño & Cía., domiciliado en Alsina 1556, Capital Federal, comunica al comercio que adquiere al señor Cristóbal del Campo domiciliado en la calle SAN MARTIN 456, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, su negocio de tienda denominado "El Navío 2.°", sito en el último domicilio mencionado. Reclamaciones en los lugares indicados.

e.24 nov.-N.° 3521-v.29 nov.

Escribano Saúl Copquín, avisa que los señores Antonio Nunes y Vicente Pontoriero venden a don David Schiller y don Salomón León Mioduser, su casa amueblada sita en la AVENIDA QUINTANA N.° 34. Reclamaciones término de ley en mis oficinas calle Corrientes 1232, piso 5.°, donde los contratantes constituyen domicilio legal.

e.24 nov.-N.° 3521-v.29 nov.

Manuel Guldris, domiciliado en Donato Alvarez 1939, vende a Alfonso Silvestre Menini, domiciliado en Carlos Antonio López 2173, Victorio Ernesto Menini, domiciliado en Velazco 514 y Félix La Porta, domiciliado en Malabia 1233, su negocio de fábrica de vinos "Goodyear", y refinamiento de cueros denominado "La Ibero Sudamericana", situado en la calle Donato Alvarez 1960. — Reclamos de ley: Velazco 514.

e.24 nov.-N.° 3493-v.29 nov.

Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "A. Berra y Cía.", con domicilio en la calle CERRITO N.° 681, de esta Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro Berra y José Corti. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Cerrito 681.

e.24 nov.-N.° 3[illegible]-v.29 nov.

Victor Sabiscas, vende a José Norberto Coria, su negocio de peluquería, sito INDEPENDENCIA 659. — Reclamos ley en dicho domicilio, que lo es de partes.

e.24 nov.-N.° 3513-v.29 nov.

Avisan: G. Cavallero & Sáenz, martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Antonio Pérez Darrego, vende a Pedro y Egidio Borlenghi, negocio restaurant, bar, despacho bebidas, ASAMBLEA 1002, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.26 nov.-N.° 3560-v.30 nov.

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, se vende el negocio del ramo de despacho pan, facturas y reparto, sito SERRANO N.° 1745, libre de todo pasivo. Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. Vendedora: Rosa Naya de Bosicovich, domiciliada en el mismo negocio. Compradora: Juana Llubaroff de Kilman, domiciliada Herrera 2461.

e.27 nov.-N.° 3638-v.1 dic.

Se hace saber al comercio, por el término de ley que el señor Augusto G. F. M. De Luca D'Oro, ha adquirido al señor Israel Senderey, con todos sus derechos, acciones y obligaciones de socio, su parte en la firma A. De Luca D'Oro y Cía., orfebrería, con escritorios y taller en LAMBARE 882, Capital, domicilio legal de las partes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.26 nov.-N.° 3594-v.30 nov.

Avisa M. A. Olmos: Mar. público, Cangallo 1537, p. 2, A; que Nicolás Mario Masella, vende a Pascual Califano, su pizzería y helad. DRUMONT 2385, domicilio de las partes. — Recl. a mis oficinas.

e.26 nov.-N.° 3597 v.30 nov.

Félix Lipezker, con domicilio Pasteur 340, vende a Ricardo I. Korn, domiciliado Entre Ríos 469, la "Editorial Musical Sudamericana" ubicada en Pasteur 340. — Reclamos de ley: Escribanía Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953.

e.26 nov.N.° 3598 v-30 nov.

El Dr. Antonio Moles, con domicilio en Victoria N.° 1284, piso 3.°, departamento 5, hace saber que por su intermedio y con su intervención, el Sr. Silvio Mariano Menin, domiciliado Juan Agustín García 5111, vende al Sr. Salvador Téllez, domiciliado Pasaje Rubens N.° 4871, el negocio de taller mecánico y reparaciones de automóviles, sito en la calle DIRECTORIO N.° 6047. — Reclamaciones de ley en el domicilio del Dr. Moles.

e.26 nov.-N.° 3599-v.30 nov.

Eloy B. Gil, vende a doña Alkmini Voskudakis, su negocio artículos para niños denominado "Chiva del Bebé", ubicado SAN MARTIN 441 — CHACO. — Reclamos de ley: Escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 845, Pres. R. Sáenz Peña (Chaco), domicilio especial de las partes.

e.26 nov.N.° 3602-v.30 nov.

Aviso al comercio: que Luis Juan Riccardi, vende su hotel pensión, situado SAN JUAN 2378, de esta Cap., a Victorio Di Giácomo, libre de deudas, reclamos en el mismo durante término de ley, domicilio constituído partes.

e.26 nov.-N.° 3[illegible]-v.30 nov.

José Rzasa, se hace cargo por disolución de sociedad del activo y pasivo de "Rzasa & Wielgos" integrada por José Rzasa y Valentín Wielgos, con venta por mayor y menor de golosinas, en AV. SAENZ 726. — Reclamos de ley, y domicilio partes, en el mismo negocio.

e.26 nov.-N.° 35[illegible]-v.30 nov.

Al comercio: Israel Osvaldo Merlino martillero público, Of. Lavalle 1536, 4.° piso, U. T. 35-5558; avisa que la sociedad "Ferraris y Giurfo", con domicilio en WARNES 959, dedicada a la explotación del ramo de chapista y reparación de radiadores, integrada por doña Josefina Catto de Ferraris, Humberto Ferraris y José Giurfo, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Humberto Ferraris, que continuará con los negocios a que se dedicaba la sociedad. — Reclamos de ley en mis oficinas, y domicilio de las partes en Warnes 959 — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945

e.26 nov.-N.° 35[illegible]-v.30 nov.

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva "Bonomo Hijos" se hace cargo activo y pasivo, extinguida sociedad "B. I. Bonomo e Hijos" establecida con negocios de cueros, artículos para la fabricación de calzado y anexos en las calles BOEDO N.° 1535, CORRIENTES N.° 5889, RIVADAVIA N.° 8238, Capital Federal. — Reclamaciones término de ley, calle Boedo N.° 1535, Capital Federal, domicilio ambos contratantes.

e.26 nov.-N.° 3589-v.30 nov.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766 y 37-0537, que Ramón Cantariño Priegue, vende a Arturo Rúa y Benjamín Rúa, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito esta Capital, calle CARLOS CALVO 3796|3800 esquina CASTRO BARROS 1066. — Reclamaciones término de ley, en Bmé. Mitre 1164, Domicilio de las partes contratantes.

e.26 nov.-N.° 3580-v.30 nov.

Enrique Fernández, avisa vende a Nicasio Alvarez y Adelino Rico Pérez, su negocio café, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle ZUVIRIA 5047|51, Capital, todos domiciliados allí. — Reclamos término ley.

e.26 nov.-N.° 3579-v.30 nov.

Hácese saber que el señor Behor Isaac Bonomo, domiciliado en Concordia 316, cede, vende y transfiere a favor de Santiago y Vitale Bonomo, domiciliados en Boedo 1535, todo su haber en la sociedad "B. I. Bonomo e Hijos", establecida con negocio de cueros, artículos para la fabricación de calzado y anexos en las calles BOEDO 1535, CORRIENTES 5889 y RIVADAVIA 8238 de la Capital, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad los compradores. — Reclamos por término de ley, Escribano Basso, Victoria 913.

e.26 nov.-N.° 3576-v.30 nov.

Avisan Beratti y Zeferino, Sarmiento 1663; José Barla, vende al consocio Angel Manfredo (sociedad de hecho) quién se hace cargo activo y pasivo, su parte mitad restaurant CHICLANA 4253|62, domicilio partes para reclamos.

e.26 nov.-N.° 3575-v.30 nov.

Avisan Beratti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663 que Luis Vittaloni vende a José Rosso el restaurant, bar y cancha bochas "Trento" sito CRAMER 712|4450, domicilio partes para reclamos de ley.

e.26 nov.-N.° 3574 v.30 nov.

Avisan Beratti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Santos y Antonio Viola (sociedad de hecho), venden a Juan Manca la fiambrería y quesería avenida SANTA FE 4920, domicilio partes, reclamos ley.

e.26 nov.N.° 3573-v.30 nov.

Al comercio: M. Ardiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-[illegible]2, avisan que Benito Castro, vende a Gerónimo Enrique Chiriel y Carlos Chiriel, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle URUPALLATA 2718, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945.

e.26 nov.-N.° 3571-v.30 nov.

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que la "Sociedad Anónima Mercantil y Rural [illegible] y Cía., Ltda", con domicilio en Capital Federal Cangallo 5[illegible], transfiere a la sociedad anónima "Compañía Argentina del Sud" domiciliada en Cangallo 5[illegible], Capital Federal, el negocio de ramos generales y representaciones que explota por intermedio de sus sucursales instaladas en las localidades de PUERTO SANTA CRUZ Y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, ubicadas en el TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ; oposiciones y reclamos a la compradora "Compañía Argentina del Sud", en el domicilio indicado.

e.26 nov.-N.° 3569-v.30 nov.

Se hace saber que "Víctor A. Ferré y Compañía", con despacho de aduana, importación y exportación, establecida en la calle SAN MARTIN N.° 64, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Víctor A. Ferré y Compañía, Sociedad de responsabilidad Limitada", con idéntico objeto y domicilio. — Escritura ante el Escribano José Luis Quinos, Avda. Pte. R. S. Peña 628, 2.° B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.26 nov.-N.° 3565-v.30 nov.

Se hace saber que "Etchegaray, Arriarán y Compañía", con negocio de importación y exportación de tejidos, administración de propiedades, comisiones y representaciones en general, establecida en la calle ALSINA N.° 934|44, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Etchegaray Arriarán y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo negocio y domicilio. — Escritura ante el Escribano José Luis Quinos, Avda. Pte. R. S. Peña 628, 2.° B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.26 nov.-N.° 3562-v.30 nov.

Rosa Rottmann de Rossi al comercio avisa: Que vende a Olga Rottmann su parte mitad del negocio de confitería, bar y restaurant "Mon Beguin", sita en la calle MAIPU 967, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley mismo negocio.

e.24 nov.-N.° 3522-v.29 nov.

Se hace saber que los señores Vacas Hnos., con domicilio en la calle Tucumán N.° 441, venden al señor Alfredo Numeriani con domicilio en la calle Sarmiento N.° 212, todas las maquinarias que componen el taller de su propiedad de fotograbados, clisés tricomías, dibujos y fotolitos, TUCUMAN 441, CAPITAL. Escritura ante Escribano Juan R. Borzone, Salta 347. — Reclamo de ley. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

e.24 nov.-N.° 3492-v.29 nov.

Se avisa que "Sucesión de don Américo Pierini", establecida con negocio de representaciones, importación y exportación, en la calle AYACUCHO N.° 134, cede y transfiere, activo y pasivo del mismo, a la nueva razón social que se constituye: "Pierini, Galas y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley, en domicilio constituído de las partes: Lavalle 1528, 7.° N.

e.24 nov.-N.° 3491-v.29 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Rurico Aroldo Hornung y Adolfo Hornung, venden fiambrería y quesería SALTA 1041, a Amanda Artusi de Cárdenas, domicilio contratantes mismo negocio, reclamos nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.° 3485-v.29 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Abraham Mirner Orman vende a Manuel Jromoi, despensa de comestibles, sita CANGALLO 3600, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.24 nov.-N.° 3534-v.29 nov.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Jorge Fadel vende lechería BALLIVIAN 2104, su domicilio, a Inocencio B. Méndez, domiciliado mis oficinas Victoria 2296, 47 0192, para reclamos de ley.

e.24 nov.-N.° 3486v.29 nov.

Abel O. Monfasani con taller mecánico de reparaciones y reacondicionamiento de repuesto de automóviles, sito en la calle DEMARIA 4659, domicilio partes, hace saber: que ha transferido a los señores F. Torrubia y F. Aviani, su taller, sin incluir máquinas ni instalaciones mecánicas.

e.24 nov.-N.° 3497-v.29 nov.

Avisa Fermín Cabrera, corredor y martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 962, pis. 2., tel. 37.1447 y 5825: Que Generoso Rey vende a Edgar Marchesi, su negocio de café y billares sito calle HABANA 3799 esq. JOAQUIN V. GONZALEZ, domici. de contrat. — Reclam. ley, en m|. ofic. y en el negocio.

e.24 nov.-N.° 3494-v.29 nov.

Casimiro Vasconcello o Casimiro Tuvcira de Vasconcello, vende a la "Rosínica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el laboratorio de productos de tocador sito en JUAN JAURES 981, domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945.

e.24 nov.-N.° 3493-v.29 nov.

Aviso Comercial. Se comunica que el negocio de confitería denominado "El Aguila", de don Jesús Ronderos, sito en la calle AVELLANEDA, esquina HIPOLITO IRIGOYEN, de esta Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, será transferida a los señores Pedro Rojo e Isaac Cherñavsky, que bajo el mismo nombre continuará sus operaciones. — Reclamaciones ante el Escribano don José Camacho, calle Avellaneda N.° 236, de Santa Rosa, La Pampa, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 nov.-N.° 3610-v.1.° dic.

José María Sollano y Carlos Dos Santos venden a Luis Montaner Vila todos domiciliados en esta Capital, calle Florida N.° 629, la parte que tienen y les corresponde en la Sociedad "Luis Montaner y Compañía", con domicilio en la calle FLORIDA 629 de esta Capital Federal, que se dedica a la explotación del negocio de hotel, pensión y sus derivados, haciéndose cargo el Señor Luis Montaner Vila, del activo y pasivo de la misma, dentro del cual se halla comprendido las existencias, muebles y activo y pasivo del "Florida Palace Hotel" y derecho del nombre de explotación. La venta se realiza por el precio de setenta y ocho mil pesos, y deberá ser formalizada dentro del plazo máximo de treinta días a contar del 20 de Noviembre 1945. — Reclamos ante los Escribanos Mario Chiloteguy y Juan Alberto Piñón, Rivadavia 409. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.

e.24 nov.-N.° 3396-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 22 y 23|11|45.

La Sociedad Colectiva "Compañía Química Platense — Rubinstein Hermanos", con negocio de fabricación y venta de fertilizantes, insecticidas, alimentos para aves, etc., con domicilio en esta Capital, AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA N.° 760 vende el activo físico (segun inventario) a la "Compañía Química Platense, Industria Químico Agrícola, Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital, Pichincha 1245. — Escrituras y reclamos, escribano Alberto Rillo, Reconquista 331. — Buenos Aires.

e.26 nov.-N.° 3592v.30 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de peluquería de la call TRES ARROYOS 3502; vendedor, Vicente Viñas, comprador Ernesto Avedillo, domicilio partes, Campichuelo 429. — Reclamo ley en el mismo.

e.26 nov.-N° 3581-v.30 nov.

González y Cía., martilleros públicos, avisan: Carlos Roma vende a Pedro Carmelo Munitis, fiambrería y quesería, calle DEAN FUNES 2111, sus domicilios. — Reclamaciones, nuestras oficinas, Moreno 1531, T. 37-4554.

e.26 nov.-N° 3583-v.30 nov.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, Teléfono 38-4418. — Aviso que Adognina Alvarez, vende a Francisco Raimondo, su negocio de despensa, GARAY 799, domicilio constituído de las partes. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.26 nov.-N° 3584-v.30 nov.

Al comercio. — Con intervención de «Rodríguez Amoedo & Cía.», martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas, calle Rojas 1285, Capital, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado «La Mimosa», establecido en esta Capital calle ASAMBLEA números 256|58. — Interpónganse reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores. — Jesús María y José Méndez y Manuel García y García. — Asamblea 256. — Compradores. — Manuel Galdo y Esteban Prieto, Rojas 1285.

e.26 nov.-N° 3588-v.30 nov.

Al comercio: Juan Antonio Botas, Martillero público, oficinas Rodríguez Peña 1040, avisa que Angel Alvarez, vende a Dimos Charmantas, la mitad de su negocio, de chocolatería, CORDOBA 1619, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.27 nov.-N.° 3619-v.1.° dic.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Manuel A. López y María G. de López, venden a Juan Tontignone hotel RIVADAVIA 2010, domiciliados mismo negocio. — Reclamos n|oficinas.

e.27 nov.-N.° 3617-v.1.° dic.

Avisa Aniano García, balanceador y martillero público, oficina Jonte número 2631, T. 59-5017, que Gumersindo Acebal vende a los señores Arteaga Venaventi y Guillermo Halil, su negocio de café, bar y billares JONTE 2513-19, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.27 nov.-N.° 3611-v.1.° dic.

Antonio Roca, escribano, Diagonal Norte 628, domicilio de las partes, comunica que don Enrique Castro, vende a don Pedro Antonio Degiorgis, su taller mecánico para automóviles, denominado comercialmente "Taller Castro", sito en la calle Vieytes N.° 1428|30 de esta Ciudad. — Reclamos término de ley en la Escribanía.

e.26 nov.N.° 3562-v.30 nov.

Avisan G. Cavallero & Sárceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Manuel Martínez y Luis De Bernardi, venden a Enrique Camy Debat, negocio hotel hospedaje, PUEYRREDON 35, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.26 nov.-N° 3568-v.30 nov.

La Sociedad Mercantil Colectiva «Juan y Raúl Bancalari», en Liquidación, vende al señor Emilio W. Werner, el molino harinero y fábrica de fideos que gira en SANTA ROSA PAMPA, bajo la denominación de «Establecimientos Industriales Pampa Central», con sus edificios, maquinarias, instalaciones, mercaderías, envases, con créditos a cobrar con las reservas que en la escritura respectiva se determinarán. Transfieren igualmente el nombre de marca «Toay», para harinas de cereales clase 22, en las condiciones que tiene dicha marca la Sociedad vendedora y en general el Activo y Pasivo social con las excepciones que se fijarán expresamente en la escritura. — Reclamaciones por el término de ley, en el domicilio que constituyen los vendedores, Sarmiento 643, Capital Federal; en el del comprador, localidad de Realicó, F. C. O., o ante el Escribano interviniente, señor Juan B. Achiary, con domicilio en B. Roca 14, Santa Rosa (Pampa). — Santa Rosa, Noviembre de 1945.

e.26 nov.-N° 3554-v.30 nov.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## AZVEL SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para Diciembre 19 de 1945, a las 14 horas, en Córdoba 1433, piso 1.°, para considerar:

La disolución social y forma de la liquidación de la sociedad;

La designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 3730-v.15 dic.

## LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 9 horas en el local Juan B. Alberdi N.° 5045, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y destino de los diferentes fondos de reserva constituidos, con exclusión de la reserva legal.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 3728-v.15 dic.

## CAJA FERROVIARIA
### Sociedad Anónima

Convocatoria

De Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 17 horas en la estación Retiro, F. C. del E., tercer piso.

Orden del día:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1945.

2.° Elección de 2 directores titulares por tres años, de 1 director suplente por tres años, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — L. E. Bivort, presidente.

e.28 nov.-N.° 3716-v.15 dic.

## "CLUB REMEROS ESCANDINAVOS"

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Compra de terreno nuevo para la instalación del Club, venta de la actual propiedad. — O. Wiese-Hansen, presidente. — Edwin Svensson, secretario.

e.28 nov.-N.° 3710-v.29 nov.

## PETERS HERMANOS S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el inciso e) del Artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para las 10 horas del día 19 de Diciembre de 1945, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.° 100, para considerar el siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1945-1946. (Artículo 20 de los estatutos).

4.° Elección de dos directores suplentes por un año (Artículo 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1945-1946. (Artículo 20 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, depositarios en la caja social, hasta, el día 15 de Diciembre de 1945, inclusive, tal como lo determina el artículo 23 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Francisco Giraldez, presidente.

e.28 nov.-N.° 3699-v.15 dic.

## ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Diciembre de 1945 a las 21.30 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la situación planteada a la Asociación con motivo de los recientes decretos del Poder Ejecutivo.

2.° Aprobación y ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Discusión libre.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.28 nov.-N.° 3707-v.15 dic.

## INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.

Cangallo 2150 — U. T. 47-2684

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1925, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio (Ejercicio 1945).

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

e.28 nov.-N.° 3.733-v.15 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N° 165, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2° Elección del Directorio.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N° 3.745-v.15 dic.

**S. A. "LA PROPIEDAD COMUN"**
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del año corriente, a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1944, con Informe del síndico.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación al fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 del estatuto.
e.28 nov.-N.º 3.747-v.15 dic.

**CAILLON Y HAMONET**
**S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre 1945, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I Nº 101, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".
2º Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillón y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato.
3º Elección de un síndico titular y su suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.
e.28 nov.-N.º 3.743-v.15 dic.

**MIDERA ARGENTINA**
**S. A. de Exportación de Cereales**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos (artículo 347, inciso 1, Código de Comercio).
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Considerar acta del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1945.
5º Designar dos accionistas firma acta.
Nota: Los antecedentes sobre el 4º punto están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
e.28 nov.-N.º 3.740-v.15 dic.

**LUIS DE RIDDER Ltda.**
**Sociedad Anónima Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28 nov.-Nº 3.742-v.15 dic.

**LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 20 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 18 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, 4º piso, escritorio 105, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre la marcha general de la sociedad desde el 3|11|43, hasta la fecha.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Modificación de los estatutos.
4.º Remuneración al Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.
e.28 nov.-Nº 3.741-v.15 dic.

**COLAMBIA**
**S. A. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en la sede social, Reconquista 480, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.
e.28 nov.-Nº 3.739 v.19 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 16 horas en Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e. 27 nov.-Nº 3649-v. 14 dic.

**BELGRANO ATHLETIC CLUB**
CONVOCATORIA
En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General Anual para el día lunes 10 de Diciembre de 1945, a las 21,15 horas, en el local social calle Virrey del Pino 3456, Buenos Aires,
ORDEN DEL DIA:
1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.º Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.
3.º Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — (F. G. Ballantine), secretario honorario.
e.27 nov.-N.º 3613-v.7 dic.

**A. P. GREEN ARGENTINA**
**S. A. Comercial, Industrial y de Ingeniería**
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en su local social calle Belgrano Nº 831, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones preferidas por un valor total de $ 1.500.000.— moneda nacional de curso legal, con interés de 6 % acumulativo.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — El Directorio.
e.27 nov.-N.º 3654-v.14 dic.

**COMPAÑIA AZUCARERA DE JUJUY S. A.**
**Segunda Convocatoria**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 46, 3er. piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1945.
2º Elección por dos años de cuatro directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Honorarios del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea recordamos lo establecido en el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.
e. 27 nov.-Nº 3645-v. 7 dic.

**"LA ARGENTINA" (DIARIO)**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre de 1945 a las 11 horas en el local social, calle San Martín número 674, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII.º ejercicio (1.º de Agosto de 1944, 31 de Julio de 1945).
2.º Elección de un vocal director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el artículo 39 de los estatutos.
e.27 nov.-N.º 3616-v.18 dic.

**S. A. Comercial e Industrial CH. C. RICHARDSON**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.
2.º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.22 nov.-N.º 3425-v.10 dic.

**OXHIDRICA ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1945, a las 19 y 30 horas en Av. L. N. Alem N.º 324,
ORDEN DEL DIA:
1.º Reforma de Estatutos.
2.º Autorizar a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas resueltas.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.26 nov.-N.º 3566-v.17 dic.

**MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, S. A.**
**Comercial, Financiera e Industrial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 17 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, en la sede social, calle Reconquista N.º 379 Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Blanco, don Miguel Rodríguez Bidegain y don Heberto A. Zunino que han terminado su mandato, de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Felipe Urtasun y Juan Bidegain, también por terminación de mandato; de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo del señor Ernesto Massé y Sra. Mariana Bidegain de Rodríguez, respectivamente.
4.º Remuneración del síndico.
5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley número 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.
e.26 nov.-N.º 3577-v.13 dic.

**CORPORACION MINERA DE FAMATINA**
**Sociedad Anónima en Liquidación**
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día martes 18 de Diciembre de 1945 a las diez y siete horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 352), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Informe de la comisión liquidadora.
2.º Aprobación de la actuación de nuestros letrados.
3.º Nombrar depositario a los efectos del artículo 446 del Código de Comercio.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.26 nov.-N.º 3586-v.13 dic.

**ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA S. A.**
**Agrícola Ganadera**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**
**Segunda Convocatoria**
De acuerdo con el Artículo 7.º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias del Litoral Cambá S. A. Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, el día 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1945 e Informe del síndico.
2.º Fijación del número de directores.
3.º Elección de los directores correspondientes.
4.º Elección del síndico por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas depositarán con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea, sus acciones, de acuerdo al Artículo 9 de los estatutos.
e.26 nov.-N.º 3570-v.10 dic.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A.

Décima Novena Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día lunes 3 de Diciembre próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945;

2.° Destino de las utilidades del ejercicio;

3.° Remuneración de los directores y del síndico;

4.° Designación de los miembros del Directorio, por un período de 2 años;

5.° Designación de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — p. el Directorio.

e.13 nov.-N.° 2971-v.1.° dic.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (COFISA)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto — Artículo Trigésimo primero de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a los S. S. accionistas para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Cofisa en Oberá, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores: Raúl Lavandeira, Amadeo Humbert, Marino Montejano y Luis Guidobono, Catalino Bárbaro, respectivamente, que cesaron en su mandato y Juan F. Brolin que pasó a titular por sorteo.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Oberá, (Misiones), 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Lavandeira, presidente. — Marino Montejano, secretario.

e.14 nov.-N.° 3001-v.30 nov.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª

Secretaría: Lavalle 2625

Buenos Aires, Octubre de 1945.

Señores consocios:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Secretaría, Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio.

2.° — Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Esc. Ernesto Vales, Naúm Trampolsky, Dr. Alejandro Caride, Sres. Ricardo Colombo, Marcelo Da Corte, Enrique Etinger, Dr. Horacio Fernández Zaldivar y Dr. Carlos Guerra, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y señor Meyer Sicorsky por el término de un año.

4.° — Enajenación de terrenos de San Antonio de Padua.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario H.°.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, lo cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.27 oct.-N.° 2171-v.30 nov.

LA INDUSTRIAL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA "LIASA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4° piso, oficina 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, en reemplazo de los dimitentes.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-N° 3260-v.5 dic.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 939, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3160-v.4 dic.

LAMINACION BAIRES, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

4.° Fijación de sueldo del administrador general y del director gerente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes, a la hora diez y ocho, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1945.

e.16 nov.-N.° 3139-v.3 dic.

CALERA AVELLANEDA S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 14,15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto en la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3587-v.6 dic.

Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social Virrey Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 3535-v.17 dic.

GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA LA CATALINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3590-v.13 dic.

DROGUERIA DERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en el local Piedras 146 al 170, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de resoluciones adoptas por el Directorio.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

7.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

e.26 nov.-N.° 3578-v.13 dic.

BUXTON LTDA S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

CONVOCATORIA

21a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades y autorización al Directorio para pagar un dividendo provisional en el próximo ejercicio, con cargo al saldo de ganancias que pasa al nuevo ejercicio.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Aprobación de la prórroga del contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.

5.° Aprobación de remuneraciones especiales acordadas por el Directorio.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.

e.26 nov.-N.° 3595-v.13 dic.

"LA GALIA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 Diciembre 1945 a las 10 horas, en San Martín 129,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico.

3.° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3572-v.13 dic.

INYECTA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre año cte., a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 2581-v.13 dic.

**Sociedad Anónima**
**LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.**
**Mantequería Modelo**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 32.° Ejercicio terminado el 23 de Setiembre de 1945.
2.° Distribucin de Utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e 15 nov.-N.° 3069-v.5 dic.

---

**CRISTALERÍAS PICCARDO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta (30) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el día 14 de Diciembre de 1945, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N° 222, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno (9°) Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y elección de directores.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N° 3438-v.10 dic.

---

**S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.**

Asamblea de Accionistas:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3131-v.5 dic.

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA**
**Sociedad Anónima**
**Avenida Roque Sáenz Peña 825**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente a las once horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización al señor presidente para que obtenga un préstamo hipotecario por la suma, interés y demás condiciones que establezca la propia Asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 3128-v.3 dic.

---

**RICANO**
**Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Florida 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra de acciones de la Sociedad con las utilidades realizadas (artículo 343 C. de Comercio).
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3591-v.17 dic.

---

**LA ARAUCANA**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Ricardo Preve, que renunció, hasta la expiración del mandato del actual Directorio, esto es, hasta el 31 de Agosto de 1946.
3.° Elección de Síndico titular, por un año, en reemplazo del actual, por terminación del mandato, pudiendo ser reelecto.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los Sres. Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al art 14 de los Estatutos.

e 19 nov.-N.° 3254-v.5 dic.

---

**QUEBRACHALES PARAGUAYOS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo número 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2959-v.29 nov.

---

**I. T. A. L. A. R.**
**Sociedad Anónima Industrial Textil Algodonera Argentina**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital autorizado a 10 millones de pesos.
2° Reforma del estatuto (artículo 5°).
3° Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultad de aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital. Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil.

e.10 nov.-N.° 2815-v.30 nov.

---

**COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 18 de Diciembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de Septiembre 1945;
2° Elección de síndicos;
3° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3651-v. 14 dic.

---

**EDITORIAL ATLANTIDA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo 579, el 17 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Autorización al Directorio para distribuir el Fondo de Gratificación en la forma que lo estimare conveniente, sea parcial o totalmente.
4.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Artículo 25 del Estatuto y elección de nuevo Directorio por tres años, por haber expirado el mandato del actual.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Por el Directorio, Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.24 nov.-N° 3532-v.12 dic.

---

**SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM**
**(Artículos de Limpieza y Anexos)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 3239-v.5 dic.

---

**PINCHETTI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en Corrientes 447 escr. 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2947-v.29 nov.

---

**"PETRUS" SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1945, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo (10.°) ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.16 nov.-N.° 3154-v.3 dic.

---

**«INTELA»**
**Industria Textil Lanera, S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de Diciembre de 1945, a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.
2° Remuneración de directores, gerente y síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Nombramiento de director general, por dos años, y director general suplente por un año.
5° Elección de síndicos.
6° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general suplente.

e.27 nov.-N.° 3615-v.14 dic.

---

**Sociedad Anónima**
**ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 15.30 horas en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3648-v. 14 dic.

---

**ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 16.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3647-v. 14 dic.

---

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945 a las 15 horas en Reconquista 336, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 nov.-N° 3646-v. 14 dic.

---

**B. N. TELLANDER**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local Avenida Roque S. Peña 547, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2° Remuneración Director-Gerente.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 9° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e. 27 nov.-N° 3641-v. 14 dic.

---

**CASA AMERICA, S. A. C.**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Diciembre de 1945 en Avenida de Mayo 959, a las 16 1/2 horas,

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades, formulado por el Director.
3.° Elección de director titular y director suplente por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de gerente y subgerente general y fijación de su remuneración. (Art. 10 de los estatutos).
6.° Consideración del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio.
7.° Aumento de la participación en otras sociedades.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto Lightowler Stahlberg, director titular.

e.27 nov.-N.° 3614-v.14 dic.

Sociedad Anónima
**MULAK AIKE Cía. Ltda.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del día 10 de Diciembre de 1945 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º— Consideración de la Memoria y Balance del 30 de Setiembre de 1945.
2.º— Distribución de Utilidades.
3.º— Elección de Directores y Síndico.
4.º— Remuneración especial del Directorio.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación.— El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3157-v.6 dic.

Sociedad Anónima
**MERCANTIL PODESTA LIMITADA**
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en su local Av. Pte. Roque Sáenz Peña, N.º 825, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, al 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — José A. Podestá, presidente.

. Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

e.22 nov.-N.º 3412-v.12 dic.

Sociedad Militar
**"SEGURO DE VIDA"**
Segunda Convocatoria

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Uruguay 654, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del acta de la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1945.
2.º Reformas al artículo 31 y conexos del estatuto.
3.º Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea.

Nota: el quórum para esta asamblea será el prescripto en el artículo 88 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Juan R. Jones, General, presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.22 nov.-Nº 3392-v.10 dic.

**UBERTI BREZZA & CIA.**
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
Corrientes 3537|45 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 3537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio y Art. 21º del estatuto social.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.22 nov.-Nº 3387-v.10 dic.

**GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, provisoriamente en Paraná 726, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24.º de los estatutos. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 3507-v.12 dic.

**YERBALES ARGENTINOS**
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1945, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, Escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración, fijada para los Directores y director-gerente y remuneración del síndico.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar su acciones o certificados en la caja social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, Sub-suelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Walter Holland, presidente.

e.20 nov.-Nº 3299-v.6 dic.

**S. A. E. M. A.**
Sociedad Anónima
Explotación Maderera y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 6º y 7º de los estatutos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 3223-v.5 dic.

**LANERA ARGENTINA**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.º 3310-v.6 dic.

Cía. de Productos Químicos
**AMDYCO S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la calle Cangallo número 328, IV piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Cambio del nombre de la sociedad, aumento del capital social y reforma de los artículos primero, tercero y sexto de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 3509-v.12 dic.

**COMPAÑIA MINERA AGUILAR**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Compañía Minera Aguilar, S. A., cuyo pago al contado se efectuará con las ganancias líquidas y realizadas ya existentes.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.20 nov.-N.º 3302-v.6 dic.

**FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.**
Buenos Aires. Reconquista 336
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y nueva emisión de acciones por la suma de m$n. 120.000.— como aplicación parcial de las utilidades para aumentar el capital autorizado.
3.º Fijación de número y elección de nuevos directores y gerentes.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.
El Presidente del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión.

e.17 nov.-N.º 3.214-v.7 dic.

**COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA**
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Ampliación del objeto de la Sociedad, modificando el estatuto social.
2.º Designación de la persona que tramite la reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo Nacional y protocolice e inscriba las resoluciones de la asamblea.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3127-v.3 dic.

**AGRICOLA Y GANADERA "EL GUAYACAN" S. A.**
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre del corriente año, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, a las 15,30 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elección de nuevo directorio.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

e.19 nov.-Nº 3228-v.29 nov.

**ANGEL BRACERAS**
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos 341
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día Jueves 6 de Diciembre de 1945, en el local social, calle Virrey Cevallos N.º 341, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.
3.º Elección de un director titular.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia. — P. El Directorio. — Angel Braceras Haedo, presidente.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

e.16 nov.-N.º 3150-v.3 dic.

**ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 447, oficina 106, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.º Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1945, con Informe del Síndico.
2.º Disposición de utilidades.
3.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 3125-v.3 dic.

"CALIHO"
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Diciembre de 1945, a las 9.30 horas en el local de la calle Viamonte 176, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Distribución de utilidades.
2.° Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Directorio.
e.24 nov.-N° 3529-v.17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1945, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de síndico. — El Directorio.
e.20 nov.-N.° 3312-v.6 dic.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 3455-v.11 dic.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI" (M. I. C. A. B. Guzzardi) S. A.
Convocatoria Extraordinaria
De conformidad con la disposición del artículo doce de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día doce de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en su local calle Zelarrayán número 1467, para resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Ratificación y aprobación, por la asamblea general de accionistas, de la compra de la propiedad donde funciona el local-fábrica, acorde con el boleto de compra-venta firmado en oportunidad.
2.° Autorización para firmar la escritura de dominio y cubrir el pago.
3.° Nombramiento de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945.
El Directorio.
e.21 nov.-N.° 3350-v.7 dic.

SOC. ANON. "LA VILLEGUENSE"
Productos de lechería y granja
San José 1767
U. T. 23 B. Orden 0095 - 79 Gómez 0688
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de Diciembre próximo, a las 10,30 minutos horas en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Memoria y Balance, correspondiente al 15° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 3445-v.11 dic.

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Con arreglo a lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1945, a la hora 11, en el local social, calle Sarmiento N.° 2720, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Sarmiento N.° 2720, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 3444-v.11 nov.

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11.30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración del Informe del Síndico y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerradas al 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 3471-v.11 dic.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Septiembre de 1945 y la repartición de utilidades.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, un vocal titular, síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 3470-v.11 dic.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS LOS FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos en su artículo 10, Capítulo 3°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 12 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656 en esta Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Iris L. Calise, presidente.
Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.
e.23 nov.-N° 3479-v.11 dic.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 489, 6° piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1.° — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Distribuir utilidades y reservas;
3.° — Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N° 3472-v.11 dic.

C.E.D.A.R. S.A.
COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que establece el art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 14 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista N.° 281 — 2.° piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Martín de Ariño.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.
4.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1945. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 3465-v.11 dic.

"COFIMA"
Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1945, a las 11.30 hs., en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Primero. — Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Segundo. — Destino de las utilidades.
Tercero. — Nombramiento de un Director, del síndico y del síndico suplente.
Cuarto. — Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — El Directorio.
e.22 nov.-N.° 3433-v.10 dic.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en Avenida Roque Sáenz Peña 699, el 10 de Diciembre 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Reducción del capital en un 60 o|o.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 22 de los estatutos.
e.19 nov.-N.° 3232-v.5 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, calle Pellegrini 212 de esta Ciudad el día 9 de Diciembre de 1945 a las 17 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico resultante del décimo cuarto ejercicio comercial de nuestra Sociedad.
2.°) Elección de tres accionistas escrutadores del Acto Electoral y dos que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.
3.° Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mariano Faraldo, Enrique N. Brazal y Nicasio Torres que terminan su mandato, una para Director Suplente en reemplazo de don Héctor Martínez Carrozzo que también terminó su mandato y que está reemplazando al titular don Elías Melazzi que falleció, y dos accionistas para síndico titular y suplente, en reemplazo de don Benigno S. Palasciano y don Guillermo Etcheberry, respectivamente que también terminan su mandato.
Santa Rosa, Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.20 nov.-N.° 3264-v.6 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1945.
2.° Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.15 nov.-N.° 3074-v.1 dic.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11 horas en el local Cangallo 466, 4.° piso para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de un director en reemplazo del señor Baudizzone, fallecido, y hasta la terminación de su mandato.
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Modificación de los artículos 2 y 12 del Estatuto relacionado con el objeto de la sociedad y facultades del ~~~~~.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o en un Banco con un día de anticipación, por lo menos.
El Directorio.
e.21 nov.-N.° 3353-v.7 dic.

**NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.**
**Exportación de Lana**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

3.° Aumento del capital social de acuerdo con el art. 5.° de los estatutos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 3601-v.13 dic.

**S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria "EL TALA"**
**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530**
**U.T. 34-0693 y 33-2769 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 5.°, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente Dr. Lucio A. Robirosa.

e.21 nov.-N.° 3342-v.7 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA**
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 2969-v.29 nov.

**LA SUPERIORA**
**Viñedos, Bodegas & Expendio**
**Sociedad Anónima**
PRIMERA CONVOCATORIA
**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el 29 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos, sobre la constitución de asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-Nº 2838-v.29 nov.

**EGISTO ROCCHI e HIJOS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Charcas N.° 849**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre de 1945, a las 17.30 horas, en Charcas 849,

**Orden del Día:**

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Cód. de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 3191-v.4 dic.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación privada para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 5.000 urnas electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 2.° piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.26 nov.-N.° L.3406-v.1 dic.

**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de artículos para la confección de uniformes y capotes, destinados al personal superior y subalterno de la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, el día 17 de Diciembre de 1945, a las 10 y 30 horas, con la asistencia de los interesados en presenciarla.

Para pliego e informes dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 nov.-N.° L.3381-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 9 y 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de drogas, películas, lámparas de magnesio, papel adhesivo, cartulina, placas, placas para reproducciones y papeles fotográficos destinados al uso de la Dirección General del Archivo Gráfico de la Nación.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 2.° Piso), en la fecha y hora arriba indicada y en la que también su suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L.3305-v.30 nov.

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública N.° 242**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Equipo radioeléctrico transmisor para telefonía en onda corta".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 10 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. Carlos H. Sal; Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 nov.-N.° L.3464-v.10 dic.

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL**
**P|308**

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945, a las 10 y 10, por la provisión de Telas al Costurero Central. Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.

e.23 nov.-N.° L.3314-v.11 dic.

P|307

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1945 desde las 10 horas, por las siguientes provisiones a comenzar del 1.° de Enero de 1946: Harina de Trigo al Hogar de Huérfanos durante el término de 6 meses; y por el término de un año, Hielo a los establecimientos de la Institución situados en la Capital y Pan al Hosp. Nac. de Alienadas, al Externado Rocca y Casa de Huérfanas, al Anexo Lomas, al Hospital Vte. L. y Planes, al Hogar Gral. M. Rodríguez, al Instituto M. de L. y Riglos, al Instituto A. T. de Alvear y al Sanatorio Marítimo, Hogar S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. Las Inspectoras.

e.23 nov.-N.° L.3315-v.11 dic.

**DIRECCION DE CORREOS**
**(División de Transportes)**
**Expte. N.° 7.899|D.C.|944**

Llámase a licitación pública... que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1945 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomienda a domicilio en Paso de los Libres, Distrito 15.° —

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 15.° (Concordia) o a División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.23 nov.-N.° L.3244-v.4 dic.

**DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA**

Llámase a licitación pública, 2do. llamado, para el día 6 del mes de Diciembre próximo, a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Polivalente de Jachal (San Juan).

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas, hasta el 15|11|45, en adelante de 7,30 a 13 hs.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas, productos químicos y farmacia. — Limpieza, bazar y menaje. — Varios: (papel para embalar, toallas, etc.); armario de acero, lámparas eléctricas, azúcar, carne, leche, pan, café, té.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1945. — El Director General de Administración.

e.28 nov.-N.° L.3225-v.3 dic.

Llámase a licitación pública 2.° llamado para el día 3 del mes de Diciembre próximo a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Polivalente del Azul, Pcia. de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: adquisiciones varias. — Combustibles y lubrificantes. — Drogas, productos químicos y farmacia. — Limpieza, menaje y bazar. — Servicio de té y café.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — El Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L.3120-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública, 1.°, llamado para el día 6 del mes de diciembre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprende los siguientes rubros: Varios (Autoclave-Baño maría — Centrífugas — Electrocodos - Horno a gas - Potenciómetro - portátil - Recipientes en hierro galvanizado, etc.); Alimentos (Artículos de almacén, gallinas y pollos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — El Director General de Administración.

e.24 nov.-N.° L.3218-v.5 dic.

Expte. 53.345|45.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Oeste, Capital Federal.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Elementos para Rayos X, etc. — El Director General de Administración.

e.19 nov.-Nº L.3121-v.29 nov.

## Ministerio de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación (expediente 9371|45). — La

apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 11.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3425-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946 con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 9276|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 10,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3424-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y demás elementos afines destinados al personal uniformado dependiente de la Dirección General de Aduanas, (expediente 9190|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 10,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3423-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y formularios para el año 1946, con destino a la Administración General de Contribución Territorial, (expediente 9277|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3422-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de (200) doscientas pistolas automáticas "Ballester Rigaud", calibre 45, o similar, con tres cargadores cada una, con destino a la Policía Aduanera, dependiente de la Dirección General de Aduanas, (expediente 8374|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1945 a las 11.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.27 nov.-N.° L.3421-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para el año 1946, destinados a impresiones varias que efectuará la Casa de Moneda de la Nación, (expediente 6.407|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3415-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de leche, pan y facturas con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente N.° 8.869|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 9.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L.3414-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir con destino al Consejo de Defensa Nacional, Administración General de Impuestos Internos de la Nación y Dirección General de Suministros del Estado, (expediente 9.070|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 9,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L.3413-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de Oficina con destino a la Dirección General de Aduanas (expediente 9.136|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L.3412-v.6 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de quince mil kilos de papel embalaje, tipo "Kraft" de 120 gramos el mt.², formato 0,85 x 1,20 mts., con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (expediente 4.700|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L.3411-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de (8) ocho tubos de freón 12, con aproximadamente 65 kilos de gas cada uno, con destino al Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 4.935|45). — La Apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 nov.-N.° L-3410-v.6 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad marca "Underwood Sundstrand", clase A, modelo 140.090 - 18" - FF o similar, con destino a la Administración General de Contribución Territorial (expediente 8.537|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,40 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-N° L.3.332-v.1° dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas para guillotinas de las siguientes marcas: "Seybol", "Perfecta", "Mansfeld N° 67", "Givot" y "Krasse N° 79", con destino a la Casa de Moneda de la Nación (expediente N° 8.587|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.21 nov.-N° L.3.333-v.1° dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1946, con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 6977|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1° de Diciembre de 1945, a las 8.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-N° L-3291-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos papeles para la confección de planillas, formularios, circulares, etc., para el año 1946, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente 8429|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1945, a las 8 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.19 nov.-N° L-3290-v.29 nov.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.° 514; ramo: conf. de índices c|orejas de cuero, e impr. en dorado p|libros de Entradas y Salidas. — Apertura: Diciembre 6, 10 hs. — (D. 12215|45).

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 nov.-N.° L-3459-v.3 dic.

Lic. Privada N.° 517; ramo: máquinas de escribir. Apertura: Diciembre 3, 12 hs. — (D. 022496|45).

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 nov.-N.° L-3460-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 508; ramo: herramientas varias; apertura: Diciembre 3; 12 horas. (D. 16.946|45).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 nov.-N° L-3389-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado A:

Licitación privada número 510; ramo: limpieza y guardado de alfombras; apertura: mes Diciembre; día 3; 12 horas. (D. 17.426|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 nov.-N° L-3409-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 509; ramo: muebles, alfrombra y juegos de escritorio; apertura: mes 12; día 3; 12 horas. (F-20.212|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 nov.-N.° L-3408-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv.: N.° 502. Art. escritorio, lámp. eléctricas y portátiles, cortinas arrollables, materiales de imprenta, etc. Mes 11, día 29, 15 hs. (D. 18.985|45). — N.° 503, muebles, lámpara y alfombras, 11|29, 15 hs. (J. 7712|45). N.° 504, banderas y elementos de escritorios, 11|29, 15 hs. (J. 3434|45). — Buenos Aires, . . ., de . . . de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L-3349-v.29 nov.
e.23 nov.-N° L-3350v.29 nov.
e.23 nov.-N.° L-3351-v.29 nov.

**Licitación Pública N.° 111|945**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 23|11|945, para resolver, con destino a la Dirección General de Informaciones y Biblioteca del Departamento, la impresión, durante el año 1946 del Boletín del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|12|45 a las 11.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3379-v.4 dic.

**Licitación Pública N.° 112|945**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 23|11|45, para resolver, con destino a la Inspección General de Justicia la impresión del Boletín Informativo durante el año 1946.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|12|45 a las 11.20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L.3380-v.4 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 507; Ramo: Implementos y equipo p|laboratorio de química; Apertura de las propuestas; Noviembre 29; 15 hs.- 4|20.647|945. — Luis Rici.

e.23 nov.-N.° L-3373-v.29 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 505; Ramo: Muebles de madera; Apertura de las propuestas: Diciembre 3, 12 hs. (D. 19.186|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L-3372-v.3 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 506; Ramo: Elementos de escritorio; Apertura de las propuestas: Diciembre 3; 12 hs. (D. 12.616|945). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L-3371-v.3 dic.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

### Facultad de Ciencias Exactas Puras y Aplicadas

(Licitación pública)

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de refrigeración industrial, con potencia de 3.000 a 5.000 frigorías hora, para refrigeración de cámara frigorífica, mediante salmuera, flúido refrigerante o aire. — Las propuestas, que deberán venir con el sellado de ley en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Jefe del Depósito Central, serán abiertas en la Secretaría de la Facultad el día 11 de Diciembre de 1945, a horas 10.30.

Para pedido de condiciones y especificaciones, dirigirse al Depósito Central de la Universidad, Ayacucho 482. Tucumán.

e.28 nov.-N.° L-3456-v.3 dic.

## ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

### Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 4; ramo: alfalfa verde en atados para animales de experimentación durante el año 1946. Apertura: Diciembre 7; 12 hs.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Mario R. Noziglia, administrador.

e.28 nov.-N.° L-3453-v.3 dic.

Instituto de Investigaciones físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 3; Ramo: Revistas médicas para el año 1946; Apertura: Diciembre 3, 12 horas. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.24 nov.-N.° L-3390-v.29 nov.

## COMISION NACIONAL DE COOPERACION INTELECTUAL

Licitación Pública N.° 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días para resolver la impresión del Boletín Bibliográfico Argentino (10.000 ejemplares); el acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el 1.° de Diciembre de 1945, a las 9 y 30 horas en presencia del Escribano General de Gobierno, en el local de la Comisión, calle Uruguay 725, 1er. piso, donde pueden retirarse desde ya las propuestas y pliegos de bases y condiciones, todos los días hábiles de 12 a 17, (sábados de 9 a 12).—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Antonio Aiti, secretario.

e.26 nov.-N.° L.3391-v.30 nov.

## DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

### Penitenciaría Nacional

**Expediente: J-1202-945**

**Llámase a licitación privada para el día 30 de Noviembre de 1945, a las 15 hs., para la adquisición de: 39 metros2. de box-calf de primera. 163 kilos de suela para cosido, de primera. 40 metros de vira preparada. 3 metro2. de badana. 11 metros de loneta para forros.**

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Secretario.

e.27 nov.-N.° L.3396-v.29 nov.

**Expte. U. 2299|945.**

**Llámase a licitación privada N.° 20 (por tercera vez) para la adquisición de: 25 chapas de hierro galvanizado, acanalado N.° 24 de 3,04 metros de largo. 25 chapas de hierro galvanizado, acana-**

lado N.° 24 de 3,66 metros de largo. 25 chapas de zinc, lisas N.° 16. Con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente a las 15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R), Director General Interino.

e.27 nov.-N.° L-3402-v.29 nov.

**INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL**

**Av. San Martín Nº 5481 — Capital**

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: Artículos de almacén; carnes y derivados; frutas y verduras; leche y manteca; pan; tubos para Rayos X; películas radiográficas; drogas y productos químicos; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; lavado de ropas; pasto verde (alfalfa); jabón en polvo (legías jabonosas), destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1946). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación pueden ser retiradas por los interesados cualquier día hábil de 9 a 12 horas en la Administración del Instituto. — La Administración.

e.13 nov.-Nº L-3208-v.30 nov.

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|946, para el día 19 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, para la provisión de paja, con destino a satisfacer necesidades de las siguientes guarniciones: El Palomar, La Plata, Azul, Junín, City Bell, Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Buenos Aires), Toay, San Nicolás, Tandil y General Pico.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.27 nov.-Nº L.3435-v.14 dic.

Llámase a licitación pública N.° 3|946, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, por la provisión de forraje (avena, alfalfa y maíz quebrado) para las siguientes guarniciones; Palermo, Sola, Azucena, Azul, Junín (Bs. As.), San Nicolás, City Bell, Quinihual (F.C.R.P.B.), Liniers, Olavarría, Magdalena, Mar del Plata, Mercedes (Bs. As.), Toay, La Plata, Tandil, Gral. Pico, Campo de Mayo y Palomar.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso.

(V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.13 nov.-N.° L-3200-v.29 nov.

**MUTUALIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL**

Llámase a licitación pública N.° 1, para el día 29 de Noviembre a las 11 horas, para la confección de carnets impresión de formularios, fichas, recetarios, y solicitudes. — Informes y pliegos: Avda. Ingeniero Huergo N.° 251, 8.° piso. — Romeo Aralde, Teniente Coronel, Presidente.

e.21 nov.-N.° L-3218-v.29 nov.

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

**Pozos 1807**

Llámase a licitación pública número 61 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 8,45 horas, para la provisión de: herramientas, aceros, artículos de ferretería y talabartería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3434-v.7 dic.

Llámase a licitación pública número 56 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 9,20 horas, para la provisión de: artículos de talabartería (suelas, vaquetas, hilo, remaches, etc.), lona impermeable y aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3433-v.7 dic.

Llámase a licitación pública número 57 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 9,40 horas, para la provisión de: herramientas (juegos de cojinetes, piedras esmeriles, etc.), repuestos para máquinas de coser y aceros R. 37 (normas Iram 503 N. P.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3432-v.7 dic

Llámase a licitación pública número 55 para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, para la venta de: armas y municiones.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 nov.-N.° L-3431-v.7 dic.

Llámase a licitación pública N.° 60 para el día 5 de diciembre de 1945, a las 8.30 horas, para la provisión de: Elementos de ferretería — Materiales para radiocomunicaciones (cápsulas microfónicas, bobinas de repetición — válvulas: Eimac, Gammatrón, etc.) y Linternas tubulares — Faroles a vela — Prolonga postes de tendido, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.23 nov.-N.° L-3365-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 58 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 10.15 horas, para la provisión de: Útiles de escritorio, limpieza, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.23 nov.-N.° L-3364-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 53 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,10 horas, para la provisión de: Aceros — Herramientas — Repuestos para máquinas de coser "Singer" — Cristales pantalla de soldadura eléctrica. —

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.N.° L-3301-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N.° 54 para el día 5 de diciembre de 1945 a las 9,45 horas, para la provisión de: Aceros y artículos de ferretería.

Por pliegos y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.21 nov.-N.° L-3300-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N.° 52 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas, para la provisión de: Metales (aceros dulces y especiales, latón laminado y plomo) — Varios (cañamazo, cauchalina, corcholina, cuarzo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L-3299-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 46 para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la venta de: 8 (ocho) lotes y elementos varios provenientes de ex colectivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 nov.-N.° L.3302-v.30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 51, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 8,45 horas, para la provisión de: vehículos automotores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 nov.-N.° L-3277-v.4 dic.

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

Avda. Ing. Huergo 251

**Licitación Pública N.° 73, para el día 6 de Diciembre de 1945**

San Martín (Prov. de Buenos Aires)

Hora: 8,00 — Provisión de muebles de madera con destino al Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1945. — Salvador Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.24 nov.-N.° L-3388-v.5 dic.

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**División Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 62|45 (DCI)**

Llámase a licitación Pública para contratar la provisión de muebles metálicos para la instalación de oficinas de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en San Francisco (Prov. de Córdoba).

Apertura de propuestas: 20 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770 Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. (Diez pesos moneda nacional) el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 6.040 m|n. (Seis mil cuarenta pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

e.26 nov.-Nº L-3307-v.1º dic.

**Licitación Pública Nº 64|45 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de: a) Central Telefónica Automática; b) Aparatos Telefónicos comunes; c) Aparatos telefónicos especiales", en el edificio sede de Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Apertura de propuestas: 19 de Diciembre de 1945, a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 37.850 m|n. (treinta y siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 nov.-Nº L. 3339-v.30 nov.

**Licitación Pública Nº 61|45 (D.C.I.)**

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión de muebles de madera para oficinas" para la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el juego, en Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 27.412.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. Nº. L 3306 v.29 Nov.

**Licitación Pública Nº 59|45 (D.C.I.)**

Llámase a licitación Pública para contratar las "Instalaciones Telefónicas Complementarias" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 17 de diciembre de 1945 a las 9,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº. 2770 Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. — m/n. el juego, en Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 27.237,30 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. Nº. 3274 v. 29 Nov.

**Licitación Pública Nº 1|46 (D.C.I.)**

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del tercer grupo de obras" en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Apertura de Propuestas: 2 de enero de 1946 a las 9. — hs., en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº. 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40. — m/n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 351.012,72 m/n.

Depósito de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e. 24 Nov. N. L 3358 v. 12 Dic.

**Licitación Pública 63|45 (DCI)**

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión e Instalación de cuatro ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías" con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de Propuestas: 29 de Diciembre de 1945 a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. (Diez pesos moneda nacional) el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.23 nov.-N.° L-3308-v.11 dic.

**Licitación Pública N.° 57|45 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificios Complementarios" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, en la Di-

visión Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 (treinta pesos) el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 341.215,26. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3204-v.1.° dic.

**Departamento Administrativo**
**División Compras — Lavalle 941**

Llámase a licitación pública número 193|45, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, por la provisión de cajas para balas y vainas capsuladas, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3369-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 194|45, para el día 17 de Diciembre de 1945, a las 12,00 horas, por la provisión de plomo en lingotes, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3368-v.4 dic.

Llámase a licitación pública N.° 192|45, para el día 14 de Diciembre de 1945, a las 11,20 horas, por la provisión de aparatos para ensayo de materiales (aparato para determinación cuantitativa de gases — banco mecánico con herramientas — juegos de letras para estampar — molino a bola — péndulo de Charpy (completo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 nov.-N.° L-3367-v.4 dic.

Llámase a Licitación Pública número 190|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.30 horas, por la provisión de mineral de manganeso y dolomita calcinada granulada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3225-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 188|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.00 horas, por la provisión de: minas antitanques, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3224-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 186|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 12.50 horas, para la provisión de ferro - cobalto con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3222-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 187|45, para el día 11 de Diciembre de 1945, a las 11.45 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo, División Compras — Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3223-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 189|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de repuestos generales y artículos de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° L-3227-v.1.° dic.

Llámase a Licitación Pública N.° 191|45, para el día 11 de diciembre de 1945, a las 12.40 horas, por la provisión de cemento super refractario — cemento plástico super refractario y compuesto de calite calcinado o alternativamente cemento "Carey Super 666" o similar, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio. — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 nov.-N.° 3395-v.1.° dic.

Llámase a licitación pública N.° 182|45, para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de cojinetes, sierras, lienzo, etc., con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.15 nov.-N.° L-3230-v.1.° dic.

## Ministerio de Marina

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL**

Llámase licitación pública 7 de Diciembre próximo, 11,15 horas, construcción obra "Garitas para vigilancia y patio de señaleros" en la Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 13.345.38 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.22 nov.-N.° L-3354-v.3 dic.

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

La Dirección de Administración llama a licitación pública (3er. llamado), para la compra de diversos materiales de construcción, requeridos por la de Granja, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.27 nov.-N° L-3.440-v.1° dic.

**Expte. 376.531-944**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un automóvil, requerido por la de Forestal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1945, a las 8.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.26 nov.-N° L. 3400-v.6 dic.

**104.644|45**

La Dirección de Administración llama a licitación pública (tercer llamado), para compra de diversos materiales radioeléctricos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 10.45 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-N.° 3266-v.29 nov.

**107.480|45**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir, requeridas por al Dirección General de Vida Rural, con destino al Servicio de "Radio Rural", de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-N.° L-3263-v.29 nov.

**41.431|45**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de dos (2) transmisores de radio y un receptor, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2°. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre de 1945, a las 10,30 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e. 24 Nov. N°. L 3355 v. 5 Dic.

**167.689|45**

La Dirección de Administración llama a licitación pública (segundo llamado) para la venta de hasta 6.000 kilogramos de pimiento en rama, procedente de la Estación Experimental de Puerta de Díaz (Salta), dependiente de la de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2°. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8,15 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.24 nov.-No L-3291-v.29 nov.

**173.502|945**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de cien (100) toneladas de melaza, requeridas por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre de 1945, a las 8.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-No L-3269-v.29 nov.

**— 147.045—944. —**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico de precisión y una rectificadora eléctrica aplicable al mismo, requeridos por la de Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 8,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3268-v.29 nov.

**— 91.242-945. —**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos elementos y abrigos meteorológicos, requeridos por la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 10,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3267-v.29 nov.

**— 77.422|945. —**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de bobinas de papel, cartulina, chapas y elementos varios, destinados a impresión con máquina Rotaprint, requeridos por la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945, a las 9,15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3265-v.29 nov.

**— 63.224-945. —**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas máquinas y herramientas agrícolas, requeridas por el Instituto de Ingeniería Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1945 a las 9,45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 nov.-N.° L. 3264-v.29 nov.

**DIRECCION FORESTAL**
**División de Contralor**
**Territorio de Tierra del Fuego.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945.

621|45. — Expte. N.° 376.436|944.

Visto el Decreto número 12.208|45 de fecha 5 de Junio último, por el cual se aprueba el pliego de condiciones y contrato a regir en el ofrecimiento por licitación pública para el aprovechamiento del bosque existente en la superficie de cinco mil hectáreas, ubicadas al N. E. de Ushuaia, sobre ambas márgenes del Río Lasifanay u Oeste, en el territorio de Tierra del Fuego, dentro de la zona sin mensura que se determina en el croquis ilustrativo,

El Director Forestal —
Dispone:

1.° — Llámase a licitación pública hasta el 30 de noviembre de 1945, a las 8 horas, para la adjudicación de la superficie de cinco mil (5.000) hectáreas, para su explotación forestal, ubicada en el territorio de Tierra del Fuego, en la franja que partiendo del vértice N. E. del lote N.° 110 de la subdivisión del citado territorio, se extiende al Norte hasta 2.500 metros y sigue el curso del río Lasifanay u Oeste en la longitud de 20.000 metros, tomando 1.250 metros al Sud y al Norte de las márgenes del mismo, conforme se determina en el croquis ilustrativo de fs. 75.

2.° — El aforo a regir en esta explotación, será el que resulte de la adjudicación de la concesión para la extracción de maderas de rollizos en estado verde, por metro cúbico, y los que se determinan en el artículo 5.° y para el caso de sanciones, los que se establecen en el artículo N.° 20 del contrato.

3.° — Podrán participar en este ofrecimiento, los interesados inscriptos en el Registro de Obrajeros en la 1ra. y 2da. categoría o aquellos que se inscribieren hasta el 25 de noviembre de 1945 en las referidas categorías, fecha en la cual, quedará cerrada la inscripción, a los efectos determinados en el artículo 1ro. del pliego de condiciones.

4.° — Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones para la licitación y formularios de contrato que regirá la explotación, en la Dirección Forestal, calle Azcuénaga N.° 1344 — Capital — y en las Oficinas de la Repartición que funcionan en el territorio de Tierra del Fuego.

5.° — Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada, a la Mesa General de Entradas de la Secretaría de la Dirección Forestal hasta el día 30 de noviembre de 1945 a

las 8 horas. Pasado dicho término no será aceptada ni considerada reclamación alguna.

Las oficinas del territorio de Tierra del Fuego no aceptarán propuestas, debiendo acesorar a los interesados que pretendan hacerlo, en el sentido indicado en la primera parte de este artículo.

6.º — Los sobres serán recibidos en la Mesa General de Entradas, bajo recibo y constancia escrita del día y hora de recepción con indicación del número de certificada, si se enviara por correo.

A los efectos del contralor se anotará cada sobre-presentación en una planilla con los datos indicados, dándoseles un número correlativo, de acuerdo al orden de presentación.

7.º — A las 8 horas del día 30 de noviembre de 1945, el Secretario General, Jefe de la División de Contralor y Jefe de la Mesa General de Entradas, controlarán la planilla aludida anteriormente y procederán al cierre de la misma bajo constancia escrita.

8º Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1945, a las once horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del pliego de condiciones o el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora, si fuese decretado feriado.

9º Por Secretaría General, imprímanse para atender las necesidades de este ofrecimiento, 150 ejemplares de la presente disposición, del pliego de condiciones y contrato que regirán la explotación y del formulario de presentación de propuestas de fs. 80 a 94, inclusive.

10.º—La División de Contralor remitirá los elementos de publicidad a que se refiere el artículo anterior, impartiendo instrucciones a los Jefes de los Distritos Forestales de los Territorios del Sud, a fin de que realicen una amplia difusión del ofrecimiento, con indicación de la fecha que regirá para la presentación de propuestas.

11.º Las publicaciones deberán realizarse en el Territorio de Tierra del Fuego durante quince (15) días como mínimo, en el lapso comprendido entre el 1º y 30 de Noviembre de 1945, debiendo realizarse la primera publicación, indefectiblemente, el día 1º del citado mes.

Dentro de las 24 horas del cierre del ofrecimiento, la Oficina aludida enviará un ejemplar de cada diario o periódico en el que se hubiese realizado la publicación de referencia.

12.º Solicítese la publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para su conocimiento e invítese al señor Director de Administración para asistir a dicho acto.

13.º Tome razón la División de Secretaría General (Oficinas de Digesto y Reglamento y Registros) y pase a la de Contralor, a sus efectos, debiendo ser devuelto el presente expediente a la Secretaría General el 28 de Noviembre de 1945.

Fdo.): Lucas A. Tortorelli, Director Forestal.

e.6 nov.-L-2387-v.9 nov.
e.12 nov.-L-2387-v.14 nov.
e.16 nov.-L-2387-v.19 nov.
e.21 nov.-L-2387-v.23 nov.
e.26 nov.-L-2387-v.30 nov.

# Ministerio de Obras Públicas

## DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de una vivienda en la Avenida Vélez Sarsfield 1901, de la Capital Federal, con un presupuesto oficial m$n. 23.076,06. Informes y propuestas, en la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, calle Rodríguez Peña 935, piso 2º (edificio del Consejo Nacional de Educación). — Arq. Jorge Sabaté, Director.

e.27 nov.-Nº L-3.439-v.1º dic.

## ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

**Licitación Pública Nº 438**
**Expte. Nº 2.773|1945**

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre del año 1945, a las 12.10 horas, para adjudicar la provisión de "pinturas, aguarrás, pinceles, etc." destinados a la Conservación de Edificios Fiscales en Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fé Nº 690, 2º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas.

Pliego: sin cargo. — Presupuesto: $ 10.716.41 m|n. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.26 nov.-Nº L. 3401-v.30 nov.

**Licitación Pública Nº 440**
**Expte. Nº 1.350|1943**

Obra: Contratación mano de obra para constuir muelle y duque de Alba en Puerto Pañuelo, Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio Río Negro. Apertura de propuestas: día 7 de Diciembre, hora: 11,40.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultaneámente en el despacho del señor Juez Letrado, con asiento en Viedma, F. C. S., Territorio Nacional de Río Negro.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que mas abajo se indican y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 13.135.76 m|n. Pliego: $ 5.00 c|u. Intendencia A. G. P. N. y T. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.26 nov.-Nº L. 3398-v.30 nov.

**Licitación Pública Nº 444**
**Leg. Comp. 218**

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre del año 1945, a las 11.50 horas, para la adquisición de materiales de albañilería, herrajes, clavos, etc. destinados a la Construcción de Servicios y Baños Públicos en la Reserva Nacional Copahue, Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fé Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas. — Presupuesto: $ 9.769.28 m|n. Pliego: sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.26 nov.-Nº L. 3397-v.30 nov.

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 993, hasta el 20 de Diciembre de 1945, a las 10, adquisición de 1.953.240 kilos de chapa de acero dulce para contrucción de Balsas Automóviles.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10º piso). Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional. Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.26 nov.-Nº L. 3295-v.13 dic.

Llámase a Licitación Pública N.º 988, hasta el 14 de Diciembre de 1945, a las 9, provisión de doce motores Diesel marinos, sin compresor, tipo vertical, de 4 ó de 2 tiempos, de una potencia mínima normal de 120 B HP., seis rotación izquierda y seis rotación derecha.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., 10.º piso). Precio del pliego $ 3,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.19 nov.-N.º L. 3231-v.5 dic.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

**48963|34642**

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes, decretos y disposiciones vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra en una extensión aproximada de 70 kilómetros, en la línea en construcción, entre la estación Malargüe y Bardas Blancas, Provincia de Mendoza. — Esta línea es la continuación al Sud de la de Pedro Vargas a Malargüe.

El pliego respectivo y la documentación que lo complementa podrá ser consultado en la Jefatura de la Construcción Avenida San Martín 1111, en San Rafael (Mendoza); en las Oficinas de la Reconstrucción del F.C. Trasandino Argentino, Tiburcio Benegas y Sargento Cabral (Mendoza) y en la Oficina 402 de esta Administración en la Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario de las citadas oficinas pudiendo adquirirse en esta última al precio de pesos 50 m|n. cada uno.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos FF.CC., Avenida Maipú N.º 4, en Buenos Aires, el día 3 de Enero de 1946, a las 10 horas, en presencia de los concurrentes interesados. — La Administración.

e.28 nov.-N.º L-3452-v.15 dic.

**Expediente Nº 47.578|34.742**

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de edificios destinados a vivienda de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones de la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo al pliego Nº 47.578|34.742.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 9 horas del día 20 de Diciembre de 1945, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en las oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vía y Obras en Añatuya, Frías, La Rioja, Cruz del Eje, Córdoba y Formosa, y también en la Oficina 201, 2º piso, de esta Administración, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, pudiendo ser adquirido en esta última Oficina al precio de $ 50 m|n. cada uno, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.

e.26 nov.-Nº L-3.407-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

7 Diciembre 1945 — Carbón mineral "Asfaltita" o "Rafaelita". — OC.115|45 Anexo 12.

17 Diciembre 1945 — Tractor tipo "Caterpillar R.D.6". — OC.154|45 Anexo 42.

18 Diciembre 1945 — Máquinas hormigoneras. — OC.179|45 Anexo 2.

26 Diciembre 1945 — Cobre no arsenioso en barras redondas. — OC.101|45, Anexo 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4, Capital, a las 9,00 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro, en la Oficina indicada, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina.

La Administración.

Ing.º Miguel Carou, Jefe División Almacenes.

e.23 nov.-N.º L-3370-v.4 dic.

**Expte. N.º OC. 146|45 Ax. 42**

Llámase a licitación pública para provisión de sobres varios.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles - Avda. Maipú número 4, Capital, el 13 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

e.22 nov.-N.º L-3347-v.3 dic.

**Expte. N.º 46.340|34.740**

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho tanques de hormigón armado, de 200 m.³ capacidad cada uno, en distintas estaciones línea mesopotámica de la red de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles - Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día (10) diez de Diciembre de 1945 a las 9,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos, cuyo valor es de $ 20,00 m|n., en la oficina indicada, todos los días hábiles dentro del horarios corriente. — La Administración.

e.22 nov.-N.º L-3346-v.3 dic.

**Expte. O. C. 167|45 A. X. 167**

Llámase a licitación pública para provisión de 10.000 litros aceite comestible.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de estos Ferrocarrilies — Avenida Maipú 4 — Capital, el 14 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 nov.-N.º L-3228-v.1.º dic.

## ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

**Expte. 47.104-DC-945**

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30 hasta el 30 del corriente mes, y de 8,30 a 11,30, a partir del 1.º de Diciembre próximo. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Diciembre del año en curso, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.27 nov.-N.º L-3429-v.14 dic.

**Expte. 34.782-DC-945**

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de 4 aparatos dosificadores de cal hidratada con destino al Establecimiento Palermo, que por resolución de la fecha ha sido postergada para el 20 de Diciembre próximo a las 10 y 30.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.27 nov.-N.º L-3428-v.1.º dic.

**Expte. 37.766 D.C.-945**

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de 16 transformadores y 3 autotransformadores trifásicos, en baño de aceite con destino a las obras de embalse de Río Tercero (Córdoba), que por resolución de la fecha ha sido postergada para el 27 de diciembre próximo a las 10,30. — Raúl Zaballa Carbó, secretario general.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945.

e.27 nov.-N.º L-3404-v.1 dic.

**Expte. 43.783-DC-945**

Llámase a licitación pública para la provisión de dos hormigoneras para las obras de riego y defensa en la Isla Choele-Choel (Río Negro). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de diciembre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945.

e.23 nov.-N.º L-3304-v.4 dic.

**Expediente 36.465. L. P. 1945**

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas esclusas con válvula by—pass, toberas Venturi y válvulas aguja o similares, con destino a las obras de la presa de embalse "El Nihuil", de la Provincia de Mendoza. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1.º piso, hasta el 22 de enero próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General —Buenos Aires, noviembre 17 de 1945.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 nov.-N.º L.3294-v.3 dic.

**Expediente 39.759 L. P. 1945.**
Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas de comando hidráulico, con destino a la 3ra. Batería de Filtros Rápidos del distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el 26 de diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. —Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.
Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.
e.22 nov.-N.° L.3293-v.3 dic.

**Expte. 37.580.D.C.945**
Llámase a nueva licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable. — El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30 .— Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Diciembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945.
Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.
e.22 nov.-N.° L.3356v.3 dic.

## ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 1.750 toneladas de pedregullo.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Diciembre, a las 11.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.23 nov.-N.° L.3375-v.4 dic.

Licitación pública de la mejora progresiva en el camino de Azul a Chillar, $ 359.500,60. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 14 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 7 del referido mes, en el Juzgado Federal de Azul.
e.22 nov.-N.° L.3331-v.3 dic.

Licitación pública para la provisión de libros para la biblioteca central y Seccionales, $ 6.218,35.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Diciembre, a las 12 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.21 nov.-N° L.3.340-v.1° dic.

Licitación pública de las obras complementarias en el puente "Nicolás Avellaneda" sobre el Riachuelo, $ 47.647,50. — Deben cotizarse precios unitarios.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de diciembre, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata.
e.19 nov.-N.° 3285-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pirané a Comandante Fontana. Secciones Km. 0,000 A. Km. 40.000, alternativa I (totalidad de las obras), pesos 746.548, 08 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contra taludes con suelo del primer horizonte), pesos 301.983,32 y Km. 40,000 a Km. 82,413, alternativa I (totalidad de las obras), $ 790.232,80 y alternativa II (totalidad de las obras con excepción del recubrimiento con suelo seleccionado y revestimiento de taludes y contrataludes con suelo del primer horizonte), $ 323.172,87. — Deben cotizarse precios unitarios. — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Diciembre a las 11,45 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 17 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Formosa.
e.17 nov.-N.° L-3249-v.4 dic.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre a las 9 horas, para ejecutar e instalar muebles simples de madera (Grupo 2) en la Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto $ 22.413 m|n..
e.28 nov.-N.° L.3445-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre próximo a las 9 horas y 20 minutos, para proveer e instalar muebles para despacho de profesores en la Maternidad Pedro A. Pardo. — Pliego, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto: $ 12.414 m|n.
e.28 nov.-N.° L.3446-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre, a las 9 horas y 40 minutos, para proveer e instalar muebles metálicos, simples y de oficina a la Maternidad "Pedro A. Pardo". — Pliego, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto pesos 52.875 m|n.
e.28 nov.-N.° L-3447-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de diciembre, a las 9 horas y 30 minutos, para la provisión de herramientas de electricidad, plomería y herrería para la conservación permanente de los edificios de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto: $ 8.264.55 m|n.
e.28 nov.-N.° L.3448-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de diciembre, a las 9 horas y 50 minutos, para la provisión e instalación de muebles simples de madera en la Maternidad "Pedro A. Pardo". — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. —Presupuesto $ 60.096 m|n.
e.28 nov.-N.° L.3449-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de diciembre ,a las 10 horas y 10 minutos, para la provisión e instalación de muebles simples de madera (Grupo 3) en la 3a. Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. —Presupuesto pesos 20.125.95 m|n.
e.28 nov.-N.° L.3450-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 Diciembre, a las 9 horas, para la provisión e instalación equipos esterilización, rayos X y aparatos eléctricos en la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto: pesos 76.355.— m|n.
e.28 nov.-N.° L.3442-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre, a las 9 horas y 20 minutos, para la ejecución e instalación de muebles para despacho de profesores en la Tercera Cátedra de Clínica Médica en la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto: $ 10.064.— m|n.
e.28 nov.-N.° L-3443-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre, a las 9 horas y 40 minutos, para la ejecución e instalación de muebles simples de madera en la Tercera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio, 1925, 6.° piso. — Presupuesto: pesos 21.172.30 m|n.
e.28 nov.-N.° L-3444-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta 18 Diciembre próximo, 11 horas, para construcción edificio Correos y Telecomunicaciones de Cruz del Eje (Córdoba). Pliegos y condiciones: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal y sede VI Zona, calle 9 de Julio 761, Córdoba. Vista documentación: Juzgado Federal de Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta 5 días antes. Presupuesto: $ 129.366,53. — Ing° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.
e.26 nov.-N° L-3.419-v.6 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión e instalación de elementos de cocina en la Maternidad "Pedro A. Pardo". Pliego, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. Presupuesto: $ 19.100 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.
e.26 nov.-N° L.3.418-v.6 dic.

Llámase a licitación pública hasta el 7 Diciembre, a las 9 horas, para construcción Escuela de Adaptación (para agricultura y ganadería) en Victorica (La Pampa), — Presupuesto $ 493.902.37 m|n. — Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal y XIIa. Zona, calle Villegas 194, Santa Rosa. — Presentación propuestas: mencionada Dirección hasta el día licitación y Juzgado hasta cinco días antes.
Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, director General de Arquitectura.
e.13 nov.-N.° L-3195-v.29 nov.

# Secretaría de Trabajo y Previsión

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exptes. DGA-8567-C-945 — DGA-9272-C-945
Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 7 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios durante el primer semestre del año 1946.
El acto tendrá lugar en la oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas en la que también se suministrarán el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informes referentes al mismo.
José R. Cristofani, director general de Administración.
e.27 nov.-N.° L.3357-v.7 dic.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para el día 11 de Diciembre de 1945 a las 10.30 horas, a fin de contratar el suministro de artículos de uso y consumo destinados a la Dirección de Menores durante el primer semestre del año 1946.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras (Defensa 628) en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrará el pliego de condiciones y nómina de artículos licitados e informes referentes al mismo. — José R. Cristófani, Director General de Administración.
e.14 nov.-N.° L-3223-v.30 nov.

## CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera (mesas, sillas y sillones) para oficina, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria N.° 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 (Sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas el día lunes 10 de Diciembre de 1945, a las 12, en presencia del Escribano General del Gobierno e interesados, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — La Administración (Expediente 7129—Cs|945). — Pedro J. Bonanni, Director General.
e.27 nov.-N.° L.3427-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y sacos de verano para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 a 17 (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas el día lunes 10 de Diciembre de 1945, a las 12 y 15, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y concurrentes al acto, en la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — La Administración.
e.26 nov.-N° L.3.420-v.6 dic.

## CONSEJO AGRARIO NACIONAL

**Compra de campos para colonizar en la Provincia de Córdoba**

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de hasta tres (3) campos en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, dentro de las siguientes condiciones:
1.° — Superficie mínima: 6.000 hectáreas (se aceptará hasta 5 o|o menos).
2.° — Aptitud: Mixta agrícola ganadera.
Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Banco de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursales en Río IV; Sociedad Rural de Río IV y al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires.
e.13 nov.-N.° L.3192-v.5 dic.

## DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública N.° 13, para. Buenos Aires, 16 de Noviembre 1945. ra el día 30 de Noviembre para la adquisición de: rótulos de varios tamaños para uso de farmacia, talonarios de recibos por triplicado para cobro de arancel, películas dentales, películas radiográficas de 24 x 30 y frascos Diuresis x 2 1|2 litros con destino a la Farmacia Central de esta Repartición y Dirección General.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
La presentación de las propuestas deberá hacerse en sobres debidamente cerrados y lacrados antes de las 16 horas del día indicado para la licitación. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia, Subdirector General.
e.19 nov.-N.° L-3317-v30. nov.

**Dirección de Ayuda Escolar**
**Expte. I-O-898**

Llamado a licitación pública
Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la licitación pública a efectuarse para la adquisición de medicamentos.
Los artículos a licitarse son los siguientes:
5.000 litros de agua oxigenada; — 16.000 paquetes de algodón; — 50.000 paquetes de gasa esterilizada; — 50.000 vendas; — 1.000 rollos de tela adhesiva; — 10.000 potes de pomada para quemaduras, según fórmula; — 3.000 litros de Poción Todd, en damajuanas; 100.000 comprimidos de cafiaspirina, según fórmula; — 10.000 frascos de colirio, según fórmula; — 5.000 frascos de colirio de argirol, según fórmula; — 10.000 pomos de pomada oftálmica, según fórmula; — 50.000 sobres de antipionina; — 5.000 litros de agua de alibour, en damajuanas; — 15.000 kilos de pomada de Helmerich; — 10.000 sobres de borato de soda; — 10.000 litros de loción antiparasitaria, según fórmula; — 10.000 litros de Jarabe yodotánico, en damajuanas; — 1.000.000 de comprimidos reconstituyentes, según fórmula y 5 litros de gotas nasales, según fórmula.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 12 de diciembre de 1945, a las 11 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a partir del día 1.° de diciembre el horario será de 7.30 a 13 horas. — Dr. Miguel Angel Mazza, Director General de Asistencia Social.

e.23 nov.-N.° L-3366-v.4 dic.

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**

**Sección: Decreto-Ley 31.665|44**

**Licitación Pública N.° 1** (2.° llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 4 de Diciembre próximo, a las 8 horas, para contratar la provisión de muebles para despachos y oficinas, ficheros alfombras y felpudos.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección, calle Callao 1555, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de artículos a licitarse, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el local precitado, todos los días hábiles, de 12,15 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9,15 a 11,30 horas. — Jefe Seccional.

e.28 nov.-N.° L-3374-v.3 dic.

**Sección: Decreto-Ley 31.665|44.**

**Licitación Pública N° 2**

Llámase a licitación pública, para el día 4 de Diciembre próximo, a las 8.15 horas, para contratar la provisión de máquinas de escribir, calcular eléctricas, sumar y restar eléctricas y a mano, ventiladores, cajas fuertes, máquinas para estampillar, mimeógrafo Dictor, máquina Rotaprint, heladera, sello eléctrico para correspondencia, máquina para franquear, guillotina de mano y máquina protectora de cheques.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección, calle Callao 1555, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, y la nómina de artículos a licitarse, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el local precitado, todos los días hábiles de 12.15 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9.15 a 11,30 horas. — Jefe Seccional.

e.22 nov.-N° L. 3362-v.3 dic.

## Secretaría de Industria y Comercio

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para la provisión de papelería impresa, con destino a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Bernardo V. Amoresano, Director General de Administración.

e.28 nov.-N.° L-3455-v.18 dic.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1945 a las 12 horas, para la provisión de máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de la Dirección de Administración — Alsina N.° 1418, 3.° piso, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Francisco A. Caputi, Subdirector Gral. de Administración.

e.20 nov.-N.° L-3316-v.3 dic

**DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA**

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1945, a las horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

10 horas: Muebles de madera para oficinas (Expte. DNE. 934).

10,15 horas: Máquinas de escribir y calcular (Expte. DNE. 886).

10.30 horas: Instalación equipo de ventilación forzada (Expte. DNE. 935).

10.45 horas: Ventiladores y relojes eléctricos (Expte. DNE. 931).

11 horas: Automóviles (Expte. DNE 944).

11,15 horas: Instalación de teléfonos internos y timbres (Expte. DNE 981).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección. Nacional, calle Libertad 1235, 3.° piso, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

e.19 nov.-N.° L-3288-v.29 nov.

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**

**(Ley 11.747)**

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 500.000 hojas de papel blanco, alisado, de 70 gramos, de 0m225 x 0m35 y 50 tarros de tinta negra, de 1 kg. cada uno, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 8 a 11 y 30 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.22 nov.-N.° L-3229-v.3 dic.

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Llámase a licitación privada para el día catorce de Diciembre de 1945, a las diez y seis horas (pliego N.° 9383) para la provisión de hasta cuatrocientas mil (400.000) toneladas métricas de fuel oil. — Los pliegos deberán retirarse en la oficina 317 de esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 777 — 3er. piso.

e.28 nov.-N.° L-3458-v.10 dic.

Prórroga de las licitaciones públicas detalladas a continuación para los días y horas que se indican:

(Pliego N.° 9.226). Pirómetros, etc., para el día 27-XII-45 a las 15.00 horas.

(Pliego N.° 9.210). Subestación eléctrica para el día 21-II-46, a las 14,30 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.° L-3392-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

4-XII-45 camión de transporte de hacienda (Pliego N.° 9.343), a las 16.30 horas; uniformes (9.364), 17.00; 5-XII-45 cojinetes (9.355), 17.30; 7-XII-45 pa. pel (9.362), 16.00; 10-XII-45 material eléctrico (9.361), 16.00; 11-XII-45 capilla ardiente (9.369), 16.00; aparatos control (9.370), 16.30; 12-XII-45 ropas (9.372), 16.30; caños de barro (9.381), 17.00; 14-XII-45 bombas (9.359), 16.00; 15-XII-45 ropas (9.373), 15.30; estaño (9.358), 16.00; 18-XII-45 hierros (9.356), 15.30; 4-I-46 cable telefónico (9.347), 14.30; 17-I-46 aceros (9.342), aceros; 7-I-46 (9.360) repuestos para aparatos registradores (15.30); 8-I-46 cable armado (9.345), 15.00; 9-I-46 cojinetes (9.363), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.° L-3393-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

5-XII-45 cobre y plomo. (Pliego número 9.346), a las 16.30 horas; 6-XII-45 carbonato de sodio (9.344), 16.00; soda cáustica (9.365), 16.30; transportes de productos (9.375), 17.00; 7-XII-45 refrigeradores (9.351), 16.30; heladera (9.367), 17.00; 10-XII-45 aceite rojo turco (9.368), 16.30; elementos náuticos (9.374), 17.00; 11-XII-45 hormigoneras (9.349), 15.30; lavado de ropa (9.380), 17.00; 14-XII-45 reducciones y uniones de bronce (9.357), 15.30; repuestos aparatos de bombeo (9.382), 17.00; 20-XII-45 vajilla (9.378), 15.30; 21-XII-45 uniformes (9.354), 15.00; 26-XII-45 guinches y tractores (9.366), 14.30; motobombas (9.371), 15.00; 27-XII-45 pinceles (9.352), 14.30; aislación (9.377), 15.30; 3-I-46 pinceles (9.353), 15.00; 9-I-46 ladrillos refractarios (9.350), 15.00; 14-I-46 manómetro (9.379), 14.30; 17-I-46 galpones metálicos (9.348), 14.30; 25-I-46 ladrillos refractarios (9.376), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.24 nov.-N.° L-3394-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

18-1-46. — Pabellones para solteros (pliego N.° 9304), a las 14.30 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada. 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.15 nov.-N.° L-3250-v.1.° dic

**Administración Plaza Huincul**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas para la provisión de:

200 m². Madera de raulí de primera calidad, de 25,4 mm. (1''), espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12''), y largos de 4 metros.

650 m². Madera de raulí de primera calidad, de 38,1 mm. (1½''), espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

2.900 m². Madera de raulí de primera calidad, de 50,8 mm. (2'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

Presupuesto oficial m$n. 94.249.98.

300 m.² Madera araucaria de 76.3 mm. (3'') espesor, de primera calidad, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

1.000 m². Madera araucaria de primera calidad, de 38,1 mm. (1½'') espesor, anchos entre 254 y 304,8 mm. (10 y 12'') y largos aproximados de 4 metros.

100 N° Trozos de madera araucaria, de 127 x 404,8 mm. (5'' y 12'') y largos de 1.60 y 1 70 metros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en cualquiera de las Agencias YPF de la zona, como asimismo de esta Administración. — Plaza Huincul, Noviembre 6 de 1945. — La Administración

e.13 nov.-N° L-3.214-v.30 nov

**FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES**

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de maquinaria de hilandería con destino a la Fábrica en Santiago del Estero, a abrirse el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7.° P. Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse en la oficina citada y en las administraciones de las Fábricas en Resistencia (Chaco) y Santiago del Estero. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

e.8 nov.-N.° L-3131-v.13 dic.

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL SERVICIO DE INTENDENCIA**

Llámase a licitación pública N.° 16, para el día 6 de Diciembre a las 12,30 horas, para la provisión de uniformes de personal de servicio; a efectuarse en Rodríguez Peña 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

Víctor J. Parzianello, Alférez de Intendencia (R), Jefe División Compras.

e.24 nov.-N.° L-3384-v.5 dic.

Llámase a licitación pública N.° 14, 2.° llamado, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de 500 equipos de vuelo de verano, en gabardina de lana verde oliva; a efectuarse en Rodríguez Peña 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

Víctor J. Parzianello, Alférez de Intendencia (R), Jefe División Compras.

e.24 nov.-N.° L-3383-v.5 dic.

**SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL**

**Expediente N.° 96.501|945**

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de los elementos para el servicio de "lunch" de su personal (pan, leche, café, yerba-mate y azúcar), durante el año 1946.

El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, oficina 29.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de diciembre de 1945, a las 9 y 30 horas.

e.23 nov.-N.° L-3289-v.4 dic.

**BASE AEREA MILITAR "EL PALOMAR"**

**Servicio Administrativo**

Llámase a licitaciones públicas y concurso de precios que se mencionan a continuación para el día 3 de Diciembre próximo:

Licitación pública número 1|946. — Provisión de Carne. — Licitación Pública número 2|946. — Provisión de Pan. — Licitación pública N.° 3|946. — Provisión de verdura. — Licitación pública N.° 4|946. — Provisión de leche. — Concurso de precios número 3|946. — Provisión de víveres secos.

Pliegos y condiciones se entregarán de 9 a 11 horas en el Servicio Administrativo. — El Palomar F. C. P.

La apertura de los sobres se efectuará el día mencionado de 9 a 11 horas.

e.22 nov.-N.° L-3353-v.5 dic.

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**

**Dirección de Infraestructura**

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1945, a las 11 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Instalaciones de Balizamiento. — Base Aérea Militar, Reconquista — Santa Fe".

Presupuesto oficial: m$n. 134.640.00.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1693 de 8 a 13 y 30 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 3 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 nov.-N. L-3345-v.10 dic.

**CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Diciembre de 1945, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Ampliación Barrio para Personal Subalterno, en Córdoba".

Presupuesto oficial: 6 manzanas tipo "A" m$n. 421.436.80 cada una; 4 manzanas tipo "D" m$n. 138.251,56 cada una. — Precio documentación técnica: m$n. 80. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodrí-

guez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o más manzanas) de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, o en el Juzgado Federal de la Provincia d Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 20 de Diciembre de 1945. — El Secretario de Aeronáutica. — Aníbal Becher, Capitán-secretario.

e.27 nov.-N.° L.-3430-v.27 dic.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 15 horas, para la ejecución de la obra: "Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de casas para personal sub alterno. — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña, 1693, ante el Señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Noviembre de 1945. — El secretario de Aeronáutica.

e.16 nov.-N.° L-3254-v.3 dic.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Diciembre de 1945, a las 8 y 30 horas para la ejecución de la obra: "Construcción de una plataforma de hormigón armado frente a los hangares y piso de uno de ellos, en el Aerodromo de San Justo (Prov. Buenos Aires)".

Precio documentación técnica: m$n. 30.—.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 nov.-N.° L-3194-v.3 dic.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

### Aduana de la Capital

**Planilla de Rezagos N.° 240|1945.**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 103435A|945, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor Nigerstroon, paquete 2372, fecha de entrada al puerto Sep. 28|944, marca P. G. C., L. C. C., números 1, 2, envase tambores, cantidad 2.

El jefe.

e.22 nov.-v.10 dic.

**Planilla de Rezagos N.° 47-|45.**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 121.631 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Grande; paquete 1122; fecha de entrada al puerto: Enero 26|45; marca: I. P.; sin número; cantidad 72 bolsas.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 478-v.3 dic.

**Planilla de Rezagos N.° 466|45**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 124.285 A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sumanland; paquete 1078; fecha de entrada al puerto: Enero 25|45; marca: G U A; número 14; cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 466-v.3 dic.

**Planilla Rezagos N.° 357|45**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 117.928 A|45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Betancuría; paquete: 15.414; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|44; marca: F.A.D.; s|n., cantidad 1 fdo.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 357-v.3 dic.

**Planilla de Rezagos N.° 427|45**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 121.281 A-45, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Sameland; paquete 338; fecha de entrada al puerto: Enero 10|45; marca: HUSUN BEAR — KRAFT — EXTRAS; s|n.; cantidad 15 fdos.

EL JEFE

e.16 nov.-N.° 427-v.3 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

## N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAPELLEGRINA FRANCISCO.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 nov.-N.° 3537-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA DE CHEREBE MICAELA JOSEFA.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 nov.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BURGER TEODORO s| sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, Secretaría Molina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO MELGAREJO.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.13 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSTOS GONZALEZ, ANTONIO, s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.5 nov.-N° 3467 s|p.p.-v.10 dic.

## N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAKKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.5 nov.-N.° 3397-s.p|p.-v.10 dic. (1)

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 de Octubre al 3 de Noviembre de 1945.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA BLASCO GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.10 nov.-N.° 3538-s.p|p.-v.15 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBLA o ROBBA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3526 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBET.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.9 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORRE.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.9 nov.-N.° 3527 s|p.p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan (Secretaría N.° 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO GARCIA.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.9 nov.-N.° 3522-s.p|p.-v.14 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUASCO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3413-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA FERNANDEZ.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3414-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedor de BARTOLOME LONGHI.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.29 oct.-N.° 3415-s|p.p.-v.3 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan, (Secretaría N.° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FELIX CABABROU.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.29 oct.-N.° 3416-s|p.p.-v.3 dic.

## N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEAGUDO de PEREZ o MONTEAGUDO de PEREZ GIMAREY y FRANCISCO PEREZ o PEREZ GIMAREY, sucesiones tramitan por Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.26 oct.-N.° 3395 s|p.p.-v.30 nov.

## N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARLETTO LUISA, por ante la Secretaría del doctor J. Funes Lastra.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 nov.-N° 3814 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARAHINX de COLOMBET, por ante la Secretaría del Dr. J. Funes Lastra.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov. N.° 3598 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. CARMELA CAFFARELLA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario

e.13 nov.-N.° 3560-s.p|p.-v.18 dic

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOY, por ante la secretaría del doctor Funes Lastra.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 nov.-N.° 3534-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LLAMBI REQUENA. — Por ante la Secretaría del doctor A. Keen.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 oct.-N.° 3387-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. DORA BERMAN o BERGMAN de TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG o TRASTENBERG, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.25 oct.-N.° 3388-s|p.p.-v.29 nov.

## N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA ROMANA KEUCHER. (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.27 nov.-N° 3811 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GALAN (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.27 nov.-N° 3810 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N° 5 doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de tres días a don JOSE R. BERNARDEZ, propietario del inmueble sito en la calle Paroissien sin número entre Conesa y Zapiola, sección 43, manzana 116, Parcela 16 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 20.747, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre doce de 1945. — Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado, lo expuesto por el señor Defensor de Ausentes a fs. 16 vta., y lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código Procesal, Fallo: mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado y sus intereses; con costas, a cuyo efecto regulo el honorario de los letrados de la actora, José Canasi y José Antonio Filippini, en conjunto, en la suma de doscientos veinte y cinco pesos moneda nacional y los derechos procuratorios del señor Carlos F. Carbonell, apoderado de la misma parte, en la de setenta pesos de igual moneda. — Notifíquese. — Fdo.: Raúl Lozada Echenique. — Ante mí: Antonio Collazo».

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 nov.-N° 3821 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CUMPLIDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.26 oct.-N.° 3393 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GAGLIARDONE AQUINO. —
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.22 nov.-N.° 3626 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TRINIDAD MANTILLA. (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 nov.-N.° 3559-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANSALDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.29 oct.-N.° 3410-s|p.p.-v.3 dic.

## N.° 6

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.27 nov.-N.° 3812-s.p|p.-v.3 ene.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA PALETTA DE SANTANGELO.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.27 nov.-N.° 3813-s.p|p.-v.3 ene.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a acreedores de ASOCIACION DE CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE OMNIBUS DE LA CAPITAL.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3632 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA SAUCEDO o GANCEDO.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3631 s|p.p.-v.29 dic.

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BARANDIARAN.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Antonio J. Della Paolera, secretario.
e.17 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO SICILIANO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.° 3562-s.p|p.-v.18 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANSILLA.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.° 3535-s.p|p.-v.15 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDUTTI.
Buenos Aires 23 de Octubre de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.9 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO KATZSCH.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.5 nov.-N° 3470 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANIO LANCELLOTTI o CANDIDO LANGELLOTTI.
Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.5 nov.-N.° 3471 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO PERINI.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.29 oct.-N.° 3409-v.3 dic.

## N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO SRIKA.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.27 nov.-N.° 3708-s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LEON HEREDIA.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.27 nov.-N.° 3709-s.p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON CARMELO STACH o CEADI ZUVICH. —
Buenos Aires, noviembre 10 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.° 3624 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DON ERNESTO R. o ERNESTO RAMON BRUNELLA. —
Buenos Aires, noviembre 12 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 nov.-N.° 3625 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HERNANDEZ CEBRIA.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BENITO DE FRANCISCO.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUÑIZ.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.9 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN FERRARI.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DAMIANA E. LANENGRASSE o MARIANA FANENGRASSE.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.14 dic.

## N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANO.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1945. — Aldo Folchi, secretario.
e.27 nov.-N.° 3809-s|p.p.v.3 ene.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE QUEIMALIÑOS.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.17 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE TROISI
Buenos Aires, 26 de Julio de 1945. — Mario E. Catalayud, secretario.
e.9 nov.-N.° 3525 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIANA CHIARO o CHARO de BELAGUER o BALAGUER.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Enrique Girandy secretario.
e.9 nov.-N.° 3517 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO WACHA.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 oct.-N.° 3412 s|p.p.-v.3 dic.

## N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA, por Secretaría Dr. Grandoli.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Dr. Mariano J. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.22 dic.

## N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTA ADAMUCCI de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 nov.-N.° 3623 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENENDA SHRASOFF o GENENDA SHRASOFF de BERRIS o GENENDA BERRIS o GINENDEN BEREST.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Manuel Arauz Castex, secretario
e.29 oct.-N.° 3411 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA VALENTINO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 nov.-N.° 3472 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RUBERTI, NO o MATILDE MARIA RUBERTINO O CRISTINA RUBERTINO o RABERTINO o RABERTINO LUPO o RABERTINO LUPO.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.26 oct.-N.° 3399 s|p.p.-v.30 nov.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

## N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CESPEDES ARAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.24 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MOLINA PUEBLA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — César Black, secretario. — Local del Juzgado: piso 3.°, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
e.22 nov.-N° 3.630 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCHENER o HORACIO HECTOR SCHACHNER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.29 oct.-N.° 3417 s|p.p.-v.3 dic.

## N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MANUEL F. FERNANDEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.24 nov.-N.° 3638 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUISA LENCINAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.24 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO BEN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.20 nov.-N.° 3619 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LIENDO o EMILIANO ENRIQUE LIENDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Testado Ernesto J. Ure. — No vale. — Entre líneas: Alfredo M. Méndez. Vale. — Conste. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.19 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN NEUMANN, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.
e.17 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROLANDO GALEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.12 nov.-N.° 3549 s|p.p.-v.17 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDEZ, procesado por el delito de robo,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **comparezca ante su Juzgado y** Secretaría del autorizante, **a** estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 nov.-N.° 3541-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del **término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,** comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — **Rodolfo** R. Deheza, secretario.

e.8 nov.-N.° 3508-s|p.p.-v.13 dic.

## N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS FUENTES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO ALBERTO SCAPUSIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de dafraudaciones reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.24 nov.-N.° 3646 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HIPOLITO PEDRO MAITRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.20 nov.-N.° 3620 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROSENSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOGADO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMILIANO FURST, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.° 3575 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CUÑA RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 nov.-N.° 3551-s.p|p.-v.17 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacion del presente, a LEOPOLDO NAPOLEON DENECKEN MARTINEZ,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 nov.-N.° 3528 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIA GARZON o CORZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso. —

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.° 3483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BAZAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 oct.-N.° 3418 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTURRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.27 oct.-N.° 3406 s|p.p.-v.1.° dic.

## N.° 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE SANGORRIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.22 nov.-N.° 3628 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON REY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22 nov.-N.° 3629 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO CHIGANER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LUJAN, procesado por el delito de lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FELIX CHIAPPE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3530 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO AMADEO ROSSONIANDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.5 nov.-N.° 3475-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANTONIO SALCATIERRA y NATAL STERIN, procesados por el delito de estafa y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.27 oct.-N.° 3405 s.p.p.-v.1 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga AMANDA ZAMORA de MAZANTE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.25 oct.-N.° 3390-s|p.p.-v.29 nov.

## N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PEREYRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945. —José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 nov.-N.° 3627 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FELIX SORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 3611-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAYLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 oct.-N.° 3.422-s.p.p.-v.3 dic.

## N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24 nov.-N.º 3649 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GATTI y DESIDERIO GENTILE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 3552 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANCHEZ SANABRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12 nov.-N.º 3548 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BENTANCUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 3539-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 3540-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del del presente, a GUMERSINDO ISLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 oct.-N.º 3.420 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, octubre 22 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.27 oct.-N.º 3407 s|p.p.-v.1.º dic.

## N.º 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOPEL LIND, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e.23 nov.-N.º 3637 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.º 3616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MACHURON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 nov.-N.º 3617 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 nov.-Nº 3615 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PACHECO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.º 3608-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ACOSTA de FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

— Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.19 nov.-N.º 3609-s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.º 3543-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Piso 3.º — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 nov.-N.º 3510 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e. 6nov.-N.º 3480 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ISABEL MATTER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. - Dr. Enrique Martínez Pena, secretario.

e.6 nov.-N.º 3481 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado —Palacio de Justicia— Tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e. 6nov.-N.º 3482 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FRAILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.5 nov.-Nº 3463 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JUAREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.5 nov.-Nº 3462 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 nov.-N.º 3473-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Dr. Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.26 oct.-N.º 3398 s|p.p.-v.30 nov.

## N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a GENARO CASTRONUEVO a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3633 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a, CLARA TERESA FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1945. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.9 nov.-N.º 3531 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FERMIN RODRIGUEZ PICEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por cheque sin fondo y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 oct.-N.º 3401 s|p.p.-v.-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3396 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE RIOS CEVALLOS, a comparecer en la causa que le sigue por desfraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.

Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 oct.-N.º 3400 s|p.p.-v.-30 nov.

## N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital [illegible] República Argentina, Dr. Raúl [illegible] Lacasa, se cita y emplaza a RAMON CHAMACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deli-

to de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1945. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.
e.17 nov.-N.º 3607 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a PEDRO GONZALEZ SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-N.º 3474-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN DIAKUN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.5 nov.-Nº 3464-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Juticia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3.419-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.
e.29 oct.-N.º 3421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a TEOFILO FRAILE para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Sadi Massüe, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.º 3408 s|p.p.-v.1.º dic.

## N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO HOFFMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 20 Noviembre de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.27 nov.-N.º 3714-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL SANTILLAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.20 nov.-N.º 3618 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL SOTERA CASTILLO, procesada por el delito de hurto en la causa 15.373, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3572 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIAN ROBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación (causa 15.378), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3571 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MONTES DE OCA o EDUARDO SALVAREZZA (a) "El negro), procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre nueve de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 nov.-N.º 3570 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC SIGANO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 nov.-N.º 3566 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL GARELLIA o CARELLA, procesado por el delito de hurto, causa N.º 15.329, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3563-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE L. SANGORRIN, procesado por el delito de estafa, causa N.º 15.256, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13 nov.-N.º 3564-s.p|p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL GREGORIO CAMPISANO, procesado por el delito de hurto —causa N.º 15.375—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.12 nov.-N.º 3553 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BHARTABURTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10 nov.-N.º 3542-s.p|p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 nov.-N.º 3509 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 26 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-Nº 3476 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 nov.-Nº 3465 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófugo JOSEFA DELIA TARRIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.26 oct.-N.º 3402 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.
e.26 oct.-N.º 3403 s|p.p.-v.30 nov.

# JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

## N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. L. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Sección 2433, Lote 12, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62486 (Exp. 12322-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.
e. 28 nov.-Nº 3741-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3741-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios a poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Sección 2433, Lote 13, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 62485 (Exp. 12323-1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.
e. 28 nov.-Nº 3740-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3740-s|p.p.v. 3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 289.509, (Año 1945, Expte. 12.360). — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3724 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3724 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., sec. 2403, lote 27, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 290.287, (Expte. 12.361, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3725 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 299.443, (Expte. 12.362, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo P. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3726-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 331.362, (Expte. 12.341, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3727-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.652, (Expte. 12.291, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3728-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.741, (Expte. 12.292, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3729-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 6, lote 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 72.203, (Expte. 12.947, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3730-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.586, (Expte. 12.945, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3731-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3731-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., Ferré s|n., y J. L. Suárez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.608, (Expte. 12.944, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3732-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3732-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., B. de Astrada s|n., Av. Gral. Paz sin número y Ferré sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.786, (Expte. 12.943, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3733-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3733-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., y Madariaga s|n., sec. 26, lote 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.548, (Expte. 12.946, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3734-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3734-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Laguna y Pje. Laguna 100, P. Pasaje 3900 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 3564 Expte. N° 12.316, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.N.° 3735 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3735 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Cárdenas, sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 33.895 (Expediente. N° 12.311-1945) Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N° 3736 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-N° 3736 s|p.p.v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n. y Cervantes, s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 57.736 (Expediente N° 12.281|1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N° 3737 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-N° 3737 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2.ª Bermúdez s|n., Lote 7, Manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 58.586 (Expediente N° 12.320-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N° 3738 s|p.p.-v. 15 dic.
e.16 marz.-N° 3738 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Paz s|n. y San Blas s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 276.355. (Expediente 12.307, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3716 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Vigo s|n., Sec. 2.212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 284.962, año 1945. Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3717 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n. y Alcaraz s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 285.048. (Expte. 12.309, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3718 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado D. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2a. Bermúdez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.062. (Expte. 12.310, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3719 s|p.p.-v.3 a

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Warner s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.455. (Expte. 12.356, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3720 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3720 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 287.489. (Expte. 12.357, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3721 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3721 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Humberto 1° s|n., Sec. 2.308, lote 3, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.765. (Expte. 12.358, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3722 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3722 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Príncipe Humberto s|n., Sec. 2.308, lote 5, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.767. (Expte. 1.259, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3723 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3723 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62766 (Exp. 12282 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3742-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3742-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño s|n. y Av. de la Noria s|n., Sección 2445, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62874 (Exp. 12283 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-Nº 3743-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3743-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. Partida: 63015 (Exp. 12312 - 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Pablo F. Porchetto.

e. 28 nov.-Nº 3744-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3744-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 78.462. (Expte. 12.306, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3715 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Barcelona Nº 2868, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 55.619 (Expediente Nº 12.315-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3739 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-Nº 3739 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 7, manzana A, parcela 2516, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.564, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, Pda. 63.654 y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3584-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la Avda. General Paz s|n., lote 17, manzana 19, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.565, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, partida 291.063 y que asciende a la cantidad de diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 19.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3585-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Congreso s|n., lote 5, manzana A, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.566, por cobro de la Contribución Territorial del año 1941 y multa, partida 328.539 y que asciende a la cantidad de cincuenta pesos con setenta centavos m|n., ($ 50.70), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3586-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz, sección 25, frac. C, lote 2 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.567, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1938|42, partida 543.599 y que asciende a la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78. —), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3587-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Ataliva Roca, Pampa, Toay, sec. 3, frac. A, lote 12, chacra 22, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente número 12.568, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1935|43, partida 502.951 y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 195.92), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3588-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3588-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio La Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 25, frac. B, lote 3 N, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.569, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 543.545 y que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 81.90), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3589-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3589-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia El Porvenir, Territorio del Chaco, sección 3, chacra 33, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.570, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 552.970, y que asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n. ($ 74.88), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3590-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3590-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote 7, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.571, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, partida 603.074 y que asciende a la cantidad de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n. ($ 46.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3591-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3591-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., a T. Arroyo Cildáñez s|n., lote 24, p. manzana 46, parcela 1060, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941 y 1942, partida 28.293, y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos, ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3583-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3583-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, Viedma, sec. 21, frac. A, lote 23 E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.573, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 651.152 y que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n. (pesos 175.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3593-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3593-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Roca, Río Negro, Viedma, chacra 2141, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.574, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 652.766 y que asciende a la cantidad de ochenta pesos con setenta y tres ctvs. m|n. ($ 80.73), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3594-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3594-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 46, a, b, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.575, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940, 1942 y 1943, Pda. 680.121, y que asciende a la cantidad de doscientos ochenta pesos con ochenta ctvs. m|n. ($ 280.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3595-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3595-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 98 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.576, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1940|43, partida 680.252 y que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m|n. ($ 358.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3596-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3596-s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote A, 1, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.º 12.572, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 603.076 y que asciende a la cantidad de treinta siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n. ($ 37.44), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3592-s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.º 3592-s|p.p.-v.22 mar.

## N.º 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAUL.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 nov.-N.º 3514 s|p.p.-v.14 dic.

## N.º 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARY BILLET BOOTH o MARY BILLET BOOTH de POWELL.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 nov.-N.º 3513 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO PECKAUSKAS.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3469 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez, doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROGELIO ATILIO CAPDEVILA.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.5 nov.-Nº 3468 s|p.p.-v.10 dic.

## JUZGADO N.º 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 333.280, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., sec. 365, lote 11, manz. 93, al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.º 2582 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.º 2582 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . . , partida 293.240, calle Bruselas s|n., lote 36, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2557-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2557-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . , partida 293241, calle Bruselas sin número, lote 35, manzana G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-Nº 2558 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-Nº 2558 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . , partida 293468, calle Marcos Sastre sin número, Sec. 2520, lote 38, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-Nº 2559 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-Nº 2559 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , partida 292.924, calle Dupuy s|n., sec. 2497, lote 9, manz. 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.º 2556-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.º 2556-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 264.789, calle Amsterdan s|n., y Orán s|n., lote 12, manzana 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2567-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2567-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 265.891, calle Gualeguaychú s|n., lote 43, manzana K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2568-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2568-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 270.263, calle Concordia s|n., después del N.º 4312, para que comparezca a estar a derecho en el jucio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2569-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2569-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.º 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . , Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo, s|n., Sección 2587, lote 10, manzana F, al lado del N.º 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.º 2570-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 2570-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 326.183, calle Vías del F. C. C. A., Mendoza s|n., y Superí s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2571-s|p.p.-v.[illegible] ago.
e.26 nov.-N.° 2571-s|p.p.-v.13 dic.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . . Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez, lote 8, Parcela 152, manzana N., al lado de R. Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.16 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.5 sept.
e.26 nov.-N.° 2572 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., partida 29[illegible]831, calle Gallardo sin número, altura 300, imp. a 25 metros por Gaona, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cernejo, secretario.

e.7 ago.-N° 2560 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N° 2560 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 296.159, calle Condarco s|n., sec. 1138, lote 31, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e 7 ago.-N.° 2561-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2561-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 296.645, calle Pje. V. Real s|n., sec. 2275, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2562-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2562-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), margen sud, sección 4, fracción M. S., lote 11, partida 652.581, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2563-s.p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2563-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 102.466, calle Tupungato s|n., lote 1, al lado del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2564-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2564-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., partida 102.468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote desp. del 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2565-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 290.159, calle Baigorria s|n., sec. 2.399, lote 6, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2553-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2553-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 290.167, calle Irigoyen s|n., sec. 2399, lote 38, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2554-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2554-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 290. 755, calle Avda. S. M. del Carril, sección 2.415, lote 8, manzana 11, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2555-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N° 2555-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1a., Partida 47.351, calle Pje. Valencia s|n., lote 14, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2543 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ . . ., Partida 66.288, calle Larrazábal s|n., y Unanué s|n., Sec. 2645, lote 19, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|43, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2544 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 108.258, calle Río Cuarto s|n., lote 27, manz. 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2545-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2545-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 286.952, calle Pasaje s|n., sec. 2.282, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2546-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2546-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 286.996, calle Pje. J. P. López s|n., sec. 2284, lote 11, manz. 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2547-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2547-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 239.646, calle Estomba s|n., lote 1. manzana 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa por el año 1943 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.7 ago.-N.° 2566-s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 2566-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 287.116, calle Lista s|n., sec. 2287, lote 16, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2548-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2548-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.304, calle Pje. Coliqueo s|n., sec. 2.293, lote 15, manz. 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2549-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2549-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Pda. 287.330, calle Santo Tomé s|n., sec. 2.294, lote 2, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2550-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2550-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 287.356, calle Pje. Coliqueo, s|n., sec. 2.294, lote 28, manz. 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2551-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2551-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., partida 287.456, calle Nogoyá s|n., sec. 2297, lote 17, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942|3, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 ago.-N.° 2552-s|p.p.-v.24 ago.
e.26 nov.-N.° 2552-s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número y Conde sin número, lote 26, manzana 146, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2579 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., parcela 226, lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2575-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2575-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 332.481, calle Paroissien sin número, Sec. 324, lote 7 P., manzana 43 a, el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2580 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado número 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 332.738, calle Pinto, lote 52, Sec. 339, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2581 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2581 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n., al lado de Cánning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, nos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2574-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2574 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 339.659, calle 3 de Febrero s|n., y Rivadavia s|n., lote 15, manz. 40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2584 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar s|n., Sec. 226, lote 17, manzana 192, el 2do. lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Bue- secretario.

e.8 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2587 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 330.247, calle Superí s|n., y J. Azurduy s|n., parcela 228, lote 1, manzana 190, al lado de J. Azurduy 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2576-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2576-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 341.896, calle Húsares s|n., Mendoza s|n. y Dragones s|n., sec. 786, manzana 38, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2585 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 337.845, calle Quesada s|n., parcela 573, lote 2, el 2do. lote después del N.° 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2583 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2583 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., Parc. 208 M. C. entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2573-s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2573-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del N.° 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.27 ago.
e.28 nov.-N.° 2586 s|p.p.-v.15 dic.

## N.° 37

Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.821. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3653-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3653-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.820. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3654-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3654-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, Mz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.819. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3655-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3655-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 25, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.818. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3656-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3656-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.817. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3657-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3657-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.775. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3658-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3658-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.786. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3671-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3671-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.803. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3672-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3672-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.802. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3673-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3673-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 25, manzana 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5797.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3692-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3692-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5796.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3693-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3693-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5795.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3694-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3694-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte C. Roca, N. O. Pedernera y C. Roca S. E., manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5793.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3695-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3695-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Morán, lote 25, Mz. 252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.807. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3667-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3667-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 14 de Julio, lote 35, manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.806. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3668-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3668-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.805. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3669-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3669-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. Alcorta, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.804. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3670-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3670-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el T. Río Negro, Viedma, Colonia Catriel, sec. 25, fracción A, lote 14, p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.816. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3659-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3659-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro, Viedma, sección 2, fracción C, lotes 22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.815. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3660-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3660-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Misiones, B. Concepción, Colonia de la Sierra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 5.814. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3661-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3661-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Gral. Paz y Argerich s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.812. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3662-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3662-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg., A. C. Roca, Ribera Indarte, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.792. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3686-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3686-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué, lote 20, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.791. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3687-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3687-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de la Paz, lote 16, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.809. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3665-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3665-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gualeguaychú, lote 21, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.808. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3666-s|p.p.v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3666-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con interva-

lo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, Mz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.801. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3674-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3674-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.800. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3675-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3675-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.799. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3676-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3676-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5790.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3688-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3688-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5789.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3689-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3689-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5784.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3690-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3690-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5783.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3691-s|p.p.-v.15 dic.
e.15 mar.-N.° 3691-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cazadores, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.811. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3663-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3663-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Deheza, sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.810. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3664-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3664-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.822. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3682-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3682-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.787. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3683-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3683-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.788. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3684-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3684-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera, Cnel. Roca N. O., Varela y Cnel. Roca, S. E., manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.794. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3685-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N. 3685-s|p.p.-v.2 abr.

## N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Seguí 2368, Circ. 15.ª, Pda. 230.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.391, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3639-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana G, calle Fonrouge s|n., Circ. 1.ª, Partida 59.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.389, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1942 y 1943, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3640-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Navarro 2376, Circ. 15.ª, Partida 247.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.390 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1943, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.2 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana L, calle Camarones s|n., Circ. 15.ª Partida 259.177, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42388, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5782.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3696-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3696-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5781.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3697-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3697-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5780.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3698-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3698-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5779.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3699-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3699-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5778.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3700-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3700-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 D, manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5777.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3701-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3701-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5776.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3702-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3702-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5767.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3703-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3703-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5768.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3704-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3704-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ignazú, lote B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expte. 5823.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3705-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3705-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5769.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3706-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3706-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5770.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3707-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3707-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.798. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3677-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3677-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maiojo, lote 8, manzana Q, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.772. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3678-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3678-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y Avda. J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.773. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3679-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3679-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. J. B. Justo, lote 3, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.774. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3680-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3680-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acassuso y Araujo, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.785. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3681-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3681-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana C, Parc. 740, calle Manuel Artigas s|n., Partida 21.686, Circ. 1.ª (D. Nr. 7109), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.392, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana D, Parcela 579, calle Avalos s|n., Circ. 15.ª, Partida 15.829, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 44.494, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trece con veintiséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana A, Parc. 328, calle Dto. Alvarez y Juan B. Justo s|n., Partida 9286, Circ. 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 43.493, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3645-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle San José N.° 1063, Circ. 12.ª, Partida 2934, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.515, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos diez y nueve con 0,80 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, calle Alejandro Magariños Cervantes s|n., lote 14, Partida 33.060, Circ. 15.ª manzana F, Parcela 1187, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.514, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos cinco con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.2 abr.

## JUZGADO N.° 40

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Avda. Almeyra lote 27, (hoy vía pública), partida guía N.° 6-74817, anterior N.° 2563, Circunscripción 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.924), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3577-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3577-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la calle Gorriti y Avda. Almeyra, lote 17, (hoy vía pública), Pda. anterior 2597, partida guía 6.97951, Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.925), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3578-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Avda. Juan B. Justo s|n., partida guía 402.571, anterior 2844 Circ. 17, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.926), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3579-s|p.p.-v.1.° dic
e.2 mar.-N.° 3579-s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lotes 21-24, Pda. guía 750.148, anterior 157, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.927), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3580-s|p.p.-v.1.° dic
e.2 mar.-N.° 3580-s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15 R., Sección 11, partida guía 750.215, anterior 223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.928), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3581-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3581-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kénnedy, a cargo del Juzgado N.° 40, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en la Gobernación de Neuquén, lote 15, vías F. C. S., Sección 11, partida guía 750.216, anterior 224, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 54.929), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.15 nov.-N.° 3582-s|p.p.-v.1.° dic.
e.2 mar.-N.° 3582-s|p.p.-v.20 mar.

# JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

## JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a doña CLARA PORTONOY y a su fiador don Francisco Jacobellis, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Portonoy Clara y su fiador Francisco Jacobellis s|cobro de alquileres", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945

Y Vistos:

Por tanto y lo expuesto, fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Clara Portonoy y a su fiador Francisco Jacobellis a abonar al Fisco Nacional, la suma de Sesenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, con intereses al tipo que cobra el Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de Veinte pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el papel, devuélvase el expediente administrativo agregado y archívese. — E. A. Ortiz Basualdo.

Buenos Aires, Octubre . . . de 1945. — Alfredo Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 3710-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a don JUAN L. TORTI y a su fiador don Horacio Carrillo, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Torti Juan L. y su fiador solidario Horacio Carrillo s|apremio, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945:

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación de don Horacio Carrillo, según así resulta del escrito precedente, sentencio de venta este juicio y ordeno se lleve adelante el apremio que sigue el Fisco Nacional contra Torti, Juan L. y su fiador solidario Horacio Carrillo, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo.

Buenos Aires, Octubre . . . de 1945. — Alfredo Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 3711-v.29 nov.

## JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, Secretaría del suscripto, se hace saber a don EDUARDO R. TALADRID que en los autos caratulados "Fisco Nacional v Taladrid Eduardo R. s|cobro de pesos", el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "Buenos Aires, Septiembre 24 de 1941.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepción alguna el demandado, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la ejecución hasta el demandado pague al Fisco Nacional el capital reclamado con más sus intereses y costas. — Notifíquese. rep. el papel y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre . . . de 1945. — Félix C. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 3712-v.29 nov.

## JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO SAN RAIMUNDO, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, infracción ley 12.591, expediente N.° 225.862|44, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Juan Antonio Fredier, secretario.

e.27 nov.-N.° 3713-v.29 nov.

# JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

**(Sección Concepción del Uruguay)**

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a SERGIO SCHMISTIUCH, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Concepción del Uruguay, calles Nueve de Julio y Leguizamón.

Concepción del Uruguay, Noviembre 15 de 1945. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.20 nov.-N.° 3621-s|p.p.v.30 dic.

**(Sección Tucumán)**

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en la causa, Procurador Fiscal contra MANUEL SALVADOR ATAY, por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 25 de 1945. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.6 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.11 dic.

Río Cuarto

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano GAUNA ELISEO, clase 1892 — M. 6.568.561 — D.M. 45, procesado por s. i. art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3815 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano DOMINGUEZ ANGEL RICARDO — clase 1920 — Matrícula 2.959.319, procesado por s. i. al Decreto Orgánico del Ejército para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3816 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BUSTO ENRIQUE ISAAC — clase 1924 — M. 6.615.632 — D.M. 46, procesado por s. i. al art. 16, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3817 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano MAZA JUAN ADRIAN — clase 1915 — M. 6.619.641 — D.M. 46, procesado por s. i. art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3818 s.p|p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BARROSO BLAS ANSELMO — clase 1925 — M. 6.617.826 — D.M. 46, procesado por s. i. al art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3819 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SOSA FELICIANO — clase 1903 — M. 6.565.496 — D.M. 45, procesado por s. i. al art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3820 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano OLIVA ANTONIO ROGELIO — clase 1924 — M.4.611.394, — D.M. 45 — procesado por s. i. al art. 16, Ley N.° 4.707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3821 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano AGUILERA CARLOS LAZARO — clase 1924 — Matrícula 2.463.333 — D.M. 45, procesado por s. i. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3822 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALLENDE JOSE ARMANDO — clase 1926 — Matrícula 6.620.623 — D.M. 46, procesado por s. i. al art. 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley (Publicación por seis días).

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1945. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 nov.-N.° 3823 s|p.p.-v.3 dic.

# JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

## JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble Partida 513377, chacra 115, sección séptima, fracción C., lote 24 del Territorio Nacional de la Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1925 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 - Ley 11.285). — General Pico, Julio 19 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario

e.1.° ago.-N.° 2526 s.p.p.-v.20 ago
e.21 nov.-N.° 2526 s|p.p.-v.7 dic

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Gáldiz a cargo del Juzgado Letrado Nro. 2, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción C., lote 22, chacra 8, partida 511,486, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1926 a 1937; 1939|40 y 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). — General Pico, Octubre 24 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.17 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.4 dic.
e.5 mar.-N.° 3599 s|p.p.-v.22 mar.

## JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA CANTEROS DE ACOSTA, bajo apercibimiento.

Resistencia, Octubre 22 de 1945. — Italo A. Chiapello, secretario.

e.15 nov.-N.° 3565-s|p.p.-v.20 dic

## JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, Dr. Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.° 2374, año 1945, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS [illegible]QUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, Noviembre 9 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.17 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.22 dic.

# Ministerio de Obras Públicas

## ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

El Consejo de Administración, en sesión de 23 del corriente, resolvió intimar a los propietarios regantes de la zona de Perico del Carmen (Jujuy), que tienen derechos reconocidos al riego (Resolución N.° 171) para que soliciten la concesión respectiva antes del 31 de diciembre próximo; disponer que toda solicitud que se presente sea acompañada con la copia de la escritura y, en caso de hallarse ésta archivada en alguna institución de crédito se deberá acompañar los elementos necesarios para poder consultarla o los datos del asiento de la misma en el Registro de la Propiedad de la Provincia, adjuntándose igualmente plano de la finca y detalle del área, clases de cultivos, números de plantas, etc. quedando establecido que se devolverá toda solicitud incompleta o cuyos datos no sean exactos; y autorizar que a partir del 1.° de Enero de 1946, el cargo por hectárea empadronada en las distintas categorías sea de 100 o|o del importe del canon, unificándose así todas las categorías de ampliación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — El Secretario General.

e.27 oct.-v.1.° dic.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## P. R. C. DE LA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor José A. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don Teodoro Slonimsqui, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Olivera N.° 371, por una parte, y don Manuel Peña Rodríguez, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Río Bamba N.° 423, por la otra parte, han convenido lo siguiente: 1) Constituyen por medio de este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en esta Capital, calle Río Bamba N.° 423, para la explotación de la concesión de la representación de la Producers Releasing Corporation, con sede en Broadway, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay. — 2) La sociedad girará bajo el rubro de P. R. C. DE LA ARGENTINA, con oficinas en el domicilio ya indicado. — 3) La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la misma, si en el término del primer año de operaciones sociales éstas arrojaren pérdidas, como también cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de vencido el primer año de funcionamiento de la misma, dando aviso al otro mediante telegrama colacionado. 4) El Capital Social es de Veinticinco Mil Pesos m. l., representados por doscientas cincuenta cuotas de a cien pesos m. l. cada cuota, apertadas en la siguiente forma: ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos m. l por el Señor Teodoro Slonimsqui, representados por las siguientes diez y ocho películas denominadas: "Corregidor, El Pagador, Secretos de "una Colegiala, China Inconquistable, "Billy se fuga, La Venganza de la "Tumba, La Reina de las Apuestas, La "Chica del Bataclán, Billy el Intrépi-"do, La Casa del Mal Agüero, La Se-"ñorita de Moscú, Billy Frustra un "Robo, Hombres en su Monte, La Isla "de los Pecadores, Billy y los Bando-"leros, Nabonga, El Trovador de Broad-"way, El Submarino Fantasma", cuyo valor asciende a la suma de seis mil ochocientos pesos m. l. más la cantidad de ocho mil doscientos pesos m. l., importe de un depósito a su favor en poder de la Producers Releasing Corporation de Nueva York; cien cuotas o sea diez mil pesos m. l. aportados por el señor Manuel Peña Rodríguez, representado por el valor que se atribuye al contrato de concesión otorgado a su favor por la Producers Releasing Corporation y que es objeto de explotación de esta Sociedad. 5) Las utilidades que se obtuvieren en cada ejercicio anual, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, serán distribuídas por mitades entre ambos socios, pudiendo éstos retirarlos o bien capitalizarlos, contribuyendo ambos en igual proporción en las pérdidas. 6) En el caso de contribución para las pérdidas el socio señor Peña Rodríguez no podrá afectar con ella el valor atribuído al contrato de concesión con la Producers Releasing Corporation que figura como su aporte social. 7) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Peña Rodríguez y el uso de la firma social lo tendrá el señor Slonimsqui, quien la usará en operaciones sociales, no pudiendo emplearla en negocios ajenos al giro social ni en garantías a favor de terceros, pudiendo asimismo representar a la Sociedad en juicio, con todas las facultades que la ley le confiere, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar asimismo todas las operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo y cantidad. En caso de ausencia o enfermedad del señor Slonimsqui, lo reemplazará en sus funciones el señor Peña Rodríguez. 8) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el otro podrá optar por disolver la sociedad o continuarla con los sucesores o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo en el primer caso abonar de inmediato a los sucesores del socio fallecido o representante legal del incapaz, el capital y beneficios de acuerdo al balance general que deberá practicarse en tal caso. 9) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o dividirse el caudal común, inclusive en los casos previstos en el punto octavo, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tres personas designadas una por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores primeramente designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de quinientos pesos m. l. en favor del otro socio, el que dejare de cumplir con los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral. 10) Los efectos del presente contrato se retrotraen al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Conforme con lo convenido, firman este único ejemplar en Buenos Aires, a 12 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. T. Slonimsqui. Manuel Peña Rodríguez. Señor Juez de Comercio. Modifican Cláusula. Teodoro Slonimsqui y Manuel Peña Rodríguez, en los autos de su pedido de inscripción de la sociedad de Responsabilidad Limitada de la que forman parte, a V. S. decimos: Que, en atención a lo resuelto por V. S. precedentemente, venimos por medio del presente a modificar la cláusula segunda del contrato de sociedad obrante en autos en la siguiente forma: 2) La sociedad girará bajo el rubro "P.R.C. de la Argentina - Corporación Exhibidora

de Productores - Sociedad de Responsabilidad Limitada'' con oficinas en el domicilio ya indicado. Sírvase V. S. tener presente la modificación que antecede y ordenar la inscripción del contrato de referencia. Será Justicia. .T. Slonimsqui. Manuel Peña Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 nov.-N.º 3553-v.3 dic.

## "STUDIOS VOLANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 348 v. — Primer Testimonio: Número Ciento Veinte: En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Juan Pablo Zamboni, de estado casado, con domicilio en la calle Aguilar dos mil cuatrocientos noventa; Don Angel Domingo Volante, de estado casado, domiciliado en la calle La Madreselva seis mil novecientos noventa y siete; y el Doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, que firma "Edgardo A. Ferrari Costa", de estado soltero, con domicilio en la calle Río Bamba novecientos cuarenta y cuatro, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, y al efecto vienen por éste acto a formular el contrato que ha de regirla, el que dejan establecido bajo las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de "STUDIOS VOLANTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad y podrá establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad, será de diez años a contar del día de la fecha, pero podrá pedirse la disolución de la Sociedad en cualquier momento, siempre a solicitud de dos de los tres socios. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto todo lo concerniente al ramo de fotografía y cinematografía publicitaria y de arte; elaboración de películas cinematográficas de cualquier clase, ya sean documentales, publicitarias o como medio de entretenimiento y sus afines y derivados; así como la importación y exportación de películas virgen o producidas por estudios extranjeros, y en general de toda otra operación, que dentro del ramo, sea conveniente a los intereses de la Sociedad. — Cuarta: Para cumplir los objetos sociales, la sociedad podrá: comprar y vender toda clase de bienes, muebles o inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo y administrarlos; celebrar toda clase de contratos; dar y tomar dinero prestado, de particulares o instituciones bancarias, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires; todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales, y demás condiciones que convengan a la Sociedad o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones; adquirir el activo o pasivo de otras sociedades o fusionarse con ellas, instalar estudios fotográficos o cinematográficos y sus afines; otorgar poderes especiales o generales y todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran; entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas como sigue: Don Juan Pablo Zamboni, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos; Don Angel Domingo Volante, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos; y el Doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, cien cuotas, o sean diez mil pesos. — Los aportes se efectúan en mercaderías, existencias, instalaciones, útiles, enseres, máquinas fotográficas, créditos exigibles y cuanto más constituye el activo de la Sociedad de hecho que tienen los comparecientes, tal como surge del balance practicado en la fecha, que firmado por los mismos se agrega a la presente, y cuyo activo pasa a la Sociedad que por este acto se constituye. En cuanto al pasivo, si lo hubiere, su pago queda a cargo exclusivo del socio don Angel Domingo Volante. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios don Juan Pablo Zamboni, don Angel Domingo Volante y el doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, con los datos personales que al principio se mencionan, quiénes tendrán la representación legal de la misma, con amplias facultades, en su calidad de gerentes. — La firma social, que no podrá ser usada en actos o contratos agenos a la Sociedad, ni en garantir obligaciones de terceros, la tendrán conjuntamente dos cualesquiera de los tres socios gerentes. — Séptima: El día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo las utilidades distribuirlas entre los socios de acuerdo al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Todas las resoluciones referentes a la marcha de la Sociedad, o cualquier otra disposición que se tomare referente a los negocios, o a la aprobación de los balances, o a la cesión de las cuotas sociales, como así también las relativas a la liquidación de la Sociedad se harán por mayoría de votos de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. — De todo ello se dejará constancia en un Libro de Actas que, se rubricará a ese efecto. — Se necesitará la unanimidad, cuando así las leyes lo dispongan expresamente. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con la intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, es decir, que la representación deberá unificarse en una sola persona, no teniendo más intervención que la de cobrar las utilidades si las hubiere, y la de retirar el capital social al finalizar el ejercicio del año, establecido en la cláusula séptima. — En este caso los socios sobrevivientes dispondrán la manera de abonar a los herederos del socio fallecido, el capital y utilidades, de manera que no perjudique los intereses sociales, abonando además en concepto de llave a los herederos, una suma igual a las ganancias que hubiera correspondido al socio fallecido en el ejercicio inmediato anterior al de su fallecimiento, o sea al del último ejercicio. — No se permitirá la transferencia de las cantidades dichas, a favor de terceras personas. — Sin embargo, los socios sobrevivientes podrán optar dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento de un socio, que los herederos de éste continuen en la Sociedad e ingresen como socios con el capital del socio fallecido. — Los herederos deberán comunicar a los socios sobrevivientes dentro de los sesenta días de recibida la comunicación en que se le hace saber tal decisión, si optan por continuar o no como socios. — En el primer caso ingresarán con el capital del socio fallecido, haciéndose cargo del capital que le correspondiere al heredero que decidiera no ingresar a la Sociedad. — En el segundo caso, es decir, si los socios sobrevivientes optaran por permitir el ingreso a los herederos del socio fallecido y éstos no aceptaren tal decisión, no tendrán derecho a indemnización alguna en concepto de llave. — Se entiende, que si los herederos continuaren como socios tampoco habrá derecho a indemnización alguna, sinó que ingresarán con el capital del socio fallecido. — Todas las notificaciones a que se refiere esta cláusula, se harán en forma fehaciente. — Décima: Toda duda o divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por mayoría de votos, rigiéndose en todo lo no previsto en este contrato por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo establecido en el Código de Comercio y Código Civil, conforme a la naturaleza de esta Sociedad. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho; y el Escribano autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones a que se refiere el artículo segundo de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, durante el término prescripto por la misma, en el "Boletín Oficial" y "El Noticioso", sin que hasta la fecha haya existido oposición alguna. — Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son Don Luis Caggiano y Don Eduardo L. Rivas, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan P. Zamboni. — Angel D. Volante. — Edgardo A. Ferrari Costa. — Luis Caggiano. — Eduardo L. Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento doce mil quinientos sesenta y dos al presente; que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay un sello en tinta. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.28 nov.-N.º 3557-v.3 dic.

## "JUAN B. CALDERONI Y CIA."

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, capital de la República Argentina a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Juan B. Calderoni, Carlos C. Ledesma, Roberto Rossi y Pascual di Guglielmo, todos de estado casados, mayores de edad, argentinos y con domicilio en Córdoba 1344, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones que a continuación se consignan: Primera: La sociedad se denominará "JUAN B. CALDERONI Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento principal en al Capital Federal y una duración de treinta años, a contar desde el primero de Septiembre corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de minio, litargirio, productos anexos y derivados. Para la realización de estos fines la sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales. Podrá adquirir, vender y permutar bienes raíces y muebles; celebrar contratos de arrendamiento, como locadora o locataria, por cualquier tiempo, y de locación de servicios; formalizar contratos de fletamento, de transporte y acarreo; adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, igual que solicitar su inscripción y protección. Podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, industriales bancarias y financieras: solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, endosar, transferir, letras, cheques, pagarés, vales, giros, pólizas de seguro (como asegurada), conocimiento y cartas de porte, warrant y cualquier otro efecto de comercio, efectuando todas estas operaciones, con o sin garantías personales o reales, con particulares, sociedades o bancos. Tomar participación en negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuase hacerlas por cuenta propia o la de terceros. Aceptar, constituir, transferir y cancelar prendas e hipotecas y todo otro derecho real, y en caso de operar con el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, someterse a los reglamentos que rigen a los mismos. En general, podrá realizar cualquier negocio que sea similar o análogo de los enumerados, pues los expresados no son limitativos, sino declarativos de capacidad, pudiendo formalizar cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con su objeto, o limitar su acción a los que considere útiles o convenientes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 180.000 m|n.), de la que ha sido íntegramente aportada la de ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos de igual moneda ($ 144.750 m|n.) representada por máquinas, útiles, enseres, instalaciones, mercaderías, existencias, bienes raíces, créditos y demás valores los que se han inventariado en la fecha, y cuyo inventario ha sido firmado por todos los contratantes, estimándolos, de común acuerdo, inclusive la llave del negocio, en la suma indicada ($ 144.750 m|n.). El capital se divide en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), y corresponden: a Juan B. Calderoni, setenta y seis, las que integra con cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000 m|n.); a Carlos C. Ledesma, cincuenta y dos, las que integra con cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 44.875 m|n.); a Roberto Rossi, veintiséis, las que integra con veintidós mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 22.437,50 m|n.); a Pascual di Guglielmo, veintiséis; las que integra también con veintidós mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 22.437.50 m|n.). Los saldos restantes y hasta cubrir el valor total de las cuotas aquí asignadas, serán aportados por los socios con la totalidad o parte de los beneficios líquidos y realizados y resultantes de los balances de los primeros tres ejercicios, sin perjuicio de la facultad que se reserva cada uno de los socios de integrar su aporte con anterioridad a esas épocas. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan B. Calderoni, a quién se designa gerente en este acto. — Hará uso de la firma social, constituída por el nombre de la sociedad seguido por su propia firma, y correrá con todo lo relativo al manejo y destino de los fondos sociales y al cumplimiento del objeto y fin de la sociedad, sin que pueda comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma; pero ningún acto de disposición de bienes, que no sea la venta de los productos fabricados, ni ninguna obligación podrá contraer, sin que el pertinente acto, contrato o documento lleve la firma al pie de uno de los otros socios, elegido de común acuerdo por los socios restantes, según constancia, en legal forma extendida en el libro de Actas. Serán nulos y de ningún valor los actos celebrados y las obligaciones contraídas en violación de la presente disposición. — Quinta: El socio gerente, queda facultado para hacerse substituir en el ejercicio de sus funciones por apoderado especial por él designado entre alguno de los socios; requiriéndose el consentimiento unánime de éstos en el caso de que la designación recayese en persona extraña a la sociedad. Análogamente, cada uno de los socios se reserva la facultad de otorgar poderes especiales para hacerse representar en el seno de la sociedad, cuya representación en juicio o fuera de el podrá ser ejercida por persona designada al efecto. — Sexta: El año social comienza el primero de enero de cada año y termina el treinta y uno de diciembre, época en que se practicará un balance general y un inventario de todas las existencias de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se destinará: a) un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley de la materia y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe; b) lo necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula tercera del presente; y hasta integrar en su totalidad los aportes de cada socio; c) y el remanente será repartido entre los socios en proporción de sus cuotas integradas. — Séptima: Para la aprobación de los balances, nombramiento o remoción del gerente, cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, cambio de objeto de ésta o modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, o que sea alguna de las señaladas por el artículo 354 del Código de Comercio, se requiere unanimidad de votos; siendo suficiente la simple mayoría, contada por personas, para la adopción de las demás resoluciones que interesan a la sociedad. En todos los casos la voluntad social se expresará en asamblea, la que será convocada por cualquiera de los socios, por telegrama colacionado y con una anticipación de diez días siendo válidos los acuerdos aprobados con la inasistencia de alguno o algunos de los socios que no se allanara a la intimación. De las resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas por el socio elegido al efecto por mayoría de votos, igual que el que preside la asamblea respectiva. Octava: Si al practicarse cualquier balance, éste arrojara una pérdida superior al sesenta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el Doctor Pascual

di Guglielmo, por persona designada por éste, y, en caso de impedimento o fallecimiento de aquél, por mayoría de votos. El liquidador deberá encausar su gestión al pago de las deudas y a la realización del activo, consistente en existencias y créditos a favor de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento "en liquidación". Novena: Al expirar el plazo de la sociedad, se procederá en la misma forma que se contempla en la cláusula anterior, debiendo ser en ambas hipótesis la participación de cada socio en el producido de la liquidación igual a la consignada en la disposición sexta del presente contrato. — Décima: Si durante la vigencia de la sociedad falleciese alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto sus herederos, los que dividirán entre sí el número de cuotas pertenecientes a su causante en la forma dispuesta por el testamento del mismo o, en su defecto, por las disposiciones pertinentes que sobre derecho hereditario establece la legislación vigente en la época del fallecimiento. A los fines de ocupar el lugar y grado que corresponda al causante en la sociedad y hacer uso, de las facultades del mismo, los herederos deberán unificar su representación. Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insania. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por el socio o socios que requiriesen la formación del Tribunal y la otra por socios restantes, dentro de los quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 5.000 m|n.) el que dejare de cumplir los actos indispensables para el nombramiento de los árbitros o para la ejecución del compromiso arbitral. La multa podrá hacerse efectiva sobre el aporte y utilidades del socio que violó lo anteriormente expuesto. Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. Entre línea. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Roberto Rossi. — Carlos C. Ledesma. — Pascual di Guglielmo. — Juan B. Calderoni. — Buenos Aires, noviembre 22 de mil novecientos cuarentacinco. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 28 nov.-Nº 3628-v. 3 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que don Aurelio Vilá Claramunt, vende, cede y transfiere a don Juan Braun Hamburger las treinta cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una que le correspondían en la Sociedad "BRAUN Y VILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 nov.-N.º 3704-v.3 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que don Enrique Vilá Claramunt, vende, cede y transfiere a don Juan Braun Guevara las treinta y cuatro cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una que le correspondían en la Sociedad "BRAUN Y VILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; y que don Aurelio Vilá Claramunt, vende, cede y transfiere a don Juan Braun Guevara la cuota de participación de mil pesos moneda nacional que le correspondía en la misma entidad y según contrato de igual fecha.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 nov.-N.º 3705-v.3 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que don Aurelio Vilá Claramunt, vende, cede y transfiere a don Adolfo Braun Guevara las dos cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una que le correspondían en la Sociedad "BRAUN Y VILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; y que don Joaquín Vilá Claramunt, vende, cede y transfiere a don Braun Guevara las treinta y tres cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una que le correspondían en la misma entidad y según contrato de igual fecha.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 nov.-N.º 3706-v.3 dic.

---

### TIENDAS CASA COLOMBO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que ha sido modificada la cláusula octava del contrato de la sociedad "TIENDAS CASA COLOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que en adelante dirá así: Octava. Las utilidades o pérdidas que resulten de los balances generales, se distribuirán o soportarán en su caso, entre los socios en la siguiente proporción: Atilio Colombo, el treinta y uno por ciento, Rogelio Blanco el quince por ciento; Rufo Verdejo López, el doce por ciento; Ana María Colombo, el catorce por ciento; Ernestina Colombo de Cavallari, el catorce por ciento y Elisa Colombo de Fallardi, el catorce por ciento. — La distribución de utilidades se hará previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que su monto alcance el diez por ciento del capital social, y de las demás partidas que los socios gerentes juzguen convenientes deducir de las utilidades líquidas para la formación de previsiones o reservas. — Sin perjuicio de su participación, los socios gerentes gozarán de las siguientes asignaciones mensuales imputables a gastos generales: Atilio Colombo, tres mil quinientos pesos legal; Rogelio Blanco, tres mil pesos moneda legal, y Rufo Verdejo López, tres mil pesos legal. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 30 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 nov.-N.º 3708-v.3 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Gregorio Nab, cede y transfiere las cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la sociedad "CUEROTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Emilio Blumenberg, según resulta del documento de fecha 26 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 nov.-N.º 3723-v3 dic.

---

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que los señores Gerald (Geraldo) Carr Drysdale y Ronald (Ronaldo) Carr Tomás Drysdale, confieren poder general a favor del Señor Alfonso Clemente Frontroth, para que en nombre y representación de la sociedad "JOSE R. PICASSO y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pueda administar a la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan C. Navarro Beltrán con fecha 8 de Noviembre de 1945. — Raspado: administrar. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov.-N.º 3604-v.30 nov.

---

### (1) INMOBILIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Callao cuatrocientos treinta y tres, de esta Capital, mayor de edad, y hábil para contratar, y la Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida Corrientes Doscientos veintidós de esta Capital, únicos socios de: "INMOBILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil doscientos noventa y siete al folio ciento cuarenta y uno del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ascendiendo en consecuencia el capital social a Cien mil pesos moneda nacional. — Se hace cargo de las nuevas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Jorge Tomás Radvanyi, quien las integra con la finca sita en la calle Charcas Tres mil trescientos cuarenta, cuyo valor se estima de común acuerdo en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia las partes resuelven modificar la cláusula segunda del contrato social, que dirá en lo futuro: El capital de la sociedad es de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Radvanyi ochenta y cinco cuotas, o sean Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada quince cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. Las cuotas de la Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y treinta y cinco cuotas del Socio Radvanyi se integran en dinero efectivo y otras cincuenta cuotas del último se integran aportando el Señor Radvanyi a la sociedad el dominio de la finca sita en la calle Charcas 3340. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Octubre. Vale. — Jorge Tomás Radvanyi. — Fiduciaria Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.24 nov.-N.º 3203-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 19 al 23 de Noviembre de 1945.

---

### "MORANDO Y COMPAÑIA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 949. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Cuarenta y Una. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público y los testigos al final nombrados, comparecen: — Don César Morando. — casado, argentino naturalizado; — Doña Delia Eufrasia Morando, — soltera, argentina, domiciliados en la calle Darragueira número trescientos noventa y cinco, Bánfield, Ferrocarril Sud; — Don Carlos César Morando — casado argentino domiciliado en la calle Azara número doscientos noventa y tres, Lomas de Zamora; — Don Hernán Carlos Luis de Michelis — casado argentino, domiciliado en la calle Belgrano número mil quinientos setenta, Bánfield; — Don José Vives, — casado, español, domiciliado en la calle San Luis número trescientos cuarenta y cinco, Turdera, Ferrocarril Sud, todos de tránsito en ésta; — y Don José Rocha, — casado, español, domiciliado en la calle Córdoba número mil novecientos nueve, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: — Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad actuará bajo la razón social de "MORANDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — siendo su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Tucumán número seiscientos cuarenta y siete pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta y exportación de lonas, toldos, banderas, alfombras, artículos de playa jardín, y demás accesorios y a la instalación de adornos para fiestas, sin perjuicio de dedicarse a la explotación de todo lo que se crea conveniente por los socios, conforme al ramo mencionado. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de Septiembre próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: — El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, — dividido en cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, que los socios integran totalmente en Mercaderías, — Noventa y un mil setecientos noventa y dos pesos con setenta y dos centavos; — Materiales para alquilar diez y ocho mil siete pesos con veintiocho centavos; — Instalaciones, Muebles y Utiles quince mil doscientos pesos moneda nacional, — en la siguiente proporción: — Don César Morando: — cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; — Doña Delia Morando, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; — Don Carlos César Morando: — veinte y cinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; — Don José Vives: — diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; — Don Hernán Carlos Luis de Michelis: — diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; — y Don José Rocha: — diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: — La Sociedad será administrada por los socios Señores César Morando y Carlos César Morando, a quienes se nombran Gerentes con todas las facultades y atribuciones que les confiere la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que podrán ejercer, conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: — Los balances se practicarán al treinta y uno de Agosto de cada año y luego de destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas a la formación del Fondo de Reserva Legal, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital; y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: — En caso de fallecer uno o más socios, sus cuotas pasarán a sus respectivos herederos quienes designarán un representante único, uno por cada socio fallecido, para que en sus nombre actúe en la Sociedad. — Octava: — Las resoluciones que adopten los socios en los casos prescriptos por el Artículo diez y siete de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en los demás que ellos deseen hacerlo, se asentarán en un libro especial que llevarán al efecto. Bajo Las Ocho Cláusulas que preceden dejan formalizada la Sociedad "Morando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Francisco J. Lista y Don Mario A. Tate, vecinos y mayores de edad. — C. Morando. — Delia E. Morando. — C. Morando. — H. De Michelis. — José Vives. — José Rocha. — Francisco J. Lista. — Mario A. Tate. — Hay Un Sello. — Ante Mí: — Luis Ernesto González. — Concuerda con su matriz que pasó al folio novecientos cuarenta y nueve del Registro número ciento noventa, Protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda legal, numerados un millón treinta mil trescientos setenta y el presente un millón treinta mil trescientos setenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: Luis Ernesto González. — Hay un sello.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov.-N.º 3520-v.30 nov.

---

### "LANUS METAL"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Adolfo Davidovich, húngaro, domiciliado en la calle San Luis número dos mil ochocientos treinta y cuatro, Capital Federal; Adalberto Avar, húngaro, domiciliado en la calle Tucumán número ochocientos noventa y tres, piso cuarto, departamento "K", Capital Federal; Alejandro y Salvador Lang, ambos argentinos, domi-

ciliados en la calle Humberto Primero, número cuatro mil doscientos veintiséis, Lanús Oeste, todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Capital: Primero: — Está constituído por la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (pesos veinticinco mil moneda nacional) elevable en las condiciones establecidas en el artículo Trigésimo Primero y dividido en veinticinco cuotas de mil pesos cada una, integradas en la siguiente proporción; Segundo: Los socios aportan: a) Davidovich, diez mil pesos (pesos diez mil) integrados con dos máquinas trafiladoras de diez metros y tres metros con cincuenta centímetros respectivamente, marca "Roca" y números treinta y seis y veintisiete, con motores eléctricos de ocho y dos caballos de fuerza respectivamente, marcas Algemeine Elektricitats Geselschaft y Siam, según facturas que se agregarán y desglosarán al pedido de inscripción del presente contrato; b) Alejandro Lang, cinco mil pesos (pesos cinco mil), en efectivo; c) Salvador Lang, cinco mil pesos en efectivo (pesos cinco mil); d) Avar, cinco mil pesos (pesos cinco mil) en efectivo; e) Asimismo el Señor Davidovich integra su aporte con dos tornos revólver, marca "Pugliese y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", números Cuatro — A — mil ciento ochenta y Tres — P — mil ciento veintinueve, con motores eléctricos de un quinto y un caballo de fuerza respectivamente; f) Toda la maquinaria aportada e integrada por el Señor Davidovich ha sido adquirida por mucho mayor valor, habiéndose abonado a cuenta la suma de pesos diez mil y quedando el saldo a abonar por cuenta de la sociedad, según resulta de las correspondientes facturas que se agregarán al pedido de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Duración: Tercero: El presente contrato tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. — Objeto. Nombre y Domicilio: — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la manufactura de hierro y acero, fabricación de tornillos y tuercas de dichos materiales, y demás ramas afines a la metalurgia; Quinto: Girará bajo el rubro «LANUS METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su escritorio y domicilio legal en la calle San Luis dos mil ochocientos treinta y cuatro de esta Capital Federal y la fábrica en la calle Humberto Primero cuatro mil doscientos veintiséis, Lanús Oeste, o donde se determine con posterioridad; Sexto: En el local en que se instalará la fábrica existe en funcionamiento una hojalatería mecánica, propiedad exclusiva de los socios Alejandro y Salvador Lang, quienes podrán continuar explotándola por su cuenta; Séptimo: La sociedad podrá incorporar a sus negocios la explotación de dicha hojalatería, por conformidad de todos los socios debidamente asentada de acuerdo al artículo Décimo Primero. — Administración: Octavo: Todos los socios fundadores tienen el carácter de gerentes, pudiendo por su sola decisión realizar los actos de mero trámite; Noveno: Las resoluciones que obliguen a la sociedad se tomarán por mayoría de votos, computándose uno por cada cuota y para el caso de aumentarse el capital se computará uno por cada cuota suscripta e integrada; Décimo: A los efectos de la buena administración y marcha de la sociedad se deberán celebrar reuniones en el local social, los días y horas a determinarse; Décimo Primero: De dichas reuniones se levantará acta en un libro especial extractándose las cuestiones planteadas y asentándose las resoluciones, las que serán obligatorias para los socios en minoría, con excepción de lo que dispone el artículo Séptimo; los asistentes deberán firmar las actas; Décimo Segundo: Las reuniones comenzarán con los socios concurrentes una vez pasada media hora de espera y el socio que faltare se tendrá por conforme con lo resuelto; el socio que no concurriere sin causa justificada durante más de dos reuniones en un mes deberá abonar a la sociedad una multa de Veinte pesos (pesos veinte) que le será retenida del primer retiro mensual. — Balances. Pérdidas y Utilidades: Décimo Tercero: Se practicarán balances trimestrales a partir de la fecha indicada en el artículo Tercero, efectuándose otro anualmente, de carácter general y a partir de la misma fecha; Décimo Cuarto: Las pérdidas y utilidades se repartirán entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: a) Davidovich, treinta por ciento; b) Avar, treinta por ciento; c) A. Lang, veinte por ciento; y d) S. Lang, veinte por ciento; Décimo Quinto: Se deja especial constancia que ningún socio podrá retirar suma alguna en concepto de utilidades hasta que su capital suscripto e integrado alcance a la suma de quince mil pesos moneda nacional (pesos quince mil moneda nacional) y previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento, que subsistirá hasta completar el diez por ciento del capital. — Disolución: Décimo Sexto: La Sociedad se disolverá al vencer el plazo indicado en el artículo Tercero; Décimo Séptimo: En caso de que uno o más socios quisiera retirarse de la sociedad, no podrá hacerlo antes de cumplirse un año desde su origen pudiendo hacerlo luego mediante su manifestación expresa en cualquiera de las reuniones semanales que se efectúen; Décimo Octavo: Su separación se hará efectiva noventa días después de la comunicación, contados desde el último día del mes en que se efectúe ésta y mientras tanto el socio saliente estará obligado a cumplir fielmente las tareas que le corresponden, bajo pena de abonar los daños y perjuicios que ocasione a la sociedad; Décimo Noveno: Anunciada la separación, el importe que le corresponda le será abonado en los plazos que se determinan a continuación; Vigésimo: Lo será en cuatro cuotas del veinticinco por ciento cada una pagaderas dentro de los treinta días de practicados los balances trimestrales aludidos en el artículo Décimo Tercero; Vigésimo Primero: El socio saliente, hasta obtener el cobro de su parte, tendrá el derecho de fiscalizar las actividades sociales y controlar la marcha de los negocios, pudiendo asistir con voz pero sin voto a las reuniones que realicen los socios restantes; Vigésimo Segundo: En ningún caso su asistencia podrá ser obstáculo para las decisiones de la mayoría de los socios, salvo que las mismas fueran en perjuicio evidente y directo del socio saliente; Vigésimo Tercero: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas, sino a otro socio; Vigésimo Cuarto: Para incorporar nuevos socios así fueran los herederos de alguno de los existentes, deberá contarse con la conformidad unánime de los restantes socios; Vigésimo Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se abonará a los herederos la parte que les corresponda en la forma establecida en el artículo Vigésimo, salvo orden judicial en contrario o la incorporación de los mismos de acuerdo al artículo Vigésimo Cuarto; Vigésimo Sexto: En caso de disolución total se enajenarán los bienes sociales en pública subasta, por medio del martillero que indique la mayoría, debiendo en caso de empate designarse por el Juez de Comercio en turno. Obligaciones y Derechos de los Socios: Vigésimo Séptimo: Los socios dedicarán a los negocios sociales, su actividad en la siguiente forma: a) El señor Adalberto Avar deberá dedicar todo su tiempo útil a la atención y dirección técnica de la fábrica, la que desempeñará en forma exclusiva, pudiendo al efecto por sí solo contratar y despedir técnicos y obreros, fijándoles el salario; b) El señor Salvador Lang, se ocupará de la colocación de la producción de la fábrica, pudiendo tomar intervención en la adquisición de las materias primas, maquinarias y herramientas, con el asesoramiento del señor Avar, quien a su vez podrá hacerlo por sí; debe también el señor Salvador Lang ocuparse de la administración de los negocios sociales, de las relaciones con los terceros y con la Administración Pública; c) Los señores Adolfo Davidovich y Alejandro Lang se ocuparán, bajo la dirección del señor Salvador Lang, de la colocación de la producción de la fábrica; d) Las cuentas bancarias, la aceptación de letras, libranza de giros y cheques, vales y pagarés, etc., deberán llevar las firmas conjuntas de los socios Avar y Salvador Lang, y en caso de impedimento de alguno de ellos, será reemplazado por el señor Davidovich; Vigésimo Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes sumas: a) Avar, Quinientos Pesos; b) Davidovich, Trescientos Pesos; c) Alejandro y Salvador Lang, Ciento Cincuenta Pesos cada uno. — En caso de aumento de capital, de acuerdo a lo que se prevee en el artículo Trigésimo Primero, los retiros se harán en la misma proporción y una vez que las cuotas adicionales sean integradas; Vigésimo Noveno: Los retiros mensuales serán imputados a cuenta de ganancias futuras y para el caso de que las mismas no existan o no superen las sumas indicadas en el artículo Vigésimo Octavo, la mitad del retiro del socio Avar se considerará como sueldo y el resto a cuenta de futuras ganancias; Trigésimo: No se admitirán en las reuniones semanales ni en las actividades sociales, apoderados copartícipes o personeros; Trigésimo Primero: Con excepción del señor Davidovich, los restantes socios deberán acumular las ganancias que excedan de las sumas fijadas como retiro mensual hasta completar quince mil pesos de capital cada uno. — Así mismo podrán hacer este aporte con cualquier otro dinero; llegados a este capital cada uno, las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales; Trigésimo Segundo: Dentro de los treinta días de vigencia del contrato social la sociedad deberá reemplazar al socio Adolfo Davidovich en la obligación u obligaciones que hubiera suscripto en la compra-venta de las maquinarias que pasan a formar parte del capital social, firmando al efecto los pagarés, certificados de prenda agraria y demás documentos que correspondiere. — Con referencia al artículo Segundo, inciso f) se aclara lo siguiente: — Uno: Que el señor Davidovich retirará trimestralmente el treinta por ciento de las ganancias que le correspondan y se determinarán sin incluir el pago del saldo de las maquinarias; Dos: Los socios restantes son los encargados de abonar el saldo de las maquinarias, cuyo importe se les acumulará como capital, en cumplimiento del artículo Trigésimo Primero; Tres: En consecuencia a estos últimos se les autoriza a abonar mensualmente las maquinarias, con imputación a su cuenta capital. — De conformidad de partes, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Adolfo Davidovich. — Adalberto Avar. — A. Lang. — S. Lang. — Sobre raspado "Tres Cientos Pesos; c". — Vale. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.26 nov.-N.° 3510-v.30 nov.

---

"BOLDU Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la publicación de los Estatutos de la Sociedad "Boldú y Cía.", Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 250.000. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco entre Enrique Boldú, domiciliado en el Pueblo de Oberá, Territorio Nacional de Misiones, accidentalmente en tránsito en ésta y Gonzalo Torre, domiciliado en esta Ciudad, calle Ayacucho ciento sesenta y nueve, quinto piso, ambos casados, hábiles para ejercer el comercio, se convino en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y en consecuencia ambos socios otorgan y declaran que ella se regirá de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "BOLDU Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) moneda nacional, y que tendrá su domicilio en el Pueblo de Oberá, Territorio Nacional de Misiones, y Escritorios en esta Ciudad, actualmente en la calle Ayacucho ciento sesenta y nueve, piso quinto, pudiendo establecer sucursales, filiales, delegaciones o cualquiera otra representación en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra-venta de automóviles y camiones nuevos y usados de cualquier marca y en especial a la explotación de la concesión de los automóviles y camiones Ford, compra y venta de repuestos, combustibles lubricantes y accesorios relacionados con la industria automotriz y estación de servicio y taller mecánico para la misma y acopio de toda clase de frutos de la zona de Misiones. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) moneda nacional y está integrado por el activo de la sociedad comercial colectiva "Boldú y Cía." que en la fecha se ha disuelto y pasa a esta nueva sociedad, con deducción de la suma que retiró uno de los herederos del socio premuerto Gonzalo Torre, doña Natalia Torre de Torre, que asciende a cincuenta mil seiscientos veintinueve con noventicinco centavos ($ 50.629,95) moneda nacional de curso legal; quedando en consecuencia un remanente de ciento treinta mil quinientos ochenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 130.589,27) moneda nacional que pasa a la nueva sociedad; con el aporte que dentro del término indispensable para inscribir esta sociedad y poder recibirlo, hará a la misma el socio señor Enrique Boldú de una fracción de terreno ubicada en el lote número uno de la subdivisión del lote agrícola número cincuenta y ocho de la Sección tercera de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, con una superficie de dos mil doscientos diez y seis metros con sesenta centímetros cuadrados, lindando al Nord Oeste, calle en medio con parte del lote número treinta y cinco; al Sud Este con el camino nacional de Bonpland al Iguazú; al Nord Este con el resto del mismo lote número uno de que se trata de propiedad de la señora Ingegerd Hermanson de Linstrom y al Sud Oeste con la fracción A, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo inscripto en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal zona Misiones tomo noventa y dos, folio ciento sesenta y cuatro, bajo el número diez y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, valuado en cincuenta mil pesos, (50.000 $) moneda nacional; con el aporte de cincuenta mil seiscientos veintinueve pesos con noventa y cinco cetavos ($ 50.629,95) moneda nacional que en este acto efectúa a la sociedad el socio señor Gonzalo Torre. — Los socios Gonzalo Torre y Enrique Boldú, se obligan a aportar a la sociedad el lote de terreno que poseen en condominio y en partes iguales, ubicado en la manzana número uno de la subdivisión del lote número cincuenta y ocho de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo con una superficie total de tres mil cuarenta metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados avaluado en cincuenta mil pesos ($ 50.000) moneda nacional cuyo boleto de compra y venta celebrado con la señora Concepción Boldú de Lampugnani el veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de la sociedad "Boldú y Cía.", les fué endosado por la expresada sociedad en la misma fecha. — De este capital social de doscientos ochenta y un mil ciento diez y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 281.119,22) se deduce treinta y un mil ciento diez y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 31.119,22) moneda nacional) en concepto de deuda personal del socio señor Enrique Boldú en la extinguida sociedad Boldú y Cía., quedando un capital remanente líquido de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) moneda nacional de curso legal. — Este capital social de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional se divide en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una correspondiendo a cada socio ciento veinte y cinco cuotas, importe correspondiente al capital de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional a cada uno que aportan a la sociedad constituída. — Quinta: La sociedad será indistintamente administrada por ambos socios actuando conjunta separada o alternativamente, el uno en defecto del otro quienes invisten la calidad de gerentes de la misma, teniendo indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones concernientes al rubro y marcha de la sociedad. — Sexta: Todos los dineros de la sociedad se depositarán en el Banco de la Nación Argentina o Español del Río de la Plata Ltado. indistintamente de Oberá, Misiones o de esta Ciudad. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a gastos generales seiscientos pesos ($ 600) moneda nacional el señor Enrique Boldú y cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional el socio señor Gonzalo Torre y con imputación a su cuenta de utilidades cuatrocientos pesos ($ 400) m|n. el primero y seiscientos pesos ($ 600) el segundo. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el once de

Noviembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general de los negocios sociales ,repartiéndose las utilidades y las pérdidas si las hubiera, en partes iguales al capital aportado, una vez efectuadas las reservas legales o facultativas, amortizaciones o quitas que se estimen convenientes. — Novena: Esta sociedad de responsabilidad limitada es sucesora y continuadora de la sociedad comercial colectiva "Boldú y Cía.", que en la fecha se ha disuelto y en consecuencia son a cargo de esta nueva sociedad los derechos y obligaciones de la antigua sociedad comercial colectiva "Boldú y Cía.". — Décima: La sociedad que por este acto se constituye podrá: a) adquirir bienes muebles, semovientes e inmuebles, créditos, títulos, mercaderías por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título oneroso, vender, ceder, transferir, prendar, dar en pago, hipotecar, pactando en cada caso los precios, formas de pago, condiciones, intereses, y demás que viere convenir, percibiendo y abonando el importe de esas operaciones, recibir en consignación toda clase de mercaderías. — b) Tomar dinero prestado a oro o papel, ya sea de particulares, sociedades de créditos de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse nacionales o extranjeros incluso el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros conforme a sus estatutos carta orgánicas y reglamentos con garantías reales o personales hipotecarias o prendarias y por los plazos, cantidades, interes y condiciones que viere convenir, afectando los bienes raíces de la sociedad y percibiendo el importe de esas operaciones en dinero efectivo, moneda extranjera o nacional. — c) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar endosar, aceptar, giros, girar descontar, redescontar, renovar, adquirir, comprar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los ya mencionados bancos o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, y demás valores, solicitar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto por las cantidades que le fueren acordadas, hacer depósitos de dineros o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos y toda suma que se deposite a la orden de la sociedad. — d) comparecer en juicios y representar a la sociedad en todo asunto en que tenga interés alguno, ya sean como parte actora, demandada o tercerista, ante los tribunales de cualquier fuero naturaleza o jurisdicción con las más amplias facultades, pudiendo interponer recursos y desistirlos, invocar prescripciones y renunciarlas y realizar en fin todas las gestiones judiciales administrativas o de cualquier índole o especie que sean menester con las más amplias facultades para todo ello. — e) Percibir, tomar posesiones, dar recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos legales, otorgar toda clase de escrituras públicas y documentos privados, previniéndose que todas estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o moral sobreviniente de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación con los herederos del socio premuerto o incapacido, quienes designarán un representante único para intervenir en la liquidación de la sociedad, con el socio supérstite o capaz. — Duodécima: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios al tiempo de vigencia o disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por un tribunal arbitral compuesto de tres miembros designados uno para cada socio y un tercero en caso de discordia. — Leída y ratificada en su contenido la firman los otorgantes en el lugar y fecha expresado.— H. Boldú.— G. Torre.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.26 nov.-N.º 3482-v.30 nov.

## "SABRACANTO COMERCIAL"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Alfredo Sabrafén Giménez, que firma «A. Sabrafen», de estado viudo, de cuarenta años de edad, Español, Don César Ramón Canivell, que firma «César Canivell», de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, Argentino y Don Antonio Tp de Castellarnau, que firma «A. To de Castellarnau», de estado soltero, de treinta y seis años de edad, Español, todos de este vecindario, mayores de edad, domiciliados en la calle Salta número cuatrocientos setenta y dos de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que los tres son las únicas personas que en la fecha constituyen la Sociedad Comercial Colectiva bajo la denominación de "El Rápido Español, Compañía Hispano Argentina de Transportes", que gira bajo la razón social "Safrafen, Canivell y To», y también bajo la denominación de «Sabracanto Comercial», la que constituyeron con el objeto de comerciar en los ramos de importación y exportación, comisiones, representaciones de todas clases y en especial con el de encomiendas internacionales de esta República o de cualquier punto del Extranjero u otros negocios y operaciones relacionados o que fueran una derivación de esos ramos, según las escrituras pasadas ante el autorizante con fechas veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscriptas respectivamente en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos noventa y siete folio trescientos ochenta y seis del libro doscientos veinte y ocho y bajo el número trescientos dieciocho folio ciento veinte y dos del libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos. — Que de común y amigable convenio ha resuelto retirarse de la Sociedad el socio Señor Alfredo Sabrafen Giménez lo que así hace y se deja constancia por la presente declarando dicho Señor Alfredo Sabrafen Giménez que ha retirado y recibido de sus otros consocios Señores Canivell y To de Castellarnau todo lo que le correspondía en la Sociedad de que deja de formar parte, por capital y utilidades y todo otro concepto de acuerdo al Balance practicado, aprobado y firmado por los tres comparecientes con fecha diecinueve de Octubre corriente el que manifiestan se encuentra inserto en el libro respectivo y del que se agrega copia firmada por todos los comparecientes, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la Sociedad, los Señores César Ramón Canivell y Antonio To de Castellarnau, quienes continúan la Sociedad, pero transformándola como así lo hacen por este instrumento en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá a partir del día veinte de Octubre corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los dos comparecientes Señores César Ramón Canivell y Antonio To de Castellarnau, una Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar los negocios u operaciones de la Sociedad Colectiva antes mencionada y de cuyo activo y pasivo como se ha expresado se hace cargo la que motiva esta escritura, conforme al balance antes citado de fecha diecinueve de octubre del año corriente de la antes referida Sociedad Colectiva que por este instrumento y en uso de lo dispuesto por el artículo veinte y tres de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, los Señores Canivell y To de Castellarnau, la transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá la denominación y razón social de «SABRACANTO COMERCIAL», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cuya firma usarán indistintamente los socios sin limitación alguna debiendo debaio de la razón social poner la particular del Gerente que haga uso de ella. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales o designar Agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del Exterior. — Cuarto: La Sociedad tiene como plazo de duración el de cinco años a contar desde el día veinte de Octubre corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y será prorrogada por otro u otros periodos iguales siempre que uno cualquiera de los socios no diere aviso al otro con tres meses de anticipación al del día del vencimiento del plazo que estuviere en vigencia, de su decisión de disolver la Sociedad. — Quinto: El objeto de la Sociedad es continuar los negocios y operaciones de la Sociedad que transforman por este instrumento en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y así podrá comprar y vender mercaderías en general en esta plaza y fuera de ella y su importación y exportación. — Podrá también aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y consignaciones. — Podrá asimismo adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, muebles, semovientes y otros los que podrá vender o de otro modo enajenar o transferir, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, tomar y dar inmuebles o parte de los mismos en alquiler o arrendamiento, con contrato escrito o sin él y por plazos que excedan o no de seis años podrá aceptar y constituir prendas agrarias u otras garantías de toda clase, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, permutar toda clase de bienes, comprar y vender mercaderías y productos de toda clase, aceptar y dar bienes en pago. — Podrá adquirir y registrar marcas y denominaciones comerciales y patentes de invención, enajenarlas, transferirlas y cederlas por cualquier título. — Podrá además constituirse en empresa de transporte de mercaderías que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa de la que podrá formar parte o no con particulares. — Podrá constituir filiales o sucursales para cualquiera de los objetos de la sociedad y formar parte de otros organismos comerciales creados o a crearse en el país o en cualquier punto del extranjero. — Podrá encargarse del despacho de toda clase de mercaderías, muestras, paquetes y encomiendas efectuando los envíos por cuenta de los remitentes solamente ó como mandatarios. — Podrá adquirir por compra o cualquiera otros títulos toda clase de negocios, marcas o denominaciones comerciales, se encuentren o no registradas, transferirlas y cederlas. — Podrá además conferir y revocar poderes generales y especiales, formular protestas y protestos, formular denuncias, acusar y promover querellas y desistir de las mismas, dar o tomar la posesión de toda clase de bienes. — Podrá otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos o privados con las cláusulas pertinentes que le fueren necesarias. — Podrá realizar cualquiera otra clase de negocios u operaciones que de común acuerdo y por mayoría de votos resuelvan emprender los asociados pues la enunciación precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal. — Este capital queda dividido en ciento ochenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y en este acto los constituyentes suscriben el total de dichas cuotas por partes iguales es decir, noventa cuotas cada socio. — Este capital es aportado por los constituyentes en dinero efectivo, créditos y demás que constituyen el activo y pasivo de las Sociedad anterior y que resulta del balance antes citado. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios quienes quedan designados Gerentes Administradores con uso de la denominación y firma con las más amplias facultades sin limitación alguna, y actuarán conjunta, separada o alternativamente con la sola limitación de que no podrá ser empleada en garantías o fianzas de favor. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que deberá ser aprobado y firmado por los dos socios y las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de separar el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco serán distribuídos por iguales partes entre los asociados. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Noveno: Además de los libros que debe llevar la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio y Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de Actas en que se asentarán y firmarán las resoluciones que se adopten por los socios. — Décimo: La firma individual de cualesquiera de los socios es suficiente para actuar y obligar a la Sociedad para adquirir derechos en nombre de ella. — Undécimo: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones que le fueren necesarias, bajo la razón social y denominación adoptada o bajo cualquier otra, sea con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales o Agencias y con cualesquiera otros Bancos de Estado o particulares, con Sociedades de Crédito y aún con particulares. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios quedará a opción del que sobreviviere: a) Tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad a cuyo efecto se practicará un balance general al día del fallecimiento y b) Continuar la Sociedad con los herederos del fallecido a cuyo efecto celebrarán nuevo contrato. — En caso de que el socio sobreviviente resolviere tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad tendrá opción para abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, lo que resulte del balance al contado o en tres cuotas iguales, una al contado al aprobarse el balance que debe practicarse, otra a seis meses y la tercera a doce meses de plazo con más un interés a razón del cinco por ciento anual pagadero al vencimiento y junto con la cuota. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte debiendo los árbitros antes de comenzar su cometido designar un tercero para el caso de discordia. — El socio que no acatare el fallo del árbitro tercero deberá abonar al que lo acatare una multa que previamente establecerán los árbitros. — Bajo los artículos precedentes declaran celebrado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos del acto, Don Servando Feito y Don Alfredo C. Senez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Sabrafen. — César Canivell. — A. To de Castellarnau. — Tgo.: S. Feito. — A. C. Senez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí con el número doscientos treinta y seis y queda al folio ochocientos sesenta y tres, del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta céntavos moneda nacional cada uno, números un millón cuarenta y dos mil ochenta y tres y del un millón doscientos veintidós mil diecisiete al un millón doscientos veinte y dos mil diez y nueve, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Héctor Castañeda. — Hay un sello. —Entre líneas: un millón doscientos veinte y dos mil diez y siete al: Vale.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.26 nov.-Nº 3481-v.30 nov.

## ANTONIO MOSCHINI Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores don Antonio Moschini, casado, Don Rafael Prudente, casado, y don Carlos Bobassi, casado, argentinos, domiciliados en esta Capital, el primero en la calle Tacuarí número seiscientos setenta y siete, el segundo en la de Morón número dos mil seiscientos treinta y cinco y el último en la de Tacuarí número cuatrocientos cuarenta, convienen celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y dicen: Que los señores Moschini y Prudente por contrato privado del siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y cuatro del mismo bajo el número setenta y seis, folio veinte y seis del libro cuarenta y cinco, prorrogarón hasta el veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y

siete el contrato de sociedad Colectiva Antonio Moschini y Cía., que tenían celebrado con anterioridad, que convienen transformar el carácter de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptar como socio de ésta al señor Bobassi y prorrogar el término de la misma y en consecuencia los tres contratantes dejan establecido. Primero: Queda transformada la Sociedad Colectiva Antonio Moschini y Cía., en Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de ANTONIO MOSCHINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sucesora de la actual sociedad de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Segundo: La Sociedad se dedicará igualmente a la tramitación de Despachos de Aduana de exportación e importación y todo lo relacionado con trámites de documentos y operaciones de aduana, continuando la explotación del escritorio establecido en esta Capital calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos cada una que los socios suscriben totalmente en la proporción de veinte y cinco cuotas al Señor Moschini, veinte y cinco cuotas al Señor Prudente y diez cuotas al Señor Bobassi. Los socios Moschini y Prudente integran totalmente el capital suscripto, o sean doce mil quinientos pesos cada uno y el señor Bobassi integra el cincuenta por ciento de su capital o sean dos mil quinientos pesos en efectivo y debiendo integrar el resto, dos mil quinientos pesos, en un plazo no mayor de dos años de la fecha de constitución de la sociedad. El capital suscripto e integrado se halla realizado en muebles y útiles, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, depósito de garantía en la Aduana de esta Capital, para afianzar las operaciones todo lo que consta del Inventario practicado con esta misma fecha, que firmado por las partes sirvió de base para la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a la que quedan incorporados los bienes y efectos denunciados. Cuarto: El término de duración de este contrato es de veinte años a partir del primero de Enero del año corriente fecha a que se retrotraen las operaciones sociales. Quinto: La administración de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes, desempeñarán además el cargo de Gerente de la Sociedad. Sexto: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y de las utilidades líquidas que resulten después de desconitar el cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirán en la forma siguiente: cuarenta por ciento para cada uno de los socios Moschini y Prudente y veinte por ciento para el Señor Bobassi. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Además se fijan los sueldos de quinientos pesos para cada uno de los sócios Moschini y Prudente y trescientos pesos al señor Bobassi que serán imputados a gastos generales. — Séptimo: La disolución de la sociedad podrá serlo por voluntad de cualquiera de los socios. Octava: Si cualquiera de los socios quedase inhabilitado para administrar sus bienes, falleciere o fuese separado legalmente de la sociedad, dentro de los treinta días de ocurrido cualquiera de esas circunstancias se practicará inventario y balance para establecer la parte de capital y utilidades que pudieran corresponderle. Las sumas disponibles de lo que se hubiese acumulado como fondo de reserva legal se distribuirá también en proporción del capital de cada socio. Novena: La proporción de capital y utilidades fijadas de acuerdo al artículo precedente se pagará al socio o a su derechohabientes en cuotas mensuales firmándose al efecto igual número de pagarés sin intereses. Décima: Todas las cuestiones o diferencias que durante la existencia o al tiempo de su liquidación, se suscitaren entre los socios sus herederos o representantes serán resueltas por arbitradores amigables componedores, los cuales antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso será inapelable. Undécima: La reunión de socios se llevará a cabo mensualmente para sus deliberaciones. Bajo las bases establecidas dejan constituída esta sociedad que se firma en esta Ciudad de Buenos Aires a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — A. Moschini. — R. Prudente. — C. Bobassi. — **Manifestamos capacidad legal. — Señor Juez de Comercio: Rafael Prudente, Antonio Moschini y Carlos Bobassi** en los autos Moschini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada a V. S. respetuosamente decimos: Que evacuando la vista conferida en estos autos manifestamos a V. S. que los tres suscriptos únicos componentes de la referida Sociedad somos mayores de edad, teniendo el primero de los nombrados Rafael Prudente cincuenta y cuatro años de edad, Antonio Moschini cincuenta y cinco años de edad y Carlos Bobassi treinta y nueve años de edad y hábiles para contratar, por tanto pido a V. S. quiera dar por cumplido el requisito exigido. Sírvase V. S. proveer de conformidad, Será Justicia. — A. Moschini. — C. Bobassi. R. Prudente. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.26 nov.N.º 3512-v.30 nov.

## COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTORES

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia se hace saber que por escritura de fecha 31 de Octubre de 1945 ante Juan R. Borzone Don Emilio Ricardo Gotz cedió a Federico Agusto Germán Zuggas 20 cuotas valor veinte mil pesos y a Carlos Juan Amerio 5 cuotas valor cinco mil pesos que tiene en la COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolviéndose en la misma escritura lo que en su parte pertinente dice así "Primero: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los Señores Emilio Ricardo Gotz y Federico Augusto Germán Zuggas quienes quedan designados gerentes teniendo el uso de la firma social suscribiendo con la suya personal después de consignar la denominación de Cía. de Repuestos Automotores S. R. L. Segundo: El Gerente Señor Zuggas percibirá como sueldo la suma de seiscientos pesos mensuales la que se imputará a gastos generales. — El gerente Señor Gotz momentáneamente no percibirá sueldo alguno pudiendo éste ser fijado si así lo resolviese la mayoría de los socios constituídos en Asamblea. Tercero: De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio se deducirán las sumas necesarias que de acuerdo con las costumbres y usos comerciales correspondan para amortizaciones de los valores de Activo como así también para la constitución de reservas y previsiones que correspondan para indemnizaciones por despido de personal y castigo de malos créditos y también para obligaciones e impuestos pendientes de pago. De los beneficios netos así determinados se destinará el porcentaje que la Asamblea de socios resuelvan en cada ejercicio, para gratificaciones y habilitaciones del personal que a juicio de los socios sean merecedores de ello y del resultado líquido se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el excedente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. — En esta misma proporción se soportarán las pérdidas. — Cuarto: Dejan subsistente en todas y cada una de sus partes las demás cláusulas que rigen la sociedad a las que no se opongan las que por este acto han convenido modificar". — Buenos Aires, Noviembre veinte y uno de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 26 nov.-N.º 3490-v. 30 nov.

## "DESTILERIAS BOUSO LIMITADA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Celestino Porto, español, casado, de 37 años de edad, domiciliado Montes de Oca 259, 3.º dto. 7, Blas Caballero Elizalde, argentino naturalizado, casado, de 30 años domiciliado Tucumán 971, 7.º piso, y María Reiter de García Bouso, argentina, casada, de 30 años, domiciliada Talcahuano 77, todos en la Capital Federal, se acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las cláusulas que siguen más abajo. A los efectos de la Ley 11.357, se deja constancia de que la Señora María Reiter de García Bouso hará manifestación en el Registro de mandatos, de administrar sus propios bienes. — Primera: Constitución. — Queda constituída entre los firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "DESTILERIAS BOUSO LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio. — Su domicilio estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país. — Tercera: Objeto. — Su objeto será la elaboración, destilación importación, exportación, representación, consignación, compra y venta de licores, y bebidas en general por mayor y|o por menor, así como de otros renglones conexos y afines. — Para el desarrollo de sus fines podrá adquirir, arrendar, comprar y vender campos, terrenos, inmuebles y locales en general. — Cuarta: Duración. — Su duración será indeterminada. — Después de los primeros cuatro años, cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento, previos avisos por telegramas colacionados en tal sentido dirigidos a los otros socios y a la Sociedad, por lo menos con un año de anticipación. Ningún valor de llave o marca será considerado a favor del socio saliente y su capital y utilidades del último balance le serán pagados en cuatro cuotas semestrales, sin intereses, y a partir de la fecha del retiro. — Quinta: Capital. — El capital está constituído por la cantidad de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas en especie por los socios en la siguiente proporción: Celestino Porto, noventa cuotas que representan Noventa mil pesos m|n., Blas Caballero Elizalde noventa cuotas que representan noventa mil pesos m|n., y María Reiter de García Bouso, noventa cuotas que representan noventa mil pesos m|n. — Sexta: Transferencia. — La nueva Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de "Destilerías Bouso", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la misma dirección, de acuerdo al balance ad hoc practicado al treintiuno de Agosto del corriente año, habiéndose hecho las publicaciones de la Ley 11.867 en los diarios "Boletín Oficial" y "La Hoja", y solucionadas todas las oposiciones. — Séptima: Dirección y Administración. — La Dirección y Administración estará a cargo indistinto de los tres socios, cada uno con el título de "Director Gerente". Cada socio podrá delegar en un apoderado el total de sus obligaciones sociales. — Octava: Sueldos. — Los sueldos de los socios sólo podrán aumentarse o disminuirse por unanimidad, y serán cargados a gastos generales. — Novena: Uso de la firma social Conjuntamente dos cualesquiera de los tres socios, tendrán el uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que la Sociedad realice, con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceros y en negocios ajenos a la Sociedad. — Décima: Balance. — Al día 31 de Agosto de cada año a comenzar de 1946, y dentro de los tres meses subsiguientes, se practicará balance de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General del Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. Todo balance no observado dentro de los treinta días de su confección se tendrá por válido y definitivo sin lugar a ulterior reclamo. — Décima Primera: Votaciones. — Toda decisión se tomará por mayoría de votos presentes siempre que las leyes no dispongan otra cosa. — Décima Segunda: Fallecimientos. — En caso de fallecer algún socio durante la vigencia de este Contrato, los supérstites podrán, a su elección adquirir sus cuotas en proporción a sus capitales o incorporar a los herederos del fallecido, quienes a tal efecto, unificarán su representación. En el primer caso pagarán a los causa-habientes la parte que corresponda de acuerdo al último balance, en cuatro cuotas semestrales, sin intereses ni valor alguno suplementario por marcas, llave, etc. — Décima Tercera: Utilidades y Reservas. — De las utilidades de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. Las utilidades líquidas y realizadas así como las pérdidas de cada balance se dividirán por partes iguales entre los tres socios, decidiendo anualmente éstos la época y forma de distribuir las primeras. — Décima Cuarta: Liquidación. — En caso de liquidación de la Sociedad serán liquidadores los tres socios con iguales derechos y obligaciones a los concedidos para la vigencia de la Sociedad y hasta la terminación de la liquidación. — Décima Quinta: Arbitraje. — Toda duda o desinterpretación que se suscitare entre los socios será dirimida por un árbitro único nombrado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de cualesquiera de los socios, los que desde ya renuncian a toda recusación, apelación o recurso de nulidad, comprometiéndose a acatar in limine el laudo pronunciado. — Décima Sexta: Cuestiones imprevistas. — En todo lo imprevisto, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, las de los Códigos de Comercio y Civil y demás disposiciones legales vigentes. — Décima Séptima: Domicilios legales. — A todos los efectos legales y extralegales, los socios fijan sus domicilios en los lugares indicados ut-supra, en los que recibirán notificaciones, citaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio las partes firman un ejemplar único en Buenos Aires, a 22 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — s|r.: "Octubre". — Vale. — Celestino Porto. — B. Caballero. — María R. de García Bouso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov.-N.º 3523.v.30 nov.

## CUEROTEX

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Heriberto Blumenberg, domiciliado en la calle Quesada número dos mil trescientos sesenta y dos, Emilio Blumenberg, domiciliado en la calle Quesada número dos mil trescientos sesenta y dos, José Wolf, domiciliado en la calle Tarija número tres mil trescientos cuarenta y cinco, estos tres alemanes, casados, vecinos de esta Capital, y Carlos Schiro, yugoeslavo, casado, domiciliado en la calle Libertad número mil doscientos sesenta y dos de la localidad de Florida, Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Buenos Aires, estos cuatro únicos socios de la CUEROTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número mil doscientos sesenta y seis al folio ciento treinta y dos del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el Señor Alfredo Best, argentino, soltero, domiciliado en la calle Quesada número dos mil trescientos sesenta y dos de la Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se ha resuelto aumentar el capital de la mencionada sociedad en la suma de Siete mil quinientos pesos moneda nacional e incorporar a la misma en carácter de socio, al Señor Alfredo Best. El aumento del capital de Siete mil quinientos pesos moneda nacional será integrado en dinero efectivo en la siguiente forma: treinta y cinco cuotas de Cien pesos moneda nacional o sean Tres mil quinientos pesos moneda nacional por el Señor Emilio Blumenberg y cuarenta cuotas o sean Cuatro mil pesos moneda nacional por el Señor Best. En consecuencia la cláusula segunda del contrato social dirá en lo futuro: "El capital de la sociedad es de Trece mil pesos moneda nacional dividido en ciento treinta cuotas de Cien pesos moneda nacional, habiendo integrado los socios Heriberto Blumenberg, Emilio Blumenberg y Best cuarenta cuotas o sean Cuatro mil pesos moneda nacional cada uno y los socios Wolf y Schiro cinco cuotas o sean Quinientos pesos moneda nacional cada uno. Todas las cuotas se integran en dinero efectivo". La cláusula tercera dirá en lo futuro: "La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes de la misma. Siempre dos de ellos conjuntamente representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro Banco oficial y particular. No podrán afectar la firma

social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. Los gerentes Wolf y Heriberto Blumenberg se dedicarán exclusivamente a los negocios sociales y recibirán un sueldo mensual de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno que se imputará a la cuenta de gastos generales''. Firmado en cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Heriberto Blumenberg. — Emilio Blumenberg. — José Wolf — Carlos Schiro. — Alfredo Best. — Buenos Aires Noviembbre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e. 26 nov. N.º 3528 v. 30 nov

JAPERCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de Septiembre de 1945, entre los señores:

1) Jean (Juan) David Perret, casado, suizo, vecino de la ciudad de Río de Janeiro, EE. UU. del Brasil, de tránsito y con domicilio accidental en ésta, en el Pasaje La Rural N.º 142, por derecho propio;

2) Jacques Perret, soltero, suizo, vecino de la ciudad de Río de Janeiro, EE. UU. del Brasil, de tránsito y con domicilio accidental en ésta, en el Pasaje La Rural N.º 142, por derecho propio y en el carácter de mandatario de:

3) Emile (Emilio) Brauen, casado, suizo, vecino de la ciudad de Sao Paulo, EE. UU. del Brasil, a mérito del poder que le fuera otorgado el 5 de Septiembre de 1945 ante el Escribano del Estado de Sao Paulo Don Octavio Uchoa da Veiga y protocolizado en ésta, ante el Escribano Don Leopoldo Gutiérrez Reto, el 15 de Septiembre de 1945, según testimonio que se agrega a este contrato; y de

4) Mauricio Sussmann de Souza, soltero, brasileño, vecino de la ciudad de Río de Janeiro, EE. UU. del Brasil, a mérito del poder que le fuera conferido el 4 de Septiembre de 1945, ante el Escribano de esa Ciudad Don Francisco Joaquín da Rocha y protocolizado en ésta ante el Escribano Don Leopoldo Gutiérrez Reto el 15 de Septiembre de 1945 según testimonio que se agrega a este contrato;

Todos mayores de edad, se ha convenido en celebrar una Sociedad de responsabilidad limitada bajo las condiciones siguientes: — 1.º) La Sociedad girará bajo el rubro de JAPERCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la representación, importación, exportación, fabricación, compra y venta de relojería y artículos afines.

2.º) El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle La Rural 142, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero y el plazo de duración se establece en veinte años a contar del 1.º de Julio de 1945.

3.º) El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de $ 200.000 moneda nacional de curso legal, representado por 200 cuotas de 1.000 pesos m|n. de c|l. cada una de ellas, las que han sido suscriptas del modo siguiente: — 80 cuotas el señor Jacques Perret — 80 cuotas el señor Mauricio de Souza — 20 cuotas el señor Jean David Perret — 20 cuotas el señor Emile Brauen todas las cuales han sido integradas en el 50 o|o. — El saldo será pagado cuando los socios lo resuelvan.

4.º) Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos Directores - Gerentes y demás constancias prescriptas en el artículo 328 del Código de Comercio. Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La cesión o venta de cuotas entre socios o a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo de acuerdo a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley 11.645, y en el caso de que la transferencia de cuotas fuera hereditaria por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad.

5.º) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los socios, los que actuarán como Directores — Gerentes y|o de un Gerente especialmente designado, quienes, con las limitaciones que se expresan más adelante, tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial pudiendo en fin realizar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para el giro de las operaciones sociales, incluso operar con los Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, comprendido el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, descontar en éllos documentos comerciales de terceros, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, estar en juicio como actor o demandado y entablar querellas y retirarlas, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Se requerirán las firmas de dos Directores-Gerentes para adquirir, enajenar, o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad o arriendo, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, hacer donaciones, dar garantías y vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la sociedad. 6.º) Conforme a lo establecido en el artículo anterior, son Directores-Gerentes los Socios señores Jacques Perret, Mauricio Sussmann de Souza Jean David Perret y Emilio Brauen y Gerente el señor Miguel Pirolli, casado, italiano, y domiciliado en la calle La Rural N.º 142, Buenos Aires. 7.º) La remuneración de los Directores-Gerentes y del Gerente será fijada por los socios con cargo a gastos generales. 8.º) Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso uno de los Directores-Gerentes o el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, las que deberán efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley 11.645 y sus correlativas en la sección 5a. capítulo 3.º libro 2.º del Código de Comercio. Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. 9.º Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. 10.º) El 30 de Junio de cada año la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los demás socios dentro de los 4 meses de vencido el ejercicio financiero. 11.º) De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste fondo haya llegado al 10 o|o del capital, y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. Los socios contribuirán a las pérdidas hasta el monto y en las proporciones de sus respectivos capitales. 12.º) En caso de que se disolviese la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por uno o varias personas designadas por los socios. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la Comisión Liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de éllos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la sociedad. 13.º) Todo aquello que no esté previsto en los presentes será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato deberá ser resuelta ante la justicia ordinaria de los Tribunales de esta Capital, lugar del domicilio legal de la Sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad firmándose el presente en tres sellados de $ 1,50 c|u. Números 928,401, 928,402 y 928,400. Entre líneas: ''(Juan)'', ''(Emilio)'' Vale. J. Perret. — Jacques Perret. — p. p. Mauricio S. de Souza, Jacques Perret. — p. p. Emile Brauen, Jacques Perret.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov. N.º 3525 v.30 nov.

INES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Sally Salomon, argentino, y Arnoldo Lewy, alemán, ambos casados, domiciliados en la calle Céspedes dos mil seiscientos ochenta de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la INES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número doscientos nueve, al folio doscientos cuarenta y cinco del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social en la suma de Dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional, de los cuales suscribirá el socio Salomón veintidós cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Dos mil doscientos pesos moneda nacional y el socio Lewy ciento cuarenta y tres cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Catorce mil trescientos pesos moneda nacional; ambos socios integrarán las nuevas cuotas en créditos que tienen contra la sociedad. En consecuencia la cláusula segunda del contrato social dirá en lo futuro: El capital social será de Treinta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado el Señor Salomón cien cuotas en mercaderías, existencias, instalaciones, útiles y enseres, veintiocho cuotas en dinero efectivo y veintidó cuotas en un crédito contra la sociedad y el Señor Lewy todo en créditos contra la sociedad. — Segundo: Resuelven además y sin perjuicio de la permanencia del Señor Salomón en su cargo de gerente, nombrar Gerentes a la Señora Emmy Nathan de Salomón, argentina, casada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos sesenta y cinco de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y al socio Señor Arnoldo Lewy. En consecuencia, las dos primeras frases de la cláusula tercera del contrato social dirán en lo futuro: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Salomón y Lewy y la Señora Emmy Nathan de Salomón, argentina, casada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos sesenta y cinco de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en carácter de gerentes de la misma. Cada gerente podrá ejercer indistintamente y sin restricción alguna, todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales; sólo para negocios y obligaciones cuyo valor excede de la suma de Mil pesos moneda nacional se precisa la firma conjunta de dos gerentes. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sally Salomón. — Arnoldo Lewy.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov. N.º 3524 v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano de La Plata, Alfredo Vadone, el 5 de Octubre de 1945, ha sido reformado el contrato constitutivo de la Sociedad ''MATILDE LURO DE MESQUITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', al solo efecto de reducir el capital social que ascendía originariamente a la suma de $ 831.100 m|l., quedando fijado en la suma de $ 753.100 dividido en 7.531 cuotas de $ 100 c|u., de las cuales corresponden a la Señora Matilde Luro de Mesquita 5935 cuotas o sean $ 593.500.— y a cada uno de los Señores Matilde Angela Mesquita y Luro de Meyer Pellegrini, Sara Mesquita y Luro de Madero, y Carlos Marcelo Mesquita y Luro, 532 cuotas o sean $ 53.200. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 nov. N.º 3600 v.30 nov.

''CAUTELA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 620. — Primer Testimonio. — Número Ciento Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: la señorita Sara Navarro Viola, de estado soltera, argentina, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliada en la Avenida Quintana número ciento sesenta, de esta Capital, y los cónyuges en primeras nupcias Ingeniero Don Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, que firma ''M. Herrera Vegas hijo'', argentino, de cuarenta y seis años de edad, y Doña Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, que firma ''Marta N. V. de Herrera Vegas'', de cuarenta y dos años de edad, argentina, ambos domiciliados igualmente en esta Capital, calle Del Carmen número setecientos veintinueve; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y la señorita Sara Navarro Viola y la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, dicen: Que por acto de fecha diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, otorgado en este mismo Registro al folio setecientos ochenta y cuatro del correspondiente protocolo, contituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de ''CAUTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' con un capital de Ochocientos mil pesos moneda nacional de cien pesos de igual moneda cada cuota, capital que fué suscripto por los socios por partes iguales e integrado en ese acto el cincuenta por ciento del mismo. — Dicho contrato de constitución de sociedad en su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número seiscientos setenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y seis del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El otro cincuenta por ciento suscripto por los socios por partes iguales fué integrado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, según así resulta de la escritura corriente al folio ochocientos cuarenta vuelto, protocolo de ese mismo año, de este mismo Registro, la cual en su testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número ochocientos ochenta y seis al folio veintiséis del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por acto de fecha seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, otorgado en este mismo Registro al folio ochocientos cincuenta y tres del correspondiente protocolo, fué ampliado el capital de la mencionada sociedad ''Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la suma de doscientos mil pesos más, suma que fué suscripta e integrada por los socios y en la proporción de un cincuenta por ciento para la señorita Sara Navarro Viola y de un cincuenta por ciento para la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, quedando por lo tanto, el capital social fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, todo lo cual consta en la referida escritura que en testimonio tengo también a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ochocientos ochenta y ocho, al folio veintisiete del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Que por acto de fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, según escritura pasada en este mismo Registro, al folio ochocientos noventa y ocho del correspondiente protocolo, fué ampliado el capital de la sociedad ''Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la suma de Un millón cien mil pesos moneda nacional más, quedando por lo tanto el capital social fijado en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional. Dicha ampliación fué suscripta en su totalidad por las comparecientes señorita Sara Navarro Viola y señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, y en la proporción de un cincuenta por ciento para cada una de ellas, integrando en dicho acto de su parte en el capital suscripto el cincuenta por ciento cada una,

o sea la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional la señorita Sara Navarro Viola y doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas. El otro cincuenta por ciento suscripto por los socios por partes iguales fué integrado con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, según así resulta de la escritura corriente al folio novecientos dieciséis, protocolo de ese mismo año de este mismo Registro. Estas dos últimas escrituras en sus testimonios tengo a la vista, inscriptos en el Registro Público de Comercio, la primera con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número ochocientos ochenta y cuatro, al folio veintiséis del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el segundo con fecha veintinueve de de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número ochocientos sesenta y nueve al folio veintiuno del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes señorita Sara Navarro Viola y señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, dicen: que deseando ampliar el capital de la mencionada sociedad "Cautela. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional más, vienen por este acto a efectuarlo, suscribiendo la totalidad de dicha ampliación los comparecientes y en la proporción de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional el Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas; cien mil pesos moneda nacional, la señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, y los veinte mil pesos moneda nacional restantes, que completan la totalidad de la ampliación mencionada, o sean los cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los aporta la señorita Sara Navarro Viola, cantidades que los comparecientes integran totalmente en este acto en dinero efectivo, por ante mí y testigos de que certifico, de lo que doy fe. — En mérito al aporte realizado en este acto por el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, entra a formar parte de la sociedad con la anuencia de los socios señorita Sara Navarro Viola y señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, quedando redactados, en consecuencia, los artículos primero y quinto del contrato social de constitución de la sociedad "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", desde la fecha en la siguiente forma: "Primero: Queda constituída entre los otorgantes, señorita Sara Navarro Viola, señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, e Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Quinto: Se fija el capital social en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada cuota. — El capital lo suscriben los socios en la siguiente forma: Un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por Doña Marta Navarro Viola de Herrera Vegas; Un millón setenta mil pesos moneda nacional por la señorita Sara Navarro Viola, y Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional por el Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas. — Agregan los comparecientes: señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas que la aportación hecha por ella en este acto, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, la efectúa con dinero propio proveniente del producido de la venta de títulos y acciones que poseía antes de su matrimonio con el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, quien está conforme con dicha manifestación; y el Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, que el aporte hecho por él en este acto, o sea la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, lo efectúa con dinero propio proveniente de la venta que realizó de una finca de su exclusiva propiedad ubicada en esta Capital calle Belgrano números seiscientos cuarenta y ocho y seiscientos sesenta y dos entre las de Perú y Chacabuco a favor de Don Roberto Guillermo Roberts, según así resulta de la respectiva escritura traslativa de dominio que fué otorgada con fecha dos de Agosto del corriente año por ante el Escribano de esta Capital Don Orlando R. Bravo, al folio mil seiscientos noventa del correspondiente protocolo del Registro ciento setenta y seis a su cargo, y cuya finca la hubo igualmente con dinero propio, lo que así surge de la escritura de declaratoria otorgada por el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas en este mismo Registro con fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio mil setenta del correspondiente protocolo, en la que el compareciente Ingeniero Marcelino Leonardo José Herrera Vegas dejó establecido el origen del dinero con que efectuaba aquella compra con cuya manifestación está conforme su esposa la compareciente señora Marta Navarro Viola de Herrera Vegas. — Y leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Manuel A. Luelmo y Don Anselmo A. Montone, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Marta N. V. de Herrera Vegas. — Sara Herrera Vegas. — M. Herrera Vegas Hijo. — Tgo. M. A. Luelmo. — Tgo. A. A. Montone. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Marini Yrazu. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y cinco, provisionalmente a mi cargo, doy fe. — Para "Cautela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: del un millón doscientos veinte y un mil trescientos veinte y siete al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello. — Carlos E. Marini Yrazu. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de la escritura testimoniada. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e. 26 nov.-N.° 3496-v. 30 nov.

## "ESTEBAN HERMANOS Y COMPAÑIA"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

F.° 2.633. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señorse Lupicinio Esteban, soltero, español, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento setenta y siete, don Amancio Esteban, casado, español, que vive en la de Malabia tres mil doscientos treinta y cuatro, don Horacio Isidoro Romero, casado, argentino, que habita en la calle Paraguay novecientos treinta y nueve, don Federico Victorino Romero, soltero, argentino, con domicilio en la de Coronel Díaz mil setecientos cincuenta y cinco y don Julio Soto, casado, argentino, domiciliado en la de Lavalle dos mil seiscientos quince, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los dos primeros y el último de los comparecientes constituyeron con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por escritura pasada ante el autorizante, la Sociedad Comercial en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Esteban Hermanos y Compañía" cuyo objeto era la explotación de los negocios de mercería y anexos denominados "La Bola de Oro" sitos en la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pellegrini ochocientos setenta y cuatro, la que en testimonio se encuentra inscripta con fecha primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cuarenta y seis al folio ciento cuarenta del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio. — Y todos los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios, los aquí comparecientes señores Horacio Isidoro Romero y Federico Victorino Romero y del aumento del capital social han resuelto transformar la sociedad adoptando la forma de sociedad de responsabilidad limitada, por lo que llevándolo a efecto, otorgan y declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y por tiempo indeterminado constituyen una sociedad que girará bajo la misma razón social de "ESTEBAN HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo el mismo objeto o sea la explotación de los negocios de mercería y anexo denominados "La Bola de Oro" sitos en la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pellegrini ochocientos setenta y cuatro y con domicilio y escritorios en este último local. Segundo: El capital social se fija en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional constituído por los setenta mil pesos de la sociedad que se modifica y sesenta mil pesos mas que es el monto de la ampliacion del mismo dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una aportado así: el señor Lupicinio Esteban; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; el señor Amancio Esteban, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; el señor Horacio Isidoro Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el señor Federico Victorino Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos y el señor Julio Soto diez cuotas o sean diez mil pesos. — Estas cuotas son integradas totalmente por los señores Lupicinio Esteban y Julio Soto, con respecto al primero con parte del aporte de cincuenta mil pesos y con respecto a éste último con el total de su aporte de diez mil pesos en la sociedad que se modifica en mercaderías, muebles, útiles y demás de conformidad al balance levantado el día treinta de Agosto del corriente año; con respecto al señor Amancio Esteban: diez mil pesos en igual forma y los treinta mil pesos restantes así: veinticuatro mil pesos con igual importe del crédito de veinticuatro mil cuatrocientos trece pesos con veintiseis centavos por utilidades no retiradas y el saldo de seis cuotas o sean seis mil pesos es aportado en dinero efectivo cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, habiéndosele asignado a las mercaderías, muebles y útiles y demás, un valor de costo; y con respecto a los socios que se incorporan señores Horacio Isidoro Romero, siete cuotas o sean siete mil pesos son integrados con igual importe del crédito de siete mil ciento noventa y siete pesos con ochenta y un centavos, por haberes no retirados y el saldo de trece cuotas o sean trece mil pesos en aportado en efectivo cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, y el señor Federico Victorino Romero, dos cuotas o sean dos mil pesos son integradas con igual importe del crédito de dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos por haberes no retirados y el saldo de diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos, es aportado en efectivo, cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los señores Amancio Esteban, Horacio Isidoro Romero y Federico Victorino Romero, indistintamente, quienes revisten los caracteres de gerentes y deberán emplear todo su tiempo y actividad a los fines sociales, no así los otros dos socios señores Don Lupicinio Esteban y Don Julio Soto. — Cuarto: Mensualmente los socios gerentes percibirán como retribución la suma mensual de quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Amancio Esteban y Horacio Isidoro Romero, y de trescientos cincuenta pesos el señor Federico Victorino Romero, sumas que se cargarán a gastos generales. — Quinto: Anualmente el día treinta de Agosto se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios estimen convenientes, y si dentro de los treinta días los socios no le oponen reparos quedarán irrevocablemente firmes. Sexto: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán así: Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente será acreditado a la cuenta corriente de cada socio en la proporción del capital aportado, contribuyéndose en caso de pérdidas en igual proporción. Los saldos acreedores de los socios redituarán el seis por ciento anual. — Séptimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad física o mental judicialmente declarada de alguno de los socios Gerentes, la Sociedad se considerará disuelta parcialmente en cuyo caso se practicará un balance dentro de los treinta días y los saldos resultantes serán entregados a él o a sus herederos o representantes, en la forma y plazo que se convenga, teniendo opción los socios sobrevivientes de adquirir las cuotas sociales en la proporción de sus aportes. — Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los otros socios, se usará el mismo procedimiento en lo que respecta a utilidades y venta de cuotas sociales. — Octavo: En caso de que por cualquier circunstancia la sociedad se disolviera o liquidara, los locales de la calle Santa Fe tres mil ciento cincuenta y nueve y Carlos Pellegrini ochocientos setenta y cuatro, o donde estos fueran trasladados, pasarán a poder de los socios Lupicinio Esteban y Amancio Esteban en forma exclusiva. — En caso de transferencia de dichos locales se requerirá la conformidad de ambos socios y cualquier valor que se fijare por cualquier concepto o llave, será asignado a los nombrados señores Esteban. — Noveno: Toda duda, divergencia dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, que sustenten un interés distinto, los que antes de tratar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que preceden dejan definitivamente constituída la sociedad "Esteban Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes en forma y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan R. Croxatto y don Héctor E. Carabba vecinos hábiles y mayores de edad, doy fe. — Lupicinio Esteban. — Amancio Esteban. — Horacio I. Romero. — Federico Victorino Romero. — Julio Soto. — J. R. Croxatto. — H. E. Carabba. — Hay un sello. Ante mí. — Juan A. Pastrana. — Entre líneas: Social; Federico. Vale. —

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe

e.24 nov.-N.° 3458-v.29 nov.

## «CARBONERA PRATOLONGO VALLE»

### Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta Y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y presentes los testigos que se nombrarán y firmarán, comparecen los Señores Don Pedro Pratolongo, que firma igual, casado con Doña Próspera de Oliveira, domiciliado en Plaza dos mil seiscientos treinta y uno; Don Gerónimo Valle, que firma igual, casado con Doña Linda Caribaldi, domiciliado en Freyre setecientos cincuenta y siete; Don José Bregata, casado, domiciliado en Córdoba tres mil ochocientos setenta y tres, e italiano como los dos anteriores; Don Oscar Cecilio Bringas, argentino, soltero, domiciliado en Cevallos mil novecientos noventa y dos y Don José Cardama Godoy, español domiciliado en Tucumán mil cuatrocientos setenta y cinco, soltero; todos mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fé, como que los dos primeros concurren ejercitando la representación de la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta República con la razón social "Pratolongo y Valle", como surgirá de cuanto será transcripto. Y los demás comparecientes por su propio derecho y la denominada Sociedad, por sus integrantes, celebran un contrato de Sociedad Mercantil, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Entre la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Pratolongo y Valle", y los Señores Bregata, Bringas, y Cardama Godoy, antes identificados, constituyen una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, y sede central en la calle Juncal dos mil setecientos cincuenta. — Segunda: El plazo de duración de este contrato es de cinco años, contados desde la fecha, prorrogables por períodos anuales y sucesivos de un año y en forma automática, mientras no se resuelva lo contrario por mayoría de votos. — Sin perjuicio de dichas prórrogas es obligatorio para los integrantes el plazo inicial de cinco años, pudiendo cualesquiera de éllos, notificar auténticamente a los otros, con seis meses de anticipación al vencimiento de ese primer plazo y de las sucesivas prórrogas, su deseo de desvincularse de la Sociedad.

— Tercera: Se adopta como denominación: "CARBONERA PRATOLONGO VALLE" —seguida del aditamento— "RESPONSABILIDAD LIMITADA", y de la enunciación de Capital. — Cuarta: El objeto social, que podrá desenvolverse en jurisdicción nacional y en el extranjero, será la explotación y comercio del ramo de leña, carbón, petróleo y demás materias afines, explotación de y de toda otra clase de negocios similares. — La Sociedad podrá comprar, vender, adquirir, transformar, transferir y extinguir derechos de toda índole, de naturaleza real y o personal, sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y realizar en genral y especialmente todos los actos y contratos permitidos en la codificación y leyes vigentes y o que se promulguen, a las entidades de su tipo. — Podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación, y demás oficiales y particulares, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en su capacidad de derecho y en las cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones y especialmente pedir créditos con o sin garantías, de toda clase, incluso hipotecas, prendas, fianzas, etcétera. — Podrá presentarse y ser adjudicataria de toda clase de licitaciones nacionales, provinciales, municipales. y particulares y de reparticiones autónomas o autárquicas; establecer nuevas industrias; tomar parte en sociedades ya existentes y o a constituirse, fusionarse con ellas y realizar cuanto más actos y contratos se relacionen con su objeto principal y derivados citados, que son enunciativos y no limitativos. — Quinta: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital queda totalmente suscripto e integrado así: Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, en bienes muebles, según detalle que por separado y formando parte integrante de la presente, firman las partes en este acto, de cuya totalidad aporta setenta y cinco mil pesos nacionales la Sociedad Colectiva "Pratolongo y Valle" y los diez mil pesos restantes, así como los Sesenta y cinco mil pesos nacionales, en dinero efectivo son aportados en partes iguales por los otros tres socios Señores Bregata, Bringas y Cardama Godoy en este acto, otorgándose recíprocamente recibo los comparecientes por las respectivas entregas. — Esos aportes se justifican y representan como resguardo de las partes, por títulos — recibos, otorgados a ellas con la firma de todos los componentes, documentos que serán necesarios para toda operación de cobro y percepción de sumas que por cualquier concepto, deban entregarse a los socios, a quienes les queda expresamente prohibido negociarlos en cualquier forma, excepto a y con la Sociedad "Pratolongo y Valle" que queda expresamente autorizada para ello. — Sexta: La Dirección y Administración social queda a cargo de gerentes, designándose a ese efecto a los señores Pedro Pratolongo y Gerónimo Valle, quienes separada, alternativa e indistintamente, podrán ejecutar todos los actos comprendidos en la capacidad social y especialmente facultados para los requeridos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, en cuanto sean aplicables, y los concordantes. — Los señores José Bregata, Oscar Cecilio Bringas y José Cardama Godoy, podrán con la firma conjunta de dos de ellos, firmar cheques para abonar deudas sociales, conformadas previamente por la contaduría de la Sociedad y hacer depósitos bancarios. — La firma social en ningún caso podrá usarse en causas ajenas al objeto antes indicado y queda expresamente prohibido obligarla con fianzas y garantías, avales, y otros resguardos a favor de terceros y de los mismos socios. — Séptima: Los Señores Pratolongo y Valle así como otros representantes de la Sociedad "Pratolongo y Valle", no tienen obligación de dedicar todo su tiempo, laboriosidad e inteligencia a las actividades sociales, sino en la medida de su posibilidad de tiempo, y a pesar de su carácter de gerentes, estando resuelta esa obligación para los demás socios, sin admitirse causa alguna que los libere de ella, así como que estos últimos no podrán dedicarse a otra actividad ajena, cualquiera sea su naturaleza, pués quédales prohibido expresamente, bajo sanción de exclusión de la sociedad, con pérdida de todos los derechos. — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo llevarse contabilidad de acuerdo a las exigencias mercantiles. — De las ganancias que arroje dicho balance, previa deducción de las reservas legales hasta el máximo exigido, el resto se distribuirá, así como las pérdidas, en cinco partes iguales, que se adjudicarán así: dos partes para la Sociedad "Pratolongo y Valle" y el resto entre los otros tres socios, en partes iguales. — Los balances deberán tenerse confeccionados dentro de los treinta días de vencidos los ejercicios económicos sociales, debiendo dentro de igual término de tiempo siguiente, expresarse disconformidad concretada por escrito y sobre determinados rubros. — Pasado dicho plazo, que será de días hábiles, se tendrán por aprobados definitivamente esos balances. — Novena: Mensualmente podrán los socios cobrar y percibir con cargo a gastos generales, las siguientes sumas: cuatrocientos pesos cada uno, los Señores Pratolongo y Valle, para su representada y trescientos pesos cada uno, los tres socios restantes. — Décima: El Fallecimiento de cualquiera de los socios, no será causal de disolución de la entidad. — Sus herederos y sucesores legítimamente reconocidos, deberán dentro de los mismos plazos fijados en el precedente Artículo Octavo, expresar disconformidad e impugnar algún rubro o totalmente el balance que obligatoriamente deberá confeccionarse al día del fallecimiento, previa unificación de su personería, para ejercer solamente actos de contralor sobre el balance mismo y no sobre la actividad social. — Esos beneficiarios, no tendrán derecho alguno sobre la actividad social posterior al día del fallecimiento y el crédito que al causante correspondiere a esa fecha le será abonado en cuatro cuotas iguales a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo del ajuste definitivo de cuentas, sin intereses y con garantía de los bienes sociales. — Décima Primera: Para el caso de incapacidad parcial y o total de un socio así como para todas las demás resoluciones sociales, el voto de la mayoría de ellos, resolverá cuando corresponda, incluso, su desvinculación total, con pérdida de los derechos futuros. — Décima Segunda: La liquidación del patrimonio social, se realizará con las antedichas facultades por los socios gerentes o sus representantes legales. — Décima Tercera: En todo lo no previsto se aplicará la legislación vigente que se da por reproducida. — Queda expresamente prohibida la cesión, venta o cualquier forma de transferencia de los derechos y acciones, que los señores Bregata, Bringas y Cardama Godoy tengan en su calidad de socios y o como personal administrativo. — Personería de los Señores Valle y Pratolongo. — Registro doscientos cuarenta y ocho. — Folio seiscientos setenta y uno vuelto. — Escritura número doscientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, ...... a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. ...... comparecen los Señores don Pedro Pratolongo, ...... y don Gerónimo Valle, ...... como que declaran: Que han resuelto constituir una Sociedad, que regirá su desenvolvimiento por las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha y entre los comparecientes queda constituída una Sociedad Mercantil Colectiva de Responsabilidad Limitada y Solidaria para sus componentes, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, ...... Segunda: La Sociedad girará con la denominación y razón social "Pratolongo y Valle" y el plazo de este contrato es indeterminado. — Tercera: La sociedad explotará la compra y venta de carbón, leña, petróleo y demás materias afines, explotación de bosques y toda otra clase de negocios similares. — Podrá además constituir, modificar, transformar, transferir y extinguir derechos reales y personales, sobre toda clase de bienes, muebles semovientes y especialmente inmuebles; comprar, vender,... y realizar todos los actos y contratos legislados en la codificación vigente ...... Podrá ... establecer nuevas industrias; tomar parte en Sociedades ya existentes o a constituirse...... — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios...... — En dicho carácter quedan facultados para usar la firma social que estamparán conjuntamente con la personal, para la identificación del interviniente, con los mandatos especiales requeridos, por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean aplicables y por los artículos números seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio...... — Artículo final. — Los comparecientes declaran que en las once cláusulas precedentes, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y constituída la sociedad "Pratolongo y Valle" subordinándose al imprerio de la legislación vigente en todo lo no expresamente determinado. — Leída que les es, ratifican su texto, en presencia de los testigos Don Jorge A. Hernández y Don Pascual Streppone, ......, simultáneamente ante mí. — Pedro Pratolongo. — Gerónimo Valle. — Jorge A. Hernández. — Pascual Streppone. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Francisco Vaquer". — Lo Transcripto es copia fiel, doy fe, de la escritura matriz, que tengo para este acto a la vista, como que dicho contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número doscientos treinta y dos, folio noventa y nueve, del Libro doscientos treinta y dos, de Contratos Públicos. — Leída que les es, las partes ratifican su texto en presencia de los testigos Don Roberto José Patrono y Don Jorge Augusto Hernández, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, como que todos son invitados a firmar, en prueba de conformidad, simultáneamente ante mí. — Pratolongo, Valle. — Pedro Pratolongo. — Pratolongo, Valle. — Gerónimo Valle. — José Bregata. — C. Bringas. — J. Cardama. — J. Patrono. — Tgo: Jorge A. Hernández. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Vaquer". Concuerda con su escritura matriz autorizada al folio mil noventa y uno vuelto del Registro doscientos cuarenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos nacionales de Ley, numerados: Un millón ciento treinta y nueve mil quinientos diez y nueve; veinte; veintiuno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspado: cuatrocientos — obligatorio — los — nacionales — Godoy — admitirse — ganancias — ganancias — prohibida — regirá — domicilio — codificación — Código — Vale. — Honorarios Decreto Nº. 30.440/44. $ 1.032 m/n. C/L. — Hay un sello. — Francisco Vaquer. — ...

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º. Jefe.

e.27 nov.-N.º 3550-v.1.º dic.

"GRATTAROLA HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia. se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiun días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Mario Alberto Emilio Grattarola, que firma "Mario Grattarola"; José Raúl Grattarola, que firma "José R. Grattarola, domiciliados en la calle Sarmiento setecientos uno; Emilio Vicente Rabboni, que firma "Emilio Rabboni, domiciliado Sarandí quinientos ochenta y siete, los tres argentinos y Cándido Rodríguez, que firma "C. Rodríguez", español, domiciliado Estados Unidos seiscientos veintiséis, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se conviene de común acuerdo, formalizar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes bases: Primera: A partir desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, queda constituida entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto dedicarse al ramo de Sombrerería, Camisería, Sastrería, Perfumería, Bonetería y Artículos Generales para Hombres, Importación y Exportación, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales y tendrán su domicilio en la calle Sarmiento setecientos uno al setecientos trece, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "GRATTAROLA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de veinticinco años, pudiendo los socios por mayoría de votos, prorrogarla a su vencimiento por el plazo que convengan: Tercera: Serán gerentes y administradores de la sociedad, los socios don Mario Alberto Emilio y José Raúl Grattarola, quienes deberán usar de la firma social en forma indistinta, pudiendo actuar en la dirección y administración, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad. — Son facultades de los gerentes administradores, celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan el comercio social, bienes muebles, inmuebles, maquinarias, talleres, etcétera, contratos de locación, tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria del Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, del de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y de cualquier otro establecimiento bancario o casa de comercio, realizar depósitos y descuentos, solicitar créditos, dar y tomar dinero en préstamo, contratar seguros, endosar pólizas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial o administrativo, como actora o demandada, tomando las medidas que requieran los intereses sociales, nombrar y separar empleados y el personal de la sociedad, cualquiera que sea el cargo y fijar sueldos y retribuciones. — Actuar en representación de la so- Continuación del sello de pesos 1.50 Nro. 1.296.336. — ciedad en todos los trámites que fueren menester ante las Autoridades Administrativas de la Nación, Municipalidades, Dirección de Telecomunicaciones, Aduanas, Receptorías, Contribución Territorial, Obras Sanitarias y en especial ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos e Impuestos Internos, por toda cuestión relativa y de ese orden. — Esta enumeración no es taxativa, ya que los socios nombrados en su carácter de administradores de la sociedad podrán realizar todos los actos y gestiones que fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, determinados por los Códigos Civil y de Comercio, comprendiendo aún aquellos que sea necesario poder especial. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, que corresponde a los socios y es aportado en la siguiente proporción: por don Mario Alberto Emilio Grattarola, setenta y ocho mil pesos o sean setenta y ocho cuotas; por don José Raúl Grattarola, setenta y ocho mil pesos o sean setenta y ocho cuotas; por don Emilio Vicente Rabboni, sesenta mil pesos o sean sesenta cuotas y por don Cándido Rodríguez, veinticuatro mil pesos o sean veinticuatro cuotas. — Dicho capital ya se encuentra invertido en mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar, créditos y cuanto más resulta del balance que los socios han practicado de conformidad y firmado con fecha treinta de septiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinta: Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas entre los socios por mayoría de votos, teniéndose presente que cada cuota representa un voto. — En caso de transferencia a favor de terceros, deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las cuotas podrán ser aumentadas con la conformidad de los socios previo cumplimiento de los requisitos legales. — En caso de querer transferir o ceder todo o parte de las cuotas que suscriben cada socio a extraños a la sociedad, deberá hacerse con el consentimiento expreso y por escrito de los demás socios, quiénes tendrán preferencia para su compra. — Sexta: Todos los socios están obligados a aportar todo su conocimiento y dedicación en beneficio de los intereses sociales, atendiendo personalmente los negocios, administración y dirección de la sociedad. Sin embargo se conviene que los socios Mario y José Grattarola podrán temporariamente alejarse del negocio cuando así lo deseen, quedando liberados expresamente de la restricción que impone el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las obligaciones de los socios serán fijadas por acta. — Séptima: El treinta de septiem.

bre de cada año, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas, se practicará un Continúa en el sello de $ 1.50 Nro. 1.296.338. — Continuación del sello de $ 1.50 número 1.296.337. — balance general para determinar las ganancias y pérdidas quedando sujetos a las normas comerciales y a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el saldo, constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — El balance será sometido a la aprobación de los socios gerentes durante treinta días, pasados los cuales sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción establecida para las ganancias. — Si se comprobara que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el veinticinco por ciento del capital social a raíz de cualquier balance, los socios gerentes podrán decidir su disolución. — Octava: De las utilidades que resulten de cada balance anual, los socios Emilio Vicente Rabboni y Cándido Rodríguez, sólo podrán retirar el cincuenta por ciento, debiendo dejar en la caja social, el cincuenta por ciento restante para su capitalización, en la época y forma que se convenga. — Novena: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a su administración interna o negocios, como así mismo los sueldos que se fijen a los gerentes o empleados, deberán ser asentados en un libro de actas, las que serán firmadas por los socios. — Las resoluciones sociales, así como el nombramiento y remoción de los empleados, serán tomadas por mayoría de votos. — Décima: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de los mismos, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios, si tal situación se produjere en alguno de los socios gerentes. En caso de que los herederos no quisieren continuar en la sociedad, el otro socio gerente podrá hacerse cargo de la parte de capital que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al último balance y abonarlo a los herederos en la forma y modo que lo permita el estado financiero de la sociedad. — Si el incapacitado o fallecido fuera alguno de los otros socios, los restantes deberán hacerse cargo de la parte de capital y utilidades que correspondieran al incapacitado o fallecido, debiendo abonarle a los herederos la parte que resulte de acuerdo al punto anterior de este artículo. — Undécima: En caso de proceder a la disolución, la liquidación estará a cargo de los gerentes; realizado el activo y previa extinción del pasivo, distribuirán el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Duodécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relación. Continúa en el sello de $ 1.50 Nro. 1.296.339. — Continuación del sello de $ 1.50 Nro. 1.296.338. — nada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los puntos a que se refiere el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales éstos no estén de acuerdo, serán sometidos a la solución de un árbitro único, nombrado por mayoría de votos cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Décimo Tercero: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley de la materia y las del Código de Comercio que le fueren aplicables. — En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo: Mario Grattarola. — José R. Grattarola. — Emilio Rabboni. — C. Rodríguez. — Sobre raspado: del corriente año mil novecientos cuarenta y cinco. —Vale.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 nov.-N.º 3551 v.1º dic.

## ORFEBRERIA FRIEDMAN LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores: Judas Friedman, de nacionalidad polaco, de 41 años de edad, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 5945; Feiga Sirecvici de Friedman, de nacionalidad rumana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Alvarez Jonte N.º 5945 y Aarón Sircovici, de nacionalidad rumano de 35 años de edad, casado, domiciliado en la calle Morón N.º 3824, Lanús Oeste, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada; continuadora de los negocios del Sr. Judas Friedman, y se regirá por las siguientes cláusulas: 1.º) La sociedad se denominará "ORFEBRERIA FRIEDMAN LDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendra su asiento principal en la calle Alvarez Jonte N.º 5945, Capital Federal. — 2.º) La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 1.º de noviembre de 1945, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato, prorrogándose después de este plazo en forma automática y anualmente si ninguno de los socios manifiesta, con treinta días de anticipación al, 31 de octubre de cada año, fecha del cierre del ejercicio comercial, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — 3.º) La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de orfebrería, bazar y anexos, pudiendo abrir sucursales en toda la República y en el extranjero. — Podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, venderlos, enajenarlos, en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — 4.º) El Capital social queda fijado en la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda legal representados por ochocientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Judas Friedman la suma de sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda legal; representado por la diferencia entre cuentas del Activo y Pasivo de su anterior negocio de las que se hace cargo la actual sociedad, según detalle que firman las partes por separado; el excedente resultante a su favor se le acreditará en su cuenta particular; Feiga Sircovici de Friedman la suma de ocho mil cuatrocientos pesos mediante la transferencia a la Sociedad de un crédito por igual valor, constituído a su favor en el negocio de Judas Friedman y el Sr. Aarón Sircovici la suma de diez mil pesos moneda legal en dinero efectivo. — 5.º) La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del Sr. Judas Friedman y Feiga Sircovici de Friedman, teniendo el Sr. Judas Friedman exclusivamente, el uso de la firma social, estampando en cada caso su firma personal precedida de un sello que diga "Orfebrería Friedman Lda.". — En tal carácter podrá negociar con los Bancos de la Nación, de la Provincia, Hipotecario Nacional y toda otra Institución bancaria oficial, provincial o particular, firmar cheques, documentos, girar sobre depósitos existentes o en descubierto, actuar en toda clase de juicios como actor, demandado o querellante, firmar poderes especiales y generales, vender, comprar y suscribir toda clase de escrituras, inherentes a la aplicación de la cláusula tercera. —Queda expresamente prohibido a los socios contraer obligaciones para la firma en negocios ajenos ni dar fianzas o garantías a favor de terceros. — 6.º) Anualmente, el 31 de octubre se practicará un balance general y de las utilidades líquidas se separará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal. — El saldo de las utilidades líquidas le corresponderá a los socios en la siguiente proporción: 35 o|o al Sr. Judas Friedman; 35 o|o a la Sra. Feiga Sircovici de Friedman y 30 o|o al Sr. Aarón Sircovici. — Las pérdidas será soportadas en la misma proporción. — 7.º) Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — 8.º) Todos los integrantes de la sociedad dedicarán su celo y actividad para el buen desarrollo de los negocios sociales. — 9.º) Mensualmente los socios retirarán, por concepto de sueldo la suma de trescientos pesos cada uno. — 10) De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiera estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — 11.º) Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios y surgiere dificultades entre los derechos habientes del fallecido o incapacitado y los otros socios respecto a la continuación de la sociedad por un término prudencial o a su disolución inmediata, ello será resuelto por amigables componedores designados en la forma y con la prohibición establecidas en la cláusula siguiente. — 12.º) Toda duda, divergencia o diferencia que pudieran suscitarse entre los socios o entre alguno de ellos y los derecenos habientes del que hubiera fallecido o quedado incapacitado, durante la vigencia de la sociedad, o con motivo de su liquidación o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella se relacionan, serán sometidos indefectiblemente a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial. — Bajo de tales conceptos queda constituída la sociedad, firmando en el lugar y fecha ut supra. — J. Friedman. — Aarón Sircovici. — Feiga Sircovici de Friedman. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 nov.-N.º 3568-v.1.º dic.

## EDITORIAL GOLOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Jacobo Golova Nevsky, que acostumbra a firmar J. Golova Nevsky, argentino naturalizado, casado, de 48 años de edad, con domicilio en la calle Rivadavia N.º 5958, Jonás Slavutzky, que acostumbra a firmar J. Slavsky, ruso, casado, de 45 años de edad, con domicilio en la calle Rosario N.º 755; Alberto Germán Kruger, que acostumbra a firmar A. G. Kruger, argentino, casado, de 47 años de edad, con domicilio en la calle San Juan N.º 4607 y Alfredo Ricardo Provenzano, que acostumbra firmar A. R. Provenzano, argentino, soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Vieytes N.º 1048, Bánfield (F. C. S.), han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1.º de Julio de 1945, que se regirá por las bases y estipulaciones que se establecen a continuación: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "EDITORIAL GOLOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará al negocio de Editorial de revistas especializadas y actividades afines, por cuenta propia y de terceros. Tendrá su asiento en esta Capital. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n 60.000. —) dividido en ciento veinte cuotas de $ 500. — m|n., (Quinientos pesos) c|una, suscriptas en la siguiente forma: don Jacobo Golova Nevsky ciento ocho cuotas; don Jonás Slavutzky ocho cuotas; don Alberto Germán Kruger dos cuotas y don Alfredo R. Provenzano dos cuotas. — El socio don Jacobo Golova Nevsky integra sus cuotas con el capital de su Empresa Editorial, cuyo inventario se detalla a continuación:

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Deudores varios en Cuenta Corriente | $ 52.630.88 |
| Caja y Banco Boston en corriente | „ 3.466,33 |
| Muebles, Utiles e Instalaciones | „ 10.317,37 |
| Total del Activo | $ 66.414,58 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Acreedores varios en Cuenta Corriente | $ 11.288,83 |
| Caja de Jubilaciones, a depositar | „ 1.125,75 |
| | $ 12.414,58 |
| Capital | „ 54.000.— |
| Total del Pasivo | $ 66.414,58 |

Los demás socios aportan el valor de sus respectivas cuotas en efectivo. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de tres años, a contar del 1.º de julio de 1945, renovables automáticamente por iguales términos sucesivos. — Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo del socio don Jacobo Golova Nevsky, quien actuará como director gerente con las más amplias atribuciones directivas de la Sociedad. — En su ausencia o inhabilitación podrá reemplazarlo cualquiera de los otros socios indistintamente designado al efecto en reunión de socios y bajo constancia en el libro de Actas de la Sociedad, previsto en el artículo Sexto. — Queda expresamente convenido que ninguno de los socios podrá emplear la denominación social en operaciones extrañas a la Sociedad ni comprometer la misma con fianzas o garantías a fa- (Continúa en el sello de diez centavos m|n N.º893.265). — (Continuación del sellado de diez centavos m|n. N.º 893.264). — vor de terceros. — Quinto: Los socios deberán dedicar todo su tiempo exclusivamente a las actividades de la Sociedad, no pudiendo formar parte en otras entidades comerciales o industriales en ningún carácter. — Se exceptúa de esta disposición al socio don Jacobo Golova Nevsky. — Sexto: La Sociedad llevará un libro de Actas en el cual se registrarán las resoluciones previstas en este contrato y las que los socios estimen de interés. — Séptimo: Los balances generales se practicarán anualmente al 30 de junio, debiendo ajustarse a los principios de la técnica contable y los usos comerciales. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el saldo o las pérdidas, en su caso, se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: don Jacobo Golova Nevsky el 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento); don Jonás Slavutzky el 30 o|o (treinta por ciento); don Alfredo R. Provenzano el 12 o|o (doce por ciento) y don Alberto Germán Kruger el 13 o|o (trece por ciento). — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de sus respectivas utilidades, las sumas que determinen en asamblea de socios, dejando constancia en el libro de Actas. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a percibir el equivalente a la mitad del importe que recibió por utilidades en el ejercicio inmediato anterior, además de la parte proporcional de los resultados que le correspondan hasta el día del deceso, en el ejercicio en que éste se produzca. — Décimo: En cualquiera de los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del director-gerente y, en su defecto, de quien designen los titulares de cuotas sociales o representantes de sus herederos. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la Sociedad. — Los primeros fondos serán destinados a la cancelación del pasivo y cargas sociales y el excedente se distribuirá entre los tenedores de partes sociales proporcionalmente a la participación estipulada en la cláusula séptima. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo los once artículos que anteceden los contratantes dejan constituída la precitada Sociedad Editorial Golova, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplir y respetar dichas cláusulas conforme a derecho. — En prueba de ratificación, firman el original en sello de ley extendido en los sellados de diez centavos m|n. Nros. 893.264 y 893.265, autorizando al Sr. Jacobo Golova Nevsky, para la inscripción de este contrato y todos los trámites pertinentes. — J. Golova Nevsky. J. Slavsky. — A. G. Kruger. — A

R. Provenzano. — Se hace constar que el último apartado del artículo Décimo se sustituye por el siguiente texto: «los primeros fondos serán destinados a la cancelación del pasivo, cargas sociales y reintegro del capital social. — El excedente o déficit se distribuirá entre los tenedores de partes sociales proporcionalmente a la participación estipulada en la cláusula séptima» J. Golova Nevsky. — J. Slavsky. — A. G. Kruger. — A. R. Provenzano. — Lo testado no vale. Entre líneas «Proporcionalmente» Vale.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 nov.-N.º 3582-v.1º dic.

**WALTER THOMPSON ARGENTINA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por auto de fecha veintitrés de octubre último, dictado en los autos sucesorios de don Harry Watson Gordon por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José L. Urdapilleta, con intervención de la Secretaría Garzón Maceda, se declaró que la cuota social de "WALTER THOMPSON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de valor nominal de Cien pesos moneda nacional, de que figuraba como titular el causante don Harry Watson Gordon, era de propiedad de J. Walter Thompson Company; y que por instrumento privado de fecha treintiuno de octubre último J. Walter Thompson Company transfirió dicha cuota a favor de don Michael Lamar Stiver, norteamericano, casado, mayor de edad, empleado y domiciliado en Alsina 633 Capital. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.24 nov.-Nº 3526-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Daniel R. Arana, con fecha 16 de Julio de 1945, ha sido nombrado gerente de "PAPELERA CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Federico Felsenthal.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 nov.-N.º 3457-v.28 nov.

**"RAB"**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Don Francisco Juan Teodoro Martini, Nicasio Antelo, Ramón Arrúe Bengoechea, José Vigo, Bautista Fortuny, Julio Fortuny, Mauricio Lubetkin, Alfredo Devoto, Nicolás Marcó, José Fortuny, Jaime Salse, Pedro Giraldi y Alberto Muzzio, éste último en representación de la Sociedad Anónima Angel Muzzio e hijos Limitada y Don Germán Fortuny, todos mayores de edad, convienen y declaran: Primero: Que los nombrados constituyen los únicos componentes de la Sociedad Industrias "RAB" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarentitrés, del libro diez de Contratos Públicos, al folio cuarenta de fecha veintidós del actual. — Segundo: Que conforme al artículo trece de la ley once mil seis cientos cuarenticinco, resuelven por unanimidad designar Gerente de la sociedad con las atribuciones y deberes que la cláusula cuarta del contrato social determina, y, con efecto retroactivo al primero de Agosto del año en curso, al Señor Luis Antonio Rueda. — Con lo que terminó el acto que suscriben en los ejemplares de ley los contratantes en la ciudad y fecha ut-supra, debiendo el presente formar parte integrante del contrato de sociedad antes referido. — Alberto Muzzio. — M. Lubetkin. — Bautista Fortuny. — Pedro Giraldi. — Germán Fortuny. — Jaime Salse. — Ramón Arrúe Bengoechea. — Julio Fortuny. — José Fortuny. — F. Martini. — José Vigo. — N. Antelo. — Nicolás Marco. — Alfredo Devoto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.24 nov.-N.º 3514-v.29 nov.

**DOBRANICH Y Cía**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio: Entre los señores Don Roberto Guillermo Dobranich, argentino, ingeniero civil, con domicilio en la calle Oro número dos mil novecientos veintitrés, por una parte, y Don Eduardo Pedro Dellepiane, argentino, contador público, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos cuarenta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la qué queda formalizada bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Los firmantes declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto explotar Representaciones Comerciales del extranjero para la República Argentina, como así también la Importación y la Exportación de mercaderías en general, la que girará bajo la denominación social de «DOBRANICH Y CIA. SOC. RES. LTDA. — Segunda: El domicilio social se fija en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Uruguay número seiscientos diez y ocho, pudiendo conservarlo o cambiarlo en adelante. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, siendo su duración mínima la de cinco años, a contar del primero de Agosto próximo pasado, fecha a que se retrotraen las actividades sociales. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Ventiun mil pesos moneda nacional, divididos en cuarenta y dos cuotas iguales de quinientos pesos de igual moneda, y aportados por los contrayentes en la siguiente proporción: El Señor Dellepiane con catorce cuotas capital que representan seite mil pesos; el Señor Dobranich con veintiocho cuotas que representan catorce mil pesos. — Estos aportes ambos socios los integran al suscribir el presente contrato sólo con el cincuenta por ciento, obligándose a cumplimentar el otro cincuenta por ciento al año de estar inscripto este Contrato en el Registro Público de Comercio. El capital social será acrecentado con el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales al final de cada ejercicio. — El acrecentamiento podrá ser mayor a cuyo fin se requiere la voluntad de ambos socios. — Quinta: La Sociedad será dirigida y representada ante las autoridades administrativas y judiciales, tanto de la Nación como de las Provincias y Municipales, por el Señor Roberto Guillermo Dobranich, con el carácter de Gerente General, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, ni otorgar fianzas a favor de terceros; debiendo administrar todos los negocios sociales conforme a las leyes de la materia y en especial las siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, de prenda comercial industrial, civil o agraria; hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso su adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago; tomar, dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos en dinero, títulos u otros valores en bancos y extraerlos total o parcialmente durante la vigencia del presente contrato o durante la liquidación de la Sociedad; tomar dineros prestados a intereses de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir; enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales, especiales y revocarlos, para representar a la Sociedad ante las Autoridades Aduaneras, Administrativas, Municipales y Judiciales, tanto de la Nación, de las Provincias o en el Extranjero; presentar el balance general de operaciones; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para la ejecución de los actos sociales y cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de este mandato, pues los aquí fijados no tienen más carácter que enunciativo. — Sexta: Todas las resoluciones sobre administración, modo de efectuar los balances, etc. serán resueltos por los dos tercios del capital social. — En cambio para resolver cuestiones que importe un cambio en el giro social, o la inclusión de nuevos socios o exclusión de algunos de éllos, se requerirá la unanimidad del capital. — Séptima: La Asamblea Ordinaria, como la Extraordinaria de socios, se declarará constituída con la presencia de los socios que representen dos tercios del capital social. — Esta regla no es aplicable cuando se requiera la unanimidad de capital para tomar resolución, a cuyo fin, la Asamblea se tendrá por constituída con la presencia de todos los socios. — Para la Asamblea serán citados los socios con cinco días de anticipación, notificándoseles por carta certificada, o por telegrama colacionado, o por notificación personal, indicando los puntos a tratarse. — Para el caso de no tenerse «quórum» se citará a otra reunión en la forma indicada precedentemente, la que quedará constituída con los socios que representen la mitad del capital social. — Esto último no se aplicará para tomar resoluciones que requiera la unanimidad de capital. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas capital tenga suscriptos, con derecho a solicitar la Asamblea General extraordinaria. — Octava: El treinta y uno de Julio de cada año se tendrá por cerrado el ejercicio y se practicará un balance general que será sometido a cada socio. — Si dentro de los quince días posteriores no fuere observado se tendrá por aprobado, esté o no firmado por la totalidad de los socios. — Para que surta los efectos anteriores se deberá remitir una copia del balance a cada socio por carta certificada, salvo cuando la percepción lo haga personalmente y se notifique. — Dicha remisión o recepción en su caso, deberá practicarse con quince días antes de la constitución de la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. — El término antes indicado es común para todos los socios. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas, y una vez aprobado el balance a que se refiere la cláusula anterior, serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el remanente se distribuirá en proporción al capital suscripto por cada socio. — En cuanto al acrecentamiento del capital se tendrá presente lo estatuído en la cláusula cuarta de este contrato. — En cuanto a las pérdidas, serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser repuestas antes de distribuirse utilidades en ejercicios osteriores. — En el último caso serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima: La Sociedad entrará en liquidación cuando: a) En cualquier tiempo si las pérdidas llegasen al treinta por ciento del capital social. — b) Por disposición de todos los socios después de vencidos los primeros cinco años. — En estos casos la Sociedad continuará sus actividades a los fines de la liquidación agregándose a la razón social la frase de "en liquidación", conservando el uso de la firma social con todas las facultades reconocidas en la cláusula quinta, por intermedio del Gerente general, a cuyo fin se deberá practicar un balance general previo del activo y pasivo social. — El producto de la liquidación, previo pago del pasivo social, será distribuido mensualmente entre los socios en proporción al capital aportado. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar sus negocios por resolución del socio sobreviviente o capacitado, quien optará por la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado en su caso, o por el pago de su capital de acuerdo al balance a efectuarse al tiempo del fallecimiento o incapacidad, en su caso, en la forma fijada para la liquidación del capital al socio saliente a que se refiere la cláusula décimosegunda de este contrato. — Resuelta la incorporación de los herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación para las relaciones con la Sociedad, previa conformidad de ésta sobre la persona del representante de aquéllos. — Para el caso de pago, los herederos o legatarios, previa unificación de la representación para tal efecto, sólo deberán limitar su intervención a la compulsa de libros de la Sociedad y siempre que así lo solicitaren. — Décimosegunda: Cualquier de los socios podrá separarse de la Sociedad aún antes de vencer los primeros cinco años, a cuyo fin deberá comunicar tal determinación con tres meses antes de vencer el ejercicio, por telegrama colacionado. — Para el caso de que el socio que se retira fuere el Sr. Dobranich, la Sociedad continuará con la denominación social adoptada por este contrato siempre que ello sucediera dentro de los primeros cinco años de duración. — Siendo voluntaria la separación, se liquidará al socio saliente su capital y acreedias previo balance del Activo y Pasivo Social, a cuyo fin se tendrá en cuenta las operaciones realizadas y liquidadas. — En este caso la Sociedad reintegrará al socio saliente el importe de su haber, dentro del plazo máximo de un año, plazo que se declara optativo de la Sociedad, quien abonará al socio saliente mientras no lo realice, un interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestre adelantado. — Para el caso de que el balance diera pérdidas, al socio saliente sólo le correspondera el excedente del capital que figura aportado por el socio que queda, al suscribirse este contrato, hasta la concurrencia del monto del balance, a cuyo fin no se tendrá en cuenta los beneficos retirados por los socios y que correspondan a ejercicios anteriores. — Décimotercera: cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato, sus balances o su disolución, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, con facultad de los nombrados en designar un tercero en discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo llenar su cometido sin someterse a fórmula alguna de juicio, y el fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen la prohibición absoluta de acudir a los Tribunales judiciales en reclamación de esos fallos e incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización de los fines sociales y/o del arbitral, en su caso, o recurriera a la justicia, sin decidir previamente la cuestión por la vía arbitral a que se refiere este artículo o apelara recurriendo a la justicia a pesar de la prohibición. — Décimocuarta: Además de los libros, establecidos por el Código de Comercio se llevará un Libro de Actas, donde se registrarán los acuerdos y resoluciones que tomen los socios. — Décimoquinta: A los efectos legales las partes declaran que constituyen sus domicilos legales en los reales indicados al principio de este contrato, donde surtirán todos los efectos de la notificación y emplazamiento, tanto judicial como extrajudicial, y aceptan la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero especial. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad suscriben al pie del mismo, y marginalmente las tres primeras fojas, en la Ciudad de Buenos Aires a doce días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre líneas: "carácter" vale. — Sobre raspado: "contador público" — "tiempo" — "de" — "todos" — "Dellepiane" — "Dobranich" todo vale. — Conste. — Firmado: Eduardo Pedro Dellepiane. — Roberto Guillermo Dobranich.

**Hacen Manifestación. — Señor Juez**

de Comercio. — Roberto Guillermo Dobranich y Eduardo Pedro Dellepiane, ambos, por derecho propio, en la solicitud de inscripción del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dobranich y Cía.", a V. S. como mejor proceda, decimos: En cumplimiento con el auto de fs. 6 vta. venimos a manifestar lo siguiente; El socio Sr. Roberto Guillermo Dobranich tiene 30 años de edad, y el socio Sr. Eduardo Pedro Dellepiane tiene 32 años de edad. — Con respecto a la denominación comercial de la Sociedad, manifestamos que, la misma se denominará "Dobranich y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por ello, rectificando el contrato y ampliando el mismo en la forma que queda determinado por este escrito, solicitamos se digne V. S. disponer la publicación de los edictos a los fines legales, y oportunamente ordenar la inscripción en la forma pedida a fs. 6. — Será Justicia. — Fdo.: Roberto Guillermo Dobranich. — Eduardo Pedro Dellepiane". — s|línea "Suárez" vale.

Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.24 nov.-N.° 3060-v.29 nov.

---

"COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año 1945 reunidos los abajo firmados señores Celestino Anzuola, de estado casado, de nacionalidad argentino, naturalizado, de 39 años de edad, y domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes N.° 1293, y don Eladio Anzuola, de estado casado, de nacionalidad argentino, naturalizado, de 43 años de edad y domiciliado en la calle Indio N.° 5467, resuelven asociarse para comerciar en común y, al efecto, se establece por el presente las siguientes cláusulas, como base del contrato que los habrá de regir: Primera: Que a partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Tucumán N.° 1367; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior y exterior del país, asignándoles o no capital. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de explotar, en todas las formas permitidas por la ley, el negocio de cinematografía en general y actividades afines o derivados tales como negocios de producción, distribución o exhibición de películas cinematográficas, por cuenta propia o ajena, pudiendo, a esos fines y sin limitación ni reserva alguna dentro de las operaciones propias del ramo cinematográfico, producir películas, comprarlas, venderlas y adquirir y ceder total o parcialmente sus derechos para explotar la exhibición de las mismas en cualquier parte del mundo. — Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y, entre ellos: comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar o de cualquier otra manera explotar dentro o fuera de la República toda clase de empresas, negocios e industrias referentes al ramo de la cinematografía y espectáculos públicos de cualquier naturaleza que sean, sus derivados y negocios vinculados a ese ramo de la actividad, exhibir películas, números de teatro, variedades, crear salas de espectáculos y dirigir, organizar empresas de la misma índole, estudios o de cualquier otro negocio que directa o indirectamente se vincule al objeto indicado, adquirir y negociar patentes de invención, marcas de fábrica; adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares y atingentes a los negocios sociales; celebrar cualquier clase de contratos de representación y tomar participación en cualquier forma legal en empresas, industrias o negocios formados o a formarse, siempre que tengan directa o indirectamente relación con los objetos sociales; adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y tod derecho real, dar o tomar bienes en locación y sub-locación por el máximo de tiempo legal. — La Sociedad podrá también formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses, con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso la de suscribir total o parcialmente el capital social, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de los intereses y cooperación de administración. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de este contrato, que será de diez años, empezará a contarse desde el día de la fecha, dejándose a este respecto constancia que la voluntad de todos los socios es la de dar a la Sociedad que por este acto se constituye, todo el plazo de duración, ulterior a los diez primeros años, por el cual se obtenga el derecho de distribución o explotación de los Films a producirse o comprarse, y en tal sentido se deja desde ya comprometida la obligación de extender el presente contrato por todo el tiempo que eventualmente se obtengan los referidos derechos de distribución de las películas a explotarse. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por cien cuotas de un valor de Un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto los socios totalmente en la proporción de noventa y nueve cuotas el Sr. Celestino Anzuola y de una cuota el señor Eladio Anzuola. — De dicho importe suscripto ha sido satisfecho por los socios en efectivo el cincuenta por ciento o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando obligados los socios a completar la integración, cuando el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por uno o más gerentes que nombrarán los socios por mayoría de votos, designándose en este acto al socio señor Celestino Anzuola, para que desempeñe el cargo de Gerente-Administrador de la Sociedad, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio o en prestaciones gratuitas. — Con excepción del Gerente o Gerentes Administradores, que podrán disponer mensualmente para sus gastos personales de la suma de Un mil pesos m|nacional, cada gerente —que se imputarán a la cuenta de gastos generales— a los socios quédales prohibido retirar para su uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ésto, hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos. — El socio administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Toda la documentación social, legal, bancaria y comercial, será firmada a nombre y representación de la Sociedad por el Gerente o Gerentes designados, quienes a ese fin usarán un sello con la denominación social, a la que seguirá su firma personal y luego el aditamento, "Gerente-Administrador" o "Gerentes-Administradores" según sea el caso. — Sexta: Los socios elegirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad un síndico que podrá ser reelecto, con las siguientes atribuciones y deberes: a) — examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y, por lo menos, cada tres meses; b) convocar a asamblea de socios cuando lo considere necesario, o cuando omita hacerlo la administración; c) — fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) dictaminar sobre el inventario o balances presentados por la Administración; e) — y velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de la sociedad. — La retribución del síndico será fijada anualmente por la Asamblea de socios. — Séptima: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario; terminando el primer ejercicio el 28 de Febrero del año 1947, y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la Administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a "Pérdidas y Ganancias", las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: Diez por ciento para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital y el noventa por ciento restante para los socios a repartirse entre los socios en proporción a sus aportes. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance realizado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) — por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los socios, conforme a los estatutos o a la ley. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será derimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de término de tres días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo, que deberá dictarse dentro de los cinco días, será inapelable; incurriendo en una multa de Dos mil pesos en favor del otro u otros socios, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, designación de Gerente, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Undécima: Para dar ejecución a todas las providencias de práctica, para el reconocimiento legal de la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el socio Gerente-Administrador, Sr. Celestino Anzuola, para lo cual se le inviste, en este acto, de los más amplios poderes. — Bajo las Once Cláusulas que Anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno les concierne, por lo que, conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, fírmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. Anzuola. — E. Anzuola.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e24 nov.-N.° 3469-v.29 nov.

---

# REMATES

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

68.250 kilos de parafina industrial.

Rematará el día 3 de Diciembre, a las 10 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 777 (13° piso), conforme a la siguiente distribución:

29.250 kilos de Parafina industrial, tipo "A" en panes, 45-47° C. punto fusión. Color mínimo 10 Saybolt, en lotes de 100 a 4250 kilos c|u. y

39.000 kilos de Parafina industrial, tipo "B" en panes 49-51° C. punto fusión. Color mínimo 20 Saybolt, en lotes de 100 a 5000 kilos c|uno.

Las bases de venta son de m$n. 0.35 y m$n. 0.47 el kilo, para las parafinas "A" y "B", respectivamente, aceptándose ofertas "bajo sobre", a las que se adjudicarán boletas de depósito o valor equivalente por el importe del 10 o|o de la oferta.

Los adquirentes deberán acreditar su condición de industrial a fin de serles adjudicado el lote de parafina que compraren en el remate, una vez aprobado el mismo por el Hon. Directorio de Y.P.F.

Para los industriales que utilizan parafina y en el censo levantado oportunamente por la Dirección General han denunciado un consumo anual de hasta 500 kilos, la Repartición ha resuelto reservar una cantidad de este producto, en cada tipo, que les será vendida directamente después de efectuado el remate, en cantidades proporcionales a su consumo, al precio promedio por kilo que para cada tipo haya resultado en la subasta, y siempre que los interesados, no hayan comprado partida alguna en el mencionado acto.

Seña 10 o|o. Comisión 1 o|o. Para mayores informes y muestras dirigirse a Av. Pte. R. Sáenz Peña N° 777, oficina N° 316, piso 3°. Sección Remates. Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, int. 138.

e.22 nov.-v.3 dic.

---

# SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

## Instituto Nacional de Previsión

### Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LIBERATO GOMES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 990-v.2 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO MANUEL MARTENSEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 991-v.2 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANSELMO MUÑIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 992-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMICIANO BARRIGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 993-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO TURCIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Agustín J. Marsano, pro-secretario.

e.26 nov.-N.° 994-v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO TONELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 985-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO SERAFIN TORLASCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 986-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SERRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 987-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS RAMON JOSE MAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 988-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON LUJAN MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 989-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO CARRETONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 976-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 977-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ROSSINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov. N.° 961-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEITNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 978-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRINIDAD GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 979-v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO RUEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 nov.-N.° 980-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRAZATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 967-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTINO NATALIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 968-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO L. GRANERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 969-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMO AMADEO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 952-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEONCIO PIAZZA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 953-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ESCOBAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 954-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO COLQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 955-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO RAIMUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 956-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO PABLO JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 957-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ELISEO VARESCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 958-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE M. GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Agustín J. Marzano, pro-secretario.

e.2 nov.-N.° 959-v.6 dic.

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELMO ECHEGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 975-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX JESUS ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-N.° 972-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS DARDO RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 973-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO JUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.13 nov.-N.° 974-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MANUEL VILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 nov.-Nº 971-v. 15 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 948-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL QUINTIN BOTEGUI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 944-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PARAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 949-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEON LENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 947-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO A. GIOACCHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 963-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 951-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 983-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTINO ANDREANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 984-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS FRANCISCO AGOSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 941-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 964-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 965-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE CAMILO FRATTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 966-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AURELIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 945-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO CISTERNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 962-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO ESTEVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 970-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENCIO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 nov.-N.° 960-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL RUPERTO PACTAT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 981-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERARDO ARGAÑARAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.22 nov.-N.° 982-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ABRAHAM PELLEGRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 942-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS RAJIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 943-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 946-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 oct.-N.° 950-v.1.° dic.

# REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

## Secretaría de Industria y Comercio

**Leyes Nros. 3.975 y 11.275**

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

### Acta N.° 271.384

**ALELUYA**

Septiembre 19 de 1945. — José Oscar Colabelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4528.

v.1.° dic.

### Acta N.° 272.536

**LA TAZA BONITA**

Septiembre 26 de 1945. — Constantini & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 122.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación N.° 158.979. — Aviso N.° 4396.

v.1.° dic.

### Acta N.° 272.036

**SOLDASTAÑA**

Octubre 10 de 1945. — Sucesión de Nicolás Renna. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajadas o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 158.256. — Aviso N.° 241.

v.1.° dic.

### Acta N.° 272.149




Octubre 13 de 1945. — Sucesión de Serafín Gazzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación N.° 157.063. — Aviso N.° 513.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.048




Noviembre 12 de 1945. — Coya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1358.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.049

**DENTONE**

Noviembre 12 de 1945. — Bernardo Peisajovich. — Para distinguir materiales o productos para prótesis dental en general, de la clase 25. — Aviso número 1375.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.050




Noviembre 12 de 1945. — Manuel Del Río. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.662. — Aviso N.° 1353.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.051




Noviembre 12 de 1945. — Grandes Almacenes Ciudad de Mexico, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1380.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.052

**MUCHITEX**

Noviembre 12 de 1945. — Vicente Mucci (hijo) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1378.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.053

**MUCHITEX**

Noviembre 12 de 1945. — Vicente Mucci (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1379.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.055

**PLUTÓN**

Noviembre 12 de 1945. — Fassio, Santángelo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 755.

v.1.° dic.

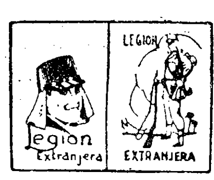
### Acta N.° 273.056

**EDICIONES ESPIGA**

Noviembre 12 de 1945. — Amauta Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 22.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1373.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.058




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.802. — Aviso número 1370.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.283

**CATYFIX**

Noviembre 17 de 1945. — Compañía Argentina Tintorería y Apresto, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.421.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.059




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 159.803. — Aviso número 1369.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.060




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 159.804. — Aviso N.° 1368.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.062




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 159.806. — Aviso N.° 1366.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.063




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 159.807. — Aviso N.° 1365.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.064




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.808. — Aviso N.° 1364.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.065




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 159.809. — Aviso N.° 1363.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.066




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.856. — Aviso número 1362.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.067




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.857. — Aviso N.° 1361.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.068

**CIRCULO ESPAÑOL**

Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, y quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.858. — Aviso número 1359.

v.1.° dic.

### Acta N.° 273.069




Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —Renovación de la N.° 158.934. — Aviso N.° 1372.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.070

**PASAMOS**

Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.942. — Aviso número 1.360.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.071

**LEGION DE HONOR**

Noviembre 13 de 1945. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.943. — Aviso número 1.371.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.072

**DIAFOREN**

Noviembre 13 de 1945. — Gastón Schmitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.377.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.073

**SALIENTEROL**

Noviembre 13 de 1945. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.166.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.074

**HISTOENTERINA**

Noviembre 13 de 1945. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.167.

v.1.° dic.

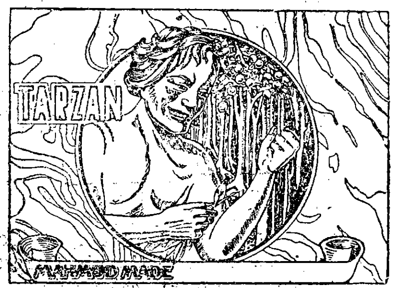
Acta N.° 273.075

**SANITEX**

Noviembre 13 de 1945. — José M. Eguía Zanón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.401.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.076

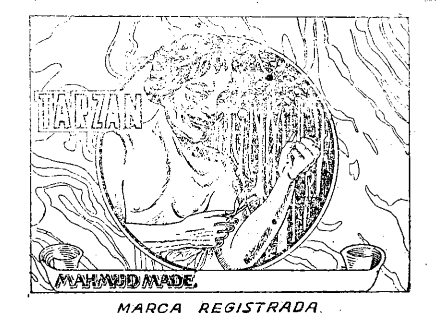



MARCA REGISTRADA

Noviembre 13 de 1945. — Mahmud Made. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.404.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.077




MARCA REGISTRADA

Noviembre 13 de 1945. — Mahmud Made. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1.405.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.079




Noviembre 13 de 1945. — Rocca Hermanos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.138. — Aviso número 1.406.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.081

**LAGARTIJA**

Noviembre 13 de 1945. — Arturo Barry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.420.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.082




Noviembre 13 de 1945. — Juan Cena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.423.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.083

**CORSARIO**

Noviembre 13 de 1945. — Elías Chalita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.425.

v.1.° dic.

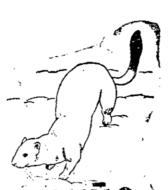
Acta N.° 273.084

**MANOS DE HADA**

Noviembre 13 de 1945. — Emilio Cristóbal José de la Santísima Trinidad Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.422.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.085



ARMIÑO

Noviembre 13 de 1945. — Di Meo Hermanos. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, de la clase 24. — Aviso número 1.252.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.086

**ELECTRIREX**

Noviembre 13 de 1945. — Angel Quindimil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.387.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.087

**LAMINOPLAST**

vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, Noviembre 13 de 1945. — Angel Quindimil. — Para distinguir substancias de la clase 3. — Aviso número 1.386.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.088

**QUINDILIT**

Noviembre 13 de 1945. — Angel Quindimil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.385.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.089

**QUINGO**

Noviembre 13 de 1945. — Angel Quindimil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.388.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.090

**ACCO**

Noviembre 13 de 1945. — Anderson, Clayton & Co. Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Menos corchos en general y una composición de corcho para empaquetadura y otros usos industriales y aceites minerales. — Renovación de la número 157.672. — Aviso N.° 1.407.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.091

**QUINIBRONQUIAL**

Noviembre 13 de 1945. — Sucesión Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.605. — Aviso número 1.408.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.092

**LECITERPEN**

Noviembre 13 de 1945. — Sucesión Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.496. — Aviso número 1.409.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.094




Noviembre 13 de 1945. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir arroces naturales, de la clase 24. — Renovación de la número 159.959. — Aviso número 1.411.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.095




Noviembre 13 de 1945. — Emece Editores, Sociedad Anónima. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Menos revistas. — Aviso N.° 1.412.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.096

**DANDERINA**

Noviembre 13 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada, (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1413.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.097

**BONAVIS**

Noviembre 13 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada, (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1414.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.098

**BORATOL**

Noviembre 13 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada, (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.980. — Aviso número 1415.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.099

**BORATOL**

Noviembre 13 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada, (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.981. — Aviso número 1416.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.100**

**LA CORTADORA**

Noviembre 13 de 1945. — Enrique Castro, Severino Fernández y Esteban S. Bovone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1113.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.101**




Noviembre 13 de 1945. — F. Barrigón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1153.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.102**

**PAMPERO**

Noviembre 13 de 1945. — Francisco Sabato (h.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1260.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.103**

**TEMA**

Noviembre 13 de 1945. — Oscar Aníbal Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1427.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.104**

**BIENVENIDA**

Noviembre 13 de 1945. — Etchepare, Gatti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.287. — Aviso número 1430.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.105**




Noviembre 13 de 1945. — Rafael Rapoport. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. Menos; pinturas, esmaltes y barnices y accesorios similares para pintores. — Aviso número 1428.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.109**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.144. — Aviso N.° 1400.

v.1.° dic.

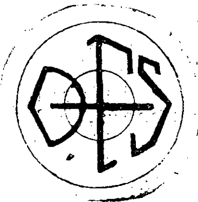
**Acta N.° 273.106**



Noviembre 13 de 1945. — De Dios y Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 162.893. — Aviso número 1431.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.107**



Noviembre 13 de 1945. — De Dios y Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 162.892. — Aviso número 1432.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.108**

**MAGNAT**

Noviembre 13, de 1945. — Ulmann Fils, de La Chaux de Fonde, Cantón de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1352.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.110**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: aguas minerales. — Renovación de la número 159.623. — Aviso número 1399.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.111**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3., — Renovación de la N.° 159.145. — Aviso número 1398.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.112**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 159.146. — Aviso número 1397.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.113**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 159.147. — Aviso número 1396.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.114**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.148. — Aviso número 1395.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.115**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 159.149. — Aviso número 1394.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.116**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 159.624. — Aviso número 1393.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.117**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.150. — Aviso número 1392.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.121**

**ANROS**

Noviembre 14 de 1945. — E. Anselmi & Cía., — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.466.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.122**




Noviembre 14 de 1945. — Antonio Matías Castaño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.468.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.119**




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 159.152. — Aviso N.° 1.391.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.118




Noviembre 13 de 1945. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 159.151. — Aviso número 1390.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.123




Noviembre 14 de 1945. — Arteta, Alvarez & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 7.000.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.492.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.124




Noviembre 14 de 1945. — Arteta, Alvarez & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital $ 7.000.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.491.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.125

## NOTICIAS OM — INFORMACIONES TERAPEUTICAS

Noviembre 14 de 1945. — Laboratoires Om, Societé Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir diarios y otros impresos de todo género, para productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 18. — Aviso N.° 1.490.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.129

## VALLADARES
MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1945. — José Antonio Valladares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.109.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.127

## RAIZ ARGENTINA

Noviembre 14 de 1945. — Roberto Cima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tíntas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.489.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.128

## RAIZ

Noviembre 14 de 1945. — Roberto Cima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tíntas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.488.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.130




Noviembre 14 de 1945. — Juan María Basile. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.374.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.131




Noviembre 14 de 1945. — Figini & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.283.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.132

## BIROME

Noviembre 14 de 1945. — Juan Cayetano Gondolfo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.440.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.133

## MILAGRO

Noviembre 14 de 1945. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tíntas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.439.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.136

## LABOVAC

Noviembre 14 de 1945. — Luis Natal Renoulin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.441.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.137




Noviembre 14 de 1945. — Arista Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 50.000 m|n. Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.437.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.138

## LA GRAN VIA

Noviembre 14 de 1945. — Casimiro López Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.493.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.139

## ZULLY

Noviembre 14 de 1945. — Aquilino Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.366.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.140

## ZULLY

Noviembre 14 de 1945. — Aquilino Romero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.365.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.141




Noviembre 14 de 1945. — "I. F. A." S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.302.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.142

## FRIAPERM

Noviembre 14 de 1945. — "Belamy" Juan Bermann & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.424.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.143

## BARNICINA

Noviembre 14 de 1945. — Guillermo Padilla, Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.260. — Aviso número 1.475.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.144

## "La Chapelle"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1945. — Guillermo Padilla, Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.547. — Aviso N.° 1.476.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.145

## Carpignano
MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1945. — Guillermo Padilla, Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.571. — Aviso N.° 1.477.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.146

## ENCICLOPEDIA SOPENA

Noviembre 14 de 1945. — Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima de Barcelona, España. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Renovación de la número 159.559. — Aviso número 1480.

v.1.° dic.

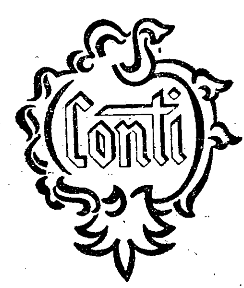
Acta N.° 273.148

## BARNICINA

Noviembre 14 de 1945. — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 159.289. — Aviso número 1478.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.149




Noviembre 14 de 1945. — Conti Products Corporación, de Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1472.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.150




Noviembre 14 de 1945. — Conti Products Corporación, de Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1473.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.151**




Noviembre 14 de 1945. — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.564. — Aviso número 1479.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.152**

**ANTU**

Noviembre 14 de 1945. — Compañía Argentina de Cosméticos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1482.

v.1.° dic

**Acta N.° 273.153**

**UNIVERSAL**

Noviembre 24 de 1945. — Universal International Films Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 1474.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.154**

**DON RAMIRO**

Noviembre 14 de 1945. — José de Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1484.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.155**

**ONCYR**

Noviembre 14 de 1945. — Roberto E. Trillia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1483.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.158**

**LENCILANDIA**

Noviembre 14 de 1945. — Pomari & Scandone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; confecciones de paño, de la clase 16. — Aviso número 1465.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.157**

**LENCILANDIA**

Noviembre 14 de 1945. — Pomari & Scandone. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1463.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.156**

**MANCHUES**

Noviembre 14 de 1945. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 158.696. — Aviso número 1435.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.159**

**LENCILANDIA**

Noviembre 14 de 1945. — Pomari & Scandone. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1464.

v.1.° dic.

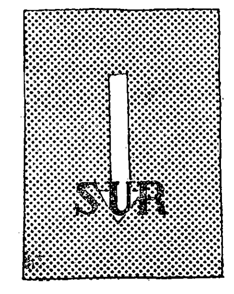
**Acta N.° 273.160**

**SCHADIR**

Noviembre 14 de 1945. — Franco Félix Mario Persivale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 1448.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.162**




Noviembre 14 de 1945. — Victoria Ocampo de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 159.486. — Aviso número 1450.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.163**




Noviembre 14 de 1945. — Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería The British Supply Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 159.062. — Aviso número 1451.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.165**



Noviembre 14 de 1945. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aguarrás, trementina y aceite de pino, de la clase 10. — Renovación de la número 157.986. — Aviso número 1453.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.164**

**HERCULES**

Noviembre 14 de 1945. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aguarrás, trementina y aceite de pino, de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.985. — Aviso número 1452.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.166**

**DEXTROSOL**

Noviembre 14 de 1945. — Corn Products Refining Company, de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 158.106. — Aviso número 1454.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.167**




Noviembre 14 de 1945. — The Littleway Process Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 158.088. — Aviso número 1455.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.169**

**PROGELAKE**

Noviembre 14 de 1945. — The Lakeside Laboratories Inc., Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1457.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.170**

**Skyliner**

Noviembre 14 de 1945. — Eversharp, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1458.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.171**

**Presentation**

Noviembre 14 de 1945. — Eversharp, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1459.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.176**

**MULCO**

Noviembre 15 de 1945. — Mulco S. A. de Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.382.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.172**

**ICEOMATIC**

Noviembre 14 de 1945. — Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigán, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.460.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.173**

**OILOMATIC**

Noviembre 14 de 1945. — Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigán, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1461.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.174**



**EVER-READY**

Noviembre 14 de 1945. — American Safety Razor Corporation, de Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 157.781. — Aviso número 1462.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.177**

**LYNG**

Noviembre 15 de 1945. — Mozotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.502.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.178**

**MUSCONEUROL**

Noviembre 15 de 1945. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.503.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.175**

**CRISTAL**

Noviembre 14 de 1945. — Raquel Mehaudy de Cohen. — Para distinguir: medias, de la clase 15. — Aviso número 1.383.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.179**

**PERLON**

Noviembre 15 de 1945. — Stange, Diez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.504.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.180**




Noviembre 15 de 1945. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.505.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.181**




Noviembre 15 de 1945. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.507.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.182**




Noviembre 15 de 1945. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incuídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.506.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.183**




Noviembre 15 de 1945. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.508.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.184**




Noviembre 15 de 1945. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 1.509.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.186**

**ALCA**

Noviembre 15 de 1945. — Alfredo López. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.545.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.185**

**FOTOCARDIOFONO**

Noviembre 15 de 1945. — Alfredo López. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1546.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.187**

**FOTOCARDIOFONO**

Noviembre 15 de 1945. — Alfredo López. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.544.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.188**

**ALCA**

Noviembre 15 de 1945. — Alfredo López. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1.547.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.191**

**LA HOJA**

Noviembre 15 de 1945. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.514.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.192**

**LA VOZ AEREA**

Noviembre 15 de 1945. — Antonio C. Devoto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 157.484. — Aviso número 1.515.

v.1.° dic.

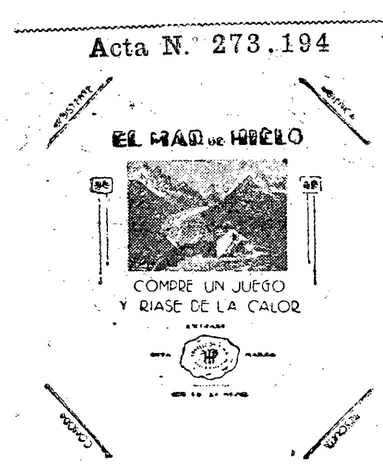
**Acta N.° 273.193**

**HOJALDRE**

Noviembre 15 de 1945. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir grasa comestible, de la clase 22 — Renovación de la número 157.586. — Aviso número 1.516.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.194**




Noviembre 15 de 1945. — Preguerman Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 250.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.584. — Aviso número 1.517.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.195**

**PARAPOID**

Noviembre 15 de 1945. — Standard Oil Development Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de hoticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.518.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.196**

**PARATAC**

Noviembre 15 de 1945. — Standard Oil Development Compay, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir compuestos químicos para impartir propiedad correosa y adhesiva a los aceites y grasas lubricantes, de la clase 1. — Aviso número 1.519.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.197**

**PARATAC**

Noviembre 15 de 1945. — Standard Oil Development Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Menos resinas sintéticas para fines industriales. — Aviso N.° 1.520.

v.1.° dic.

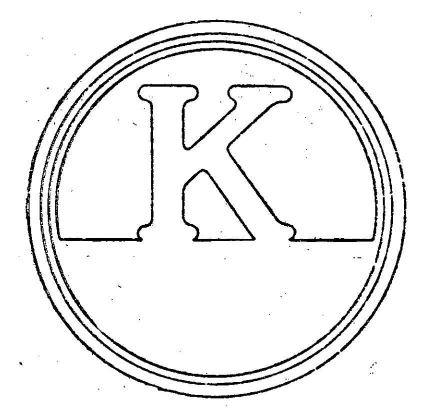
**Acta N.° 273.198**

**CHAÑAR**

Noviembre 15 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de número 157.657. — Aviso número 1.521.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.199**




Noviembre 15 de 1945. — Walter Kidde & Company Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.522.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.200**

**6580**

Noviembre 15 de 1945. — Eberhard Faber Pencil Company, de Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.165. — Aviso N.° 1.523.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.201**

***tanbark***

Noviembre 15 de 1945. — Lentheric, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.524.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.202**

**SPRAGUE**

Noviembre 15 de 1945. — The Sprague Meter Company de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.525.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.207**

**MARACAIN**

Noviembre 15 de 1945. — Allied Kid Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1.530.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.208**

**JAVELIN**

Noviembre 15 de 1945. — Eric F. Greene. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N. 1.538.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.209**

**CALDECIUM**

Noviembre 15 de 1945. — Thomas Kerffot & Co. Limited, de Bardsley, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.539.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.210**

**ABOLENGO**

Noviembre 15 de 1945. — Sánchez Romate Hermanos S. A., de Jerez de la Frontera, Cadiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.542.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.212**

**"Brunswick"**
Marca Registrada

Noviembre 15 de 1945. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usadas en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.511.

v.1.° dic.

**Acta N.° 273.215**




Noviembre 15 de 1945. — Blas Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 1.548.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.214



*Fragata*

Noviembre 15 de 1945. — Erico Gustavo Kleiber. Para distinguir cartón, cartulinas y papeles en general, de la clase 18. Aviso N.° 1.532.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.216

**PINCOL**

Noviembre 15 de 1945. — Manuel Berguer y Oscar Benzaquen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.469.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.217

**FLOBIR**

Noviembre 15 de 1945. — Flores y Birman, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.535.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.219

**MIAU**

Noviembre 15 de 1945. — Barrel-Warburg Ltda. Soc. de Res. Ltda. Capital $ 120.000 m|n.. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.550.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.220

**MIAU**

Noviembre 15 de 1945. — Barrel-Warburg Ltda. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 120.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.551.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.221

**TORNADO**

Noviembre 15 de 1945. — Técnica Industrial y Comercial S. A. "Tecosa". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.513.

v.1.° dic

Acta N.° 273.228




Noviembre 16 de 1945. — Aktiebolaget Vibro-Betong, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.537.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.222

**LOLA**

Noviembre 16 de 1945. — Frigorífico La Pampa, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1.510.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.223

**ALTEZA**

Noviembre 16 de 1945. — Bunchicoff Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.505. — Aviso número 1.444.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.224

**HIDROCARREL**

Noviembre 16 de 1945. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 157. 554. — Aviso número 1.258.

v.1.° dic

Acta N.° 273.225

**ANTITERMINA**

Noviembre 16 de 1945. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.555. — Aviso número 1.256.

v.1.° dic.

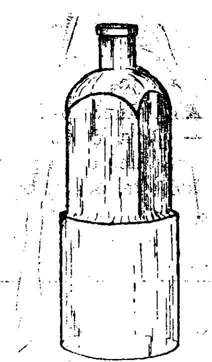
Acta N.° 273.226

**ALETRIS CORDIAL**

Noviembre 16 de 1945. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.234. — Aviso número 1.255.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.227

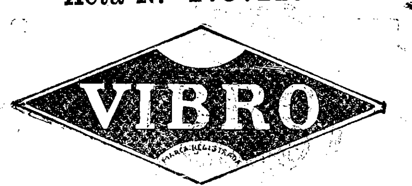


INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 16 de 1945. — Maises Rakautchik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). Aviso N.° 1.467.

v.1.° dic.

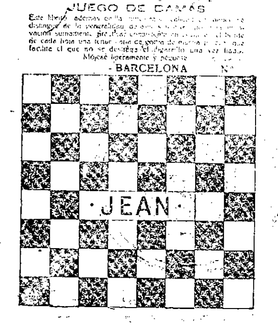
Acta N.° 273.229




Noviembre 16 de 1945. — Aktiebolaget, Vibro-Betong, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.536.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.230




Noviembre 16 de 1945. — Manufacturas Jean S. A. de Santander, España. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 1540.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.232

**EMULGEN**

Noviembre 16 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc., Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1562.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.233

**LAKEVITS**

Noviembre 16 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc., Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1563.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.235




Noviembre 16 de 1945. — Henry Cheney Hammer Corporation, Little Falls, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1565.

v.1.° dic.

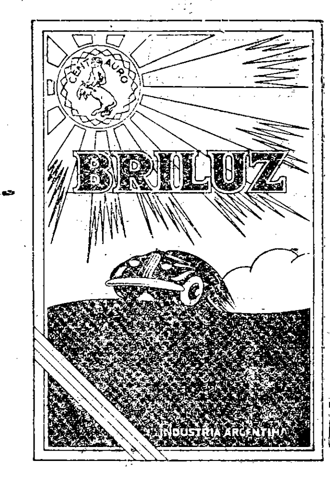
Acta N.° 273.239

**HISPANIA**

Noviembre 16 de 1945 .— Fidel Budman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: preparaciones para teñir canas. — Aviso N.° 1567.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.237




Noviembre 16 de 1945. — Parodi, Barzana & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.507. — Aviso N.° 1571.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.240

*Lakme*

Noviembre 16 de 1945 .— Fidel Budman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.610. — Aviso N.° 1568.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.241

**SINTAROMA**

Noviembre 16 de 1945. — Fidel Budman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 157.876. — Aviso N.° 1569.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.242

**C. A. F. A. R.**

Noviembre 16 de 1945. — Calomarde & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1533.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.243

**C. A. F. A. R.**

Noviembre 16 de 1945. — Calomarde & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1534.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.244

C.Y.P.A.



Noviembre 16 de 1945. — Eduardo Juan Antonio Raúl Tellier. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de fantasía, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte plateados, esculpido, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1110.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.245




Noviembre 16 de 1945. — Antonio Pedro Pavlu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.456. — Aviso N.° 1470.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.246




Noviembre 16 de 1945. — Ayanz, Otamendi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.142. — Aviso N.° 1318.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.247




Noviembre 16 de 1945. — Ayanz, Oyamendi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.143. — Aviso número 1317.

v.1.° dic.

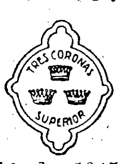
Acta N.° 273.248

**MESBLA**

Noviembre 16 de 1945. — Goffre, Carbone & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1315.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.249




Noviembre 16 de 1945. — Plate & Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: Almidón, jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar, blanquear y quitar manchas. — Renovación de la N.° 157.502. — Aviso N.° 1316.

v.1.° dic.

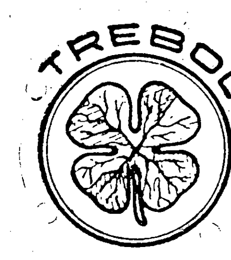
Acta N.° 273.250




Noviembre 16 de 1945. — Virgilio Manera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.493. — Aviso N.° 1575

v.1.° dic.

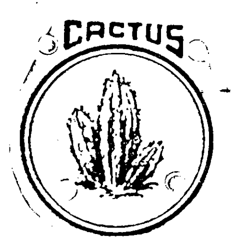
Acta N.° 273.251




Noviembre 16 de 1945. — Massolo, Casanova & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 95.000 m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. —Renovación de la N.° 159.258. — Aviso N.° 1500.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.252




Noviembre 16 de 1945. — Massolo, Casanova & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 95.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.109. — Aviso N.° 1501.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.253

**PANGAR**

Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo Arnoldo Ferretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1499.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.254

**DOUROT**

Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo Arnoldo Ferretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1946.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.255

**FERREL**

Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo Arnoldo Ferretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1498.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.256

**MAYO**

Noviembre 16 de 1945. — Rodolfo Arnoldo Ferretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1497.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.257

MARIO L. CARGNELUTTI
MARCA REGISTRADA

Noviembre 17 de 1945. — Mario L. Cargnelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso número 1.600.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.258

**ESTUDIANTES**

Noviembre 17 de 1945. — Oscar Efraín Godoy, Abel Ignacio Puldain y Juan Collado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.595.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.259

**ROSARIO CENTRAL**

Noviembre 17 de 1945. — Oscar Efraín Godoy, Abel Ignacio Puldain y Juan Collado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.592.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.260

**LOS DIABLOS ROJOS**

Noviembre 17 de 1945. — Oscar Efraín Godoy, Abel Ignacio Puldain y Juan Collado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.597.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.261




Noviembre 17 de 1945. — Oscar Efraín Godoy, Abel Ignacio Puldain y Juan Collado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.596.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.262




Noviembre 17 de 1945. — Oscar Efraín Godoy, Abel Ignacio Puldain y Juan Collado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.594.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.263




Noviembre 17 de 1945. — Oscar Efraín Godoy, Abel Ignacio Puldain y Juan Collado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.593.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.264

**LAPACHO**

Noviembre 17 de 1945. — Pablo Moroz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.589.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.265




Noviembre 17 de 1945. — Dionisio De Jesús Monasterio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.590.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.266




Noviembre 17 de 1945. — Dionisio De Jesús Monasterio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.591.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.267

**CASABLANCA**

Noviembre 17 de 1945. — Pablo Mellibovsky. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.581.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.268

**PASMODIL**

Noviembre 17 de 1945. — Angela María Orlando .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.579.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.269
**PANHEXAT**
Noviembre 17 de 1945. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.580.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.270
**SINTIACOLIN**
Noviembre 17 de 1945. — Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1584.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.271
**HEMOCOTAR**
Noviembre 17 de 1945. — Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.583.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.272
**DEHIDROSINT**
Noviembre 17 de 1945. — Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.582.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.273
**DESCO**
Noviembre 17 de 1945. — Fernández y Staricco. — Para distinguir un producto químico destinado a la cura de semillas para la agricultura y sus derivados ,de la clase 1. — Aviso número 858.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.274

"KIMBERLEY"
Marca Registrada

Noviembre 17 de 1945. — Benito Krupp. — Para distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 1.611.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.276
**ARSOVITAN**
Noviembre 17 de 1945. — Lazar y Compañía Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir un tónico a base de arsénico y vitaminas, de la clase 2. — Aviso N.° 1.585.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.280
**LA ESPIGA**
Noviembre 17 de 1945. — Lorenzo Antonio Juan Eduardo Ciribi. — Para distinguir revistas y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1.602.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.277.
**LAZARSIL**
Noviembre 17 de 1945. — Lazar y Compañía Sociedad Anónima Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.586.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.279


Noviembre 17 de 1945. — Antonio Rossello. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.495.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.281


Noviembre 17 de 1945. — Manuel Basanta. — para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.560.
v.1.° dic.

Acta N. °273.282

Los Bailarines
MARCA REGISTRADA

Noviembre 17 de 1945. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.615.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.284


Noviembre 17 de 1945. — Francisco O. Amadeo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1.598.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.285
**REX**
Noviembre 17 de 1945. — Sociedad Argentina de Medidores, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Menos: discos para fonógrafos y vitrolas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, un aparato para producción de planos, aparato para esterilizar envases. — Aviso N.° 1.618.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.286
**MICROFUSIBLE**
Noviembre 17 de 1945. — Sociedad Argentina de Medidores, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.617.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.287
**ACTADIS**
Noviembre 17 de 1945. — Sociedad Argentina de Medidores, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.616.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.289
**GHITA JAMMER**
Noviembre 17 de 1945. — Martha Esther Rosenfeld y José Antonio Martí. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.629.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.290
**TE — XAS**
Noviembre 17 de 1945. — Esteban Eustaquio Bruno. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.609.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.291

LANCASTER
MARCA REGISTRADA

Noviembre 17 de 1945. — Héctor Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 1.608.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.293
**SARCOPSYL — X**
Noviembre 17 de 1045. — Hugo Aurelio Bardelli y José Alberto Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.573.
v.1.° dic.

Acta N. 273.288


Noviembre 17 de 1945. — Conci, Monasterolo y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.361. — Aviso N.° 1.105.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.292

LANCASTER
MARCA REGISTRADA

Noviembre 17 de 1945. — Héctor Conde. — Paraa distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.607.
v.1.° dic.

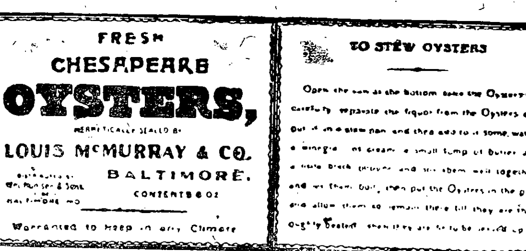
Acta N.° 273.294


Noviembre 17 de 1945. — Hugo Aurelio Bardelli y José Alberto Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.574.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.093


Noviembre 13 de 1945. — La Arrocera Argentina Frugone & Preve Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.958. — Aviso número 1.410.
v.1.° dic.

Acta N.° 273.211
**ANESTAN**
Noviembre 15 de 1945. — The Anestan Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabletas para combatir el asma, bronquitis, catarros, bronquiales, fiebre del heno y afecciones a las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.635. — Aviso número 1.543.
v.1.° dic.

Acta N.° 270.784


Agosto 29 de 1945. — Hudson, Ciovini & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.650.000 m|n. — Para distinguir ostras, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.309. — Aviso N.° 4.144.
v.1.° dic.

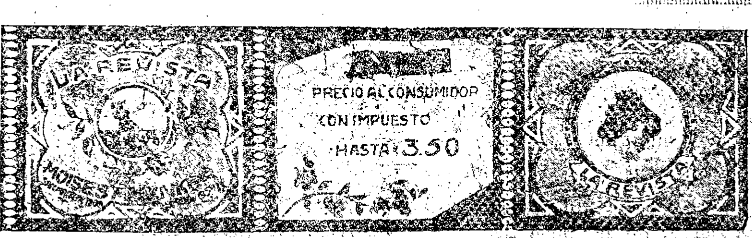
Acta N.° 272.475

WIGGINS

Octubre 23 de 1945. — Chicago Bridge & Iron Company., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Noviembre 19 de 1945. — Aviso N.° 767.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.078

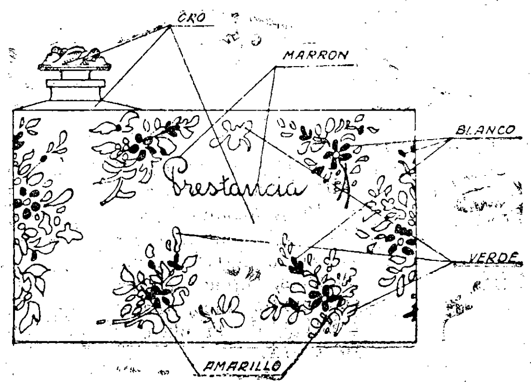



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 13 de 1945. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 157.802. — Aviso N.° 1.402.

v.1.° dic.

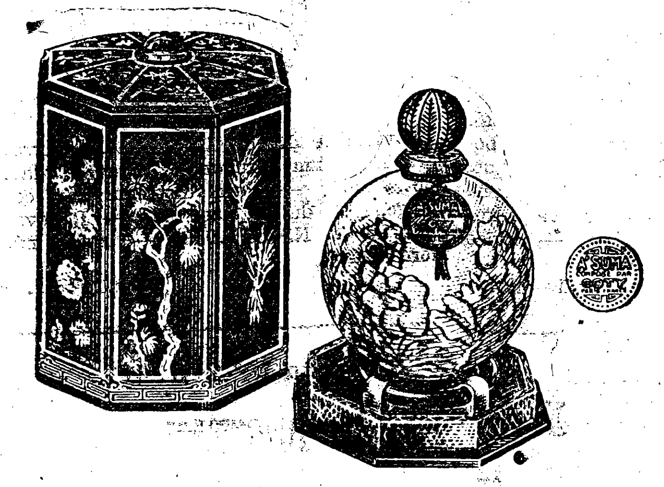
Acta N.° 273.135




Noviembre 14 de 1945. — José Oscar Colabelli y Julio Tanjeloff, que gira bajo el rubro de "Sociedad Clape". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.009.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.147



Noviembre 14 de 1945. — Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería, — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la N.° 159.553. — Aviso N.° 1.481.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.161




Noviembre 14 de 1945. — Adot, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Pada distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.449.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.205




Noviembre 15 de 1945. — Henry Glass & Co., de Manhattan, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.528.

v.1.° dic.

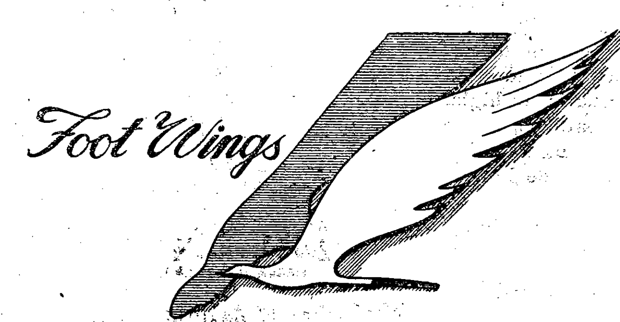
Acta N.° 273.168




Noviembre 14 de 1945. — The Quaker Cats Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir un alimento o preparación de cereales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.681. — Aviso N.° 1.456.

v.1.° dic.

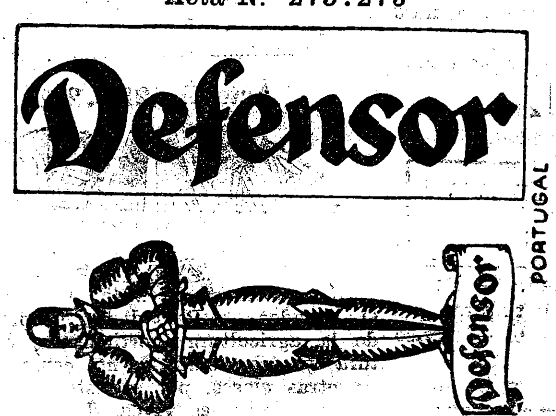
Acta N.° 273.234




Noviembre 16 de 1945. — The Scholl Manufacturing Company, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir soportes de arco para los pies, de la clase 6. — Aviso N.° 1.564.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.275




Noviembre 17 de 1945. — J. Ferreira de Almeida Limitada, de Lisboa, Portugal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.576.

v.1.° dic.

Acta N.° 273.231

Gladys Morawski

Noviembre 16 de 1945. — Gladys Morawski. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.561.

v.1.° dic.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 14

199.934—Euzko Deya. — Prop.: Ramón Ma. Aldasoro. — Noviembre de 1945. Buenos Aires.

199.937—Curso de Historia de la Civilización. — 450 páginas. — Autor Salvador R. Perrotta. Editor el autor. — Cap., 25 Octubre 1945.

199.938—La Reforma Comercial. Prop.: —Isabel Azqueta. Octubre de 1945. — Cap. Federal.

199.941—El Problema Contemporáneo de la Libertad. — 357 páginas. Autor Carlos Sánchez Viamonte. — Edit. Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

199.942—Savia Nueva. — 268 páginas. Autor B. R. Saravia. Fernández Alonso E. — J. D. Forgione. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

199.943—Historia de la Literatura Española. 758 páginas. Autor Fermín Estrella Gutiérrez. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 29 Octubre de 1945.

199.950—A qué llorar. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Elli Oteilo. Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.951—Ronda de Amor. — 2 páginas. Ranchera, música de Enrique Elli Otello. — Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

199.952—Revista de Psicoanálisis. Prop.: Asoc. Psicoanalítica Argentina. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

199.955—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, letra de Juan de la Calle. Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 septiembre 1945.

199.956—Tu silencio me mata. — 2 páginas. Canción, bolero, música de Roberto Bauer. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1945.

199.957—El Reino de la Ilusión. — 12 páginas. — Cuento infantil. Autor María Teresa López. — Ediciones Ingenio Infantil. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1945.

199.958—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. — 236 páginas. Autor anónimo. Editor: J. Lajouane y Cía. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

199.959—Saopho Von Lesbos. — 224 páginas. Autor Margot Klausner. Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1945.

199.960—Der Schwedische Reiter — 224 páginas. Autor Leo Perutz. — Editor Alemann y Cía. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

199.961—Qué es, qué quiere el Partido Socialista. — N.° 63 del pequeño libro socialista. 48 páginas. Autor Rómulo Bogliolo. Editor Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 noviembre 1945.

199.962—Dicha. — No 4 de la Serie Sentimental. Pieza para saxofón solo. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Ediciones Politonia. — Buenos Aires, 13 noviembre 1945.

199.963—Añoranzas. N.° 2 de la Serie Sentimental. — Pieza para piano. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.964—Cariño. — N.° 3 de la serie sentimental. — 2 págs. — pieza para flautín. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.965—Deseo. — De la Serie Sentimental para arpa. 2 páginas. — Autor Esteban Eitler. — Editor Politonia. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1945.

199.966—Charla Rural. — Prop.: Ernesto Armando Larghero. — Octubre 1945. Capital.

199.967—Conrad, el hombre y su círculo. 300 páginas. Autor original Jes ie Conrad. Trad. J. de Arosa. — Editorial Nova. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

199.970—Formas de acrecentar la riqueza individual y colectiva de un país. Su principal instrumento: El Comercio Internacional. 347 páginas. Autor Ricardo L. Loyber. Editor Problemas de Economía. — Cap. Federal, 5 de Octubre de 1945.

199.972—Tres semanas de amor. — 192 páginas. Autor original Elinor Glyn. — Traduc. anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1945. — Reimpresión.

199.973—Magali. — 192 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.974—Orietta. 192 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. Reimpresión.

199.975—La Libertad y el Honor. — 192 páginas. Autor original Arturo Shopenhauer. — Traduc. anónimo. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

199.976—Doctrina de Vida. — La Promesa Mesiánica. — 325 páginas. Autor Sofía Molina Pico. — Editor Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Capital, 31 Agosto 1945.

199.977—Flora y Elio. — 298 páginas. Autor original: P. Pilla, S. A. — Traducción P. Pacífico Albero O. F. M. Editor Pía. Sociedad de San Pablo. — Florida, 5 de noviembre de 1945.

199.978—Las Milicias Argentinas. (Radio Teatro). — 15 páginas. Autor Oscar Rafael Beltrán.—propalada desde Radio El Mundo. desde el sábado 6 de Enero de 1945 hasta la fecha.

199.979—El Plata. — Prop.: Laurentino Sienra Carranza. — Editada en Buenos Aires, 10 Noviembre 1945.

199.984—Bella ilusión. — 2 páginas. — Vals, música de Jorge Huirse. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.985—Bella ilusión. 2 páginas. Vals, letra de Jorge Huirse. — Editorial Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

199.986—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, música de Jeremías Ciganeri. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

199.987—Todo perdido. — 2 páginas. — Canción, letra de Abraham Szewach. Editor Fermata. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1945.

199.988—Cómo dice Nicanora. — 2 páginas. Vals, música de Pedro Sánchez. Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 septiembre de 1945.

199.989—Como dice Nicanora. 2 páginas Vals, letra de Arturo de Oliveira César. — Editorial Fermata. Buenos Aires, 14 setiembre 1945

199.990—Anales de la Comisión de Estudios y Conferencias de la Corporación de Ingenieros Católicos. — 160 páginas. Autor Emilio Llorens. Manuel Río y otros. Editor Corporación de Ingenieros Católicos. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1945.

199.991—Si vuelves tú. — 2 páginas. — Canción, letra de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Múc. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.991—Si vuelves tú, 2 págs. Canción, letra de Eliseo Grenet. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 9 noviembre 1945.

199.992—Si vuelves tú. — 2 páginas. Canción música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires. 9 noviembre 1945.

199.993—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mús. Iternacional. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1945.

199.994—He robado un amor. — 2 páginas. Canción, letra de Eliseo Grenet y Teófilo Radillo. — Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

e.19 nov.-v.29 nov.

NOVIEMBRE 15

200.079—Mariano Moreno en un juicio de desalojo. — 1 página de Gaceta del Foro. — Autor Juan Bautista Tonelli. — Editor Gaceta del Foro. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

200.080—Poemas de Amor. — 125 páginas. Autor Alfonsina Storni y Stella Genovese - Oeyen. — Editor el autor. — Buenos Aires, 15 noviembre 1945.

200.081—Tita. — Fox-trot, música de Cayetano Castiglione y José Pane. — Editor De los Santos. — Rosario de Santa Fe, 26 Julio 1945.

200.082—La Voz de Colón. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Noviembre 1945. — Colón. Buenos Aires.

200.089—Hellas (Grecia). Prop.: Demetrio Logoteti. — Noviembre 1945. — Cap. Federal.

200.090—Sueño de un tango. — 2 páginas. Tango, canción, música de Arnoldo Ghirardi. Editor el autor. — Capital Federal, año 1922.

200.091—Prensa y Cátedra. — 332 páginas. Autor original Mons. Tihamer Toth, Obispo de Weissbrünn. Traducción de Ce - Land. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1945.

200.092—Vida Terrena y Celestial de Don Bosco. 393 páginas. Autor Nice Lotus. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1945.

200.093—Método Eucarístico. — 138 páginas. Autor original E. J. M. Poppe. Traduc. 2a. edición de Blanca Gotuzzo. Ediciones Pax et Bonum. Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.094—Los hombres están locos. 151 páginas. Autor original Pierre L'Ermite. — Traduc. de Fernando Levalle. Editorial Difusión. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

200.095—Inter Lilia, siluetas de Niños. Luis Manoha, 1904-1914. — 95 páginas. Autor original: Alberto Bessieri. S. J. — Traduc. H. M. — Editorial Difusión. Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

200.096—Conocerse. — 94 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.097—Vencerse. — 92 páginas. Autor original Luis Abate Rouzic. — Traducción Enrique Emilio Cabrera. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1945.

200.098—Devocionario Popular. — 78 páginas. Autor Remigio Vilariño S. J. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945.

200.099—Watteau. 126 páginas. Autor original Charles Kunstler. — Traducción Cayetano Córdoba Iturburu. Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.100—Renoir. — 125 páginas. Autor original Claude Roger Marx. Traducción Ulyses Petit de Murat. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.102—Ribera. — 122 páginas. Autor original Edouard Conte. — Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.

200.103—Memling. — 128 páginas. Autor original Marcelle Vioux. Traducción Melanie Forest. — Editor Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.

200.104—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Prop.: Mercado General de Avellaneda. Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

200.105—Diccionario Griego - Español. 1.643 páginas. — Autor Florencio I. Sebastián Yarza. — Editorial Ramón Sopena. Barcelona, España, 16 de Enero de 1945. — Obra extranjera.

200.106—Diccionario Inglés - Español y Español - Inglés. — 1931 páginas. — Autor Emilio M. Martínez Amador. — Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, España, 15 de Enero de 1945. — Obra extranjera.

200.107—Un laureado civil. — 287 páginas. Autor José María Peman. — Editorial Escelicer. S. L. — Madrid, España, 10 de Mayo de 1944. — Obra extranjera.

200.108—Historia de la Lengua Española. — 358 páginas. — Autor Rafael Lapesa. Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Junio de 1942. — Obra extranjera.

200.109—Ensayos. - 200 páginas. Autor Robert Louis Stevenson. — Editorial Escelicer S. L. Madrid, España, 2 de Agosto de 1943. — Obra extranjera.

200.110—Slovenski List. — Prop.: Las Sociedades Eslovenas. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

200.111—Boletín de la Asociación Internacional Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. — Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Septiembre, Octube 1945. — Buenos Aires.

200.112—La Hora. — Prop.: Dr. Julio A. Notta. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.113—Sonetos. Versos. — 92 páginas. Autor M. Israel Garzón. — Editor el autor. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

200.114—Cine Prensa. — Prop.: Natalio Bruski. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.115—Cascabel. — Prop.: Editorial Humoristas Rioplatenses. Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.116—Historia del Regimiento de Granaderos a Caballo. 1044 páginas, 27 esquicios y dos tomos. — Autor Teniente Coronel Expedicionario al Desierto Camilo Anschutz. Editor Circulo Militar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

200.117—Artículo 14. — Prop.: Carlos A. Dasso. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.120—Tú eres mi amor. — 2 páginas. Fox-trot, música de Francisco Ortéga y José A. Ardolinc. — Editor E.D. E.M. — Buenos Aires, 5 noviembre 1945.

200.121—Charlas. Colec. Austral N.° 523. — 221 páginas. Autor original Gilbert K. Chesterton. — Traducción José Luis Izquierdo. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.

200.122—El fuego verde. — 315 páginas. Autor original Green Fire. — Traducción J. L. Izquierdo Hernández. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 13 Setiembre 1945.

200.123—La Ciudad y las Sierras. — 229 páginas. Colec. Austral N.° 524. Autor: Eça de Queiroz. — Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 8 setiembre 1945.

200.124—Música para todos nosotros. — 264 páginas. Autor original Leopoldo Stokowski. — Traducción Francisco Serrano Méndez y Cynthia Boissevain. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 4 de setiembre 1945.

200.125—Valsecito. — 2 páginas. Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

200.126—Mañana no estarás. — 2 páginas. Tango, letra de Horacio Sanguinetti. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1945.

200.127—El mismo dolor. 2 páginas. — Vals, letra de Carlos Bahr. — Ediciones Select. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945.

200.128—Margo. — 2 páginas. Tango, letra de Homero Expósito. — Ediciones Select. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945.

200.130—La Nación. Prop.: Soc. Anón. La Nación. — Noviembre de 1945. — Buenos Aires.

200.131.— El amor de mi senda y amor ancestral. — Poemas. 112 páginas. — Autor Luisa Marienhoff y José A. Garfian. — Editorial Cuyo. Mendoza, 23 de Octubre de 1945.

200.132—Perfiles. — Prop.: Gaspar José I. Castiñeira. Noviembre 1945. — Carlos Tejedor.

200.133—Travesuras. (Un accidente). Cinematografía. Una fuga. Una expedición. Una buena acción. — Autor Arnaldo H. Cruz. — Mecanografiada. — Radio L.T. 14 "General Urquiza". Paraná. Mes de Octubre de 1945.

e.20 nov.-v.30 nov.

NOVIEMBRE 16

200.179—La Revista Adventista. Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Septiembre 1945. — Florida. F.C.C.A. — B. A.

200.180—Juventud. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. Noviembre 1945. Florida. F.C.C.A. — Bs. As.

200.181—El Atalaya. — Prop.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. — Florida, F.C.C.A. — Bs. As.

200.183—Del Amor. — Cuando. Música de Esteban González y Alcides Palavecino. 2 páginas. Editor, los autores. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.184—Si fuera cierto. Remedio. Música de Alcides Palavecino y Esteban González. — 2 páginas. Editor, los autores. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.186—Elpis. — Prop.: Atanasio Bairaclioti. — Noviembre de 1945. — Capital Federal.

200.187—El Imparcial. — Prop.: José Sánchez Souto. — Noviembre de 1945. Campana. Buenos Aires.

200.188—Oda a Stalin. Versos. 64 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Editor el autor. — Buenos Aires. Noviembre de 1945.

200.189—El Universo está cerca. — 260 páginas. Autor Alberto Hidalgo. Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

200.190—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 4. — 16 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires. 5 Septiembre de 1945.

200.191—Curso Técnico Cinematográfico. — Lección N.º 5. — 16 págs. — Autor: A. E. Botana Santamarina. — Edit.: Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires. 15 Septiembre de 1945.

200.192—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 6. — 14 páginas. Autor A. E. Botana Santamarina. — Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 25 Setiembre de 1945.

200.193—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 7. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

200.194—Curso Técnico Cinematográfico. Lección N.º 8. — 14 páginas. — Autor A. E. Botana Santamarina. Edit. Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

200.195—Magia Mental. — Los cimientos del éxito. — 191 páginas. Autor original William W. Atkinson. Traducción de Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, Bs. As., 15 Octubre 1945.

200.196—El Precursor de Sherlock-Holmes. — 157 páginas. Autor original Edgard Poe. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 15 de Agosto de 1945.

200.197—Madame Bovary. — 207 páginas. Autor original Gustavo Flaubert. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 30 de Setiembre de 1944.

200.198—Cuentos al oído. — 175 páginas. Autor original Silvestre Armand. — Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 13 de Setiembre de 1944.

200.199—La conciencia interior. Los métodos para formarse a sí mismo. 173 páginas. Autor original William W. Atkinson. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 30 de Marzo de 1945.

200.200—Los Mujics. El Molinero. El Pastor. 157 páginas. Autor original Constantino Fedin. Traduc. anónima. Editorial Calomino. La Plata, Bs. As., 4 de Octubre de 1944.

200.201—La Cultura Universitaria y la Religión. — 28 páginas. Autor original S.S. PIO XII. — Traducción Ismael Quiles, S. J. — Editorial Huarpes S. A. — Buenos Aires, 4 Octubre 1945.

200.203—El hijo forastero. — 144 páginas. Autor Eliseo Montaine. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 1943.

200.204—Judíos de Buenos Aires. 128 páginas. Autor Emilio Serta. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, Agosto de 1943.

200.205—Accidentes de tránsito. — 190 páginas. Autor José Finkelstein. — Ediciones Feria. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1942.

200.206—Cinco pesos, poca plata. — 160 páginas. Autor Aristóbulo Echegaray. Ediciones Feria. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1944.

200.207—La mujer de silencio. — Poemas. 60 páginas. Autor Juan José Manauta. — Ediciones Feria. Buenos Aires, 20 Octubre de 1944.

200.208—Segundo Torneo Internacional de Ajedrez, Viña del Mar 1945. — 112 páginas. Autor Karel Skalicka. — Editor Ajedrecística Chilena — Santiago de Chile, 10 Noviembre 1945. Extranjera.

200.209—Peter Zimmermann. — 168 páginas. Autor Isabel Emma Heer de Beauge. — Editor la autora. Santa Fe, 29 de Agosto de 1945.

200.210—Aberdeen - Angus. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen - Angus. — Sept. 1945. — Capital Federal.

200.211—El jorobado misterioso. — 192 páginas. Autor original N. S. Lincoln. — Traduc. Manuel S. Mainar. Editora: Latino Americana. — Buenos Aires, 30 Junio de 1945.

200.212—El crimen del Acuario. 192 páginas. Autor original S. Palmer. Traducción Fernando Hugo Casullo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Junio de 1945.

200.213—La marca infamante. 192 páginas. Autor original Seldom Truss. Traduc. Manuel S. Mainar. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945.

200.214—Paderewski. El conductor de un pueblo. Biografía. — 160 páginas. Autor original Marcel Thibaut. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 Julio de 1945.

200.215—Madame Dubarry. — 160 páginas. Autor William Hamilton. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

200.216—Divagaciones de un desterrado. 160 páginas. Autor original Pierre Loti. — Traduc. anónima. Edit. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 15 de Junio de 1945.

200.217—Viaje alrededor de mi cuarto. 160 páginas. Autor original Javier De Maistre. — Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

200.218—Catalina La Grande. — Emperatriz de Rusia. 128 páginas. Autor original Princesa Lucien Murat. Traducción anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 15 Setiembre de 1945.

200.219—El Músico Ciego, El Ahorcado, Los Poemas de mi Mujer, La Voz del Viento, El Sueño de Makar y La Víspera de Pascuas. 160 páginas. Autor original Wladimiro Korolenko. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 26 de Julio de 1945.

200.220—Felipe Derbay o El Dueño de las Herrerías. — 200 páginas. Autor original Jorge Ohnet. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 30 Junio de 1945.

200.223—Fruto Maduro. 160 páginas. — Autor original M. Delly. Traduc. Manuel S. Mainar. — Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 26 Julio de 1945.

200.224—Corazones Enemigos. — 160 páginas. Autor original: M. Delly. Traduc. Anónima. Editora Latino Americana. Buenos Aires, 5 Sep. 1945.

200.225—El ejército de las sombras. — 201 páginas. — Autor original Joseph Kessel. Traduc. M. Del Valle. Editorial Numancia. — Buenos Aires. 14 de Noviembre de 1945.

200.226—El Crepúsculo de los Idolos. — 160 páginas. Autor original Federico Nietzsche. Traduc. anónimo. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1945.

200.227—El infiel. — 160 páginas. Autor original M. Delly. Traduc. G. D. Editora Latino Americana. — Buenos Aires. 30 de Mayo de 1945.

200.228—El maniquí de mimbre. 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1945.

200.229—La cantinera. 160 páginas. — Autor original Erckmann y Chatrian. Traduc. anónima. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1945.

200.240—Madreselva. 117 páginas. Autor Cecilia Borja. Editor Penser. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.243—El Auxiliar. — Pro.: Casa Editora Sudamericana. — Noviembre 1945. Florida. F.C.C.A., Bs. Aires.

e.21 nov.-v.1.º dic.

NOVIEMBRE 17

200.296—Germinal. — Prop.: Núcleo Editor Germinal. — Noviembre de 1945. — Tandil. Pcia. de Bs. Aires.

200.300—Mercurio. — Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Noviembre 1945 — Capital Federal.

200.301—Cámara Argentina de Comercio. Prop.: Cámara Arg. de Comercio. Octubre 1945. — Cap. Federal.

200.302—Versos del amor dichoso. — 80 págs. — Autor: C. Delgado Fito. — Editor el autor. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1945.

200.303—Las horas. — Poesías. 70 págs. Autor: Marta H. French. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 7 Noviembre de 1945.

200.304—Der Argentiner Magazin. — El Magazine Argentino. — Prop.: Wolf Chernovetzky. — Octubre 1945. Cap.

200.305—Autotécnica. — Prop.: Unión. Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. — Sept. y Octubre 1945. — Cap. Federal.

200.322—Llorando penas. — 2 págs. Yaraví. Letra de Alberto Pellegrini. Editorial Porteña. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1945.

200.333—Política Internacional del Paraguay (La junta de 1811, Francia y los López). 2da. Edición. — 252 págs. — Editorial Tupá. — Autor: J. Sánchez Quell. — Buenos Aires, 15 Agosto de 1945.

200.308—Faz "A". — Juntos. Fox-trot. Música de Bruno Gerardo de Sylva-Lew Brown-Ray Henderson. — Interp.: Washington Bertolin y su Sexteto de Jazz. — Faz "B". — El boogie de las [illegible] chas. — Boogie Woogie. Música de Woody Herman. — Interp. ídem ant. Disco Odeón N.º 22.[illegible] — Buenos Aires, 1.º de Octubre de [illegible]

200.311—Virginia. — [illegible] — [illegible] ca paraguaya: Letra de T[illegible] S. Mongelos. — Música de B[illegible] Melgarejo Molina-Diosnel Chase. — Interp. Félix Pérez Cardozo y su conj. de arpa y guitarras. — Faz "B": En ti hallé consuelo. — Polca paraguaya. — Música de Félix Pérez Cardozo. Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.º 1.409. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.312—Faz "A". — Mi caballo Jerezano. — Paso doble con estribillo, Letra y música de Alejandro Gutiérrez del Barrio. — Interp.: Orq. Característica Continental. Direc. Fertonani-Del Giúdice. — Faz "B". La jota sin botas. Vals jota con estribillo. Letra de Ricardo Duc. — Música de Paladín. Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 23.502. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.313—Faz "A". — Yo llevo un tango en el alma. — Tango con estribillo. de la comedia musical del mismo nombre. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: Alberto Castillo y su orq. Típica. — Faz "B". — Mariana. Candombe con estribillo. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 7.716. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.314—Faz "A". — Ranchera de la recién casada. Ranchera con estribillo. letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. — Interp.: Pedro Sánchez y su Conj. — Faz "B". — La loca de amor. Vals con estribillo. Letra de Roberto J. Podestá y música de Enrique Caviglia. — Interp.: Pedro Sánchez y su Conj. — Disco Odeón N.º 31.501. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.315—Faz "A". — Cimarrón de ausencia. — Milonga con estribillo y música de Juan Larenza-Marsilio Robles. — Interp.: Miguel Caló y su Orq. Típica. — Faz "B". — Quedo en venir a las 9. — Tango con estribillo. — Letra de Luis Caruso y música de Juan Polito. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 30.004. — Buenos Aires. 1.º de Octubre de 1945

200.316—Faz "A". — Anselmo Laguna. Tango con estribillo. Letra de Marvil y música de Vicente Salerno. — Interp.: Enrique Rodríguez y su Orq. Típica. — Faz "B". — No apures, por Dios, postillón. Arreg. en fox-trot. Letra de Rodolfo B. de Goldehorn y música de Enrique Rodríguez. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 7.281. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.317—Faz "A". — Malambo de Tumbambo. — Festejo con canto. Letra de Enrique Portugal y música de Jorge Hiurse. — Interp.: Jorge Hiurse y su Orq. Peruana. — Faz "B". — El canillita. — Vals con canto. Letra de Felipe Pinglo y música. — Interp.: Jorge Hiurse y su Orq. Peruana. — Disco Odeón N.º 70.325. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.318—Faz "A". — Dulces sueños, querida. — Fox-trot c/estrib. de la Pel "La realidad de un sueño". — Letra de Ted Koehler y música de Maurice K. Jerome. — Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Faz "B" Volveré a verte. — Fox-trot con estribillo. Letra de Irving Kahal y música de Sammy Fain. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 22.110. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.319—Faz "A". — Corazón a corazón. Bolero. Letra de Roberto Lambertucci. — Música de Fernando López. — Interp.: Gregorio Barrios y Orq. Don Américo. — Faz "B". — Volvamos a empezar. Bolero. Letra y música de Miguel Angel Valladares. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón número 46.038. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.320—Faz "A". — La leyenda del beso. — Intermedio. Música de Soutullo.—Vert. — Interp.: Rondalla "Cauvilla Prim". — Faz "B". — Los claveles. — Selección. Música de José Serrano. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 870. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

200.321—Faz "A". — En un barco velero. — (Ana María). — Vals con estribillo. — Letra de Feliciano Brunelli y Félix Lipesker y música de Feliciano Brunelli. — Interp.: Francisco Canaro y su Orq. — Faz "B". — Quien... más que yo;... — Tango con estribillo. — Letra de Héctor Marcó y música de Mario Canaro. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 73.000, A y B. — Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.

MARZO 26

183.379—Felipe Derblay o el dueño de las herrerías. — 221 págs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem, S. R. L. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.380—Declaraciones mudas. — 155 páginas. — Autor Orig.: Jacques Morel. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.381—Ultimo amor. — 221 págs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.382—No merecía su amor. — 222 páginas. — Autor Orig.: W. M. Hungerford. — Traduc. Desconocido. Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.383—Amor fatal. — 221 págs. Autor Orig.: Luis M. Somines. — Traduc. Desconocido. — Editorial: Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.384—Mi conciencia vestida de rosa. — 158 págs. — Autor Orig.: Chantepleure de Guy. — Traduc.: Anónimo. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.370—El sacrificio de Florangel. — 159 págs. — Autor Orig.: Mme. Augustus Cravena. — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.371—Hacia el ideal. — 223 págs. — Autor orig.: León de Tinseau. — Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.373—Voluntad de Rey. — 219 págs. — Autor Orig.: Jeanne de Coulomb — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

183.374—La carta fatal. — 222 págs. — Autor orig.: H. Courths-Mahler. — Traduc.: Desconocido. Editorial Glem. — Enero de 1945. — Buenos Aires.

183.377—La tumba de hierro. — 160 páginas. —Autor Orig.: Enrique Conscience. — Traduc.: Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. Buenos Aires.

183.378—El viejo milon. — 156 págs. — Autor Orig.: Guy de Maupasant. Traduc. de Desconocido. — Editorial Glem. — Diciembre de 1944. — Buenos Aires.

e.22 nov.-v.3 dic.

NOVIEMBRE 19

200.335—La Reina Esther. (Cuento religioso) Colec. Doña Loida y sus Nietitos). 80 páginas. Autor Juan C. Varetto. Editor La Aurora. Buenos Aires, 14 Agosto 1945.

200.336—La Fe que vence al Mundo. — 60 páginas. Autor original Susana de Dietrich y Visser't. Hooft, William A. Traduc. de Carlos Tomás Gattinoni. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, México, 8 de Setiembre de 1945.

200.337—Sal de la Tierra. 124 páginas. Autor Daniel Pablo Monti. — Editor Comité Regional del Río de la Plata. Buenos Aires. 20 Febrero 1945.

200.339—Información Hispano - Argentina. Prop.: Cámara Española de Comercio. — Setiembre, Octubre 1945. — Cap.

200.433—Tiro y Gimnasia. — Prop.: Dirección de Tiro y Gimnasia. Octubre de 1945. — Buenos Aires.

200.436—Coronel Perón. — 1 página. — Paso-doble, marcha, letra de I. Calvo Miravalles. Editor el autor. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

200.437—Mundo Musical. — Prop.: Fioravanti Speranza. — Octubre 1945. — Cap. Federal.
200.440—La conocí una noche. — 2 páginas. Tango, letra de Domingo Conduleo. Editor el autor. — Buenos Aires, 7-11-1945.
200.442—Nova Doba. — Nueva Era. — Prop.: José Kotas. — Noviembre 1945. Buenos Aires.
200.444—Sol del Plata. — Prop.: Domingo A. Di Carlo. — Noviembre 1945. San Isidro. — Buenos Aires.
200.447—Tratado de Olivicultura y Extracción del Aceite. — 377 páginas. Autor Juan Alberto Uboldi. — Editorial Suelo Argentino. — Cap. Federal, 19 noviembre de 1945.

200.451—Revista Electrotécnica. Prop.: Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Octubre 1945. — Buenos Aires.
200.452—Castilla. — 2 páginas. Paso-doble, música de Buenaventura Ballester. Editor el autor. — Buenos Aires, 8 abril de 1928.
200.453—Syd og Nord. — Sud y Norte. Prop.: Geser. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.455—Seguros y Capitalización. Prop.: Ramón López. Marzo, Abril 1945. — Capital Federal.
200.459—Operatoria Dental. — 126 páginas. Autor Luis U. Giovacchini, Raúl J. Alvarez. — Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 16-XI-45.
200 460—Was wird aus Osterreich. Qué se hará de Austria. 62 páginas. Autor: Adolf Walter Freund. — Editor el autor. — Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.
200.461—Raúl Soldi. — 21 páginas. 32 grabados. Autor Alcides Gubellini. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

260.462—Qué es Filosofía. — O de una Sabiduría Heroica. — 117 páginas. — Autor Angel Vassallo. Editorial Losada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

200.463—El pensamiento vivo de San Pablo. — 240 páginas. Autor original Jacques Maritain. Luis Echavarri. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 27 Octubre de 1945. — Reimpresión.
200.464—Plenitud de España. — 193 páginas. Autor Pedro Henríquez Ureña. Editorial Losada. — Buenos Aires, 23 Setiembre 1945. — Reimpresión.
200.465—Estudios sobre Sócrates y Platón. — 228 páginas. Autor original Víctor Brochard. — Traducción León Ostrov. — Editorial Losada. Buenos Aires, Agosto 31 de 1945. — Reimpresión.
200.466—El pensamiento vivo de Kant. 226 páginas. Autor original Julien Benda. Traduc. Luis Echavarri. Editorial Losada. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
200.467—Investigaciones sobre el entendimiento humano. — 242 páginas. — Autor original Paul Valery. Traduc. de Juan Adolfo Vázquez. — Editorial Losada. Buenos Aires, Agosto 25 de 1945. — Reimpresión.
200.468—Einstein, Hacedor del Universo. — 292 páginas. Autor original Gordon Garbedian. — Traduc. F. Jiménez de Asúa. Editorial Losada. Buenos Aires,: Julio 20 de 1945. — Reimpresión.
200.470—Martín Fierro. — 420 páginas. Autor José Hernández. Estudio, notas y vocabulario de Eleuterio F. Tiscornia. Buenos Aires, 3 Octubre 1945. — Reimpresión.
200.471—Banco Inglés. — Relatos de mar. 147 páginas. Autor Isidoro Sagues. Editorial Losada, Avellaneda, 24 Setiembre 1945. — Reimpresión.
200.472—El pensamiento vivo de Pascal. 229 páginas. Autor original Francois Mauriac. — Traduc. Francisco Ayala. — Editorial Losada. Buenos Aires, 5 noviembre 1945. — Reimpresión.
e.23 nov.-N.° 4 dic.

NOVIEMBRE 20

200.484—C.E.L.L. — Prop.: Cooperativa Eléctrica de Lobos Ltda. — Noviembre de 1945. — Lobos. — Buenos Aires.
200.485—Amordazado. — 2 páginas. — Tango, música de Alex Schneider y Miguel Martino. — Editor Neumann S. R. Ltda. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.
200.486—Amordazado. — 2 páginas. — Tango, letra de Carlos Waiss. Editor Neumann S. R. Ltda. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1945.
200.487—Esperar ... Lo que uno quiere. 2 páginas. Tango. Letra de Eduardo Calvo. Editor Neumann. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.
200.488—Esperar ... Lo que uno quiere. 2 páginas. Tango, música de Nicolás Guastavino. Editor Neumann. — Buenos Aires, 16 noviembre 1945.
200.489—Las Bellas Iglesias de Buenos Aires. — 7 grabados originales. — 9 páginas. Autor Alejandro Poñiera. — Buenos Aires, noviembre 1945. — Editor el autor.
200.490—Vidala del regreso. 4 páginas. Para canto y piano, música de Manuel Gómez Carrillo. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.
200.491—Vidala del regreso. — 4 páginas. Para canto y piano, letra de Ricardo Rojas. — Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.
200.492—Mis ojos tienen la culpa. 4 páginas. Canción al estilo nativo, para canto y piano, letra de Manuel Gómez Carrillo. — Editor Ricordi Americana. Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.
200.493—El Triunfo de la Revolución Juniana en Pehuajó, Impuesta por el Nacionalismo Civil en Ejercicio de la Autoridad Comunal. — 30 páginas. — Autor Dr. Raúl Enrique Molina. — Editor el autor. — Buenos Aires, 5 Abril de 1945.
200.494—Mis ojos tienen la culpa. — 4 páginas. Canción, estilo nativo. Para canto y piano, música de Manuel Gómez Carrillo. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.

200.495—Concierto en Re menor. Música. 58 páginas. Autor original W. A. Mozart. Traduc. John Montes. Editor Ricordi Americana. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1945.
200.496—Pasó el amor. — 2 páginas. — Triste chileno. Para canto y piano, música de Alejandro Gumucio. Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1945.
200.497—Pasó el amor. — 2 páginas. Triste chileno. Para canto y piano, letra de Alejandro Gumucio. Editor el autor. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1945.
200.498—Archivos Americanos de Medicina. — Prop.: León Velasco Blanco. Setiembre 1945. — Capital.
200.499—Boletín de Informaciones Petroleras. — Prop.: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Setiembre 1945. Capital Federal.
200.502—Hispania. — Prop.: Asoc. Patriótica Española. — Octubre 1945. — Capital Federal.
200.504—No llores nunca más. 2 páginas Vals porteño, música de Francisco Canaro y Mariano Mores. Editor Corp Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, noviembre 20 de 1945.
200.505—No llores nunca más. — Vals, porteño, letra de Ivo Pelay. — Editor: Corp.: Musical Argentina Comar S. A. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1945.
200.508—La Voz del Marino. — Prop.: Welko Denda. Octubre de 1945. — Capital Federal.
200.509—Canción desesperada. — 2 páginas. Tango, letra de Enrique Santos Discépolo. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.
200.510—Canción desesperada. — 2 páginas. Tango, música de Enrique Santos Discépolo. Editorial Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1945.
200.511—Investigación sobre los acordes y sus relaciones. — 140 páginas. — Autor Ermete De Lorenzi. Editor el autor. — Rosario, Santa Fe, 31 Octubre de 1945.
200.513—Combate. — Prop.: Justo P. Stilio. — Noviembre 1945. — Rosario de Tala (E. Ríos).
200.515—El Imparcial. — Prop.: Eleuterio J. M. Robles. Avellaneda. Noviembre 1945. — Buenos Aires.
200.527—El Ghetto de Varsovia. — 268 páginas. Autor original Mary Berg. Traduc. Alfredo Cepeda. — Editorial Hemisferio. — Cap. Federal, 25 abril 1945.
200.528—Mecheras. Primera edición. — Texto 4212, parte 1ra. — 31 páginas. Autor original C. J. Brickett. Traducción Horacio F. Colacelli. Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, etc. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.
200.529—Lubricación de maquinaria general y frigorífica. — 78 páginas. — Primera edición. Texto 4180. Autor original y traduc. anónima. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. — Buenos Aires, 29 setiembre 1945.
200.530—Química Inorgánica y General. Primera edición. Texto 3951. Parte 6a. — 61 páginas. Autor Oscar Rial. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Madrid, Londres, etc. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
200.532—El Sol de Riachuelo. — Prop.: Rev. P. Lamberto Snijders. Noviembre 1945. — Cap. Federal.
200.533—Bien Público. — Prop.: Eduardo L. Dillon, Jorge R. Calvo y Francisco H. Suliban. — Noviembre de 1945. — La Plata. Buenos Aires.
200.534—Los labios que mienten. 224 páginas. Autor original Maurice Dekobra. Traduc. Isaac Pacheco. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 19 noviembre 1945.
200.535—Diario de Italia. Prop.: Eduardo Castella. — Noviembre de 1945 Buenos Aires.
200.536—Habla Gauchesca. 63 páginas. Autor Mario A. López Osornio. Editor el autor. — Chascomús, Pcia de Buenos Aires, 16 de agosto de 1945.
200.537—Dreyfus. Historia del crimen judicial más escandaloso del siglo XIX. 270 páginas. Autor original Bruno Weil. Traduc. Luis Vila. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 Abril de 1945.
200.538—Claveles de Asturias. 2 páginas. Paso doble, letra de José Sassone. Editorial Musical Argentina "Santa Teresita". — Buenos Aires, 5 noviembre de 1945.
e.24 nov.-v.5 dic

NOVIEMBRE 21

200.540—Sentimientos y Avisos Espirituales. — 212 páginas. Autor Luis de la Fuente. Editor Grupo de Editoriales Católicas. — Buenos Aires, 20 noviembre 1945.
200.541—Boletín Forestal. — Prop.: — Centro de Consig. de Prod. Forestales. Octubre 1945. — Capital Federal.
200.545—Mi Vida. 2 páginas. Bolero, canción, música de Enrique Roldán Seminario. — Editor Tempo. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
200.546—Mi Vida. — 2 páginas. Bolero, canción, letra de Enrique Roldán Seminario. — Editor Tempo. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.
200.547—Virolette. — 2 páginas. — Vieille Chanson Populaire Française du XVIIeme. Siecle. — Letra de Du Fleuve. Editor Tempo. Buenos Aires, 15 Setiembre 1945.

200.548—Virolette. — 2 páginas. — Vieille Chanson Populaire Française du XVIIeme. Siecle. — Música de Du Fleuve. Editor Tempo. Buenos Aires, 15 Setiembre 1945.
200.549—Flores. Prop.: Pbro. Dr. Vicente A. Rigoni. Noviembre de 1945. Capital Federal.
200.552—Volverá mi amor. 28 páginas. Bolero, música en arreglo para orquesta. — Autor original Jeremías Viganeri. Arreglo de José Rossino. Ediciones Fermata. — Buenos Aires, 5 noviembre 1945.

200.553—Tumba, Tumba, Tumba. 13 páginas. Danza brasileira, música de Peterpan e Afonso Teixeira. — Editor Fermata. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1945.
200.554—Tumba, Tumba, Tumba. — 13 páginas. Danza brasileira, letra de Peterpan e Afonso Teixeira. — Editor Fermata. — Buenos Aires, 12 noviembre de 1945.
200.555—Vuelven los muchachos. 19 páginas. Fox-trot, música de Mel Powel. Ediciones París Mundial. Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.
200.556—Vuelven los muchachos. 19 páginas. Fox-trot, letra de inglés por Mc. Kinley Ray. — Ediciones París Mundial. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1945.
200.557—Vuelven los muchachos. — 19 págs. Fox-trot. Letra en castellano de Mc. Kinley Ray. — Ediciones París Mundial. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.
200.558—Sábado a la Noche. 17 páginas. Fox-trot, música de Gordon Rees. Ediciones París Mundial. Buenos Aires, 8 noviembre 1945.
200.559—Patrulla de Cosacos. — 2 páginas. Letra de Don Benny. Ediciones París Mundial. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.
200.560—Patrulla de Cosacos. — 2 páginas. Música de Dave Rose. — Ediciones París Mundial. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
200.561—Tu llamado. 2 páginas. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.
200.562—Tu llamado. 2 páginas. Tango, música de Enrique Cadícamo. Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

200.563—Cortijo Florido. — 2 páginas. Paso doble, letra de José Sola. — Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1945.
200.564—Cortijo Florido. — Paso doble, música de Hugo Zamora. — 2 páginas. Ediciones Fermata. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1945.

200.565—No sería maravilloso. 34 páginas. Fox trot, música de Mc. Hugh Jimy. Ediciones Fermata. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.
200.568—Nueva Idea. — Prop.: Pedro F. Guardia. Noviembre 1945. Ramos Mejía. — Buenos Aires.
200.569—La Voz de Monserrat, San Telmo y Once. — Prop.: Andrés Domingo Ricci. — Noviembre 1945. — Bs. As.
200.570—Como las mariposas. 2 páginas. Fox trot, canción, música de Pascual Lelli. — Editor Julio Korn. Córdoba, 15 Octubre 1945.
200.571—Ojos pardos que fascinan o sea Catalina. 2 páginas. Fox trot, canción, música de Pascual Lelli. Editor Julio Korn. — Córdoba, 15 noviembre 1945.
200.572—Me olvidarás. 2 páginas. Tango. música de Antonio M. Vasallo. — Editor el autor. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.
200.573—Me olvidarás. — 2 páginas. — Tango, letra de Antonio M. Vasallo. Editor el autor. — Buenos Aires, 18 Octubre de 1945.

200.575—Trabajos Prácticos de Microbiología y Parasitología. — 52 páginas. Autor Tomás Raúl Rodríguez Arata, Hugo Alberto Paradela, Antonio Enrique Novo. — Editor los autores. Córdoba, Cap. Agosto de 1945.
200.576—Imparcial. — Prop.: Tulio A. Brunel. Noviembre 1945. — Corral de Bustos, Córdoba.
200.577—La Voz de Cachari. — Prop.: Reynaldo Martínez. Noviembre de 1945. — Cachari.
200.578—Crónica. Prop.: Angel Saggese y Mario Perazzi. — Noviembre 1945. Rosario, Pcia. de Santa Fe.
200.579—Boletín Informativo. — Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. — Noviembre de 1945. Rosario.
200.582—La Semana Financiera. Prop.: Publicacionees y Arte S.R.L. — Noviembre 1945. Buenos Aires.
200.583—La Censura. — Prop.: Ernesto Morales. Noviembre 1945. — Capital.
200.584—Melodía de amor. 2 páginas. — Tango, música de José Iannello. Editor el autor. — Buenos Aires, 21 noviembre de 1945.
200.587—Exalumnos de Don Bosco. — Prop.: Asoc. Exalumnos de Don Bosco. Setiembre 1945. Capital Federal.
200.588—Suplemento del Boletín Salesiano. Prop.: Institución Salesiana. Noviembre 1945. — Capital.
200.589—Orientaciones. — Prop: Colegio Pío IX. — Abril de 1945. — Capital Federal.
200.590—Sin Familia. — 155 y 166 páginas. Dos volúmenes. Autor original: Héctor Malot. Traduc. anónimo. Editorial Camino. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.
200.597—Africa Habla. — Productor Paul Hoefler. Autor arg. el productor. Princ. intérp. Los nativos son del Africa, siendo todos reales. — 7 rollos de 1750 metros. — Estados Unidos de N. América. Noviembre de 1939. Extranjera.
200.601—Quiero estar contigo. 2 páginas. Bolero, música de Julio César Vittori. Editor el autor. Octubre 16 de 1945. Capital.
200.602—Despréciame. — 2 páginas. — Fox Slow, música de Julio César Vittori. Editor el autor. — Capital, Octubre 16 de 1945.
200.603—Canción del gimnasta. 2 páginas. Marcha, música de Julio César Vittori. Editor el autor. — Capital Federal, Octubre 16 de 1945.

200.616—El Lirio de los Valles. — Prop. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Octubre de 1945. — Capital Federal.

200.617—Lanús. — Prop.: Pedro Battistotti — Donato Cavallari — José Guerra y Francisco J. Bonelli. — Noviembre 1945. — Lanús, 4 de Junio.

200.618—La Acción — Prop.: Parroquia de Avellaneda. Noviembre 1945. Avellaneda.

200.621—Patria, mi tierra querida. 2 páginas. — Canción, zamba, música de Abel Domingo Olmedo. — Editor: E. M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.622—Los amores de un torero. 2 páginas. Paso doble, música de Abel Domingo Olmedo. — Editor: E. M. P. A. y el autor. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.

200.623—Noche Ideal. 2 páginas. Fox-trot, música de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.624—Viejo Arroyo. — 2 páginas. Tango, milonga, música de Abel Domingo Olmedo. — Editor E.M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.

200.625—Melodía de amor. — 2 páginas. Bolero, letra de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.626—Melodía de amor. — 2 páginas. Bolero, música de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.627—Sólo rumor. 2 páginas. Tango, música de Abel Domingo Olmedo. Editor E.M.P.A. y el autor. Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.628—Amores tristes. — 2 páginas. Vals, música de Eduardo Fernández Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.629—Taco, suela y punta. 2 páginas. Tango, música de Eduardo Fernández. Editorial el autor. —Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.630—Solloza un bandoneón. Tango, música de Eduardo Fernández. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.631—Copa amiga. 2 páginas. Tango, música de Eduardo Fernández. — Editor el autor. Buenos Aires, 21 noviembre de 1945.

200.632—Notas de amor. 2 páginas. — Tango, música de Eduardo Fernández. Editor el autor. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1945.

200.639—Apeles. — El más grande de los Pintores de la Antigüedad. 85 páginas. Autor anónimo. Editor Apeles S. A. Capital Federal, 1ra. quincena de Octubre de 1945.

200.640—Al compás de un dolor. — 2 páginas. Tango, música de Conregal. Editor el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.

200.641—Mis labios te besaron. — 2 páginas. Tango, música de Conregal. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.

200.642—Al compás de un dolor. 2 páginas. Tango, letra de Felipe Tripodi. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.

200.643—Mis labios te besaron. 2 páginas. Tango, letra de Felipe Tripodi. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1944.

e.26 nov.-v.6 dic.

NOVIEMBRE 22

200.714—Cueros y Calzado. — Prop.: Pedro Luis Espí. — Octubre 1945. — Pcia. de Buenos Aires.

200.719—Mi último tango. — 2 págs. — Tango. Letra de José Fernández. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

200.720—El Imparcial. — Prop.: José Montero. — Noviembre 1945. — San Pedro, Pcia. de Buenos Aires.

200.721—Revista Argentina del Frío. — Prop.: Asoc. Argentina del Frío. — Mayo y Junio de 1945. — Capital.

200.722—Centro Cívico y Lago N. Huapí. Bariloche. — Fotog. Panorámica. — Postal. — Autor: Rocco Ubaldo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 10 Octubre de 1945.

200.723—Los Cántaros. — P. Blest. — Postal. — Fotog. Panorámica. — Autor y Editor: Ubaldo Rocco. — Bs. As., 10-10-45.

200.724—Playa de los Ingleses. Mar del Plata. — Fotog. Panor. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Bs. As., 10-10-45.

200.725—Bariloche—Panorama. Postal. Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.726—Puerto Blest. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.727—Isla Victoria — Bahía. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.728—Fantasía de nubes. — Bariloche. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.729—Casino. Mar del Plata. — Fot. Pan. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.730—Iglesia S. Pedro. Mar del Plata. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.731—Monumento a Gral. Roca. Bariloche. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.732—Camino a Cabo Corrientes. Mar del Plata. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.733—Plaza Centro Cívico. Bariloche. — Postal. — Autor y Edit.: Ubaldo Rocco. — Buenos Aires, 10-10-45.

200.735—Mensaje Luminoso. — Diciembre 1945. — Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. — Autor: David Cauchaner. — Editor: Devoto & Cauchaner, Soc. Resp. Ltda. — Cap. Federal, 21 Noviembre 1945.

200.736—La Ribera. — Prop.: Silvino Pontalti. — Noviembre de 1945. — Cap. Federal.

200.737—Delta del Paraná.—Postal.—Autor: E. Zapff. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.738—Delta del Paraná. — Postal. Autor E. Zapff. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.739—Sierras de Córdoba. — Sta. Rosa. — Autor: E. Zapff. — Edit.: Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.740—Plaza Colón. — Bs. As. Postal. — Autor: Anónimo. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.741—Santa Rosa de Lima. — Postal. — Autor: Anónimo. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.742—Sierras de Córdoba. — Postal. — Autor: E. Zapff. — Edit.: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.743—Ombúes. — Una postal. — Autor: E. Zapff. — Editor: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.744—Sierras de Córdoba. — Embalse Río Tercero. — Autor: E. Zapff. — Edit.: Wiesner. — Buenos Aires, 12-11-1945.

200.745—El Cabildo. Bs. As. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Nov. 1945.

200.746—10 tarjetas postales de Luján. Museo Colonial e Histórico de la Prov. de Buenos Aires. — Autor: Anónimo. — Editor: E. Wiesner. — Buenos Aires, 12 Noviembre 1945.

200.751—El Angel del Carmelo. — Prop.: Padres Carmelitas. — Noviembre 1945. Buenos Aires.

200.753—El Trabajador del Estado. — Prop.: Asoc. Obreros y Empleados del Estado. — Sept. 1945. — Capital.

200.755—Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. — Diario de Jurisprudencia. — Prop.: Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — La Plata.

200.756—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Gobierno de la Prov. de Buenos Aires. — Noviembre de 1945. — La Plata.

200.757—Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Gobierno de la Prov. de Bs. As. — Noviembre de 1945. — La Plata.

200.761—El alba. — 4 páginas. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.762—La mañana. — 6 páginas. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.763—El mediodía. — 2págs. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.764—La tarde. — 2 págs. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.765—La noche. — 5 páginas. — Letra de Silvina Ocampo. — Editorial Arg. de Música. — Bs. As., 25 Mayo 1945.

200.766—El alba. — 4 páginas. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.767—La mañana. — 6 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.768—El mediodía. — 2 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.769—La tarde. — 7 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.770—La Noche. — 5 págs. — Música de Alberto Evaristo Ginastera. — Editor: E. A. M. — Bs. As., 24 Mayo 1945.

200.771—El Social. — Prop.: Joaquín Otero. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

200.773—Radiología. — Prop.: Soc. Argentina de Radiología. — Nov. y Diciembre 1944. — Capital Federal.

200.775—Industria Soderil. — Prop.: Alberto J. Schenone. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

200.777—La Escuela Laica. — 167 páginas. — Autor Orig.: J. Ferry, F. Buisson, F. Pecaut, J. Jaurés, E. Lansón Lavisse, D. F. Sarmiento, F. Giner. — Traduc. de María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Editorial Losada. — Avellaneda, 23 Octubre de 1945.

200.778—Quevedo. (Hombre del Diablo, hombre de Dios). — 236 págs. — Autor Orig.: René Bouvier. — Traduc. de Roberto Bula Piriz. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1945.

200.779—Diálogos acerca de dos nuevas ciencias. — 373 págs. — Autor Orig.: Galileo Galilei. — Traduc. de José San Román Villasante. — Editorial Losada. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945.

200.780—Juan Carlos Castagnino. — 27 págs., 32 grab. — Autor: Enrique Amorim. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

200.781—Manual de Sociología. — 217 págs. — Autor Orig.: Morris Ginsberg. — Traduc. de José Medina Echevarría. — Editorial Losada. — Avellaneda, 20 Septiembre 1945. — Reimpresión.

200.782—Los centauros. — 304 págs. — Autor: Ricardo León. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 22 Agosto de 1945.

200.783—Papeles para una filosofía. — 141 págs. — Autor: Francisco Romero. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 Octubre 1945.

200.784—Heraldo del Cinematografista.— Prop.: Israel Chas De Cruz. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.785—Unidad Democrática. — Prop.: Avelino Raúl Durand. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.787—Opinión. — Prop: Julio R. Crespo Lucero. — Noviembre 1945. — 6 de Septiembre. (Morón).

200.789—El dolor de la montaña. — 86 págs. — Autor: Sylvia Fernández Beschtedt. — Editor: la autora. Buenos Aires, Octubre 1945.

200.790—Manual para campamentos. — 88 págs. — Autor Orig. y traduc.: Anónima. — Editor: Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A. — Noviembre 1945.

200.791—Estancia Collún Co. — A escala 1: 50.000. — Autor y Editor: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.792—Itatí. — A escala 1: 100.000. — Autor y Editor: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Sept. 1945.

200.793—Saladas. — A escala 1: 100.000. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. Buenos Aires, Octubre 1945.

200.794—Díaz. — A escala 1: 50.000. — Aut. y Edit.: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre 1945.

200.795—Hoja N.° 102 de la carta Provisional de la Rep. Argentina. Monte Sarmiento, a escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Inst. Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre 1945.

200.796—Colonia Elía. A escala 1: 50.000. — Autor y Editor: Instituto Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.797—1.° de Mayo. A escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Editor y Autor: Inst. Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.798—Mendoza. — A escala 1: 50.000. — Autor: Inst. Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

200.799—Tilcara. — A escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Buenos Aires, Octubre 1945.

200.800—Parada Leis. A escala 1: 50.000. — 1 hoja. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Bs. As., Octubre 1945.

200.801—Colonia Hocker. — A escala 1: 50.000. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Bs. As., Octubre 1945.

200.802—Totoral. — A escala 1: 50.000. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Bs. As., Octubre de 1945.

200.803—Paso Santa Rosa. — A escala 1: 100.000. — Aut. y Edit.: Inst. Geog. Militar. — Bs. As., Octubre de 1945.

e.27 nov.-v.7 dic.

NOVIEMBRE 23

200.855—La Palabra. Prop.: José B. Arcuri. Octubre de 1945. San Pedro.

200.856—Le Monde Medical. Prop.: Alberto B. Blanco. Sept. Octubre de 1945. Capital Federal.

200.858—Habla Cardijn, 254 págs. Autor Orig.: José Cardijn. Traduc. Anónima. Editorial de la Juventud Obrera Católica. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

200.859—Teoría de la gimnasia. 396 páginas. Autor Orig.: Johnnes Lindhard. Traduc. Elfrida L. Leupold. Editor: Orientación Integral Humana. Capital Federal, 16 Noviembre 1945.

200.862—Rayo de luz. 2 págs. Paso-doble, música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.

200.863—Dos pescaditos. 2 págs. Fox-trot, música de Enrique Elli Otello y Arturo Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.

200.864—Suavecito . . suavecito. 2 págs. Rumba, música de Enrique Elli Otello. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.

200.865—Mi tatiana. 2 hojas. Fox-trot, música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.

200.866—De mal en peor. 2 págs. Corrido, música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre de 1945.

200.867—Ojos gitanos. 2 págs., música de Enrique Elli Otello y Arturo Delfino Mariscal. Editor: A. M. Y. A. P. A. Buenos Aires, 19 Noviembre 1945.

200.874—Voces Atlánticas. Prop.: José Retrivi. Noviembre 1945. Dolores, F. C. S. Pcia. de Buenos Aires.

200.875—La Voz de Jovita. Prop.: Alfredo Cardozo. Noviembre 1945. Jovita, F. C. S.

200.876—El Testigo. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Noviembre 1945. Juárez.

200.877—Rosarier Lebn (Vida Rosarina). Prop.: Nuchim Wainer. Noviembre 1945. Rosario.

200.878—Norte Pampeano. Prop.: Armengol Botán. Noviembre 1945. Realicó (La Pampa).

200.879—La Bandera Arabe. Prop.: Abdul Latif El Jechin. Noviembre 1945. Buenos Aires.

200.880—En el salón azúl. 2 págs. Fox-trot, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.881—En el salón azúl. 2 págs. Fox-trot, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.882—Confesión. 2 págs. Bolero Fox-trot, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

200.883—Confesión. 2 págs. Bolero Fox-trot, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

200.884—La voz del frutero. 2 págs. Guaracha, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

200.885—La voz del frutero. 2 págs. Guaracha, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

200.886—Romanticismo. 2 págs. Choro, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

200.887—Timidamente. 2 págs. Zamba, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

200.888—Añoranza. 2 págs. Choro. Música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

200.890—Arre arre borriquito. 2 págs. Corrido, música de Carlos de Palma, Félix Villa y Carlos Bahr. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 Octubre 1945.

200.891—Arre arre borriquito. 2 págs. Corrido, letra de Carlos de Palma, Félix Villa y Carlos Bahr. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

200.892—El Día Médico. Prop.: Roberto Bizzozero, Rodolgo González Bosch, Pedro B. Landabure, etc. — Noviembre 1945. — Capital Federal.

200.893—El Mensajero de la Sagrada Familia. Prop.: Misioneros de la Sagrada Familia. Noviembre de 1945. Buenos Aires.

200.901—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Prop.: Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Septiembre 1945, Ciudad.

200.902—Compendio de agricultura. 694 págs. Autor: Alberto C. Muello y Domingo S. Dávila. Editorial Suelo Argentino. Capital Federal, 20 Noviembre de 1945.

200.907—El Radical. Prop.: Emilio Ravignani. Noviembre 1945. Capital.

200.921—Italia y el mundo del futuro. 288 págs. Autor Orig.: Luigi Sturzo. Traduc.: Ambrosio José Vecino. Editorial Corinto. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945.

200.922—Boletín Informativo Ort-ose. Prop.: Asoc. Israelita Arg. Ort-ose. Noviembre 1945. Capital.

200.924—Versos para una tarde de lluvia. 112 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: la autora. Buenos Aires, Sept. 15 de 1945.

200.925—Revista Geográfica Americana. Prop.: Soc. Geográfica Americana, S. A. Julio 1945. Capital.

199.084—Solicitud de Seudónimo "Mundus".

e.28 nov.-v.10 dic.

NOVIEMBRE 24

200.933—De Tierras Puntanas. 96, páginas. Autor: Pozo Godoy Rojo. Editor: El autor. — San Luis, 10 Octubre de 1945.

200.934—Revista Militar. Prop.: Círculo Militar. — Octubre de 1945. — Buenos Aires.

200.935—Boletín «La Voz de Londres». Prop.: The British Broadcasting Corporation. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

200.936—Tras el recuerdo. Tango, música. Autor: José Rivas. Editor: Editorial Porteña, — Buenos Aires, 8 de Noviembre 1945.

200.937—Tras el recuerdo. Tango, letra. Autor: Alfredo Pellegrini. Editor: Editorial Porteña. 8 Nov. 1945.

200.938—Cómo dice Nicanora. Vals, letra. Autor: Arturo de Oliveira Cézar. Editor: Editorial Fermata. — Buenos Aires, 14 de Sep. 1945.

200.939—Aria. Canción, letra. Traductor: Alberto Williams. Autor orig.: Giuseppe Giordani (Giordanello). Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1945.

200.940—Madrigal. Canción, letra. Traducción: Alberto Williams. Autor orig.: Giulio Caccini. Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.

200.941—Cancioneta. Letra. Canción. — Traduc.: Alberto Williams. Autor orig.: Salvator Rosa. — Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.

200.942—Plegaria. Canción. Letra. Traduc.: Alberto Williams. Autor orig.: Francesco Durante. Editor: Gurino & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.

200.943—Arieta. Canción, letra. Traduc.: Alberto Williams. Autor orig.: Giovanni Paisiello. Editor: Gurina & Cía. — Buenos Aires, 23 de Julio 1914.

200.944—El Retiro. Prop.: Confederación de Asociados de J. y Pensionados Ferroviarios. — Octubre 1945. — Capital.

200.945—Retorno. Poesías. Autor: León Federico Fiel. 77 páginas. Editor: El autor. Cap. Federal, 7 Nov. de 1945.

200.946—Aire de danza Nº 1. Op. 1. 1ra. parte de «Tres Aires de Danza». Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, 22 Septiembre de 1942.

200.947—Aire de Danza Nº 2, 2da. parte. de Tres Aires de Danza. Op. 1. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, 22 Septiembre 1942.

200.948—Aire de Danza Nº 3. 3ra. parte de Tres Aires de Danza, Op. 1. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, Sept. 22 de 1943.

200.949—Rumores de La Pampa. Op. 74, Nº 1. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio 1918.

200.950—Vidalita. Op. 74, Nº 2. 14 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.

200.951—Malambo Op. 74, Nº 3, 3ra. parte. 8 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.

200.952—Gauchos Alegres. Op.: 74, Nº 4, 17 páginas. Autor: Alberto Williams. — Editor: Gurina y Cía. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.

200.953—Chopin. 12 Estudios Op. 25. Texto para enseñanza del piano. 70 páginas. Autor orig.: F. Chopin. Revisión de Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1944.

200.955—Memorias de los Virreyes del Río de la Plata. 588 páginas. Autor: Anónimo. Noticia preliminar por Sigfrido A. Radaelli. Editorial Bajel. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

e.29 nov.-v.11 dic.

# SECCION BALANCES

Nº 1822

## "SAN ANTONIO"

## Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E., 11 de Diciembre de 1943
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 26 de Febrero de 1944

CAPITAL:

| | |
|---|---|
| Autorizado | $ 1.000.000.— |
| Suscripto | $ 1.000.000.— |
| Realizado | $ 1.000.000.— |

### BALACE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de 30-4-45

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| I. Activo Fijo: | | |
| Inmuebles | | 81.340.00 |
| Vehículos | 9.800.00 | |
| Menos: Amortización del Ejercicio | 1.960.00 | 7.840.00 |
| | | 89.180.00 |
| II. Activo Circulante: | | |
| Acciones de Otras Sociedades | | 512.900.00 |
| III. Activo Disponible: | | |
| Caja | 442.83 | |
| Bancos | 21.885.87 | 22.328.70 |
| IV. Activo Exigible: | | |
| Deudores en Cuenta Corriente | | 500.000.00 |
| V. Activo Transitorio: | | |
| Dirección General del Impuesto a los Réditos | | 810.00 |
| VI. Activo Nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 1.125.218.70 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) | | 20.000.00 |
| | | 1.145.218.70 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no Exigible: | | |
| Capital Suscripto | | 1.000.000.00 |
| II. Pasivo Exigible: | | |
| Acreedores en Cuenta Corriente | | 90.068.00 |
| III. Pasivo Transitorio: | | |
| Intereses a Devengar | | 14.388.88 |
| Ganancias del 1er. Ejercicio | | 20.761.82 |
| | | 1.125.218.70 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores) | | 20.000.00 |
| | | 1.145.218.70 |

Harold B. H. Shaw, presidente. — David J. Lonati, síndico.

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

| DEBE | CURSO | LEGAL |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| s/Vehículos | 1.960.00 | |
| Gastos Generales: | | |
| Sueldos, papelería, útiles e impresos | 1.605.95 | |
| Impuestos varios | 300.00 | |
| Gastos de Constitución | 5.250.00 | |
| | 9.115.95 | |
| Utilidad del Ejercicio | 20.761.82 | |
| | 29.877.77 | |
| HABER | | |
| Dividendos s/Acciones de Compañías | | 27.000.00 |
| Intereses | | 2.877.77 |
| | | 29.877.77 |

Harold B. H. Shaw, presidente. — David J. Lonati, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 3 de Octubre 1945.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que está visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.31 oct.-Nº A-1285 s|p.p.-v.31 oct. e.29 nov.-Nº A-1886 s|p.p.-v.29 nov.

B. 2174

# BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

## BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1945

| A C T I V O | m$n. |
|---|---|
| **Efectivo** | 366.931.190.65 |
| Caja | 42.920.138.58 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina | 324.011.052.07 |
| **Otros Fondos Disponibles** | 5.832.754.58 |
| Depósitos a la vista en otros bancos del país | 4.121.642.75 |
| Depósitos a la vista en el exterior | —.— |
| Cheques, letras a la vista y otros valores | 1.711.111.83 |
| **Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios** | 57.628.638.67 |
| Certificados del Banco Central de la República Argentina | —.— |
| Letras de Tesorería | 32.896.434.96 |
| Bonos del Tesoro | 24.732.203.71 |
| Depósitos a plazo en bancos del país | —.— |
| Depósitos a plazo en el exterior | —.— |
| **Oro y Moneda Extranjera (1)** | 22.947.843.06 |
| **Prestamos** | 238.553.988.38 |
| Adelantos en cuenta corriente | 84.035.026.51 |
| Documentos descontados | 107.189.646.97 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 3.093.372.34 |
| Préstamos hipotecarios | 1.855.500.91 |
| Otros préstamos al público | 9.869.727.07 |
| Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales | 29.814.574.94 |
| Préstamos a bancos del país | 48.950.87 |
| Préstamos a bancos y otros titulares del exterior | 2.647.188.77 |
| **Títulos, Acciones y Obligaciones** | 24.160.086.52 |
| Títulos del Gobierno Nacional | 16.874.162.72 |
| Títulos de gobiernos provinciales y municipales | 2.675.981.16 |
| Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país | 20.551.78 |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | 792.977.— |
| Otros valores | 3.796.413.86 |
| **Inmuebles** | 5.958.866.11 |
| De uso propio | 5.958.844.11 |
| Sujetos a realización | 22.— |
| **Bienes Diversos** | 442.142.16 |
| **Otras Cuentas** | 25.274.009.26 |
| Sucursales y agencias en el país (saldo) | 4.247.201.— |
| Bco. Central Ctas. Nuevas Exterior | 12.908.896.58 |
| Diversas | 8.117.911.68 |
| Subtotal | 747.729.519.39 |
| **Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)** | 146.776.244.84 |
| Compras | 103.828.822.49 |
| Deudores por ventas | 42.947.422.35 |
| **Diferencia entre tipos de cambio** | 7.623.816.22 |
| Total del activo | 902.129.580.45 |
| **Ganancias y Pérdidas (saldo)** | —.— |
| Total general | 902.129.580.45 |

| P A S I V O | m$n. |
|---|---|
| **Depósitos** | 660.469.306.04 |
| Cuentas corrientes | 485.908.774.11 |
| Caja de ahorros | 115.840.067.82 |
| Plazo fijo | 26.337.755.56 |
| Otros depósitos del público | 7.992.635.97 |
| Judiciales | 193.013.46 |
| Oficiales | —.— |
| De bancos del país | 5.235.005.23 |
| De bancos y otros titulares del exterior | 18.962.053.89 |
| **Otras Obligaciones** | 11.168.027.88 |
| Con el Banco Central de la República Argentina | —.— |
| Con otros bancos del país | —.— |
| Con otros titulares del país | 6.779.202.99 |
| Con bancos y otros titulares del exterior | 4.388.824.89 |
| **Oro y Moneda Extranjera (1)** | 17.820.344.40 |
| **Otras Cuentas** | 25.445.245.62 |
| Cuentas nuevas del Exterior: | 12.908.896.58 |
| Diversas | 12.536.349.04 |
| Subtotal | 714.902.923.94 |
| **Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)** | 145.471.830.— |
| Ventas | 39.036.268.— |
| Acreedores por compras | 106.435.562.— |
| **Diferencia entre tipos de cambio** | 6.197.449.84 |
| Total del pasivo | 866.572.203.78 |
| **Ganancias y Pérdidas (saldo)** | 4.950.538.39 |
| **Capital** | 26.017.968.45 |
| Integrado | 26.017.968.45 |
| A integrar | —.— |
| **Reservas** | 4.588.869.83 |
| Legal | 4.588.869.83 |
| Estatutarias | —.— |
| Facultativas | —.— |
| Con destino especial | —.— |
| Total general | 902.129.580.45 |

| | m$n. |
|---|---|
| **Parte no Usada de Créditos Acordados** | 106.872.339.87 |
| Adelantos en cuenta corriente | 55.715.751.93 |
| Otros créditos en moneda nacional | 1.685.110.31 |
| Operaciones en moneda extranjera | 49.471.477.63 |
| **Responsabilidades Eventuales** | 39.419.087.65 |
| Fianzas otorgadas | 31.399.216.— |
| Aceptaciones y otros riesgos | 8.019.871.65 |
| **Garantías Prendarias Recibidas** | 74.387.378.16 |
| Acciones del Banco (Directorio) | —.— |
| Títulos y otros valores | 65.157.546.44 |
| Documentos, mercaderías y productos varios | 9.229.831.72 |
| **Garantías Prendarias Otorgadas** | —.— |
| **Operaciones por Cuenta de Terceros** | 1.737.140.639.40 |
| Valores al cobro | 51.852.071.27 |
| Valores en custodia | 1.685.287.803.73 |
| Otras | 764.40 |

R. A. Mc William, gerente. — Tom R. Chatfield, contador. — José M. Fernández Calvo, contador público nacional.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| D E B E | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 2.082.462.18 |
| Sueldos, aportes y gratificaciones | 3.285.880.23 |
| Otros gastos | 1.258.754.38 |
| Pérdidas diversas | 53.155.49 |
| Amortizaciones y provisiones | 691.123.20 |
| | 7.371.384.48 |
| Utilidad del ejercicio | 4.950.538.39 |
| Total | 12.321.922.87 |

| H A B E R | |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 10.886.416.93 |
| Utilidades diversas | 1.435.505.94 |
| | 12.321.922.87 |
| Pérdida del ejercicio | —.— |
| Total | 12.321.922.87 |

| | m$n. |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 4.950.538.39 |
| Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior | —.— |
| Utilidad a distribuir | 4.950.538.39 |

Buenos Aires, 14 de Noviembre 1945.

R. A. Mc William, gerente. — Tom R. Chatfield, contador. — Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central). José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional Matríc. N.° . . . Tomo IV, Folio 307, Capital Federal, Tribunal.

e.29 nov.-N.° B.2174-s.p|p.-v.29 nov.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*